

**Boletín Oficial  
de la  
Diócesis de Córdoba**

**VOL. CXLV**

Octubre-Diciembre  
2003

OBISPADO DE CÓRDOBA  
C/. Amador de los Ríos, 1- Teléfono 957.49.64.74  
Año CXLV - Depósito Legal: CO 17 - 1958  
Imprime: Impresiones Guadajoz s.l.l.

# ÍNDICE\*

## I. VIDA DE LA DIÓCESIS

### A.- OBISPO DIOCESANO

#### 1.- TOMA DE POSESIÓN

- Semblanza del Sr. Obispo. Pág. 11
- Saludo a la Diócesis en el día en que se hizo público su nombramiento. Pág. 13
- Bula de nombramiento (latín). Pág. 17
- Bula de nombramiento (traducción). Pág. 19
- Palabras de bienvenida del Sr. Administrador Diocesano a Mons. Juan José Asenjo Pelegrina. Pág. 21
- Homilía del Sr. Obispo Juan José Asenjo Pelegrina en el inicio de su ministerio en la Diócesis de Córdoba. Pág. 25
- Juramento del Sr. Obispo de los Estatutos de la S.I.Catedral. Pág. 31
- Profesión de Fe. Pág. 33
- Acta de la toma de posesión. Pág. 35
- Recordatorio de la toma de posesión. Pág. 39
- Crónica de la toma de posesión. Pág. 41

#### 2.- XXV ANIVERSARIO DEL INICIO DEL PONTIFICADO DEL PAPA JUAN PABLO II

- Felicitación de la Diócesis al Santo Padre. Pág. 43
- Gratitud del Santo Padre a la Diócesis de Córdoba. Pág. 45

---

\* Este Boletín comienza con el inicio del pontificado de mons. Juan José Asenjo Pelegrina, el 27 de septiembre de 2003.

3.- ENTREGA AL SR. OBISPO DE LA GRAN CRUZ DE LA ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA. Nota de prensa. Pág. 47

#### 4.- HOMILÍAS

- Eucaristía clausura del XXIV encuentro de las Hermandades de la Soledad en Priego de Córdoba. Pág. 49
- Inauguración de curso de los Seminarios y demás centros diocesanos. Pág. 53
- Festividad del Arcángel San Rafael, Custodio de Córdoba. Pág. 57
- Eucaristía de acción de gracias en el XXV aniversario de la elección del Papa Juan Pablo II para el ministerio de Supremo Pastor. Pág. 61
- Eucaristía de acogida de las Reliquias de Sta. Teresa de Lisieux en la Catedral. Pág. 67
- Homilía en la ordenación de Diáconos en la S.I. Catedral. Pág. 73

#### 5.- CARTAS

- A los párrocos y rectores de la Iglesia con motivo del XXV aniversario de la elección del Santo Padre. Pág. 79
- Convocatoria de encuentros con las Vicarías. Pág. 81
- A los jóvenes con motivo de la VIII peregrinación diocesana a Guadalupe. Pág. 83
- Convocatoria de encuentro con los miembros de Vida Consagrada. Pág. 87

#### 6.- CARTAS PASTORALES

- Jornada del Domund. Pág. 89
- Con motivo de la visita de las reliquias de Santa Teresa de Lisieux a Córdoba. Pág. 93
- Día de la Iglesia Diocesana. Pág. 97

7.- ACTIVIDADES PASTORALES SR. OBISPO. Pág. 101

**B.- SECRETARÍA GENERAL**

1.- NOMBRAMIENTOS (Listado). Pág. 111

Decreto de renovación de los Vicarios. Pág. 115

2.- DECRETOS (Listado). Pág. 117

Decreto sobre la Hermandad de la Misericordia. Pág. 119

3.- CARTAS

- Delegación del Vicario General al Secretario General para tramitar documentos administrativos. Pág. 121
- Carta de la Secretaría General a todos los párrocos y directores de colegios sobre las fechas para las Confirmaciones. Pág. 123
- Carta del Sr. Arzobispo de Toledo otorgando licencia permanente para celebrar la Santa Misa en Rito Hispano-Mozárabe en la fiesta de los Santos Mártires Acisclo y Victoria. Pág. 125
- Delegación del Vicario de la Campiña al Rvdo. Sr. D. Juan Huertas Palma para la celebración de los matrimonios en la Parroquia de San Bartolomé Apóstol de Espejo. Pág. 127

4.- ORDENACIÓN DE DIÁCONOS. Pág. 129

5.- CONVENIO

- Convenio de cooperación entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Obispado de Córdoba y CajaSur para la restauración de la Iglesia de San Agustín. Pág. 131

6.- NECROLÓGICAS. Pág. 141

## C.- DELEGACIONES

### DELEGACIÓN DIOCESANA PARA LA VIDA CONSAGRADA

- Carta con motivo de la acogida en Córdoba de las Reliquias de Sta. Teresa del Niño Jesús. Itinerario. Pág. 145
- Carta a las Hijas de Cristo Rey sobre el final de la presencia de la Comunidad en Córdoba. Pág. 151

## II. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

### 1.- COMISIÓN PERMANENTE

- Nota en el XXV aniversario de la elección del Papa Juan Pablo II. Pág. 155

### 2.- COMISIÓN EPISCOPAL DE LITURGIA

- Declaración en el Centenario del Muto Propio "*Tra le sollecitudini*" de San Pío X y en el XL Aniversario de la Constitución litúrgica del Concilio Vaticano II. Pág. 161

### 3.- SUBCOMISIÓN EPISCOPAL PARA LA FAMILIA Y LA DEFENSA DE LA VIDA

- Nota con ocasión de la solemnidad de la Sagrada Familia. Pág. 167

### 4.- LXXXI ASAMBLEA PLENARIA

- Nota de prensa final. Pág. 173
- Informe sobre los cristianos en Tierra Santa. Pág. 183
- Orientaciones para la atención pastoral de los católicos orientales en España. Pág. 187

### **III. SANTO PADRE**

- Exhortación Apostólica "*Pastores Gregis*". Pág. 203
- Carta Apostólica en el XL Aniversario de la "Sacrosanctum Concilium" sobre la Sagrada Liturgia. Pág. 311

### **IV. ASAMBLEA DE LOS OBISPOS DEL SUR**

- Nota de Prensa al finalizar la Asamblea de los Obispos del Sur. Pág. 321
- Comunicado de los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla.  
Pág. 323





# Vida de la Diócesis

1. Toma de posesión
2. XXV Aniversario del inicio del Pontificado del Papa Juan Pablo II
3. Entrega al Sr. Obispo de la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica
4. Homilías
5. Cartas
6. Cartas pastorales
7. Actividades pastorales Sr. Obispo

*Obispo Diocesano*



## SEMBLANZA DEL NUEVO OBISPO

El nuevo Obispo de Córdoba nació en Sigüenza (Guadalajara) el 15 de octubre de 1945. Hizo sus estudios eclesiásticos en el Seminario Diocesano de Sigüenza. Fue ordenado sacerdote el 21 de septiembre de 1969. Obtuvo la licenciatura en teología en la Facultad Teológica del Norte de España, sede de Burgos, en el año 1971, y las diplomaturas en Archivística y Biblioteconomía en las Escuelas del Archivo Secreto Vaticano y de la Biblioteca Apostólica Vaticana, respectivamente en 1978 y 1979. Cursó estudios de doctorado en teología en la Pontificia Universidad Gregoriana.

Entre los cargos y actividades desempeñados por el nuevo Obispo de Córdoba destacan las siguientes: profesor de Eclesiología e Historia de la Iglesia en el Seminario Mayor de Sigüenza (1971-1979/1979-1997); Vicerrector de este Seminario (1974-1977); Director de la Residencia Universitaria de Magisterio “Nuestra Señora de la Estrella”, en Sigüenza (1979-1988); Director del Archivo Histórico Diocesano (1979-1981); Delegado Diocesano de Enseñanza (1980-1982); Canónico encargado del Patrimonio Artístico (1985-1997); Delegado Diocesano para el Patrimonio Cultural (1985-1993); fundador de la Asociación de Amigos de la Catedral y de la revista “Ábside” (1986); Vicerrector del Santuario de la Virgen de la Salud de Barbatona (Guadalajara) entre 1994-1997 y miembro del Consejo Presbiteral y del Colegio de Consultores durante más de doce años.

Ha sido Vicesecretario General de la Conferencia Episcopal Española (1993-1997); miembro de la Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural (1997-1998); copresidente de la Comisión Mixta Ministerio de Educación y Cultura-Conferencia Episcopal Española para el seguimiento del Plan Nacional de Catedrales desde el año 1998 y Secretario General de la Conferencia Episcopal desde el 23 de abril de 1998 hasta el 18 de junio de 2003. Ha sido el Obispo responsable de la organización de la última visita del Papa a España (3-4 de mayo de 2003).

Nombrado Obispo titular de Iziriana y Auxiliar de Toledo el 27 de febrero de 1997, recibió la ordenación episcopal el 20 de abril de 1997 en la Catedral de Toledo de manos de Monseñor Francisco Álvarez Martínez, Arzobispo de Toledo y Primado de España.

Ha escrito numerosos artículos sobre patrimonio artístico y es autor de la biografía del fundador de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, "Saturnino López Novoa" (BAC, abril de 2000).

El día 28 de julio de 2003 fue nombrado por el Santo Padre Obispo de Córdoba.

Tomó posesión de la sede cordobesa el día 27 de septiembre de 2003.

## SALUDO DEL OBISPO ELECTO A LA DIÓCESIS DE CÓRDOBA

Queridos hermanos y hermanas:

1. En el momento en que la Santa Sede hace público mi nombramiento como Obispo de Córdoba, os dirijo mis primeras palabras de saludo como padre y pastor. Mis sentimientos en estos momentos son de gratitud inmensa al Señor que me envía a vosotros para continuar en esa Iglesia particular, tan querida ya por mí, su obra de salvación. Mi agradecimiento también al Santo Padre por la confianza que en mí deposita al encargarme el ministerio pastoral en la Diócesis de Córdoba, en plena comunión con él. Permitidme que en esta ocasión tan importante para mí manifieste además mi gratitud emocionada a la Iglesia de Toledo, al Cardenal Arzobispo emérito, D. Francisco Álvarez Martínez, que me impuso las manos y me guió en los inicios de mi ministerio, al actual Arzobispo, D. Antonio Cañizares, con quien he colaborado fraternalmente en los últimos meses, al Cardenal González Martín que tantos detalles paternales ha tenido conmigo, a los sacerdotes, consagrados, seminaristas y laicos, que me acogieron desde el primer momento con gran afecto y que tanto me han edificado en estos seis años con testimonios espléndidos de santidad, generosidad, entrega y virtudes cristianas.

2. No os oculto que en las últimas semanas he rezado mucho por la Iglesia de Córdoba. Al mismo tiempo, he procurado conocer su geografía y su historia venerable. Me admira especialmente el número y calidad de sus santos. La historia de la Diócesis de Córdoba es una historia de santidad, que nos emplaza a todos a revivir ese pasado glorioso, pues, como nos ha dicho el Papa en la Carta Apostólica *Novo Millennio Ineunte* (nº 30), la santidad es la primera prioridad de la Iglesia en esta hora y el objetivo último de toda programación pastoral. He conocido también el catálogo de sus Obispos, iniciado por Osio de Córdoba, columna del Concilio de Nicea, enriquecido por los grandes Obispos de las épocas medieval, renacentista y

barroca, y completado por los eminentes Prelados de la época moderna, entre los que se incluyen los Obispos más recientes, D. José María Cirarda, D. José Antonio Infantes Florido y D. Javier Martínez, mi predecesor inmediato, todos ellos grandes pastores, ejemplos vivos para mí en el servicio que se me encomienda, y a quienes saludo con afecto de hermano y la admiración del discípulo que tiene mucho que aprender de su virtud y de su larga experiencia en los duros trabajos del Evangelio.

3. Saludo también con respeto y afecto a las autoridades civiles, militares, judiciales y universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la provincia y de la ciudad de Córdoba, a las que ofrezco mi humilde y leal colaboración en su servicio al bien común.

4. De modo muy especial quiero saludar al Ilmo. Sr. D. Lorenzo López-Cubero Giménez, que está rigiendo la Diócesis como Administrador Diocesano en la Sede Vacante, a los miembros del Colegio de Consultores y del Cabildo y a mis hermanos sacerdotes del presbiterio de Córdoba, del clero secular y regular. Vais a ser mis principales e imprescindibles colaboradores y los primeros destinatarios de mi solicitud pastoral. Sentidme ya como padre, hermano y amigo, participé de vuestros gozos e ilusiones sacerdotales, cercano en los momentos difíciles, dispuesto siempre a escucharos, alentaros y acompañaros y a vivir la comunión que es condición y garantía de eficacia en nuestra común tarea de edificación de la Iglesia.

5. Mi saludo se dirige ahora a los seminaristas de los Seminarios Mayor y Menor. Os aseguro que una de mis mayores alegrías en estos días ha sido conocer el número relativamente crecido de seminaristas en nuestra Diócesis. Gracias a vuestra disponibilidad para seguir al Señor, la Iglesia en Córdoba puede mirar al futuro con esperanza. Os invito ya desde ahora a ser fieles a la especial predilección que el Señor ha tenido con vosotros, pues como os dijo el Papa a los jóvenes el día 3 de mayo en el encuentro inolvidable de Cuatro Vientos, *“vale la pena dedicarse a la causa de Cristo y, por amor a Él, consagrarse al servicio del hombre. ¡Merece la pena dar la vida por el Evangelio y por los hermanos!”*.

6. Saludo con especial afecto a los religiosos y religiosas de vida activa, tan numerosos en la Diócesis, a los miembros de los Institutos seculares y a los contemplativos y contemplativas, que desde la vida escondida con Cristo en Dios sois una fuente imprescindible de energía sobrenatural para la Iglesia y un testimonio elocuente de lo único necesario y de los valores

permanentes en que debe asentarse nuestra vida. Para todos mi saludo, mi aprecio grande, mi gratitud ya desde ahora por vuestro servicio a la Diócesis en las tareas parroquiales, en la escuela católica y en las distintas obras asistenciales y caritativas. Estoy seguro de que, con la ayuda de Dios y el aliento del Obispo, entre todos seremos capaces de impulsar a nuestra Iglesia a nuevas singladuras apostólicas y evangelizadoras, remando al mismo ritmo, en la misma dirección, con la misma intensidad e ilusión y con pleno sentido de comunión.

7. Saludo lleno de gozo a los laicos cristianos, ancianos y niños, adultos y jóvenes, y muy especialmente a los que participáis activamente en las diversas tareas eclesiales, catequistas, profesores de Religión, equipos de animación litúrgica de las parroquias, a cuantos trabajáis al servicio de los más pobres en Caritas, Manos Unidas u otras instituciones caritativas y sociales de la Iglesia, a los militantes de Acción Católica y a los miembros de los movimientos y asociaciones apostólicas. Desearía que este saludo llegase a todas las familias cristianas y, sobre todo, a quienes el Señor confía de un modo especial a mi ministerio: los pobres, los enfermos, los marginados, los ancianos que viven solos, los inmigrantes, los que han perdido toda esperanza y cuantos sufren por cualquier causa.

8. Saludo, por fin, con respeto deferente a los creyentes de otras religiones y a los no creyentes. También ellos deben sentir mi aprecio, cercanía y amistad y, a través mío, la cercanía de la Iglesia, que es sacramento, signo e instrumento de la unidad de todo el género humano (LG, 1).

9. Al presentarme a vosotros en el mismo día en que la Santa Sede hace público mi nombramiento como pastor de la Iglesia de Córdoba, como Pedro y Juan ante el paralítico de la Puerta Hermosa, tengo que confesaros que no tengo otro tesoro que entregaros que a Jesucristo (Hech 3,5), ni otro programa que conocerle y darlo a conocer, amarle y procurar que los demás lo amen y le sigan (NMI, 29), porque *“quien encuentra al Señor conoce la Verdad, descubre la Vida y reconoce el Camino que conduce a ella”*, pues Él *“es el futuro del hombre ... y la única esperanza que puede dar plenitud de sentido a la vida”* (Ecclesia in Europa, 20-22). Él, con la fuerza de su Espíritu, me ayudará a trabajar sin desmayo, con la colaboración de todos vosotros, en la renovación constante de la vida interior de nuestras comunidades cristianas, pues sin nuestra inserción real en la vida trinitaria y sin el encuentro permanente y vivificador con Jesucristo muerto y resucitado, no hay vida cristiana y todo será agitación estéril en la pastoral y en el apostolado. Sólo

desde esta plataforma firme y consistente será posible acentuar con fruto otra prioridad, la evangelización, el anuncio del Señor resucitado a nuestro mundo con obras y palabras, la transmisión de la fe y la iniciación cristiana en la familia, en la catequesis y en la escuela, la presencia confesante de los católicos en la vida pública y la pastoral misionera. Sólo caminando desde Cristo seremos capaces además de intensificar la comunión en el interior de la Iglesia, la comunión con el Obispo, entre los sacerdotes, entre los distintos grupos, movimientos y familias eclesiales, sin olvidar la comunión con los pobres, y todo ello con el estilo de las primeras comunidades cristianas.

10. Soy consciente de que estos propósitos y el fruto de mi servicio episcopal entre vosotros serán imposibles sin la ayuda de la gracia de Dios. Por ello, me encomiendo a vuestras oraciones. Pedid a Dios que me conceda el corazón, el estilo y el talante de Jesucristo, Buen Pastor. Me encomiendo también a la intercesión de los mártires y santos cordobeses, de San Acisclo y Santa Victoria, patronos de la Diócesis, de San Eulogio, San Juan Bautista de la Concepción, Santa Rafaela María, San Francisco Solano y la Beata Victoria Díez. Me encomiendo muy especialmente a la protección del Arcángel San Rafael, custodio de la ciudad de Córdoba, y de San Juan de Ávila, modelo de pastores, cuyas reliquias espero venerar en Montilla pocos días después de mi toma de posesión. Pongo mis ilusiones pastorales y el ministerio apostólico que el Santo Padre me confía en las manos maternas de la Santísima Virgen, Esclava del Señor y Madre de la Iglesia, presente en tantos santuarios, ermitas y títulos entrañables a lo largo de toda la geografía diocesana de Córdoba. Que ella nos ayude a todos a ser una comunidad diocesana viva, fervorosa, unida, fraterna y apostólica. Mientras sigo rezando por vosotros, con el deseo de conoceros pronto personalmente, a todos os abrazo en el nombre del Señor.

Toledo, 28 de julio de 2003

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Obispo electo de Córdoba



## BULA DE NOMBRAMIENTO

# Joannes Paulus episcopus servus servorum Dei

Venerabili Fratri Joanni Josepho Azenjo Pelegriña, hactenus Episcopo titulari Injuanensi et  
omni Augustani Tolosano, ac Cordubensium diocesis translato, salutem et Apostolicam Benedictionem Qui  
ad similitudinem sancti Petri generalium suscepit regimen totius gregis Dominici, specialiter cura urgente  
ut singulis Ecclesiarum partibus apte consulatur. Cuius providentiam ut quidem antiqua et insigni catho-  
diali Sede Cordubensi, vacante post consideratissimum Pontificum Gregoriorum XVorum et Marti-  
ni Gandavii Archiepiscoporum Metropolitani Occidentium, in Vinculis Sacerdotum, consuetudine bonis praer-  
diti, vobis idoneus ad hanc legendam. De consilio igitur Congregationis pro Episcopis, nempe Apostolica-  
potestate te, venerabilis Ecclesiae Cardinalis Injuanensis et monasterio munita solamur, nominamus Episcopum  
Cordubensium, cunctis auri rebus et obligationibus. Mandamus ut hae Litterae in notitiam veniant et  
ei populique eiusdem Obedis, quos hactenus ut te vestros accipiant ac debito obsequio colant. Qui denique, Ve-  
nerabilis Fratres, fideles tibi creditos totos parvas vobis ita ut in dem casibus catholice christiani virtutibus, sub-  
tili in oratione, in audiendo verbo Dei, in exercitiis misericordiae operibus inque occupatione sacramentalium, proe-  
recte Caeremoniarum, sicuti Magister Verino in suo Evangelio: - Ego namque parus vobis, qui de caelo descendi. Si  
quis manducaverit ex his panibus, vivet in aeternum - Deo S.P. Cuius pag. augeat Virgini Mariae, ut semper te-  
nor et auri ecclesiali communitate Cordubensi Nobis carissima. Datum Romae, sub Anno Pontificatus Nostri vicentesimo quinto,  
anno mensis Julii, anno Domini bis millesimo tertio, Pontificatus Nostri vicentesimo quinto.

Joannes Paulus P.P. II

Manuel Benito, notarius apost.

## BULA DE NOMBRAMIENTO (LATÍN)

Ioannes Paulus Episcopus Servus Servorum Dei.

Venerabili fratri Ioanni Iosepho Asenjo Pelegrina, hactenus Episcopo titulo Irizianensi atque Auxiliari Toletano, ad cordubensem dioecesim translato, salutem et apostolicam benedictionem.

Qui ad similitudinem beati Petri gravissimum suscepimus regimen totius gregis Dominici, peculiari cura urgemur ut singulis Ecclesiis particularibus apte consulamus.

Cum providendum sit quidem antiquae et insigni cathedrali Sedi Cordubensi, vacanti post constitutum Excellentissimum Dominum Franciscum Xaverium Martínez Fernandez Archiepiscopum Metropolitam Granatensem, tu, Venerabilis Frater, comprobatis dotibus praeditus, videris idoneus ad illam regendam.

De consilio igitur Congregationis pro Episcopis, summa Apostólica potestate te, vinculo Ecclesiae titularis Irizianensis et memorato munere solutum, nominamus Episcopum Cordubensem, cunctis cum iuribus et obligationibus.

Mandamus ut hae Litterae in notitiam veniant cleri populi que eiusdem Sedis; quos hortamur ut te libentes accipiant ac debito obsequio colant.

Fac denique, Venerabilis Frater, fideles tibi creditos totis pascas viribus ita ut iidem crescant cotidie in christianis virtutibus, seduli in oratione, in audiendo verbo Dei, in exercendis misericordiae operibus inque receptione sacramentorum, praesertim Eucharistiae, dicente Magistro Divino in suo Evangelio: «Ego sum panis vivus, qui de caelo descendi. Si quis manducaverit ex hoc pane, vivet in aeternum» (Jo 6, 51)

Cuius pax, auspice Virgine Matre, sit semper tecum et cum ecclesiali communitate Cordubensi Nobis carissima.

Datum Romae, apud Sanctum Petrum, die duodecimo mensis Iulii, anno Domini bis millesimo tertio, Pontificatus Nostri vicesimo quinto.

Ioannes Paulus II, Papa

Marcellus rossetti,  
protonotarius apostolicus

## BULA DE NOMBRAMIENTO (TRADUCCIÓN)

Juan Pablo obispo, siervo de los siervos de Dios, a nuestro venerable hermano Juan José Asenjo Pelegrina, hasta ahora obispo titular de Iriziana y auxiliar de Toledo, trasladado a la diócesis de Córdoba, salud y bendición apostólica.

Quienes hemos recibido, a semejanza de San Pedro, la gravísima responsabilidad del gobierno de toda la grey del Señor, estamos apremiados por una especial misión a cuidar celosamente de cada una de las Iglesias particulares.

Habiendo de proveer a la antigua e insigne sede catedral de Córdoba, vacante por la promoción del Excmo. Señor Don Francisco Javier Martínez Fernández a la diócesis metropolitana de Granada, tú, venerable hermano, dotado de unas virtudes comprobadas, nos pareces idóneo para regirla.

Tras consulta a la Congregación para los Obispos y desvinculado de la Iglesia Iricianense, cuya titularidad llevas, y del cargo anteriormente citado, en virtud de la suprema potestad apostólica, te nombramos Obispo de Córdoba con todos los derechos y obligaciones.

Ordenamos que esta carta sea comunicada al clero y a los fieles de la diócesis, a los cuales exhortamos a que te reciban con agrado y te honren con el debido respeto.

Venerable hermano, haz por alimentar con todas tus fuerzas a los fieles que te han sido confiados de manera que crezcan diariamente en las virtudes cristianas, que sean diligentes en la oración y en la escucha de la palabra de Dios, en el ejercicio de las obras de misericordia y en la recepción de los sacramentos, principalmente de la Eucaristía, como dice el Divino Maestro en su Evangelio: “Yo soy el pan vivo que ha bajado del cielo; el que coma de este pan vivirá eternamente (Juan 6, 51).

Y que la paz, bajo la protección de la Virgen Madre, permanezca siempre contigo y con la por Nos queridísima comunidad eclesial Cordobesa.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día veintiocho del mes de Julio del año del Señor dos mil tres, vigésimo quinto de nuestro Pontificado.

Juan Pablo II, Papa.

Marcellus Rosetti,  
protonotario apostólico



## PALABRAS DE BIENVENIDA DEL ADMINISTRADOR DIOCESANO A MONS. JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA

Querido Sr. Obispo:

Tan pronto como llegó a nosotros la noticia de su nombramiento por el Santo Padre para la sede de Córdoba, le expresé en nombre de los católicos cordobeses la alegría de toda la Diócesis, porque ya tenía un nuevo pastor. Simultáneamente le manifesté la más abierta disposición de todos, sacerdotes, miembros de Institutos de Vida Consagrada y seglares, a colaborar con Vd. en las tareas evangelizadoras y eclesiales. Queríamos ser una Diócesis unida estrechamente a su Pastor y así se lo confesábamos como nuevo Obispo Diocesano.

Hoy, cuando toma felizmente posesión de esta sede episcopal para la que el Santo Padre lo eligió, me complace en renovarle la expresión de todos aquellos sentimientos, que brotan espontáneamente del corazón de los católicos cordobeses. En la persona del Obispo vemos, con mirada creyente, la doctrina del Concilio Vaticano II, según la cual “los Obispos, puestos por el Espíritu Santo, son sucesores de los Apóstoles como pastores de las almas y, juntamente con el Sumo Pontífice y bajo su autoridad, han sido enviados para perpetuar la obra de Cristo, Pastor eterno” (*Christus Dominus*, 2). Reafirmamos nuestra fe en “que los Obispos, de modo visible y eminente, hacen las voces del mismo Cristo, Maestro, Pastor y Pontífice y actúan en lugar suyo” (*Lumen Gentium*, 21).

Por eso hoy, al iniciar su itinerario como Obispo de esta Diócesis, no camina solo. La Diócesis se pone también en camino, gozosa de haberlo recibido desde la fe, como a su nuevo Pastor. En ella somos conscientes de que en su magisterio, en el culto que realiza como “administrador de la gracia del supremo sacerdocio” (*Lumen Gentium*, 26) y en su régimen pastoral, hay una presencia espiritual misteriosa del mismo Jesús a la que queremos abrirnos.

En esta grey del Señor que es nuestra Diócesis no hay la tentación de dispersión, sino deseo de comunión con el Obispo y con todos los demás hermanos. Para esa comunión ofrecemos lo que poseemos:

Una Iglesia local con una riquísima historia que se remonta a la época romana en la que fue probada ya en las persecuciones primeras.

Una Iglesia local que supo vivir y sobrevivir en la época mozárabe conservando y transmitiendo el patrimonio de una fe inculturada regada con la sangre de los Mártires.

Una Iglesia local que ha recorrido los diversos avatares, no siempre fáciles, que han ido entretejiendo los dos últimos siglos.

Una Iglesia local que a lo largo de su historia ha contado con obispos de gran prestigio, como la figura egregia del Obispo Osio y tantos otros que han enriquecido pastoralmente a la Diócesis con su ministerio apostólico, entre los que no puedo dejar de recordar hoy a los tres obispos que le han precedido: Don José María Cirarda Lachiondo, Don José Antonio Infantes Florido, y Don Francisco Javier Martínez Fernández. Para todos ellos vaya nuestro afecto lleno de gratitud por su testimonio de entrega y generosidad durante el tiempo que han estado entre nosotros.

Una Iglesia local que, a la luz del Concilio Vaticano II, ha procurado, con el mayor interés y solicitud, colaborar en la nueva evangelización a través de una serie de iniciativas en los diversos sectores de la pastoral, con una eficaz participación de sacerdotes, miembros de institutos de vida consagrada y seglares, ya individualmente o a través de Parroquias, asociaciones, movimientos, instituciones y otros grupos apostólicos.

Una Iglesia local en la que se va a encontrar con un presbiterio, lleno de ilusión, esperanza y grandes deseos de llevar a cabo su ministerio muy unido a su pastor y a todo el pueblo de Dios.

Una Iglesia local que ha gozado de la valiosa presencia de tantas familias religiosas y sociedades de vida apostólica que, a través de su propio carisma, aportan un enriquecimiento a nuestra Diócesis.

Una Iglesia local con un laicado comprometido en la vivencia de las diversas espiritualidades que afloran en la Iglesia de hoy.

Una Iglesia local donde en los últimos años han florecido vocaciones sacerdotales y a la vida consagrada y que en la actualidad cuenta con un número significativo de seminaristas que se preparan con esmero, doctrinal

y espiritualmente, para incorporarse desde su ministerio en la vida pastoral de la diócesis.

Y en fin, una Iglesia local que, siguiendo el gran mandato del Señor, se ha volcado siempre, con particular afecto y generosidad, en favor de los hermanos más necesitados de ayuda y promoción.

Como fruto sazonado, esta Diócesis tiene la riqueza de una cultura cristiana y la frondosidad de una religiosidad popular que bien guiada constituye un tesoro de fe para la nueva evangelización y a la vez ofrece para ella un importante punto de partida. Dentro de la religiosidad, popular quiero especialmente evocar lo que el Papa Juan Pablo II llama en la *Redemptoris Mater* "geografía de la fe y de la piedad mariana" (n. 28), la red de santuarios marianos, focos de fe y devoción a la Santísima Virgen, que se entrelaza a través de la Diócesis entera, con mil advocaciones, todas ellas bellísimas, que los hijos de esta tierra llevan en su corazón.

Aunque se trate de un Santo no nacido en la Diócesis, quiero recordar el rico venero de doctrina espiritual, sobre todo sacerdotal, que brota del Maestro Juan de Ávila, cuyo sepulcro se conserva con veneración en Montilla.

Querido Don Juan José: hablaba hace un momento de la voluntad de los católicos cordobeses de acompañarle con su colaboración en esta andadura que hoy comienza. Esa colaboración quiere acompañarle ante todo con la oración. Por mediación de Jesucristo pedimos todos al Padre del que desciende "todo Don perfecto" (Sant. 1,17) que haga su pontificado entre nosotros extraordinariamente fructuoso.

Acudimos a la intercesión de la Santísima Virgen, que bajo la advocación de la Fuensanta es la patrona de esta ciudad, su sede, para que ella, como dice Juan Pablo II, sea "Medianera ante el Mediador" (*Redemptoris Mater*, 38); y acudimos también a la intercesión de los numerosos santos de la Diócesis para que unan su plegaria a la nuestra. Que el Arcángel San Rafael, custodio de esta ciudad, le acompañe continuamente en el nuevo servicio a la Iglesia que hoy inicia en nuestra Diócesis.

27 de septiembre de 2003

Lorenzo López-Cubero Giménez  
Administrador Diocesano de Córdoba





# HOMILÍA DEL OBISPO JUAN JOSÉ ASENJO EN EL INICIO DE SU MINISTERIO EN LA DIÓCESIS DE CÓRDOBA Catedral, 27, IX, 2003

Ez 34,11-16; Sal 116, 1-2; Hech 2,42-47; Jn 15,1-8

1. *“Cantaré eternamente las misericordias del Señor; anunciaré su fidelidad por todas las edades”* (Sal, 88,2). Estas palabras del salmo 88 resumen con mucha propiedad mis sentimientos de alegría, esperanza y gratitud en los inicios de mi ministerio apostólico en esta histórica y venerable Diócesis de Córdoba. Doy gracias a Dios, que me eligió para hacerme hijo suyo por Jesucristo en el bautismo (Ef. 1, 4-5), que me regaló el don siempre inmerecido del sacerdocio, me concedió la plenitud del sacramento del orden y que hoy me trae a vosotros para continuar en esta Iglesia su obra de salvación.

Saludo con respeto y afecto al Excmo. señor Nuncio Apostólico, a quien ruego haga presente al Santo Padre mi gratitud emocionada y mi adhesión filial a su persona y magisterio. Con la ayuda de Dios, espero servir a la Iglesia que me confía en comunión de fe y de amor con la Sede Apostólica y unido siempre al Colegio Episcopal, representado aquí por señor Presidente de la Conferencia Episcopal Española, Cardenal Antonio María Rouco Varela, el señor Arzobispo Metropolitano, Fray Carlos Amigo, los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla y los Arzobispos y Obispos de las Iglesias hermanas de España. Para todos ellos, mi saludo fraterno y mi gratitud, más expresiva si cabe en el caso de mis venerables predecesores: D. José M<sup>o</sup> Cirarda, D. José Antonio Infantes Florido y D. Javier Martínez. Vengo a continuar su tarea y a dejarme aleccionar por sus consejos, por el eco de su ministerio en esta diócesis y de las obras fecundas que aquí perduran.

Renuevo y actualizo con toda la intensidad de que soy capaz las actitudes de amor a Jesucristo y a su santa Iglesia con las que inicié hace seis años el ministerio episcopal y que he procurado mantener en mi servicio a la Iglesia en Toledo y a la Iglesia en España. A la diócesis de Toledo, a la que tanto debo y que llevo en el corazón, a los señores Cardenales Arzobispos eméritos, D. Marcelo González y D. Francisco Álvarez, que me impuso las manos, al actual Arzobispo, D. Antonio Cañizares, a sus sacerdotes, consa-

grados y laicos; y a mis colaboradores en la Conferencia Episcopal aquí presentes, encabezados por el Secretario General, para todos mi saludo fraterno y mi gratitud por lo mucho y bueno que me han enseñado y por todo lo que de ellos he recibido.

No puedo olvidar en esta mañana mis raíces, a mi madre que todavía permanece en Toledo, a mis hermanos y sobrinos, a los primos y demás familiares, a mi ciudad natal, Sigüenza, y a mi diócesis de origen, Sigüenza-Guadalajara, representada por su Obispo, D. José Sánchez, y por tantos hermanos y amigos, sacerdotes, consagrados y laicos que están presentes en esta magnífica y singular catedral. A la misericordia Dios debo los dones de la vocación cristiana y de la vocación sacerdotal, pero a vosotros debo la formación, la amistad y el aliento de vuestro testimonio.

En este saludo familiar incluyo también a las autoridades estatales, autonómicas, provinciales y municipales más ligadas a mi pasado inmediato. Aunque sólo cite al Sr. Ministro de Justicia, al Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Sra. Subsecretaria del Ministerio de Justicia, al Sr. Portavoz del Grupo Popular en el Congreso, al Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, a los Sres. Alcaldes de Toledo, Guadalajara y Sigüenza, a los Sres. Presidentes de las Diputaciones de Toledo y Guadalajara y a los Subdirectores Generales de Asuntos Religiosos, cuenten todos ustedes con mi afecto y mi gratitud grande por acompañarme en este día, gratitud que quiero extender a las autoridades y particulares que colaboraron en la preparación de la V Visita Apostólica del Santo Padre a España, que han querido estar presentes esta Eucaristía.

2. La posesión de la sede de Córdoba, que me acaba de dar el señor Nuncio, sin borrar mis raíces ni mi historia más reciente, cierra una etapa de mi vida e inaugura una nueva que me inserta plenamente en esta Iglesia, a la que deberé amar, servir y dedicar todas mis energías. Por ello, en los umbrales de mi ministerio, saludo con afecto y gratitud al Sr. Administrador Diocesano, al Colegio de Consultores y al Excmo. Cabildo, que con tanto esmero han preparado esta ceremonia; saludo con especial afecto a los sacerdotes, consagrados, seminaristas, miembros de los movimientos apostólicos, hermandades y cofradías, a toda la comunidad diocesana y a los cordobeses todos de la Ciudad, de la Campiña, del Valle del Guadalquivir y de la Sierra.

Saludo también con respeto deferente al Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Sra. Alcaldesa de Córdoba y a los miembros de la corporación municipal, al Sr. Subdelegado del Gobierno en Córdoba, al Sr. Rector de la Universidad y a todas las autoridades civiles, militares, judiciales y académicas. A todos ofrezco una sincera y leal colaboración en su servicio del bien común, al tiempo que les agradezco su presencia en esta ceremonia por lo que ella significa de aprecio de la misión de la Iglesia y del ministerio del Obispo.

3. Vengo a servir a una Iglesia con una historia venerable, tempranamente evangelizada, fecundada por la sangre de los mártires de las épocas romana y mozárabe y que en los siglos posteriores ha seguido dando admirables frutos de santidad. El catálogo esplendoroso de sus Obispos y las obras de evangelización, de caridad y de servicio que aquí han dejado son para mí una llamada permanente a seguir sus huellas. Testimonio elocuente de las profundas raíces cristianas de esta Iglesia es su riquísimo patrimonio artístico y su pujante religiosidad popular, que encierra sin duda formidables potencialidades evangelizadoras. En las últimas décadas, el Señor ha bendecido vuestra fidelidad con abundantes vocaciones al ministerio sacerdotal, que han rejuvenecido el presbiterio diocesano. Todo ello es para mí motivo firme de esperanza y al mismo tiempo, grave responsabilidad e invitación apremiante a conservar el rico legado que recibo y acrecentarlo con la ayuda de Dios.

4. Acabamos de escuchar las lecturas propias de la *Misa por la Iglesia local*. La Palabra de Dios ilumina con su luz esplendorosa el acontecimiento eclesial que estamos viviendo: en Jesucristo, rabadán del rebaño, y en nosotros, ministros suyos y pastores de su Iglesia, se cumple la profecía de Ezequiel. Nosotros somos los herederos del amor paternal con que Dios mismo guiaba a su pueblo en el Antiguo Testamento. Nosotros somos los herederos del amor de Jesucristo, Buen Pastor, que busca a la oveja perdida, reúne a las dispersas, cura a la herida o enferma, apacienta a todas en ricos pastizales y da su vida por ellas. Ser pastor con el estilo de Jesucristo significa fatiga, sudor, esfuerzo, vigiliias, solicitud y entrega de la propia vida. Al iniciar en esta mañana mi ministerio al servicio de la Iglesia en Córdoba, tengo la conciencia muy viva de que desde hoy no me pertenezco a mí mismo, sino a Jesucristo y a vosotros, pues la expropiación de uno mismo en favor de la Iglesia a la que sirve es una característica connatural al ministerio del Obispo y de los presbíteros.

Para que este propósito sea realidad fecunda en mí, pedid al Señor que grave en mi alma sus propios sentimientos, para que entregue todas mis energías, mis capacidades, mi tiempo en exclusiva y mi vida entera al servicio del rebaño que la Iglesia me encomienda con el corazón y el estilo del Buen Pastor. Pedid al Señor que en el ejercicio de mi ministerio sea siempre humilde y sencillo. Que sea transparencia cabal de Jesucristo, que no olvide nunca que represento a Aquel que no vino a ser servido sino a servir y que la presidencia del Obispo en la caridad se desnaturaliza si no es antes un servicio abnegado a los fieles.

Pedid al Señor que los presbíteros encuentren en mí al padre y al hermano siempre dispuesto a acogerles, escucharles y alentarles en su tarea evangelizadora y santificadora y que considere siempre como el tiempo mejor empleado aquel que dedique a atender y a ayudar a los sacerdotes. Pedidle además que los consagrados sientan también mi cercanía y estima y que les ayude a vivir la fidelidad en su consagración y en las tareas y misiones importantísimas que cumplen en nuestra diócesis. Que valore y aprecie el papel de los laicos y favorezca su participación activa en la vida de la Iglesia y en el apostolado, porque el Espíritu Santo, como el alma en el cuerpo, está presente en todos los miembros del Cuerpo Místico y a todos vivifica para que cada uno cumpla su función y servicio. Pedid al Señor para mí que ame a todos los fieles que Él encomienda a mi ministerio con idénticas entrañas de misericordia y que, si por alguien tengo que mostrar alguna predilección, que sea por los pobres, los humildes, los que sufren, los que no cuentan, los enfermos, los niños y los jóvenes, *“los más expuestos -como escribiera el Papa- a la seducción de los mitos efímeros y de los falsos maestros”*.

5. La primera comunidad cristiana de Jerusalén es el modelo y paradigma para las comunidades cristianas de todos los tiempos. El libro de los Hechos nos acaba de señalar el norte de todo ministerio en la Iglesia: la edificación de comunidades vivas, orantes y fervorosas, que viven de la Palabra de Dios y de la Eucaristía, comunidades unidas y fraternas, que viven la alegría de la salvación y que anuncian a Jesucristo vivo con la palabra y, sobre todo, con el testimonio elocuente, atractivo y luminoso de su propia vida. Pedid al Señor que la comunidad cristiana de Córdoba se mire siempre en este modelo. Que todos, Obispo, presbíteros, consagrados y laicos vivamos la comunión fraterna y que seamos una comunidad evangelizadora, empeñada en transparentar a Jesucristo, anunciarlo, mostrarlo y darlo a todos como Señor, salvador y mediador único y única esperanza para el mundo, pues como nos dice el Santo Padre en la Exhortación

Apostólica *Ecclesia in Europa* “quien encuentra al Señor conoce la Verdad, descubre la Vida y reconoce el Camino que conduce a ella”, pues Él “es el futuro del hombre ... y la única esperanza que puede dar plenitud de sentido a la vida” (n. 20-22).

6. En la viña que es la Iglesia, en la que nosotros somos al mismo tiempo sarmientos y humildes viñadores, nada será posible sin nuestra inserción en Jesucristo, vid verdadera, y sin nuestra unión con Él. Sin el encuentro diario, vivificante y transformador con Jesucristo, sin la permanencia mutua, de Él en nosotros y de nosotros en Él, los mejores proyectos apostólicos y de fraternidad, terminarán agostándose por falta de raíces, porque sólo los santos han amado hasta el final. Por ello, nuestra primera prioridad como comunidad diocesana deberá ser la pastoral de la santidad, la necesidad más apremiante de la Iglesia y el mundo en esta hora. En mi sello episcopal figuran solamente dos escuetas palabras tomadas del cántico de Zacarías (Lc 1, 78): *ex alto, de lo alto*. Con ellas, al mismo tiempo que rindo homenaje a mis raíces, quiero expresar mi confianza en la ayuda del Señor que nunca me va a faltar y también mi convicción de que es el Señor en exclusiva quien da el incremento a la acción de los evangelizadores y que sólo la unión con Él será garantía de eficacia y de veracidad en mi ministerio.

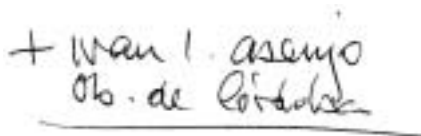
7. Con esta conciencia, me encomiendo a la intercesión de los Santos Acisclo y Victoria, patronos de la diócesis, del Arcángel San Rafael, patrono y custodio de esta ciudad, de todos los mártires cordobeses, de San Eulogio, el Beato Álvaro de Córdoba, San Francisco Solano, San Juan Bautista de la Concepción, Santa Rafaela María, la Beata Victoria Díez y de los santos pastores Juan de Ávila, apóstol de Andalucía, y Vicente de Paúl, cuya memoria celebra hoy la Iglesia. Me encomiendo muy especialmente a la protección de la Virgen en el misterio de la Asunción, titular de esta catedral, y de la Fuensanta, patrona de Córdoba. En las manos maternas de María, modelo de colaboración activa con el plan salvador de Dios, pongo en esta mañana el ministerio que la Iglesia me confía. Que ella me acompañe y ayude a consagrarme, con una dedicación plena, definitiva y exclusiva a la persona y al proyecto de su Hijo. Así sea.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Obispo de Córdoba



## JURAMENTO DEL SR. OBISPO DE LOS ESTATUTOS DE LA S.I. CATEDRAL

YO, JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA, OBISPO, AL TOMAR POSESIÓN DE LA DIÓCESIS DE CÓRDOBA, PROMETO OBSERVAR LOS ESTATUTOS CAPITULARES Y LOABLES COSTUMBRES DE ESTA SANTA IGLESIA CATEDRAL, SIEMPRE DE ACUERDO CON LA DOCTRINA DE LA IGLESIA Y EL VIGENTE CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO



+ Juan J. Asenjo  
Ob. de Córdoba

Juan José Asenjo Pelegrina  
† Obispo de Córdoba

Ante mí

Antonio Evans Martos  
Secretario General-Canciller

Antonio Evans Martos  
Secretario General-Canciller





## PROFESIÓN DE FE

Yo, **JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA**, creo con fe firme y profeso todas y cada una de las verdades que se contienen en el Símbolo de la Fe, a saber:

Creo en un solo Dios, Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra, de todo lo visible y lo invisible. Creo en un solo Señor; Jesucristo, Hijo único de Dios, nacido del Padre antes de todos los siglos: Dios de Dios, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no creado, de la misma naturaleza del Padre, por quien todo fue hecho; que por nosotros, los hombres, y por nuestra salvación bajó del Cielo, y por obra del Espíritu Santo se encarnó de María, la Virgen, y se hizo hombre; y por nuestra causa fue crucificado en tiempos de Poncio Pilato; padeció y fue sepultado, y resucitó al tercer día, según las Escrituras, y subió al cielo, y está sentado a la derecha del Padre; y de nuevo vendrá con gloria para juzgar a vivos y muertos, y su reino no tendrá fin. Creo en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que procede del Padre y del Hijo, que con el Padre y el Hijo recibe una misma adoración y gloria, y hablo por los profetas. Creo en la iglesia, que es una santa, católica y apostólica. Confieso que hay un solo Bautismo para el perdón de los pecados. Espero la resurrección de los muertos y la vida del mundo futuro.

Creo con fe firme, también, todo aquello que se contiene en la Palabra de Dios escrita o transmitida por la Tradición y que, para ser creído como divinamente revelado, se propone por la iglesia, sea mediante un juicio solemne, sea mediante el Magisterio ordinario y universal.

Acepto, asimismo, y retengo firmemente todas y cada una de las enseñanzas sobre la fe y las costumbres propuestas por la iglesia de modo definitivo.

Además, me adhiero, con religioso asentimiento de voluntad y entendimiento, a las enseñanzas enunciadas tanto por el Romano Pontífice como por el Colegio de los Obispos, cuando ejercen el Magisterio auténtico, aunque no intenten proclamar con un acto definitivo.

Yo, **JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA**, al asumir el Oficio de **OBISPO DE CÓRDOBA**, prometo guardar siempre, tanto en las palabras con que me exprese, como en mi manera de actuar, mi comunión con la Iglesia Católica.

Cumpliré con gran diligencia y fidelidad las obligaciones con las que me vinculo a la Iglesia, tanto Universal como Particular, en la que he sido llamado a ejercer mi servicio, según lo establecido por el Derecho.

En el ejercicio de mi ministerio, que me ha sido confiado en nombre de la Iglesia; guardaré íntegro el depósito de la fe y lo transmitiré e ilustraré fielmente; por lo que evitaré cualesquiera doctrinas contrarias.

Seguiré y fomentaré la disciplina común a toda la Iglesia, y cumpliré con todas las leyes eclesidásticas, en especial las contenidas en el Código de Derecho Canónico.

Prestaré cristiana obediencia a cuanto declaran los Pastores sagrados, como doctores y maestros auténticos de la fe, y a cuanto disponen como rectores de la Iglesia, y ayudaré fielmente a los Obispos diocesanos para que la acción apostólica, que debe ejercerse en nombre y por mandato de la Iglesia, se realice siempre en comunión con la misma Iglesia.

Que Dios me ayude y estos Santos Evangelios que toco con mis manos.

Córdoba, a veintisiete de septiembre de 2003.

+ Juan J. Asenjo  
Ob. de Córdoba

---

J. Montero de Castro  
N.A.

## ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE MONSEÑOR JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA COMO OBISPO DE CÓRDOBA

En el nombre de Dios. Amén.

Yo, el infrascrito Antonio Evans Martos, Secretario General Canciller del Obispado de Córdoba, en España, DOY FE:

En la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, a veintisiete de septiembre del año dos mil tres, solemnidad de San Vicente de Paúl, a las doce de la mañana, EL EXCELENTÍSIMO Y REVEDENDÍSIMO SEÑOR DON JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA, hasta ahora Obispo Titular de Iziriana y Auxiliar de Toledo, fue recibido en la puerta principal por el Colegio de Consultores de la Diócesis y el Cabildo Catedral, cuyo Deán, Ilmo. Sr. D. Alonso García Molano, le presentó a besar la sagrada reliquia del *lignum crucis* y le ofreció agua bendita, con la que el Prelado se asperjó a sí mismo y a los presentes y emitió la PROFESIÓN DE FE. A continuación realizó la PROMESA de observar los Estatutos Capitulares y las loables costumbres de esta Santa Iglesia Catedral, de acuerdo con las normas del Código de Derecho Canónico vigente y con las disposiciones pertinentes de la legislación universal de la Iglesia.

Seguidamente se inició la procesión hacia el interior del templo, precedida por la Cruz Catedralicia rodeada de siete cirios, conforme a las rúbricas, y guiada por los Maestros de Ceremonias, M. I. Sres. D. Juan Olmo Cabrera y D. Manuel Pérez Moya. Seguía el Evangeliario y a continuación el Excmo. Cabildo Catedral, Colegio de Consultores y Excmos. y Rvdmos. Sres. Obispos, Arzobispos y Emmos. Cardenales que se citan al dorso. Cerraba la procesión el Excmo. y Rvdm. Sr. Nuncio Apostólico en España,

Monseñor MANUEL MONTEIRO DE CASTRO, acompañado a derecha e izquierda por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo entrante, D. Juan José Asenjo Pelegrina y el Iltmo. Sr. Administrador Diocesano, D. Lorenzo López-Cubero Giménez.

La procesión se dirigió a la Capilla de la Inmaculada de la Santa Iglesia Catedral, donde el nuevo Obispo oró durante unos minutos, arrodillado ante el Santísimo Sacramento reservado. Después de revestirse para la celebración de la Eucaristía en la Capilla del Cardenal, la procesión se encaminó, en el mismo orden, hacia el altar instalado en tribuna especial preparada al efecto en la «Capilla de Villaviciosa», dando cara al Patio de los Naranjos.

Una vez llegados a la tribuna y situados en sus respectivos puestos, se procedió a la ceremonia de TOMA DE POSESIÓN, a tenor del Cn. 382,§3 del CIC. El Sr. Nuncio mandó al Secretario General Canciller del Obispado que mostrase al Colegio de Consultores y al pueblo las BULAS APOSTÓLICAS por las que S. S. Juan Pablo II NOMBRA OBISPO DE CÓRDOBA AL EXCMO. Y RVDMO. SR. D. JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA. Hecho esto, el Secretario General Canciller leyó dichas Bulas en voz alta para todos los presentes. Seguidamente el Sr. Nuncio entregó el Báculo Pastoral al nuevo Obispo de la Diócesis, quien pasó a ocupar la presidencia del acto y recibió el testimonio de adhesión del Colegio de Consultores, Cabildo Catedral (en representación de los presbíteros), un religioso y una religiosa (representando a la Vida Consagrada), y un matrimonio, unos jóvenes y unos niños (representando al pueblo fiel).

Efectuada así la toma de posesión, el nuevo Obispo inicia su primera MISA ESTACIONAL con el canto del *Gloria in excelsis Deo*, según las normas litúrgicas.

Y para constancia de esta TOMA DE POSESIÓN CANÓNICA, PERSONAL Y REAL DE LA DIÓCESIS DE CÓRDOBA POR EL EXCMO. Y RVDMO. SR. DON JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA, firmo y sello el presente en Córdoba, lugar y fecha ut supra.

*A. Escobar*

Firma del Secretario General Canciller

*+ Sr. Montini de Castro*

Firma del Sr. Nuncio

*+ Elvira Yanes*

*+ A. del Puerto*  
Obispo de Pinar del Rio

*+ Sr. de Venecia*

*+ Sr. de ...*  
Firma de los Sres. Obispos asistentes

*+ Sr. de ...*  
*+ Sr. de ...*

*+ Sr. de ...*  
Arzobispo de Granada

*+ Sr. de ...*

*+ Sr. de ...*  
*+ Sr. de ...*

*+ Sr. de ...*

*+ Sr. de ...*

*+ Sr. de ...*



## RECORDATORIO DE LA TOMA DE POSESIÓN



En las manos maternas de María,  
modelo de colaboración activa  
con el plan de Dios, pongo hoy  
el ministerio que la Iglesia me confía.  
Que ella me acompañe y ayude a consagrarme,  
con una dedicación plena, definitiva  
y exclusiva, a la persona y  
al proyecto de su Hijo.

+ Juan José Asenjo Pelegrina

Recuerdo de la toma de posesión  
como Obispo de la Diócesis  
de Córdoba  
27 de septiembre de 2003





## CRÓNICA DE LA TOMA DE POSESIÓN

La ceremonia de toma de posesión de monseñor Juan José Asenjo Pelegrina como Obispo de Córdoba comenzó a las 11:45 cuando, acompañado por el Nuncio de Su Santidad en España, monseñor Manuel Monteiro de Castro; el Arzobispo de Madrid, Cardenal Antonio María Rouco Varela, y el Administrador Diocesano, D. Lorenzo López-Cubero Giménez, llegaba a la Puerta del Perdón de la Catedral. Allí era recibido por el Cabildo Catedralicio y el Colegio de Consultores. Tras la presentación a la Diócesis del Obispo por parte del Nuncio Apostólico, el prelado cordobés besó la reliquia del *Lignum Crucis* y asperjó a los presentes con agua bendita. Acto seguido, recibió el saludo del Administrador Diocesano e hizo profesión de fe.

La ceremonia prosiguió con la formación de un cortejo, que entró en el templo de la Santa Iglesia Catedral por la Puerta de las Palmas, para dirigirse, en primer lugar, a la capilla de la Inmaculada, en donde el nuevo Obispo oró ante el Sagrario por breves instantes. Miles de asistentes -unos 6.000- abarrotaban las naves de Abderramán I y Abderramán II.

Comenzó la celebración y fueron varios cientos los sacerdotes que formaban parte de una procesión que era cerrada por más de 40, entre obispos, arzobispos y cardenales.

Al inicio de la misa, y tras una breve intervención del Nuncio, el Secretario-Canciller del Obispado, D. Antonio Evans, mostró el documento original en latín con el nombramiento papal del nuevo Obispo y leyó una traducción del mismo. Seguidamente, el representante de la Santa Sede en España entregó el báculo a D. Juan José como Pastor de la Iglesia de Córdoba, momento en el que nuestro Obispo pasó a presidir la ceremonia. Eran las 12:51 y Córdoba ya contaba con un nuevo sucesor en la sede de Osio.

En ese instante, las campanas de la catedral voltearon mientras, entre los aplausos de los presentes, nuestro Pastor recibía el abrazo de "adhesión y obediencia" del Colegio de Consultores y del Cabildo Catedralicio, así como de dos religiosos (un dominico y una hermana de los Ancianos Desamparados), un matrimonio y un grupo de jóvenes y niños, además del de todos sus hermanos en el episcopado.

Al término de la misa, D. Juan José recibió en las gradas del presbiterio, durante una hora larga, el saludo de las autoridades presentes y de gran parte de las miles de personas que acudieron, no sólo de la Diócesis de Córdoba, sino también de la toledana y de la de Sigüenza-Guadalajara, la natal de monseñor Asenjo.



Amador de los Ríos 1  
Tel.: (+ 34) 957 49 64 72  
Fax: (+ 34) 957 49 64 73  
sobispocordoba@terra.es  
14004 Córdoba (Spain)

23 de octubre de 2003

Beatisimo Padre:

Al celebrar en estos días el XXV aniversario de su elevación al ministerio de Supremo Pastor, la Diócesis de Córdoba (España), su Obispo, sacerdotes, seminaristas, miembros de institutos de vida consagrada y laicos, desean manifestar a Vuestra Santidad su felicitación más cordial, su cercanía y afecto, lleno de gratitud, por su incansable servicio a la Iglesia y al mundo.

Al mismo tiempo que la Diócesis se une a Vuestra Santidad en su acción de gracias a Dios, renovamos nuestra adhesión y fidelidad a su Persona y Magisterio, a la vez que encomendamos al Señor su ministerio apostólico, intenciones y salud.

De Vuestra Santidad, devotísimo hijo y hermano,



*Juan I. Asenjo*  
*Ob. de Córdoba*

José Asenjo Pelegrina  
Obispo de Córdoba

A S.S. Juan Pablo II  
CIUDAD DEL VATICANO





SECRETARÍA DE ESTADO

PRIMERA SECCIÓN - ASUNTOS GENERALES

Vaticano, 23 de octubre de 2003

Nº 547.000

Señor Obispo.

El Santo Padre ha recibido el atento mensaje de felicitación, acompañado de su recuerdo en la oración, que Vuestra Excelencia, en nombre también de esa Comunidad diocesana, le ha dirigido con ocasión del XXV aniversario de su elección al Supremo Pontificado.

Su Santidad corresponde agradecido a este deferente gesto de cercanía espiritual, que alienta y conforta su ministerio, e invocando abundantes gracias divinas y la protección de María Santísima sobre Vuestra Excelencia y cuantos se han unido a estos deseos, se complace en impartirles, la Bendición Apostólica.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle, Señor Obispo, los sentimientos de mi consideración y estima en Cristo.

✠ Leonardo Sandri  
Sustituto

---

Mons. Juan José ASENJO PELEGRINA  
Obispo de Córdoba

CORDOBA



## **ENTREGA AL SR. OBISPO DE LA GRAN CRUZ DE LA ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA (NOTA DE PRENSA)**

El día 12 de noviembre de 2003, tuvo lugar en el Palacio de la Moncloa, sede de la Presidencia del Gobierno, el acto de entrega de la Gran Cruz de Isabel la Católica al presidente de la Conferencia Episcopal Española (CEE) y Arzobispo de Madrid, Cardenal Antonio M<sup>a</sup> Rouco Varela, al Nuncio Apostólico en España, Mons. Manuel Monteiro de Castro, y al Obispo de Córdoba y anterior secretario general de la CEE, Mons. Juan José Asenjo Pelegrina.

El acto fue presidido por el presidente del Gobierno, José María Aznar. Participaron varios miembros del Gobierno y numerosas personalidades eclesíásticas, entre ellas el Arzobispo de Toledo y Primado de España, Mons. Antonio Cañizares Llovera, los Obispos auxiliares de Madrid, el secretario general de la CEE, Juan Antonio Martínez Camino, y los consejeros de Nunciatura.

### **Tras la V Visita Apostólica del Papa a España**

A propuesta de la ministra de Asuntos Exteriores, Ana Palacio, el Gobierno, en el Consejo de Ministros del viernes 11 de julio de 2003, aprobó la concesión de la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, además de los arriba mencionados, a Mons. Piero Marini, maestro de Ceremonias Litúrgicas de la Santa Sede, y a Joaquín Navarro Valls, director de la Sala de Prensa de la Santa Sede.

El Boletín Oficial del Estado publicaba el sábado 12 de julio los correspondientes Reales Decretos firmados por el rey Juan Carlos I. Con estas condecoraciones se reconoce su labor en la preparación y el desarrollo de la V Visita Apostólica del Papa Juan Pablo II a España, que tuvo lugar los días 3 y 4 de mayo de 2003.





# EUCARISTÍA DE CLAUSURA DEL XXIX ENCUENTRO DE LAS HERMANDADES DE LA SOLEDAD Priego de Córdoba, 5, X, 2003

## 1. Lo decisivo en la vida de las Hermandades y Cofradías.

Comienzo mis palabras, queridos hermanos y hermanas, manifestándoos mi alegría por presidir esta Eucaristía, que clausura el XXIX Encuentro de las Hermandades de la Soledad de nuestra Diócesis, de las Diócesis andaluzas y de otras Diócesis hermanas de España, en los inicios de mi servicio episcopal a la Iglesia de Córdoba.

Con mucho agrado quiero expresar a los Consiliarios, Hermanos Mayores y miembros de las distintas Hermandades, mi afecto sincero, mi aprecio por las instituciones a las que representáis y mi deseo y compromiso de estar cerca de las Hermandades de la Diócesis de Córdoba y de acompañar a sus miembros en lo que me sea posible en el camino ilusionante que tantas Cofradías han iniciado en toda España y también en Córdoba de clarificación y robustecimiento de su genuina identidad religiosa de acuerdo con el espíritu del Concilio Vaticano II y el nuevo Código de Derecho Canónico.

El fin casi exclusivo de la Iglesia es ser sacramento de Jesucristo, sacramento del encuentro con Dios. Después de la Ascensión, la Iglesia es el medio querido por Jesús para seguir presente entre nosotros y brindarnos su gracia y su salvación. La Iglesia es la prolongación del Verbo Encarnado. Es el Señor que sigue entre nosotros enseñando, acogiendo, perdonando, salvando y santificando. La misión de la Iglesia no es otra que *“mostrarnos a Cristo, llevarnos a El, comunicarnos su gracia”*. *“La Iglesia -ha escrito un gran teólogo del siglo XX- tiene la única misión de hacer presente a Jesucristo ante los hombres. Ella debe anunciarlo, mostrarlo y darlo a todos. Todo lo demás... no es más que sobreañadidura”* (De Lubac).

Si este es el fin de la Iglesia, las instituciones eclesíásticas, entre ellas las Hermandades y Cofradías, no pueden tener un fin distinto del de la propia Iglesia. Ellas también deben ser para sus miembros sacramento del encuentro con Dios; camino de conversión, de vida cristiana, de amistad profunda con Jesucristo; escuelas de formación y de profundización en los

misterios de nuestra fe; yunque de eclesialidad, en el que se forja la comunión con la parroquia, con los sacerdotes, con el Obispo, con los otros hermanos cristianos y con todos los que buscan el Reino de Dios. Deben ser además acicate y estímulo en el compromiso apostólico de sus miembros, en el anuncio de Jesucristo a nuestro mundo con obras y palabras, y también impulso de fraternidad, de solidaridad y de servicio. Todo esto, queridos hermanos y hermanas, es lo decisivo en la vida de vuestras Hermandades. Todo lo demás, vuestros cultos, vuestros desfiles procesionales y vuestras tradiciones, siendo importantes, sólo se justifican y legitiman si aseguráis lo que constituye el núcleo más profundo de la vida de estas instituciones a las que tanto amáis.

## **2. María, signo de la misericordia de Dios.**

Como tema de estudio y de reflexión para este Encuentro habéis elegido "*La acción social de las Hermandades*" y, más en concreto, de las Hermandades de la Soledad, cuyos miembros miran e invocan a María como madre, la acompañan en su soledad y, sobre todo, la llevan en el corazón. Por ello, no os extrañará que haya elegido como tema de mi homilía la caridad en la vida de María.

La Santísima Virgen es el fruto más admirable de la misericordia gratuita de Dios, que se derrama sobre ella, la consagra, la envuelve, la colma de gracia y la introduce en el corazón mismo de Dios. Desde la unión con Dios, la Virgen vive como nadie la experiencia de la misericordia, que ella expresa en el *Magnificat* y que ella vuelca sobre nosotros, pues, como dice un teólogo de nuestro siglo, "*... cuando el amor de Dios es comunicado a una criatura, toma necesariamente la forma de un amor de misericordia*" (M.D. Philippe). Por ello, en la *Salve* la invocamos como "*reina y madre de misericordia, vida, dulzura y esperanza nuestra*". Con estas palabras veneramos la misericordia y bondad de su corazón, unido íntimamente al corazón misericordioso de Dios.

## **3. La caridad en la vida de la Virgen.**

El amor intensísimo a Dios se prolonga en María en amor entregado a sus hermanos. Así se nos muestra en la Visitación. En cuanto María conoce por boca del ángel que su prima Isabel va a ser madre, corre presurosa y alegre a servirle. La contemplación íntima del misterio de Dios encarnado en su seno no le impide, sino que le impulsa a acercarse al misterio de

la imagen de Dios que es todo hombre, particularmente el necesitado, el pobre y el marginado. Y María -nos dice San Lucas- se queda con Isabel unos tres meses para ayudarle y servirle.

Esta es también su actitud en las bodas de Caná. Su fina sensibilidad para salir al encuentro de las necesidades de los hermanos le hace advertir que, mediado el banquete, falta el vino. Por ello, provoca el primer milagro de Jesús, que tiene un doble objeto: servir a aquellos jóvenes esposos y robustecer la fe incipiente de los Apóstoles.

Pero la caridad de la Virgen brilla especialmente al pie de la Cruz. María, que en el *Magnificat* es profetisa de la misericordia de Dios, en el Calvario es su icono. Allí tiene presente a toda la humanidad necesitada de redención y por ella acepta generosamente el dolor y la muerte de su Hijo y lo ofrece al Padre convirtiéndose en corredentora, Madre de la Iglesia y medianera de todas las gracias necesarias para nuestra santificación y para nuestra fidelidad.

Este servicio maternal no termina, sino que continúa después de su Asunción a los cielos. Ella, asunta y gloriosa en el cielo, intercede por nosotros ante su Hijo. *“Con su múltiple intercesión, -nos dice el Concilio Vaticano II,- continúa obteniéndonos los dones de la eterna salvación. Con amor materno cuida de los hermanos de su Hijo, que todavía peregrinan y se hallan en peligros y ansiedad hasta que sean conducidos a la patria bienaventurada. Por ello, la Santísima Virgen es invocada en la Iglesia con los títulos de Abogada, Auxiliadora, Socorro y Mediadora”* (LG 62).

#### **4. La imitación de la caridad de María.**

Vivir una vida auténticamente cristiana y amar y servir a Jesucristo en nuestros hermanos es, según el Papa Pablo VI en la Exhortación Apostólica *“Marialis Cultus”*, el mejor signo de una genuina y auténtica devoción a la Santísima Virgen. El Papa Juan Pablo II, en la Encíclica *“Redemptoris Mater”*, 37, nos dice que *“la Iglesia, acudiendo al corazón de María, a la profundidad de su fe expresada en las palabras del Magnificat, renueva cada vez mejor la conciencia de que no se puede separar la verdad sobre Dios que salva, sobre Dios que es fuente de todo don, de la manifestación de su amor preferencial por los pobres y los humildes, que cantado en el Magnificat, se encuentra luego expresado en las palabras y obras de Jesús”*.

## 5. La solidaridad, un signo de nuestro tiempo.

En los últimos años, frente al egoísmo e individualismo de la sociedad consumista, han hecho su aparición, también entre nosotros, diversos voluntariados y organizaciones sociales, muchas de ellas de matriz cristiana, es decir, nacidas en el seno de la Iglesia desde un impulso teologal. Algunas actúan en nuestro entorno; otras, en los países del hemisferio sur, todas ellas con proyectos muy concretos de colaboración, cooperación, servicio y solidaridad.

La solidaridad es hoy uno de los signos de nuestro tiempo, una llamada del Espíritu a participar con otros hermanos, de forma voluntaria, comprometida, coordinada y articulada en el servicio a los pobres contemplando en ellos el rostro de Cristo. Nuestra solidaridad nunca puede confundirse con la filantropía. Tiene una raíz teologal. Nace del amor a Dios, de la conciencia firme de que no podemos decir que amamos a Dios a quien no vemos si no amamos al prójimo a quien vemos, pues el Señor se identifica especialmente con los más pobres, con los más débiles, con los más necesitados, que son hermanos nuestros, hijos de Dios e hijos de la Virgen.

Queridos hermanos y hermanas, miembros de las Hermandades y Cofradías de la Soledad, los cristianos no podemos ser indiferentes a ninguna necesidad y dolor. Debemos vivir con los ojos bien abiertos a las necesidades de los más pobres. Nunca debemos separar la comunión con Cristo de la comunión con los hermanos, siempre animados por la fuerza de Jesucristo muerto y resucitado que nos comunica su Espíritu. En esta mañana yo os invito a vivir con hondura la fraternidad y a incrementar la dimensión social y caritativa de vuestras Hermandades, desde la clara conciencia de vuestra identidad cristiana y desde la seguridad de que el servicio a los pobres y marginados es un aspecto no desdeñable de la Nueva Evangelización que, como tantas veces nos ha recordado Juan Pablo II, para ser creíble necesita el refrendo de nuestro amor fraterno y solidario. Os invito, por fin, a pedir a la Virgen de la Soledad que nos conceda a todos ser como ella iconos del amor y de la misericordia de Dios con los hermanos que cada día experimentan la soledad, el dolor, la pobreza y la marginación. Así sea.

# INAUGURACIÓN DE CURSO DE LOS SEMINARIOS Y DEMÁS CENTROS DOCENTES DIOCESANOS Córdoba, Catedral, 23, X, 2003

Ef 4,1-6; Sal 130; Mt 25,14-30

1. Comienzo mis palabras, queridos hermanos y hermanas, rindiendo tributo de admiración y reconocimiento a mis dos inmediatos predecesores y a cuantos con ellos han colaborado, rectores, formadores y profesores, para que el Seminario Diocesano de Córdoba sea lo hoy es. De ellos recojo el testigo y la responsabilidad grande de alentar y animar este centro y, con él, al Seminario Misionero *Redemptoris Mater*, para que sigan siendo lo que Dios nuestro Señor y la Iglesia esperan de ellos.

A mis más inmediatos predecesores se debe también la creación y el impulso de los otros centros docentes de la Diócesis, la Escuela Universitaria de Magisterio, el Instituto Diocesano de Pastoral *Redemptor Hominis*, el Instituto Teológico San Alberto Magno, el Centro Bíblico María Madre de la Iglesia, a los que se une en esta Eucaristía la Delegación Diocesana de Pastoral Universitaria.

Al inaugurar solemnemente el curso escolar 2003-2004, la liturgia nos propone la parábola de los talentos. Los Seminarios y las demás instituciones, tal y como yo los recibo, constituyen un gran regalo para el Obispo que está iniciando su ministerio entre vosotros y para la Diócesis entera. El Señor los pone en nuestras manos para que con nuestro trabajo, cada uno en la medida de nuestras responsabilidades y de los dones y carismas que hemos recibido, colaboremos para que produzcan frutos abundantes de santidad y de evangelización en nuestra Iglesia dioceana y al servicio de la Iglesia universal.

El que estos frutos lleguen a cuajar y sean ubérrimos y de calidad dependerá de la disposición, voluntad, trabajo y perseverancia de todos y cada uno de los que integramos las distintas comunidades educativas. Dependerá también de la corresponsabilidad, colaboración y comunión de sus formadores, profesores y alumnos.

2. San Pablo, en el fragmento de la carta a los Corintios que acabamos de escuchar, nos ha pedido que nos conduzcamos conforme a la vocación a la que hemos sido convocados. Nos invita a ser humildes, amables y comprensivos, a sobrellevarnos unos a otros con amor, a mantener la unidad con el vínculo de la paz. Pero todo ello hemos de vivirlo en una permanente referencia a Jesucristo y en íntima conexión con la acción de Dios por el Espíritu. La unidad, el amor y la comunión que han de animar y marcar la vida de las instituciones docentes de nuestra Diócesis tienen su fundamento y origen en Dios, Padre de todos, expresan el reconocimiento de Jesucristo como único Señor y son fruto de la acción del mismo y único Espíritu. El clima de alegría, de paz y de amistad, que es el ambiente verdaderamente formativo, es expresión de nuestra vida de fe, esperanza y amor a Dios y al mismo tiempo un don que cada día debemos impetrar.

En esta Eucaristía que inaugura el nuevo curso escolar, invocamos la acción del Espíritu Santo sobre nuestros Seminarios y las demás instituciones docentes diocesanas, sobre nosotros y sobre nuestro trabajo. La Eucaristía de esta tarde es una profesión de fe bien elocuente en la necesidad de la gracia de Dios desde la conciencia de nuestra indigencia. Por ello, pedimos al Espíritu que sea Él el protagonista de la vida de estas instituciones a lo largo del curso que estamos iniciando.

3. Porque el Seminario es el corazón y la esperanza de la Diócesis y porque la vida del Seminario, como dice la reciente Exhortación Apostólica *Pastores gregis* sobre el ministerio episcopal, debe ser “una preocupación de importancia capital para el Obispo”, entenderéis que dedique unas palabras a esta institución que tiene como única y decisiva finalidad preparar pastores según el corazón de Dios para el ministerio de la salvación y la edificación de la Iglesia. En la Exhortación Apostólica *Pastores dabo vobis* nos dice el Papa que el Seminario es “sobre todo una comunidad educativa en camino: la comunidad promovida por el Obispo para ofrecer, a quien es llamado por el Señor para el servicio apostólico, la posibilidad de revivir la experiencia formativa que el Señor dedicó a los Doce” (60). Nos dice también el Papa que el Seminario es “una continuación en la Iglesia de la íntima comunidad apostólica formada en torno a Jesús, en la escucha de su palabra, en camino hacia la experiencia de la pascua, a la espera del don del Espíritu para la misión” (Ib).

No se puede describir con más belleza la naturaleza y la íntima razón de ser de la “especial comunidad eclesial educativa”, que es el Seminario. Parfraseando las palabras del Papa, yo me atrevería a definirlo como la

escuela de Jesús, en la que los seminaristas, como los Apóstoles a lo largo del ministerio público del Señor, os sentáis como discípulos en torno a Jesús, para recibir de Él, por el ministerio de vuestros formadores y profesores, una formación humana recia y sólida, que haga de vosotros hombres maduros y cabales; una formación intelectual a la altura de lo que los tiempos y la Iglesia os demandan; una gradual y proporcionada formación pastoral, que os ayude a crecer en caridad pastoral y amor a la Iglesia; una formación comunitaria que os prepare para ser rectores de la comunidad cristiana; y todo ello desde la formación espiritual, que busca la comunión con Jesucristo vivo en su Iglesia, que es lo que fundamenta y unifica las demás dimensiones y objetivos de vuestra formación .

4. El Decreto *Optatam totius*, a pesar de sus treinta y ocho años de historia, no ha perdido en absoluto vigencia ni actualidad. En él leemos que la finalidad última de formación espiritual del Seminario no es otra que *“los seminaristas aprendan a vivir en trato familiar y asiduo con el Padre por su Hijo Jesucristo en el Espíritu”* (8). Para conseguirlo, para crecer cada día en la amistad y en la intimidad con el Señor, que os ayudará, queridos seminaristas, en el seguimiento del Señor y en vuestra configuración con Cristo, Sumo y Eterno Sacerdote, es imprescindible adquirir en el Seminario hábitos de oración. En su libro autobiográfico *Don y misterio*, escrito con ocasión de sus bodas de plata sacerdotales, el Santo Padre escribe una frase sobre la oración del sacerdote, que en buena medida es aplicable también para quienes os preparáis para serlo: *“La oración -escribe el Papa- hace al sacerdote y éste se hace a través de la oración. Sí, el sacerdote debe ser ante todo hombre de oración, convencido de que el tiempo dedicado al encuentro íntimo con Dios es siempre el mejor empleado, porque, además de ayudarlo a él, ayuda a su trabajo apostólico”*. Así es realidad, queridos seminaristas. En la oración, en las cercanías de Jesús, en el encuentro diario con Él, descubriréis el gozo y el valor de vuestra vocación y de vuestra propia vida. Ese es el lugar de la Iglesia y su principalísimo quehacer y ese es el lugar y el quehacer fundamental del sacerdote y del seminarista. En las cercanías del Señor encontraréis la alegría, la fortaleza y la seguridad necesarias en el curso que estáis iniciando, en estos años de preparación para el sacerdocio y después en la exigente tarea que os espera, en la que estáis llamados *“a prolongar en la Iglesia y en la historia la presencia redentora de Jesucristo, el Buen Pastor”* (PDV, 60).

5. No me olvido, queridos hermanos y hermanas, de los demás centros diocesanos para los que también pedimos en esta tarde la luz y la fuerza del Espíritu. La finalidad de todos ellos es formar para la evangelización,

que es una de las tareas prioritarias de la Iglesia en esta hora, caracterizada por el espeso silencio sobre Dios, propiciado por la cultura secularizada, que trata de excluir a Dios de la vida pública y de la misma conciencia de los pueblos. La nueva cultura, configurada casi exclusivamente por la ciencia y por la técnica, con sus secuelas de ateísmo, agnosticismo e indiferencia religiosa, está produciendo legiones incontables de nuevos pobres del espíritu, a los que debemos servir anunciándoles a Jesucristo, a través de nuestra palabra y de nuestro testimonio. Formar evangelizadores para exhortar a la conversión del corazón, para que el mundo crea, para salvar a los hombres, para que éstos se sientan amados por Dios, es la finalidad primera de los centros diocesanos de enseñanza, que hoy comunitariamente inauguran el curso escolar en esta Catedral, madre de todas las Iglesias de la Diócesis y cátedra del Obispo.

Mientras invocamos al Espíritu para que nos asista y acompañe a lo largo de este curso, ponemos nuestros anhelos, proyectos y esperanzas en las manos maternales de María, madre del Señor y madre nuestra. Que ella los bendiga y nos aliente a todos a seguir al Señor y a anunciarlo a nuestros hermanos en el nuevo curso que hoy inauguramos. Así sea.



**FIESTA DEL ARCÁNGEL SAN RAFAEL,  
CUSTODIO DE CÓRDOBA  
Iglesia del Juramento, 24, X, 2003**

1. *“A sus ángeles ha dado órdenes para que te guarden en sus caminos”*. Con estas palabras del salmo 90 hemos respondido a la Palabra de Dios de la primera lectura. Ellas resumen con mucha precisión el sentido profundo de la solemnidad que hoy celebra nuestra ciudad, la fiesta del Arcángel San Rafael, su custodio. Pocas experiencias humanas son tan cercanas a cada uno de nosotros como la constatación diaria de nuestra fragilidad, de nuestra precariedad, de las limitaciones propias de nuestra condición de criaturas, a las que se añade la experiencia del dolor, la enfermedad y el sufrimiento. De esta constatación de la contingencia y la fragilidad no se sustraen las comunidades humanas, ciudades, pueblos y naciones, a pesar de los prodigiosos avances de la ciencia y de la técnica en los dos últimos siglos.

Junto a esta realidad, dolorosamente experimentada en la vida de cada día, los cristianos profesamos gozosamente nuestra fe en Dios, padre providente y bueno, que nos conoció antes de llamarnos a la existencia, que nos regaló el don de la vida y que después no se ha olvidado de nosotros, pues nos ama con corazón de padre y entrañas de madre, y cuida, dirige y tutela nuestra vida, y la de las comunidades de las que formamos parte, con su providencia amorosa. Dios nuestro Señor ejerce esta tutela por medio de las personas que nos quieren, nuestros padres, nuestros hermanos, nuestros amigos y quienes tienen alguna responsabilidad sobre nosotros. Pero, sobre todo, ejerce su solicitud providente sobre nuestras vidas a través de los santos ángeles.

2. ¿Quiénes son los ángeles, y concretamente el Arcángel San Rafael, cuya fiesta hoy celebramos?. En el Credo confesamos nuestra fe en un sólo Dios, padre todopoderoso, creador de todo lo visible e invisible. La fe en Dios y en lo que Dios nos ha revelado incluye la aceptación de la existencia de los ángeles, espíritus puros, incorpóreos e inmortales, invisibles a nuestros ojos, pero seres personales, dotados de inteligencia y voluntad y, por lo tanto, capaces de relacionarse con nosotros. Los ángeles, y mucho más los arcángeles, que gozan en el cielo de una especial dignidad, son como el lujo

de la creación, la obra más perfecta de Dios creador, expresión de su gloria y partícipes de su felicidad. Ellos están a su servicio, para alabarle y para manifestar la providencia amorosa de Dios en favor de los hombres.

3. La existencia de los ángeles es una verdad de fe, fundada en la Sagrada Escritura y en la Tradición de la Iglesia. Desde la creación están presentes en los momentos capitales de la Historia Santa. En el A. T. conducen al Pueblo de Dios en su peregrinación por el desierto. En el N. T. toda la vida de Jesús, desde la Encarnación a la Ascensión, *“está rodeada de la adoración y del servicio de los ángeles”* (CIC, 333). El ángel Gabriel anuncia a María su maternidad; el cántico de los ángeles anuncia a los pastores el nacimiento de Jesús; ellos protegen su infancia, le sirven en el desierto, lo reconfortan en su agonía y anuncian su resurrección. Por otra parte, la predicación de Jesús contiene continuas alusiones a los ángeles.

4. El Catecismo de la Iglesia Católica nos dice que *“toda la vida de la Iglesia se beneficia de la ayuda misteriosa y poderosa de los ángeles”* (334). *“Desde la infancia a la muerte, la vida humana se beneficia de su custodia y de su intercesión”*. Por ello, pudo escribir San Basilio el Grande que *“nadie podrá negar que cada fiel tiene a su lado un ángel como protector y pastor para conducirlo a la vida”* (336). Es nuestro ángel custodio, el que nos acompaña, nos ayuda, nos protege, nos defiende, nos orienta en el camino de la vida, nos sugiere el bien que debemos hacer y nos precave del mal que debemos evitar.

Las lecturas que acabamos de escuchar y, muy especialmente, el salmo 90, que nos ha servido como salmo interleccional, describen este servicio de los ángeles con un lenguaje de gran belleza literaria y plagado de metáforas: por medio de los ángeles, el Dios amigo de los hombres nos libra de la red del cazador y de la peste funesta; nos refugia a la sombra de sus alas y su brazo es nuestro escudo y armadura. Por ello, no tememos el espanto nocturno, ni la flecha que vuela de día, ni la peste que se desliza en las tinieblas, ni la epidemia que devasta al mediodía.

Este lenguaje metafórico no nos debe inducir a pensar que la existencia de los ángeles custodios sea una mera metáfora o una bella imaginación infantil o como el dulce sueño con que cerrábamos los ojos después de invocarlos en nuestra primera infancia. La cercanía bienhechora de los ángeles, su tutela y custodia en favor nuestro es una gozosa certeza, que debe ayudarnos a robustecer nuestra familiaridad, amistad y trato con nuestro ángel custodio, pues de ello sólo se derivarán muchos bienes temporales y,

sobre todo, espirituales. En efecto, nuestro ángel amigo nos ayuda cada día a ser fieles al Señor, a renovar nuestra fraternidad y nuestro compromiso apostólico y a vivir con gozo nuestra vida cristiana. “Entre el ángel y nosotros -escribe Paul Claudel- hay algo permanente. Hay una mano que, incluso cuando dormimos, no suelta la nuestra... Sobre la tierra en que nos encontramos, compartimos el pulso y el latido del corazón de este hermano del cielo que habla con nuestro Padre Dios”.

5. El servicio de los ángeles no se limita a las personas individuales. Sirven también a los grupos y comunidades humanas. La ciudad de Córdoba tiene el inmenso privilegio de contar como custodio al Arcángel San Rafael, uno de los siete espíritus que están ante el trono de Dios. En el libro de Tobías, Dios envía a la tierra a este ángel principal, cuyo nombre significa *medicina de Dios*, para curar la ceguera de Tobías y allanar el camino para el matrimonio de su hijo con Sara, una vez que el Arcángel la libera de los malos espíritus.

Su especial patrocinio y custodia sobre esta ciudad son conocidos desde finales del siglo XVI. Según una piadosa tradición, el 7 de mayo de 1578, un personaje misterioso blanco como la luz se aparece al Padre Andrés de las Roelas para asegurarle que los huesos encontrados en la Iglesia de San Pedro pertenecen a los Santos Mártires de Córdoba, a quienes él ha pedido insistentemente la recuperación de la salud. El clérigo le pregunta sobre su identidad y el desconocido visitante le responde con estas palabras bien conocidas por todos vosotros: “Yo te juro por Jesucristo crucificado que soy Rafael, ángel a quien tiene Dios puesto por guarda de esta ciudad”. A partir de ese momento, la devoción al Arcángel crece incesantemente en la ciudad. Testigo de ello son los triunfos que a lo largo y ancho de su geografía urbana se erigen en su honor, como lo es también esta Iglesia llamada del Juramento.

6. La Eucaristía que estamos celebrando nos invita, queridos hermanos y hermanas, a alabar a Dios que manifiesta su omnipotencia en la creación de los ángeles, nuestros hermanos, y a darle gracias porque por medio de ellos vela amorosamente sobre nosotros. La celebración de la solemnidad de San Rafael, custodio especial de nuestra ciudad, nos invita además a imitarlo. Frente a la tentación cainita e insolidaria de desentendernos de los dolores, los sufrimientos y las angustias de nuestros hermanos, quienes cada día experimentamos la bondad, la misericordia y la providencia de Dios que nos llega a través de los ángeles y, en concreto, del

Arcángel San Rafael, estamos más obligados que nadie a ser custodios de nuestros hermanos, especialmente de los más humildes y sencillos, a ayudarles, defenderles y servirles, ponernos de su parte, trabajar por su desarrollo integral y ser medicina y bálsamo, como el Arcángel custodio de esta ciudad, para quienes sufren como consecuencia de heridas físicas o morales.

7. En esta mañana y en esta Eucaristía, encomendamos al Señor por la intercesión de San Rafael, a todos los hijos e hijas de esta ciudad y le pedimos que bendiga y dé prosperidad a sus tareas, dé trabajo a quienes no lo tienen y conceda todos paz, alegría y esperanza. Le pedimos especialmente que todos los hijos e hijas de esta ciudad sean siempre fieles a sus raíces cristianas, de las son espléndido testimonio las reliquias de los Santos Mártires cordobeses. Encomendamos también a la señora Alcaldesa, a los miembros de la Corporación Municipal y a cuantos colaboran con ellos en el servicio a la ciudad, para que el Santo Arcángel les acompañe siempre en su trabajo a favor del bien común. No olvidamos a los miembros de la Policía Municipal, que tienen a San Rafael por patrono y modelo. Porque sabemos que su servicio a los ciudadanos no está exento de peligros y dificultades, les encomendamos a la protección del Arcángel, a quien pedimos que el trabajo de estos servidores de la ciudad esté siempre dirigido por el deseo sincero de hacer el bien, de ayudar, acoger, informar y servir. A ellos y a todos os deseo una celebración gozosa de esta solemnidad religiosa y cívica, que a todos nos debe servir para robustecer nuestra fe en Dios, padre de todos, providente y bueno, y para estrechar nuestros vínculos de fraternidad. Así sea.

# EUCARISTÍA DE ACCIÓN DE GRACIAS EN EL XXV ANIVERSARIO DE LA ELECCIÓN DEL PAPA JUAN PABLO II

Domingo XXX de Tiempo Ordinario (b)  
Córdoba, Catedral, 26, X, 2003

1. *“El Señor ha estado grande con nosotros y estamos alegres”*. Con estas palabras del salmo 125 responde la liturgia de este domingo a la palabra de Dios de la primera lectura. Ellas reflejan muy adecuadamente nuestros sentimientos de gozo y alegría en esta Eucaristía. Como el pueblo de Israel a la vuelta del destierro, también nosotros reconocemos la grandeza y bondad de Dios, que como hemos escuchado de labios del autor de la carta a los Hebreos, es quien suscita y elige a los pontífices y los pone al frente de su pueblo.

En esta mañana, nuestra Iglesia diocesana, el Obispo y una representación cualificada de su presbiterio, de la vida consagrada y de los laicos, en la Iglesia Catedral, madre de todas las Iglesias de la Diócesis, llenos de alegría, damos gracias a Dios por el regalo que hizo a su Iglesia hace veinticinco años con la elección del Papa Juan Pablo II para el ministerio de Supremo Pastor, por don que este período excepcionalmente largo ha supuesto para la Iglesia, y por el privilegio que a nosotros nos ha concedido de ser testigos de uno de los pontificados más dilatados y fecundos de la historia de la Iglesia. Damos gracias a Dios de la mejor forma que sabemos y podemos hacerlo los cristianos, levantando la copa de la salvación, celebrando la Eucaristía y uniendo nuestra alabanza y acción de gracias a la eterna alabanza y glorificación que Jesucristo tributa al Padre en el sacrificio de la Cruz, que dentro de unos momentos vamos a renovar sobre el altar.

2. La doctrina sobre el ministerio de Pedro en la Iglesia pertenece al núcleo de la fe más genuinamente cristiano y católico. En los compases finales de su vida pública, Jesús completa la arquitectura constitucional de su Iglesia instituyendo el colegio de los Doce, al que sucede el Colegio episcopal, y poniendo a Pedro como piedra fundamental y principio de unidad, firmeza, consistencia y estabilidad del edificio de la Iglesia. Al mismo tiempo, le encomienda la misión de regir, enseñar y santificar al nuevo Pueblo de Dios y confirmar a sus hermanos en la fe, para lo cual le adorna con el

carisma de la infalibilidad. Como sucesor de Pedro, el Papa no sólo es Obispo de Roma, sino también Obispo de toda la Iglesia; es además el principio y fundamento, perpetuo y visible, de la unidad de la fe y de la comunión; es, por fin, Vicario de Cristo en la tierra. Dentro de la estructura sacramental de la Iglesia, el Papa es también signo de la presencia continuada de Cristo en el mundo y sacramento de nuestro encuentro con Dios, *“el dulce Cristo en la tierra”*, como le llamara Santa Catalina de Siena.

3. En esta Eucaristía recordamos aquella tarde del 16 de octubre de 1978. Yo tuve el privilegio de estar allí, en la plaza de San Pedro, con la conciencia muy viva de que estaba asistiendo a un acontecimiento histórico. Dios, que no abandona nunca la nave de su Iglesia y la dirige invisiblemente por la acción de su Espíritu, nos regalaba en esa tarde un Papa providencial, un Papa según el corazón de Dios, el Papa que la Iglesia necesitaba en esta hora del mundo *“magnífica y dramática, magnífica y atormentada”* al mismo tiempo, como la calificara el Concilio Vaticano II.

En las últimas semanas se han escrito miles y miles de páginas sobre Juan Pablo II y el servicio que en estos años ha prestado a la Iglesia y al mundo. Se le ha calificado como campeón del ecumenismo, pues no ha regateado esfuerzos a la búsqueda de la restauración de la unidad querida por Cristo para su Iglesia. Se han recordado también sus iniciativas audaces en el campo del diálogo interreligioso, convencido de que la Iglesia es en el mundo sacramento de la unidad de todo el género humano. En una época de marcado relativismo ideológico, ha sentido la necesidad de restaurar las certezas sobre las verdades fundamentales y de iluminar con su Magisterio los más variados temas del dogma y de la moral, prestando así un espléndido servicio a la fe. En su solicitud por todas las Iglesias, ha visitado la mayor parte de los países del mundo para alentar y confirmar en la fe a las comunidades eclesiales, dando así al pontificado una proyección verdaderamente mundial.

No es posible olvidar su cercanía a los jóvenes y la comunión que con ellos estable, a pesar de que el suyo es un liderazgo exigente y nada halagador. No es posible soslayar tampoco su riquísimo magisterio sobre el papel de los laicos en la vida de la Iglesia, ni su doctrina sobre el sacerdocio y la vida consagrada, sobre la identidad y misión y las raíces sobrenaturales en las que debe sustentarse nuestro ministerio y nuestra consagración. Juan Pablo II, junto con Juan XXIII y Pablo VI, ha sido el Papa del Concilio, propiciando su interpretación auténtica y señalándonos los ejes por los que

debe discurrir la verdadera renovación de la Iglesia querida por el Concilio y soñada por sus dos predecesores. El fruto mas granado de este esfuerzo es el *Catecismo de la Iglesia Católica*, auténtico compendio de la doctrina católica y verdadero *vademecum* para todo fiel cristiano que quiera hoy conocer y vivir las verdades fundamentales de nuestra fe.

4. Pero, sobre todo, en esta mañana quisiera subrayar, queridos hermanos y hermanas, dos claves, dos pilares, dos focos que iluminan, explican y resumen la figura y el pontificado de Juan Pablo II, que a todos nos aleccionan y que nos marcan los caminos para vivir con intensidad nuestra vocación cristiana. Estas claves no son otras que Jesucristo y el hombre, palabras emblemáticas que figuran en el título de su primera encíclica, "*Redemptor hominis*", (*El Redentor del hombre*), palabras proféticas y programáticas que aparecen ya en su primer mensaje a la Iglesia y al mundo en la misma tarde de su elección. "*¡No tengáis miedo -nos dijo en aquella tarde memorable-. Abrid las puertas a Jesucristo. Sólo El puede salvar al hombre!*".

4.1. El amor apasionado de Juan Pablo II a Jesucristo, fruto de la oración intensísima, de la intimidad y de la unión con Él, es el venero fecundo y el verdadero manantial de su vida y de su actividad. Quienes hemos tenido la suerte de contemplar al Papa rezando muy de mañana en su capilla privada, hemos podido comprobar con emoción su capacidad de interioridad, su capacidad para abstraerse, centrarse y abandonarse sólo en Dios. En el amor apasionado a Jesucristo, en su vida interior, en su experiencia de Dios, sustenta la fe profunda que se ha traslucido en estos años en sus palabras y en sus gestos. En su amor apasionado a Jesucristo sustenta el Papa Juan Pablo II su fuerza interior y la entrega agónica de su vida al servicio del Evangelio y de la Iglesia, que se ha convertido en los últimos años en la catequesis más persuasiva y convincente sobre cómo debe ser la oblación sin límites de nuestra propia vida al servicio de lo que creemos, amamos y esperamos. Como ha escrito el Cardenal **Joseph Ratzinger**, con su vida y testimonio, Juan Pablo II nos está legando la más bella de sus encíclicas: la del sufrimiento y la cruz aceptados por amor a Dios y en solidaridad con todos los que sufren, desde la conciencia de su deber de Supremo Pastor vivida heroicamente.

En los instantes finales de la V Visita Apostólica del Papa a España, en la tarde del domingo día 4 de mayo, mientras el Santo Padre estaba recibiendo a los Reyes en la Nunciatura de Madrid, instantes antes de que saliéramos camino de Barajas, un alto funcionario español me decía que el rasgo

que más le conmovía del Santo Padre era la autenticidad de su testimonio, autenticidad que sólo los santos saben transmitir. Yo recordé entonces la frase de Pablo VI en *Evangelii Nuntiandi*, que Juan Pablo II reproduce en la encíclica *Redemptoris Missio*: “El hombre contemporáneo cree más a los testigos que a los maestros, cree más en la experiencia que en la doctrina, en la vida y en los hechos que en las teorías” (n. 42).

Desde el amor a Jesucristo, desde la oración y la unión con Dios, el Papa cree lo que dice y vive lo que enseña; y eso se percibe. De ahí el especial atractivo que ejerce entre los jóvenes. A ellos y todos nos invitaba en su última Visita a España a amar apasionadamente a Jesucristo por los caminos de la “... contemplación... de la interioridad fecunda, gozosa y enriquecedora”. “Sólo... viviendo la experiencia del amor de Dios”, “la ayuda de la oración y... una amistad íntima con Cristo”, podremos “ser los constructores de un mundo mejor, auténticos hombres y mujeres pacíficos y pacificadores”.

4.2. La contemplación del rostro de Cristo nos debe llevar indefectiblemente al descubrimiento del semblante divino del hombre. Ese es el caso del Papa y esa es la raíz de su servicio incondicional al ser humano y a su irrenunciable dignidad, defendida con el coraje que brota del amor de Dios. Desde la fidelidad a esta certeza, con la elocuencia de las obras y también con su riquísimo Magisterio social, Juan Pablo II se ha acercado a los pobres, poniéndose de su parte y en su lugar. Se ha acercado a los jóvenes, a las familias y a los trabajadores, defendiendo la primacía del trabajo sobre el lucro y el beneficio. Se ha acercado a los inmigrantes, instándonos a todos a favorecer su acogida e integración. Como el Buen Samaritano, se ha abajado hasta la postración de los pueblos del hemisferio sur, crucificados por el hambre, las epidemias y el analfabetismo, reclamando una ayuda efectiva de los países ricos para que puedan emprender su propio desarrollo. Juan Pablo II ha defendido valientemente la dignidad sagrada de la persona humana, imagen de Dios, sus derechos inalienables, la dignidad de toda vida, desde su concepción hasta su ocaso natural, y la causa de la paz en el mundo, obra de la justicia y fruto del diálogo entre los pueblos, considerando la guerra como el supremo fracaso de la humanidad.

En su reciente e inolvidable Visita Apostólica, el Santo Padre nos invitaba a los católicos españoles a “aportar valores y compromisos sustanciales para la construcción de un mundo más justo y solidario”; a ser, “instrumentos de la ternura de Dios hacia las personas solas y necesitadas de amor, de consuelo y de cuidados en su cuerpo y en su espíritu”. Al mismo tiempo, desde su propia



experiencia vital nos decía que *“vale la pena dedicarse a la causa de Cristo y, por amor a Él, consagrarse al servicio del hombre. ¡Merece la pena dar la vida por el Evangelio y por los hermanos!”*.

5. Este es el servicio insobornable y coherente del Santo Padre a la humanidad y a la verdad del hombre y este es el doble testimonio que nos brinda en esta mañana en que celebramos su Jubileo y damos gracias a Dios por sus veinticinco años de Pontificado. Al mismo tiempo que estrechamos los vínculos de comunión con él y renovamos nuestra adhesión a su Magisterio, encomendamos al Señor su salud y su persona.

En las manos maternas de María, a la que el Papa Juan Pablo II se consagró siendo niño y en cuyas manos puso su ministerio episcopal y el ministerio de Supremo Pastor, ponemos todas estas intenciones. Que ella bendiga y acompañe al Papa en su fecunda ancianidad, bendiga a la Iglesia, y a todos nosotros nos aliente para que vivamos con gozo cada día renovado la comunión profunda e intensa con el Señor de nuestras vidas. En este manantial vivificante se alimentará y se renovará incesantemente nuestra mutua comunión fraterna, nuestro servicio a la causa del hombre y nuestro compromiso en la construcción de la nueva civilización del amor. Así sea.



# EUCARISTÍA DE ACOGIDA DE LAS RELIQUIAS DE SANTA TERESA DE LISIEUX Córdoba, Catedral, 4, XI, 2003

Cant 8,6-7; Sal 44; Mt 18,1-4

1. Es un honor muy grande para mí dar la bienvenida a la Diócesis a las reliquias de Santa Teresa de Lisieux, que desde el año 1994 están recorriendo el mundo, constituyendo un verdadero acontecimiento de gracia para las comunidades eclesiales que visita. Igual que en esta tarde, en esta Santa Iglesia Catedral, en todas partes son multitudes ingentes de fieles los que se acercan a venerarlas y son muchos los que se sienten tocados por la gracia, experimentando que su fe se fortalece y que su vida cristiana se dinamiza, no faltando casos de auténticas conversiones. ¿Cómo explicar este fenómeno? ¿Cómo explicar que una monja de clausura, muerta a los veinticuatro años, tenga tanta capacidad de atracción, ejerza un magisterio espiritual tan intenso y extenso, hasta el punto de merecer ser proclamada doctora de la Iglesia? Muchos de nosotros recordamos todavía con emoción aquel domingo 19 de octubre de 1997, en que el Papa Juan Pablo II le concedía este título entre el delirio de quienes estaban presentes en la ceremonia de San Pedro y la alegría de millones y millones de católicos de todo el mundo.

2. ¿Cuál fue la razón que movió al Santo Padre a enaltecer a Teresa de Lisieux con esta declaración que, hasta entonces, la Iglesia sólo había concedido a treinta y dos santos, entre ellos figuras de la talla de San Ambrosio, San Agustín, San Jerónimo o Santo Tomás de Aquino? ¿Cuál es la razón que nos ha movido a todos nosotros a congregarnos en esta tarde en nuestra Catedral?

La razón no son los méritos literarios de sus obras, unas páginas sencillas, unos cuantos cuadernos autobiográficos, escritos por obediencia a sus superiores, algunas cartas, unos pocos dichos recogidos por sus hermanas religiosas, algunas poesías compuestas para los recreos y fiestas del convento, cuyo valor espiritual sólo se descubre después de su muerte. Su auténtico valor estriba en que en ellos late el alma de Teresa de Lisieux, su amor ardiente a Jesucristo y su intuición, simple y sencilla, pero genial y profunda al mismo tiempo, de que todos los cristianos podemos aspirar a la santidad, por el camino de la sencillez, de la humildad, de la confianza y del amor.

Aquí tenemos la explicación de la decisión del Santo Padre, del acontecimiento que en esta tarde nos congrega en torno a sus reliquias, y de las innumerables conversiones que sus escritos han provocado a partir de 1910. Ello explica también que su *"Historia de una alma"*, sea seguramente el libro más traducido, publicado y leído en el siglo XX, después del Nuevo Testamento. Ello explica, por fin, las extraordinarias alabanzas que Teresa de Lisieux ha recibido de los últimos Papas. San Pío X la calificó como *"la Santa más grande de los tiempos modernos"*. Pío XI la consideró como *"la estrella de su pontificado"* y la canonizó el 17 de mayo de 1925. El académico francés Jean Guittón, haciendo suyo el juicio del pensador ortodoxo ruso Marejskowski, cataloga a Teresa de Lisieux entre los cinco o seis santos más geniales que ha habido en toda la historia de la Iglesia, en la línea de San Pablo, de San Agustín, de San Francisco de Asís, de Santa Teresa de Jesús y de San Juan de la Cruz.

Juan Pablo II, cuya devoción a Santa Teresa de Lisieux es bien conocida, al anunciar el 22 de agosto en París su intención de declararla doctora de la Iglesia, en la clausura de la XII Jornada Mundial de la Juventud, nos daba las claves de su decisión: *"Santa Teresa, carmelita y apóstol, maestra de sabiduría espiritual para muchas personas consagradas o laicos, ocupa un lugar privilegiado en la Iglesia. Su eminente doctrina merece ser reconocida entre las más fecundas"*. Dice después el Papa que Teresa de Lisieux hizo de su vida un camino de docilidad al Espíritu. Al calor del Espíritu aprendió la *"verdadera ciencia del amor"*, penetró en *"el conocimiento del misterio de Cristo"* y fraguó su *"experiencia personal de la gracia"*. El testimonio de su vida ha ayudado y sigue ayudando a muchos hombres y mujeres *"a percibir mejor los dones de Dios y a difundir la buena nueva de su amor infinito"*.

3. Teresa Martín nació el 2 de enero de 1873 en la ciudad francesa de Alençon, en Normandía. Era la novena y última hija de un matrimonio de santos, Louis Martín y Celia Guerin. Teresa afloró a la vida por designio de Dios y por la generosidad de una madre que aceptó un noveno embarazo a pesar de sentir los síntomas inequívocos del cáncer que le iba a llevar a la tumba y al cielo cuatro años después.

La vocación religiosa de Teresa comienza a manifestarse a los diez años, edad excepcionalmente temprana. Después de varias dilaciones de los superiores del Carmelo, que sirven para purificarla, ingresa en el convento a los quince años. En el corto período de nueve años Teresa acepta, busca y vive la vida del Carmelo en toda su desnuda austeridad. En pocos años recorre una carrera de gigante, llegando a la meta de la santidad.

A las siete y veinte de la tarde del jueves 30 de septiembre de 1897, Teresa del Niño Jesús y de la Santa Faz muere transfigurada por el éxtasis en el Carmelo de Lisieux. Tiene veinticuatro años. Según los médicos, muere de tuberculosis. En realidad, muere de amor, deshechos los pulmones y roto el corazón de tanto amar.

4. La clave de su vida son estas dos afirmaciones nítidas que formula en el momento cumbre de su vida, en las vísperas de su muerte: *“Yo no puedo alimentarme más que de la verdad”*. *“Sí, tengo la impresión de que no he buscado en mi vida otra cosa que la verdad”*. Aquí tenemos, queridos hermanos y hermanas, el punto de partida de la santidad de Teresa: la búsqueda de la verdad. Quien busca con sinceridad la verdad, indefectiblemente encuentra a Jesucristo, la única verdad que salva. Teresa la buscó y se encontró con el Señor, al que sigue sin vacilación, tomando en serio la palabra del Evangelio que acabamos de anunciar: *“si no os hacéis como niños, no entraréis en el Reino de los cielos”* (Mt 18,3), o aquellas otras del Evangelio de San Lucas: *“Te doy gracias Padre, Señor del cielo y de la tierra, porque has ocultado estas cosas a los sabios y entendidos y las has revelado a los sencillos, a los pequeños”* (Lc 10,21).

5. Teresa de Lisieux descubre en las palabras de Jesús el camino de su fidelidad, el camino de la infancia espiritual, que en esta tarde nos ofrece a todos nosotros, el camino de la sencillez evangélica, de la humildad, de la confianza ilimitada en la paternidad de Dios, el camino del cumplimiento del deber, de la observancia amorosa de la Regla, de la generosidad hasta los más mínimos detalles en la obediencia y en la caridad, de la pobreza delicada y minuciosa y de la alegría en la aceptación del dolor hasta la inmólación. Y todo ello sin extravagancias, sin excentricidades, sin nada extraordinario, desde el pilar seguro del amor a Dios, que es lo que da unidad, sentido, firmeza, estabilidad y consistencia a su vida. Es el camino universal y apto para todos, es la esencia del mensaje evangélico, el Evangelio químicamente puro.

El mensaje de Teresa de Lisieux es válido para todos, sean cuales fueren nuestras circunstancias: la santificación propia a través de la fidelidad al plan de Dios sobre nosotros, el cumplimiento del deber y el amor ardiente a Dios y a nuestros hermanos con la sencillez e ingenuidad del niño que sabe que nada es y que nada tiene y que todo lo debe esperar de sus padres. Es el mensaje del abandono en el corazón de Dios de todos nuestros problemas y preocupaciones, de la confianza filial en un Dios que es Padre, que es quien hace su obra en nosotros, esperando de nuestra parte única-

mente amor y fidelidad. El que se sabe pequeño, no se desalienta jamás por los propios fallos, grandes o pequeños. Le basta con renovar constantemente su deseo de amar a Dios en *“la prosa terriblemente cotidiana de la vida”*, como escribiera otro gran admirador de Teresa de Lisieux, el poeta Charles Péguy.

6. Su encuentro personal con Jesucristo se transforma en un amor apasionado a la Iglesia, a las almas, y especialmente a los sacerdotes. Teresa describe en su *“Historia de un alma”* de forma sublime su impresionante aspiración de amor, razón de su vida. Ese amor le quema el alma y desea desplegar en multitud de vocaciones irrealizables: quiere ser guerrero por Cristo, sacerdote, predicador, apóstol, doctor y mártir. La primera carta a los Corintios de San Pablo le ofrece la solución a sus inmensos y utópicos deseos, como refiere en una carta fechada en 1896, dirigida a su hermana María: *“Analizando el Cuerpo Místico de Cristo -escribe- no me veía yo incluida en ninguno de los miembros citados por San Pablo... La caridad me dio la clave de mi vocación... Comprendí que el amor abarca todas las vocaciones, que el amor lo es todo, que el amor trasciende todos los tiempos y lugares porque es eterno. Entonces, delirante de gozo, exclamé: mi vocación es el amor. Sí, he encontrado mi lugar en el seno de la Iglesia, y ese lugar, oh Dios mío, es el amor que Vos me habéis señalado. En el corazón de la Iglesia que es mi madre, yo seré el amor... Así serán realizados todos mis ensueños”*.

7. Desde el amor ardiente a Jesucristo, la vida entera de Teresa de Lisieux es para todos nosotros una invitación apremiante a amar intensamente a la Iglesia. Desde su vida escondida con Cristo en Dios, no se siente lejana o extraña a la humanidad, ni inútil en la construcción de un mundo más justo y más fraterno de acuerdo con los planes de Dios. Por el contrario, sabe que ocupa un puesto eminente en el Cuerpo Místico de Cristo y que pertenece al corazón de la Iglesia, sosteniendo con su oración y la inmolación de su vida, la vida, el ministerio y el trabajo apostólico de los sacerdotes y de los misioneros, el servicio eclesial que los religiosos y religiosas de vida activa prestan a los más pobres, el trabajo apostólico de los laicos, el amor y la mutua fidelidad de los esposos y el crecimiento y la maduración en la fe de los niños y jóvenes, pues como nos dice San Pablo *“ni el que planta es algo ni el que riega, sino Dios que da el incremento”*. Sin salir del claustro, su vida se convirtió en un torrente de energía sobrenatural para la Iglesia. Por ello, el Papa Pío XI la declaró el 14 de diciembre de 1927 Patrona principal de las misiones, compartiendo en adelante el patronazgo con San Francisco Javier.

8. En esta tarde, en que damos la bienvenida a nuestra Diócesis a las reliquias de Santa Teresita, que van a permanecer durante tres días entre nosotros, el testimonio de esta gran santa de nuestro tiempo nos confirma que también hoy Dios sigue concediendo con abundancia los tesoros de su sabiduría. Ella, verdadera *“heroína de lo pequeño”*, nos está diciendo que la santidad, que se forja en el amor al Señor, en el entusiasmo por Él y en la fidelidad, sigue siendo posible en nuestra época en el claustro y fuera de él, por muy sencilla, monótona y ordinaria que sea nuestra vida.

En realidad, queridos hermanos y hermanas, la santidad es lo que más está necesitando nuestro mundo, desequilibrado por el egoísmo y la injusticia y herido por la desesperanza. Nuestro mundo no curará sus heridas desde las soluciones técnicas o políticas o desde el mero servicio asistencial, que no sanan el corazón del hombre, sino desde la revolución silenciosa de la santidad y del amor. En esta tarde, Teresa de Lisieux nos invita a vivir la aventura de la santidad, con la seguridad de que éste es el mejor servicio que podremos prestar a nuestros hermanos y a la sociedad en que nos ha tocado vivir.

A ella le encomiendo el servicio episcopal que estoy iniciando en esta Iglesia, para que sea verdaderamente un ministerio de salvación y de santidad; a ella le encomiendo la Diócesis toda y le pido que derrame sobre ella su lluvia de rosas y de gracias que alienten nuestra fidelidad y nuestro compromiso apostólico. A ella le pido, por fin, que la visita de sus reliquias que hoy iniciamos depare a nuestra Diócesis muchos frutos de santidad y que sean muchos los jóvenes, chicos y chicas, que alentados por su testimonio, descubran la invitación del Señor a seguirle y a entregar su vida al servicio de la Iglesia, a la causa del Evangelio y al servicio de sus hermanos. Así sea.





# ORDENACIÓN DE DIÁCONOS

## Solemnidad de la Inmaculada Concepción

### Córdoba, Catedral, 8, XII, 2003

1. Celebramos un año más la solemnidad de la Inmaculada Concepción en los inicios del Adviento. Cuando apenas nos estábamos acostumbrando al nuevo escenario litúrgico, a los colores morados, a las serenas esperas y a los reclamos proféticos que nos invitan a preparar el camino del Señor, la liturgia se viste de blanco solemne en una fiesta que podría parecer que nos distrae en el camino recién iniciado.

En esta mañana parece muy oportuno recordar que lo que la Iglesia ha afirmado siempre sobre el culto a los santos, puede aplicarse con más propiedad a la Santísima Virgen. Ni ellos ni ella sustituyen al Señor Jesús. No acudimos a ellos porque el Evangelio nos sepa a poco o porque Cristo nos parezca inaccesible o lejano. En ellos y en ella, la Palabra del Hijo y la belleza de su rostro se nos muestran con toda su fuerza y su suprema verdad. Como ha escrito un gran teólogo del siglo XX, María y los santos son la mejor exégesis del Evangelio, la más bella explicación hecha experiencia de vida de la Buena Noticia de Jesús (H.U. von Baltasar).

La solemnidad de la Inmaculada Concepción, en los inicios del Adviento, es como una cálida invitación a fijar nuestra mirada en María, la llena de gracia y limpia de pecado desde su concepción. Si el camino del Adviento nos prepara para recibir la luz sin ocaso que es y que nos trae el Señor, María es la aurora que precede a la luz. Ella es el modelo acabado del Adviento. Ella esperó y acogió como nadie al Señor prometido y es para nosotros paradigma de la espera y la acogida.

2. La fe de la Iglesia nos recuerda en esta mañana que la B. Virgen María, Madre de Dios, por los méritos de Jesucristo y por el poder de su muerte redentora, fue favorecida por Dios desde el primer instante de su existencia con el don de la gracia divina y, por consiguiente, no conoció aquel estado que nosotros llamamos pecado original.

Esta verdad de fe, que hunde sus raíces en la Escritura Santa, ha sido creída desde siempre por la Iglesia, vivida en la liturgia y en la piedad

popular, expresada en las obras de los Santos Padres y de los teólogos, esculpida y pintada en las creaciones de nuestros mejores artistas, cantada por nuestros más inspirados poetas y definida como dogma de fe por el Papa Pío IX el 8 de diciembre de 1854.

3. En la oración colecta con que hemos iniciado esta Eucaristía hemos confesado esta verdad dirigiéndonos al Padre: *“Oh Dios, que por la concepción inmaculada de la Virgen María preparaste a tu Hijo una digna morada, y en previsión de la muerte de tu Hijo la preservaste de todo pecado”*. Pero al mismo tiempo que levantamos acta de las maravillas obradas por Dios en la Virgen, le pedimos que este privilegio singular revierta en bendición para nosotros, que no habiendo sido preservados del pecado como ella, tenemos la triste experiencia de la inclinación al mal y de los pecados personales. Por eso, hemos terminado la oración con esta plegaria: *“concédenos por su intercesión llegar a ti limpios de todas nuestras culpas”*.

La concepción inmaculada de María significa que el eterno proyecto de Dios, un proyecto de bondad y belleza como leemos en el relato de la creación del Génesis, no fue del todo frustrado ni fatalmente aniquilado con la aparición del tentador y sus malas artes ante las que Eva sucumbe. Los Santos Padres han leído en el relato bíblico del pecado de Eva, que hemos escuchado en la primera lectura (*Gén 3,9-15.20*), la antítesis de la escena evangélica de la anunciación, de manera que, como nos dice San Ireneo, lo que Eva destruyó negándose a colaborar en el proyecto de Dios, María lo restauró obedeciendo su plan de salvación.

María, por su obediencia al plan de Dios, hace posible la Redención de Cristo. Por ello, es el modelo de la vida piadosa y santa, inmaculada e irreprochable a la que nos ha convocado el apóstol San Pablo en la segunda lectura. La santidad, que es en María una feliz realidad obra de la gracia, debe ser en nosotros un anhelo y una llamada incesante al esfuerzo y a la conversión continua confiando en la ayuda de Dios.

4. En los comienzos de un nuevo Adviento, que nos prepara para acoger al Señor que viene, María es guía y compañera de nuestra peregrinación esperanzada. El relato de la anunciación (*Lc 1,26-38*), un verdadero diálogo entre la llamada de Dios y la libertad de María, nos muestra cómo lo imposible puede hacerse posible. Lo imposible se hace posible cuando aceptamos el plan singular diseñado por Dios para cada uno de nosotros, renunciando a ser como Dios, la vieja y única tentación del hombre.

Cada uno de nosotros sabemos mejor que nadie cuáles son las frutas prohibidas del árbol de nuestra vida, los sucedáneos con los que tantas veces tratamos de sustituir a Dios. Son nuestras ataduras y apegos, nuestros complejos y miedos cobardes, ante los que podemos sucumbir hasta esclavizarnos. Pero podemos también abrirnos a Dios para decirle como María: lo que Tú tienes pensado para mí, para mi propia felicidad, deseo con todas mis fuerzas que se cumpla, que se haga en mí según tu Palabra. Importa menos que yo lo entienda íntegramente y al instante. Importa únicamente que yo me deje guiar por Ti, acogiendo tu plan salvador sobre mí.

En la solemnidad de su Inmaculada Concepción, María nos enseña la docilidad y la acogida a la gracia de Dios. Por ello, esta fiesta no nos distrae en nuestro camino de Adviento. Más bien nos adentra en su verdadero significado: recibir en nuestro corazón y en nuestra vida al Dios que viene a dar respuesta a nuestras preguntas, que viene a vendar nuestras heridas, a desatar nuestras ataduras, a poner al sol de su gracia todas nuestras ansias más nobles de felicidad, para que participando de su vida, junto con nuestros hermanos, podamos en verdad ser bienaventurados.

5. En la oración sobre las ofrendas vamos a pedir al Señor que *así como a ella (a María) la guardó con su gracia limpia de toda mancha, nos guarde también a nosotros, por su poderosa intercesión, limpios de todo pecado*. Pedimos en definitiva al Señor que el pecado no sea la palabra final, fatal y última en nuestra vida, sino que haya otra palabra infinitamente más noble y hermosa que todas nuestras huidas y claudicaciones. Si la infidelidad desobediente de Eva nos condujo a la tentación y nos debilitó hasta hacer posible el pecado en nuestras vidas, la fidelidad obediente de María ha permitido que hoy y siempre recibamos *el sacramento que nos robustece y repara en nosotros los efectos de aquel primer pecado del que fue preservada de modo singular en su concepción la Inmaculada Virgen María*, como rezaremos en la oración post-comunión.

6. En esta mañana reconocemos con admiración y asombro todas las maravillas obradas por la Trinidad Santa en la mujer destinada a ser madre de Dios y madre nuestra. Al mismo tiempo, nos unimos a la alegría de toda la Iglesia y con el salmo responsorial *cantamos al Señor un cántico nuevo* y damos gracias a Dios por el don de nuestra madre. En esta mañana, queridos hermanos y hermanas, tenemos un nuevo motivo para la alabanza y la gratitud a Dios, que bendice a nuestra Diócesis con seis nuevos diáconos, alumnos de nuestros Seminarios. Dentro de unos momentos, nuestros hermanos Rafael, Ángel, Antonio José, Jerónimo, Fernando y David, van a acer-

carse al altar de Dios para subir el último peldaño antes de recibir el don del sacerdocio. Dentro de unos instantes van a robustecer su compromiso con el Señor y con la Iglesia al recibir, por el ministerio del Obispo, una participación inicial en el sacramento del orden, que les habilitará para anunciar el Evangelio, predicar la Palabra de Dios, servir al altar y ejercer el ministerio de la caridad.

Queridos candidatos: tenéis el privilegio de recibir el diaconado en la más hermosa de las fiestas marianas. Que María sea siempre el espejo en el que os miréis. Gracias a su cooperación y a su consentimiento (Lc 1,38), *“el Verbo se hace carne”* y *“planta su tienda entre nosotros”* (Jn 1,14). En la anunciación, la Virgen se deja inundar y envolver por el Espíritu, acoge en su seno al Salvador y se consagra, en una dedicación total, plena, exclusiva y definitiva a la persona y a la obra y misión de su Hijo (LG 56), que es la dedicación que, a partir de hoy, el Señor espera de vosotros.

El *fiat* de María es el paradigma de vuestra respuesta a Dios que os ha elegido para colaborar en su proyecto de salvación. La actitud de María fue la fidelidad plena, la consagración del corazón, de la voluntad y de la mente y la obediencia de *los que escuchan la palabra de Dios y la cumplen* (Lc 8,21). María es modelo de acogida de la Palabra que la Iglesia hoy os encomienda proclamar. María es modelo de disponibilidad, la disponibilidad que en esta mañana os pide la Iglesia al aceptar solemnemente vuestro propósito de vivir el celibato apostólico como signo de vuestra entrega a Jesucristo, con el que queréis configuraros, y de vuestra entrega al servicio de la Iglesia.

María en Caná de Galilea, en la Visitación a Isabel y al pie de la Cruz, en la que tiene presente a toda la humanidad necesitada de redención y por ella acepta el dolor y el sacrificio de su Hijo, es también modelo de servicio, actitud consustancial al orden sagrado que dentro de unos momentos vais a recibir. En esta mañana, percibid como especialmente dirigidas a vosotros estas palabras del Señor: *“Quien quiera ser el primero, que sea el último de todos y el servidor de todos”*. Este es el norte de todo ministerio ordenado en la Iglesia: ser servidores humildes y fieles de Jesucristo, el Señor; ser servidores, abnegados hasta la extenuación, de la comunidad cristiana; ser servidores de la fe, de la verdad que salva, del encuentro de los hombres con Dios; ser servidores del Evangelio de la esperanza, de la comunión, la reconciliación y la paz; ser servidores de los más débiles, de los más despreciados y necesitados, acogiéndoles y cuidándoles con el estilo del Señor.

Es lo que pedimos a la Virgen en esta mañana para vosotros, al tiempo que os encomendamos a su materna intercesión. Que ella, que se preparó como nadie para el encuentro con su Hijo en la primera Navidad, nos ayude a todos a prepararnos para acogerlo en las fiestas que se acercan y, muy especialmente, prepare vuestro corazón para el gran encuentro con Él en el día ya cercano en que recibiréis el don magnífico del sacerdocio. Así sea.





EL OBISPO DE C(ERDOBA

7 de octubre de 2003

## **A LOS PÁRROCOS Y RECTORES DE IGLESIAS DE LA DIÓCESIS DE CÓRDOBA**

Queridos hermanos y amigos:

Como bien sabéis, el próximo día 16 se cumplen los XXV años de la elección del Santo Padre Juan Pablo II para el ministerio de Supremo Pastor. Su solicitud por todas las Iglesias a lo largo de un período tan dilatado ha sido un verdadero don de Dios para la Iglesia y para cada uno de nosotros, que todos queremos y debemos agradecer.

Nosotros mejor que nadie sabemos lo que el Magisterio y el testimonio del Santo Padre, especialmente en su fecunda ancianidad, han representado para todos los cristianos y muy especialmente para los sacerdotes. Aunque todavía nos falte perspectiva histórica, ya podemos hablar de uno de los más grandes y pluriformes pontificados de toda la historia.

Por todo ello, os invito a dar gracias a Dios, en comunión con toda la Iglesia, por el regalo que el Señor nos hizo hace veinticinco años con la elección de Juan Pablo II. Os invito además a celebrar de forma destacada y singular esta efemérides con vuestras comunidades, celebrando una solemne Eucaristía de acción de gracias, bien el mismo día 16, bien en alguno de los tres días siguientes, especialmente el sábado 18 de octubre o el domingo 19. En la homilía deberéis instruir a los fieles sobre el servicio que el Papa cumple en la Iglesia y sobre el significado de este Pontificado. En todo caso, les exhortaréis a incrementar su adhesión al Papa y a rezar por su persona, su salud e intenciones.

Para facilitar la preparación de la Eucaristía, que podría complementarse o sustituirse por una Hora Santa o celebración análoga, os envío algunos subsidios litúrgicos preparados por la Conferencia Episcopal y la nota aprobada por la Comisión Permanente el día 24 de septiembre, que puede ayudaros en la preparación de la homilía.

Mientras os reitero mi invitación a celebrar esta conmemoración como se merece, os envío a todos un abrazo fraterno y cordial.







9 de octubre de 2003

EL OBISPO DE CORDOBA

## A TODOS LOS SACERDOTES DE LA DIÓCESIS DE CÓRDOBA

Queridos hermanos Sacerdotes:

Comienzo la primera carta que os dirijo como Obispo de Córdoba saludándoos a todos cordial y fraternalmente. Os agradezco de corazón vuestra presencia tan numerosa y cálida en la Eucaristía de mi toma de posesión, que me llenó de alegría y que es para mí un estímulo para encontrarme cuanto antes con vosotros.

En mi mensaje que dirigí a la Diócesis el mismo día de mi nombramiento os decía que los sacerdotes vais a ser mis principales e imprescindibles colaboradores y los primeros destinatarios de mi solicitud pastoral. Lo he vuelto a repetir en la homilía del día 27 de septiembre en la Catedral y espero que así sea con la ayuda de Dios.

Deseo encontrarme con cada uno de vosotros personalmente en los próximos meses para conoceros, compartir vuestras alegrías, dar gracias a Dios por vuestra fidelidad, ayudaros en las dificultades y alentaros en las duras tareas del Evangelio. Mientras llega ese encuentro personal sosegado, he decidido tener un primer contacto en la forma acostumbrada en los Retiros sacerdotales. Así pues, durante el mes de octubre tendremos tres encuentros por zonas, en los que será posible el diálogo fraterno que nos ayude a conocernos y querernos. El calendario y horario será el siguiente;

**Día 16 de octubre:** Vicaria de la Sierra. La reunión comenzará a las 11 de la mañana con una oración en común. Tendrá lugar en la Residencia

de las Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús de Villanueva del Duque, donde también comeremos.

**Día 23 de octubre:** Vicaría de la Campiña. A las 11 de la mañana nos reuniremos en la iglesia de los Padres Jesuitas de Montilla para tener unos momentos de oración junto a las reliquias de San Juan de Ávila. A continuación tendremos el encuentro propiamente dicho en el Colegio de la Asunción. La comida será a las 2.

**Día 30 de octubre:** Vicarías de la Ciudad y Valle del Guadalquivir. La reunión comenzará a las 11 en la Casa Diocesana de Espiritualidad San Antonio. Allí tendremos también la comida.

Al mismo tiempo que os invito a todos a participar, os ruego que pidáis al Señor que bendiga estos encuentros y los haga fecundos. Mientras tanto, recibid el abrazo fraterno de vuestro hermano y amigo,



*José Asenjo*  
*Obispo de Córdoba*

---

\* José Asenjo Pelegrina  
Obispo de Córdoba



EL OBISPO DE C(ERDOBA

## CARTA DEL OBISPO DE CÓRDOBA A LOS JÓVENES PARTICIPANTES EN LA VIII PEREGRINACIÓN DIOCESANA A GUADALUPE (17, 18 y 19 de octubre de 2003)

Queridos jóvenes:

Con el lema *“Para mí la vida es Cristo”* (Flp 1,21) y teniendo como eje principal la carta apostólica de Juan Pablo II sobre el Santo Rosario, vamos a realizar la VIII Peregrinación diocesana de jóvenes a Guadalupe, en el 75 aniversario de su coronación canónica. Con este motivo quiero dirigiros unas palabras de saludo como padre y pastor.

Durante siete años habéis ido viviendo esta experiencia eclesial que es la peregrinación a un Santuario mariano y que forma parte de la misma entraña del cristianismo. Peregrino fue Abraham, nuestro padre en la fe, que creyó, *“esperando contra toda esperanza”* (Rm 4,18); peregrino fue el Pueblo de Israel durante cuarenta años hasta llegar a la Tierra de la Promesa; peregrina, en la fe, fue la Virgen María que llegó hasta los pies de la cruz; y el mismo ministerio público de Jesús estuvo jalonado por sus peregrinaciones a Jerusalén, con motivo de las grandes fiestas judías (CEC 583). Mientras la Iglesia camina hacia la plenitud de la esperanza en su Señor, la peregrinación es un momento privilegiado para el encuentro con Cristo. El sentido religioso del pueblo cristiano ha encontrado en las peregrinaciones una de las expresiones privilegiadas de piedad en torno a la vida sacramental de la Iglesia (CEC 1674).

Cuando la Santa Sede hizo público mi nombramiento como Obispo de Córdoba, os dirigí unas palabras que hoy quiero repetiros con motivo de esta peregrinación, especialmente a los jóvenes: *“Tengo que confesaros que no tengo otro tesoro que entregaros que a Jesucristo (Hech 3, 5), ni otro programa que conocerle y darlo a conocer, amarle y procurar que los demás lo amen y le sigan (NMI, 29), porque “quien encuentra al Señor conoce la Verdad, descubre la Vida y reconoce el Camino que conduce a ella”, pues Él “es el futuro del hombre... y la única esperanza que puede dar plenitud de sentido a la vida “ (Ecclesia in Europa, 20-22).*

Al peregrinar queremos expresar el convencimiento de que sólo caminando desde Cristo muerto y resucitado podemos vivir la comunión en el interior de la Iglesia y sembrar los caminos jóvenes de nuestro mundo de verdadera esperanza. Cristo es el Camino, la Verdad y la Vida. Por ello, sólo insertados en la vida trinitaria y en el encuentro permanente y vivificador con Cristo tendremos verdadera vida cristiana. De lo contrario, todo será agitación estéril en la pastoral y el apostolado.

Conociendo vuestros cansancios y cómo muchas veces os sentís desilusionados y manipulados por tantas mentiras, recuerdo aquellas palabras que Juan Pablo II os dirigía el 3 de mayo en el encuentro de Cuatro Vientos al deciros que *“vale la pena dedicarse a la causa de Cristo y, por amor a Él, consagrarse al servicio del hombre. ¡Merece la pena dar la vida por el Evangelio y por los hermanos!.*

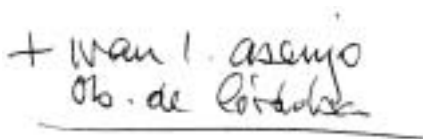
Y ¡cómo sabe la Santísima Virgen lo que hay en vuestro corazón y lo que desea! Ella, presente en tantos santuarios, ermitas y títulos entrañables a lo largo de toda la geografía diocesana de Córdoba, es siempre testigo de esos anhelos profundos de vuestras vidas que tantas veces ha escuchado y ha llevado hasta el corazón de su Hijo. Seguid teniéndola como el camino privilegiado para llegar a Cristo. En el rezo y meditación del Santo Rosario *“los jóvenes mismos seréis capaces de sorprender una vez más a los adultos, haciendo propia esta oración y recitándola con el entusiasmo típico de vuestra edad” (Rosarium Virginis Mariae, 42).* En el Rosario vamos contemplando los misterios de la vida de Cristo y de nuestra salvación bajo la mirada de la Virgen Madre. También nuestra vida está llamada a configurarse con estos misterios hasta que podamos clamar como San Pablo, *“Para mí la vida es Cristo (Flp 1,21) y “No vivo yo, sirvo que es Cristo quien vive en mí” (Ga 2,20).*

Permitidme una alusión personal antes de concluir. En las manos de la Virgen de Guadalupe, cuyo santuario pertenece a la Diócesis de Toledo, a

la que he servido como Obispo auxiliar durante más de seis años, puse el día 23 de abril de 1997, tres días después de mi ordenación, el ministerio que la Iglesia me acababa de confiar. De ella me despedí el pasado 4 de septiembre y le encomendé mi servicio episcopal en Córdoba. Comprended que vuelva a Guadalupe con emoción, en este caso acompañado por todos vosotros.

Rezad a la Virgen de Guadalupe, venerada también desde hace siglos en la zona norte de nuestra Diócesis, por la Iglesia que peregrina en Córdoba, por sus sacerdotes, consagrados y laicos y, muy especialmente, por los jóvenes. Encomendadme también a mí para que sea imagen del Buen Pastor y ella llene de fecundidad mi ministerio para gloria de Dios.

Hasta pronto. Os saluda y bendice vuestro Obispo,



† Juan J. Asenjo  
Ob. de Córdoba

† Juan José Asenjo Pelegrina  
Obispo de Córdoba





EL OBISPO DE C(ERDOBA

1 de diciembre de 2003

**A los miembros de la Vida Consagrada,  
Institutos Seculares  
y Sociedades de Vida Apostólica**

Queridos hermanos y hermanas:

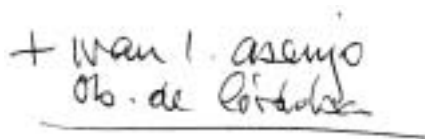
Es para mí un motivo de profunda alegría dirigiros esta carta, para saludaros fraternalmente, expresaros mi aprecio y mi afecto y convocaros a una reunión que, D.m., tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las 11h., en el Palacio Episcopal (C/ Torrijos, 12, Museo Diocesano) y que concluirá previsiblemente entorno a las 13'30h.

Aunque a lo largo de estas primeras semanas de mi servicio a la Iglesia Diocesana de Córdoba he tenido la oportunidad de saludaros a muchos de vosotros, deseo tener un encuentro de carácter más comunitario con todos los que podáis asistir para conoceros, para que me conozcáis, para compartir vuestras alegrías, dar gracias a Dios por vuestra fidelidad, ayudaros en las dificultades y alentaros en vuestra hermosa misión en la Iglesia. Al mismo tiempo, tendremos la oportunidad de felicitarnos mutuamente en las vísperas de la ya próxima Navidad.

Quiero terminar esta carta reiterando el mismo deseo que manifestaba en el saludo que dirigí a al Diócesis en el día que se hizo publico mi nombramiento: *“Estoy seguro de que, con la ayuda de Dios y el aliento del Obispo, entre todos seremos capaces de impulsar a nuestra Iglesia a nuevas singladuras apostólicas y evangelizadoras, remando al mismo ritmo, en la misma dirección, con la misma intensidad e ilusión y con pleno sentido de comunión”*.

En nuestra reunión del próximo día 20 recordaremos con afecto a nuestras hermanas y hermanos contemplativos, a los que he ido visitando a lo largo de estos dos meses, visita que espero completar en las vísperas de Navidad.

Recibid el saludo fraterno y cordial de vuestro afmo. en el Señor.



† Juan J. Asenjo  
Ob. de Córdoba

† Juan José Asenjo Pelegrina  
Obispo de Córdoba





## JORNADA DEL DOMUND

### «CON MARÍA... LLAMADOS A LA MISIÓN»

Con el lema: «*Con María... llamados a la misión*», la Jornada del Domund de este año nos invita a la contemplación de María, figura, modelo, tipo e ideal de la Iglesia, en su disponibilidad agradecida para acoger el Don de Dios, en su fidelidad absoluta a la hora de vivirlo, y en su entrega radical al plan de salvación de Dios sobre los hombres.

María sólo se entiende desde Cristo. Ella fue soñada para acoger la autodonación de Dios, para encarnarlo, hacer presente el cielo en la tierra, insertar la eternidad en el tiempo y hacer realidad el designio salvador de Dios y las esperanzas de los hombres. Ella es la primicia de la nueva humanidad, que vive sólo para Dios, en la que Él se regocija y recrea, en la que se esboza e inicia la civilización del amor.

El corazón del mensaje cristiano es Jesucristo, pero María es el preludio de lo que la Iglesia está llamada a ser, de lo que aspira y anhela. Por eso el Papa Juan Pablo II quiere que el Domund de este año, en la clausura del año del Rosario, se viva en clave mariana, que la Iglesia aprenda en la escuela de María a contemplar, vivir y realizar el proyecto salvador de Dios. Una Iglesia que sea contemplativa será siempre una Iglesia más santa y, por lo mismo, más entregada a la misión salvífica que constituye su razón de ser. La Iglesia se descubre a sí misma y toma conciencia de su naturaleza y de su ser contemplando María. Ella acoge el Don magnífico que Dios hace a la humanidad en el Verbo Encarnado (contemplación), lo vive (santidad) y lo entrega al mundo (misión). Contemplando a la Virgen, la Iglesia acrecienta su conciencia de ser “madre” como María. Como nos dice el Papa en su Mensaje

para el Domund de este año, la Iglesia *“es la cuna en la que María coloca a Jesús y lo entrega a la adoración y contemplación de todos los pueblos”* (n. 1).

La Iglesia aprende de María a contemplar el rostro de Cristo, a reconocer la gloria de la divinidad allí donde Él quiere ser reconocido, amado y servido. De ahí la necesidad de vivir nuestra existencia con ojos de fe, para saberlo acoger y escuchar, para penetrar en el misterio de Dios incluso en las circunstancias más dramáticas. *“¿Cómo reaccionar ante los grandes problemas, ante el dolor inocente y ante las injusticias perpetradas con arrogante insolencia? Siguiendo dócilmente el ejemplo de María, que es nuestra Madre, los creyentes aprenden a reconocer en el aparente “silencio de Dios” la Palabra que resuena en el silencio por nuestra salvación”* (Mensaje, n.3).

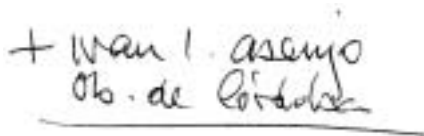
La Iglesia aprende de María a vivir la santidad, la respuesta fiel a la palabra de Dios que hace que nuestra existencia sea memoria viviente del modo de existir y de actuar de Jesús como Verbo encarnado ante el Padre y ante los hermanos. La santidad va unida inseparablemente a la misión, *“el auténtico misionero es el santo* (RMi 90). Hay que aprender de María que *“mantiene sus ojos fijos en Cristo, conserva como un tesoro cada una de sus palabras y nos indica a todos cómo ser auténticos discípulos de su Hijo”* (Mensaje, n. 4).

La Iglesia aprende de María a vivir su maternidad espiritual, a anunciar y entregar a Jesús, a realizarse como madre, *“a ser “virgen”, totalmente dedicada a su Esposo, Jesucristo, y “madre” de muchos hijos que engendra para la vida inmortal”* (Mensaje, n. 5). Fijos los ojos en María y con la confianza firme en la acción del Espíritu que renueva y rejuvenece a la Iglesia, no nos debe dar miedo ni vergüenza proclamar ante el mundo que Cristo es el camino, la verdad y la vida (Jn 14,6), que Él es el único salvador y redentor, la única esperanza para el mundo y nuestra única posible plenitud. Para realizar esta tarea son necesarios los misioneros, los evangelizadores bien preparados y santos. Dios quiera que en nuestra Diócesis el Señor suscite muchas vocaciones a la misión *“ad gentes”* entre nuestros sacerdotes y seminaristas e, incluso, entre los laicos, que también están llamados a realizar esta hermosa tarea de acuerdo con su condición.

Acoger el Don, vivirlo y comunicarlo, constituye nuestra razón de ser. De todo ello depende la salvación del mundo. Ante el vacío, la soledad y la frustración de tantos contemporáneos nuestros, sólo cabe anunciar a Jesucristo, mostrarlo y darlo a todos, pues Él es el único que realmente llena y plenifica la vida del hombre, le da sabor, sentido y esperanza.

Que María, modelo e ideal de la Iglesia, acompañe y guíe a nuestra Iglesia particular de Córdoba en el camino de la misión, que consiste en *“comunicar a los demás la propia experiencia de Jesús”* (RM 24). Que en las parroquias se intensifique en estos días la sensibilización de los fieles sobre nuestra responsabilidad en la misión y en el anuncio de Jesucristo a nuestro mundo. Que todos intensifiquemos también la oración por los misioneros, pues es el Señor quien mantiene la fidelidad y da eficacia y fecundidad a la acción de los evangelizadores. Que todos seamos generosos y desprendidos en la colecta del Domund, que si no es lo más importante, sí que es un buen termómetro de nuestro amor a las misiones y a la propagación de la fe.

Con todo afecto, os saluda y bendice vuestro Obispo,



+ Juan J. Asenjo  
Ob. de Córdoba

† Juan José Asenjo Pelegrina  
Obispo de Córdoba





## VISITA DE LAS RELIQUIAS DE SANTA TERESA DE LISIEUX A CÓRDOBA

### SANTA TERESA DE LISIEUX ENTRE NOSOTROS

Queridos hermanos y hermanas,  
sacerdotes, consagrados  
y fieles de nuestra Diócesis:

1. El pasado 4 de septiembre, a petición de la Conferencia Episcopal Española, llegaban a Madrid las reliquias de Santa Teresa de Lisieux. Durante tres meses largos, hasta el día 22 de diciembre, recorrerán la mayor parte de las Diócesis españolas. El día 4 de noviembre llegarán a nuestra Diócesis. Yo mismo tendré el privilegio de recibirlas a las puertas de la Catedral y las despediré en el monasterio teresiano de Aguilar de la Frontera en la mañana del día 7. Entre esas dos fechas visitarán los monasterios de monjas carmelitas de Córdoba, San Calixto, Bujalance y Lucena, de acuerdo con el programa concreto que en estos días se os dará a conocer.

Desde 1994, Teresita está recorriendo el mundo. La contemplación y veneración de las reliquias de esta santa joven, contemporánea nuestra y enamorada de Jesucristo, está siendo una verdadera gracia de Dios, un acontecimiento de gracia y salvación para las comunidades eclesiales que las reciben. Multitudes de fieles en los cinco continentes se apiñan ante su urna para venerarla. Son muchos los que sienten robustecida y renovada su fe y su vida cristiana, dándose incluso casos admirables de conversión. ¿Cómo explicar este fenómeno? ¿Cómo explicar que una monja de clausura, que vive una vida sencilla y escondida, que muere en 1897 a los veinticuatro años, tenga tanto atractivo, provoque tanto entusiasmo y tanta admira-

ción? La respuesta no es difícil. Es la limpieza y sencillez de su vida y la simplicidad de su mensaje lo que la hacen accesible a todos aquellos que se acercan a ella con humildad de corazón.

2. Teresa de Lisieux vive en tiempos de frío racionalismo. A través de ella, Dios quiso mostrarnos la hondura y la profundidad de la relación cálida, sencilla, directa, agradecida y confiada que un cristiano puede alcanzar y mantener con Dios nuestro Padre, que nos ama personal y entrañablemente. Esta es la verdad suprema del cristianismo, lo único necesario, el núcleo del camino interior de Teresa, el Evangelio químicamente puro, la verdad que ella descubre bajo la guía del Espíritu y que nos brinda a los cristianos de hoy.

La fuente de su espiritualidad es la lectura sapiencial y amorosa de la Palabra de Dios, singularmente el Nuevo Testamento. En él alimenta su alma y, al mismo tiempo, legitima todas sus intuiciones: el valor de la pequeñez y la pobreza, que abren nuestro corazón a la confianza ilimitada en la paternidad de Dios; la certeza de que Él nos ama con un amor más tierno que el de nuestra propia madre; la alegría de saberse en las manos de Dios, que conoce nuestras debilidades y miserias y siempre nos perdona; y la seguridad de que para cualquier cristiano, sea cual fuere su estado y condición, existe un camino derecho para alcanzar la santidad, el camino de la infancia espiritual, es decir, el camino del amor a Dios, con la sencillez y la humildad de los niños, que saben lo poco que son y lo poco que tienen y que todo lo esperan de sus padres. La clave de la vida de la Santa de Lisieux es el amor, pues está convencida de que ante Dios lo importante no es lo que hacemos, sino el amor que ponemos en nuestras obras.

3. Después de Santa Teresa de Jesús, nadie ha contribuido tanto como Teresita, hija espiritual de la Santa de Ávila, a ahondar y esclarecer la verdadera identidad y la grandeza de la vocación contemplativa en la Iglesia y su esencial dimensión apostólica. A lo largo de su vida religiosa, al mismo tiempo que ha ido creciendo en el amor al Señor, ha ido descubriendo a la Iglesia como Cuerpo Místico de Cristo y prolongación de Cristo en el tiempo. Simultáneamente ha ido creciendo también su amor apasionado a la Iglesia. En el tramo final de su vida, da gracias a Dios por ser carmelita, por la especial predilección que el Señor ha tenido con ella al regalarle el don de la vocación esponsal. En esta etapa siente muy a lo vivo el amor a la Iglesia, el deseo de vivir en su corazón todas las vocaciones, de sacerdote, de apóstol, de misionero y de mártir; y vivirlas en toda su amplitud, anun-

ciar el Evangelio en los cinco continentes y ser misionera desde la creación hasta la consumación del mundo.

Teresa de Lisieux siente que estos pensamientos pueden ser una locura, pero reza y escucha la Palabra de Dios. Es San Pablo, en la primera carta a los Corintios (12 y 13), quien clarifica todas sus perplejidades. En ella, el Apóstol afirma que todos los carismas son igualmente necesarios y útiles para el bien de la Iglesia, pero que el amor es el más excelente de todos. Por fin, Teresa encuentra el sosiego: *“Al considerar el cuerpo místico de la Iglesia, - escribe- no me había reconocido en ninguno de los miembros descritos por San Pablo; o mejor dicho, quería reconocirme en todos. La caridad me dio la clave de mi vocación. Comprendí que si la Iglesia tenía un cuerpo compuesto de diferentes miembros, no le faltaría el más necesario, el más noble de todos. Comprendí que la Iglesia tenía un corazón, y que este corazón estaba ardiendo de amor... Comprendí que el amor encerraba todas las vocaciones, que el amor lo era todo, que el amor abarca todos los tiempos y lugares. Entonces, en un exceso de alegría desbordante exclamé: En el corazón de la Iglesia, que es mi madre, yo seré el amor. Así, lo seré todo. Así, mi sueño se verá realizado”*.

Teresa de Lisieux descubre, pues, la dimensión salvífica y misionera de su vocación contemplativa. Aceptando y ofreciendo el sufrimiento y la enfermedad y aprovechando todas las ocasiones de amar que se le ofrecen cada día, nos enseña que también nosotros, incluso los niños, los ancianos, los enfermos, cualquier cristiano, por muy sencilla e inaparente que sea nuestra vida, podemos colaborar en la redención del mundo, en el proyecto divino de que todos los hombres lleguen al conocimiento del Dios verdadero y encuentren en Él el gozo y la plenitud de su vida.

4. Teniendo en cuenta cuanto acabo de escribir, no os extrañará, queridos hermanos y hermanas, que el Papa San Pío X calificara a Teresita como *“la santa más grande de los tiempos modernos”*. En 1927 el Papa Pío XI la declaró patrona de las Misiones. Juan Pablo II, por su parte, la proclamó en octubre de 1997 doctora de la Iglesia. Es lógico, por lo mismo, que su *“Historia del un alma”* haya sido uno de los libros más leídos en el siglo XX.

Estoy convencido de que su visita va a ser una gracia de Dios muy grande para nuestra Diócesis, una verdadera Pascua, un paso del Señor junto a nosotros, para renovar, dinamizar y recrear nuestra vida cristiana y nuestro compromiso apostólico y misionero; y todo ello de la mano de Teresa de Lisieux, nuestra hermana. Por ello, os invito de corazón a todos a

acudir a los lugares que van a tener el honor y el privilegio de recibir sus reliquias. Desde las parroquias, comunidades religiosas y asociaciones cristianas, sacerdotes, consagrados y laicos comprometidos, animad a los fieles a asistir a los actos programados. Animad especialmente a los jóvenes. Sugeridles que lean los escritos de Teresa, con la seguridad de que encontrarán ayuda para vivir su vocación cristiana con un estilo nuevo, con sencillez y profundidad al mismo tiempo.

Son muchas las gracias que el Señor va a conceder a nuestra Iglesia a través de este acontecimiento eclesial, que debe ser para todos un acontecimiento de gracia y una llamada apremiante a la santidad. Orad ante sus reliquias, pedidle por nuestra Iglesia diocesana y por todos sus miembros, con la seguridad de que nos escuchará, como ella misma dejó escrito antes de su muerte: *“Dios tendrá que satisfacer mis peticiones en el cielo, porque yo no he hecho nunca mi voluntad en la tierra”*. Aprovechemos de verdad esta gracia singular que el Señor nos concede.

Con afecto fraterno, os saluda y bendice vuestro Obispo,



† Juan José Asenjo Pelegrina  
Obispo de Córdoba





## CARTA DEL SR. OBISPO CON MOTIVO DEL DÍA DE LA IGLESIA DIOCESANA

16 de noviembre de 2003

Queridos hermanos y hermanas,  
sacerdotes, consagrados y fieles laicos:

1. El domingo 16 de noviembre, nuestra Diócesis y las demás Diócesis hermanas de España celebraremos el Día de la Iglesia Diocesana, que este año tiene como lema *“La Iglesia con todos y al servicio de todos”*. La finalidad de esta jornada es acrecentar nuestra conciencia de que, además de nuestra pertenencia a la Iglesia universal y al núcleo más primario de la vida de la Iglesia, que es la parroquia, formamos parte de la Iglesia particular o Diócesis, presidida por el Obispo, reunida por él por medio del Evangelio y de la Eucaristía, y en la que está presente la Iglesia de Cristo, una, santa, católica y apostólica. Ella es el cordón umbilical por el que nos unimos a la Iglesia de Roma, presidida por el sucesor de Pedro, y a las demás Iglesias, presididas por los Obispos en comunión con él.

2. En esta jornada todos estamos llamados a reflexionar sobre lo que la Diócesis significa en nuestra vida: ella nos sirve la Palabra de Dios y nos brinda la mediación sacramental de los sacerdotes; a través de ellos nos llega la gracia santificante de Cristo, Cabeza de la Iglesia; ella propicia nuestra formación cristiana, nos permite vivir y celebrar comunitariamente nuestra fe y nos impulsa al testimonio y a la vida apostólica organizada. La Diócesis, con su propia historia, siempre gloriosa por la santidad de sus mejores hijos, es el seno materno en el que hemos sido engendrados como miembros de la familia de Dios. De ella recibimos los bienes de la salvación, es nuestro hogar y nuestra casa. Todo ello debe llevarnos a conocer su his-

toria pasada y sus realidades presentes, a amarla y a participar y comprometernos en su devenir, en sus acciones y proyectos, cada uno desde su propia vocación.

3. El Día de la Iglesia Diocesana va adquiriendo ya una cierta soleira en nuestras Iglesias. Las exhortaciones de los Obispos, la predicación de los sacerdotes, la reflexión en los grupos más comprometidos y las modestas campañas publicitarias que se vienen realizando cada año no han caído en saco roto. Por otra parte, los Sínodos celebrados en muchas Diócesis, las Jornadas del Pueblo de Dios, la constitución de los Consejos Diocesanos de Pastoral, los Planes Pastorales y otras muchas iniciativas que están surgiendo por todas partes, están contribuyendo a afianzar el sentido de pertenencia y de familia dentro de las Diócesis. A ello ha contribuido también la celebración del Gran Jubileo, las peregrinaciones a la Catedral, a los santuarios diocesanos, a Roma y a Tierra Santa presididas por el Obispo.

4. No es posible vivir la fe por libre, de forma anónima, sin la mediación de la Iglesia y sin referencias comunitarias. Quien pretendiera vivir su vida cristiana así, como escribiera el Cardenal De Lubac, acabaría muy pronto precipitándose en el vacío o terminaría adorando a dioses falsos. Esto quiere decir que necesitamos de la ayuda, de la mediación y del acompañamiento de la Iglesia y en concreto de la Iglesia particular o Diócesis de la que formamos parte, que como reza el lema de este año, está *“con todos y al servicio de todos”*.

5. Acerca del modo de celebrar esta jornada en nuestra Diócesis, me permito brindaros algunas indicaciones concretas:

- Es preciso que en las Misas del domingo 16 de noviembre, los sacerdotes expliquen con sencillez a los fieles la naturaleza de la Iglesia particular y la misión del Obispo; sería bueno también que dieran unas breves pinceladas sobre la historia de nuestra Diócesis y sobre el peculiar servicio salvífico y sobrenatural que presta a los fieles. El objetivo no puede ser otro que renovar y robustecer nuestro amor a la Iglesia diocesana, dar gracias a Dios por ser hijos de esta Iglesia, y valorar, sentir como propio y amar con sentido filial todo lo diocesano.

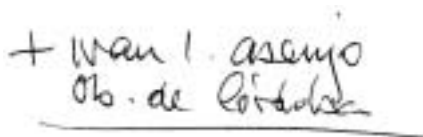
- Es finalidad específica también de esta jornada rezar por la Iglesia que peregrina en Córdoba, por su Obispo, por sus sacerdotes, consagrados y fieles para que cada día crezcamos en comunión con el Señor, en unidad y mutua comunión fraterna y en compromiso apostólico y evangelizador.

- No podemos olvidar en este día la obligación que todos tenemos

de colaborar en las actividades y necesidades de nuestra Diócesis, pues si bien es cierto que es el Señor quien salva y sostiene a su Iglesia, ha querido contar también con nuestra generosidad. Nuestra Iglesia necesita medios económicos para cumplir su misión pastoral y evangelizadora, para retribuir con modestia a los sacerdotes, para garantizar el funcionamiento de los Seminarios y demás servicios diocesanos, para servir a los pobres, construir nuevos templos y cuidar su patrimonio artístico y cultural. Por ello, los sacerdotes y religiosos con cura de almas procurarán hacer con esmero la colecta de esta jornada, invitando a los fieles a ser generosos y recordándoles que el sostenimiento económico de la Iglesia depende fundamentalmente de ellos, bien a través de sus donaciones directas, en forma de cuotas, suscripciones o donativos, bien a través de la Declaración de la Renta, en la que deciden destinar el 0,52 % de sus impuestos a la Iglesia católica.

Lo importante es que el Día de la Iglesia Diocesana contribuya a robustecer nuestra conciencia de familia, a amar con sentimientos de gratitud nuestras raíces religiosas y a crecer en actitudes de colaboración con nuestra Iglesia.

Os saluda y bendice a todos vuestro Obispo,



† Juan J. Asenjo  
Ob. de Córdoba

† Juan José Asenjo Pelegrina  
Obispo de Córdoba



## ACTIVIDADES PASTORALES DEL SR. OBISPO

### *Septiembre*

**Día 27:**

Toma de posesión de la Diócesis en la Santa Iglesia Catedral.

**Día 28:**

Visita al Monasterio de la Encarnación de Montilla para venerar las reliquias de San Juan de Ávila. Visita los monasterios de clausura y la residencia de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

**Día 29:**

Reunión del Consejo Episcopal.

**Día 30:**

Asiste a la inauguración de curso en la Universidad de Córdoba.

### *Octubre*

**Día 3:**

Celebración de la Eucaristía en la fiesta de los Ángeles custodios, patronos de la Policía Nacional, en la Catedral.

**Día 4:**

Visita a algunos monasterios de clausura en la ciudad de Córdoba.

**Día 5:**

Preside la Eucaristía en la clausura del Encuentro Nacional de Hermandades de la Soledad en Priego de Córdoba.

El mismo día administra el sacramento de la confirmación en la parroquia de Bujalance.

**Día 6:**

Reunión del Consejo Episcopal.

**Día 7:**

Visita en su despacho a la Sra. Alcaldesa de Córdoba.

**Días 8 y 9:**

Participa en la Asamblea de Obispos del Sur en la casa de Espiritualidad San Antonio de Córdoba.

**Día 10:**

Participa en el acto de apertura del Centenario del nacimiento de la Beata Victoria Díez.

- Día 11:** Visita varios Monasterios de clausura de la ciudad de Córdoba.
- Día 12:** Celebración de la Eucaristía en honor de la Virgen del Pilar, patrona de la Guardia Civil, en la Santa Iglesia Catedral.
- Día 13:** Administra el sacramento de la confirmación a un grupo de alumnos del Colegio de La Salle de Córdoba.  
En el mismo día asiste a la entrega de condecoraciones pontificias a las autoridades que colaboraron en la organización de la V Visita de Apostólica del Santo Padre a España en la Nunciatura Apostólica en Madrid.
- Día 15:** Celebra la Eucaristía a los alumnos del Seminario Diocesano de San Pelagio de Córdoba.
- Día 16:** Encuentro con los sacerdotes de la vicaría de la Sierra en Villanueva del Duque.  
Preside la Eucaristía en la apertura de curso de los colegios de la Trinidad y bendice la nueva Residencia de ancianos de la citada Obra Pía.
- Día 17:** Celebra la Eucaristía en la Santa Iglesia Catedral, iniciando la peregrinación de los jóvenes a Guadalupe.
- Día 18:** Preside el encuentro de Profesores de Religión de la Diócesis para los que celebra también la Eucaristía.
- Día 19:** Celebra la Eucaristía en la Basílica de Guadalupe a los jóvenes de la Diócesis que han participado en la peregrinación.
- Día 20:** Recibe en el Obispado al Presidente de la Junta de Andalucía, Excmo. Sr. D. Manuel Chaves.  
Reunión del Consejo Episcopal.
- Día 23:** Encuentro con los sacerdotes de la Vicaría de la Campiña en Montilla.  
Preside la Eucaristía e inaugura el curso escolar del Seminario Diocesano de San Pelagio y de los demás centros académicos de la Diócesis.

**Día 24:**

Preside la Eucaristía en honor del Arcángel San Rafael, custodio de la Ciudad de Córdoba, en la iglesia del Juramento.

**Día 25:**

Preside la Eucaristía de acción de gracias en las Bodas de Platino de Sor Benigna Barahona Alcalde, religiosa de la Congregación de Hospitalarias Nazarenas (Casa de Espiritualidad de Betania).

Asiste a la entrega del premio Gran Capitán en el Paseo de RENFE en Córdoba.

El mismo día asiste en la Catedral de Sevilla al acto de recepción del Cardenal Amigo Vallejo y al subsiguiente *Te Deum*.

**Día 26:**

Preside en la Santa Iglesia Catedral la Misa de acción de gracias en el XXV Aniversario de la elección de Juan Pablo II para el ministerio del Supremo Pastor.

El mismo día administra el sacramento de la confirmación en la parroquia de Pedro Abad.

**Día 27:**

Reunión del Consejo Episcopal.

**Día 28:**

Reunión con el Patronato de la Escuela de la Escuela Universitaria de Magisterio "*Sagrado Corazón*".

**Día 30:**

Encuentro con los sacerdotes de las Vicarias de la Ciudad y Valle del Guadalquivir en la Casa de Espiritualidad *San Antonio* de Córdoba.

Preside la inauguración de la exposición de pintura del sacerdote D. Bartolomé Menor en el Museo Diocesano.

**Día 31:**

Preside la conferencia de Mons. Renato Boccardo, Jefe de Protocolo de la Santa Sede, sobre la Nueva Evangelización en el auditorio de Cajasur.

## *Noviembre*

**Día 2:**

Celebra la Eucaristía en el cementerio San Rafael de Córdoba.

**Día 3:**

Participa en Sevilla en la reunión de los Obispos de la Provincia Eclesiástica.

- Día 4:**  
Recibe las reliquias de Santa Teresa de Lisieux en la puerta *del Perdón* de la Catedral y preside la Eucaristía.
- Día 5:**  
Preside la Eucaristía en el Seminario *Redemptoris Mater* de Córdoba.
- Día 7:**  
Celebra la Eucaristía y despide las reliquias de Santa Teresa de Lisieux en la parroquia de Ntra. Sra. del Soterraño de Aguilar de la Frontera.  
El mismo día, administra el sacramento de la confirmación en la parroquia de Almedinilla.
- Día 8:**  
Preside la Asamblea Diocesana de Manos Unidas.  
El mismo día administra el sacramento de la Confirmación en Belmez.
- Día 9:**  
Celebra la Eucaristía en la Parroquia de San Miguel de Córdoba en honor de Santa Ángela de la Cruz.
- Día 10:**  
Reunión del Consejo Episcopal  
Eucaristía en el Seminario Menor de San Pelagio.
- Día 12:**  
Visita al Subdelegado del Gobierno, Excmo. Sr. D. Javier de Torre.  
Recibe en su despacho a la Excm. Sra. Dña. Carmen Calvo, Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.  
El Excmo. Sr. D. José María Aznar le impone en el Palacio de la Moncloa la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, junto con el Sr. Cardenal Rouco Varela y el Sr. Nuncio Apostólico.
- Día 14:**  
Administra el sacramento de la confirmación en Aguilar de la Frontera.
- Día 15:**  
Se reúne con los responsables diocesanos de los Movimientos de Apostolado Seglar.  
Reunión con los responsables del Instituto Teológico San Alberto Magno de Córdoba.
- Día 16:**  
Administra el sacramento de la confirmación en la parroquia de Villanueva del Duque.



**Días 17- 21:**

Participa en la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española.

**Día 22:**

Administra el sacramento de la Confirmación en Puente Genil, parroquia Ntra. Sra. de la Purificación.

**Día 23:**

Preside la Eucaristía de acción de gracias en la inauguración de las obras de restauración de la Iglesia parroquial de Villanueva de Córdoba.

**Día 24:**

Reunión del Consejo Episcopal.

**Día 26:**

Visita las instalaciones militares de Cerro Muriano, previa invitación del General Jefe de las mismas.

Preside la Eucaristía de acción de gracias por la beatificación del Padre Juan Nepomuceno Zegrí y Moreno, fundador de las religiosas Mercedarias de la Caridad.

**Día 28:**

Administra el sacramento de la Confirmación en la parroquia de Posadas.

**Día 29:**

Preside la reunión del Patronato de la Fundación del Hospital de S. Jacinto y Ntra. Sra. de los Dolores en Córdoba..

**Día 30:**

Preside la profesión solemne de Sor Ana María Rivero Moreno, religiosa concepcionista franciscana, en Hinojosa del Duque.

## *Diciembre*

**Día 1:**

Reunión del Consejo Episcopal.

**Día 2:**

Preside la Eucaristía y bendice cinco mosaicos en la capilla del Centro de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF) de Pozoblanco, con motivo de la Jornada Europea de la Discapacidad.

**Día 3:**

Preside el acto de presentación de un libro de Juan J. Primo Jurado sobre los setenta años de presencia marista en Córdoba en el

Colegio de los HH. Maristas. A continuación preside la Eucaristía en honor de la Inmaculada.

**Día 5:**

Administra el sacramento de la Confirmación en la parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena.

**Día 8:**

Preside la ordenación de seis Diáconos en la S.I. Catedral.  
En el mismo día preside la Eucaristía en la parroquia de la Inmaculada y San Alberto Magno de Córdoba.

**Día 9:**

Retiro de Adviento con los sacerdotes de la Vicaría de la Sierra en la residencia de las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús en Villanueva del Duque.  
En el mismo día, reunión del Consejo Episcopal.

**Día 11:**

Retiro de Adviento con los sacerdotes de la Vicaría de la Ciudad y el Valle del Guadalquivir en la casa de espiritualidad "*San Antonio*" en Córdoba.

**Día 12:**

Preside la reunión de la Junta de Titulares de la Escuela Universitaria de Magisterio "*Sagrado Corazón*" de Córdoba.

**Día 14:**

Acude a la ordenación episcopal de nuevo Obispo de Huesca, Mons. Jesús Sanz Montes.

**Día 16:**

Reunión del Consejo Episcopal.

**Día 17:**

Preside la Eucaristía de acción de gracias con ocasión del Centenario de la restauración de la Orden de la Santísima Trinidad en Córdoba, en la parroquia Ntra. Sra. de Gracia.

**Día 18:**

Retiro de Adviento con los sacerdotes de la Vicaría de la Campiña en la parroquia de San Francisco Solano en Montilla.  
En el mismo día, da una conferencia en Málaga sobre el momento presente de la Iglesia en España.

**Día 20:**

Encuentro con la Vida Consagrada en el Palacio Episcopal.  
En el mismo día visita varios Monasterios de clausura de la ciudad de Córdoba.

- Día 21:**  
Administra el sacramento de la Confirmación en la parroquia de San Pedro de Alcántara en La Victoria.  
En el mismo día visita varios Monasterios de clausura de la ciudad de Córdoba.
- Día 22:**  
Reunión del Consejo Episcopal
- Día 23:**  
Visita varias instituciones religiosas en Cabra y administra el sacramento de la Confirmación en la parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios.
- Día 24:**  
Preside la Misa de las Kalendas en la S.I.Catedral.  
Por la tarde preside la Eucaristía en el Centro Penitenciario de Córdoba y bendice el nuevo oratorio. Por la noche, celebra la Misa de Nochebuena en la Residencia de las Htas. de los Ancianos Desamparados.
- Día 26:**  
Visita el Monasterio de las MM. Carmelitas de S. Calixto y otros varios Monasterios de clausura de la ciudad de Córdoba.
- Día 28:**  
Organizado por la Deleg. Diocesana de Migraciones, celebra un encuentro con los inmigrantes en el Palacio Episcopal de Córdoba.  
A continuación preside la Eucaristía en la Iglesia del Seminario.



# **Vida de la Diócesis**

- 1. Nombramientos**
- 2. Decretos**
- 3. Cartas**
- 4. Ordenación de Diáconos**
- 5. Convenio**
- 6. Necrológicas**

*Secretaría General*



## NOMBRAMIENTOS

- 27/09/03 **Rvdo. Sr. D. Lorenzo López-Cubero Giménez**  
Vicario General de la Diócesis, con mandato especial para los asuntos que así lo requieran, y moderador de la Curia.
- 27/09/03 **Rvdo. Sr. D. Javier Calavia Balduz**  
Vicario General de la Diócesis.
- 27/09/03 **Rvdo. Sr. D. Manuel M<sup>a</sup> Hinojosa Petit**  
Vicario Episcopal de la Ciudad y del Valle del Guadalquivir.
- 27/09/03 **Rvdo. Sr. D. Carlos Linares Delgado**  
Vicario Episcopal de la Campiña.
- 27/09/03 **Rvdo. Sr. D. Antonio Jurado Torrero**  
Vicario Episcopal de la Sierra.
- 27/09/03 **Rvdo. Sr. D. Pedro Gómez Carrillo**  
Delegado Episcopal de Vida Consagrada. En las Funciones de Vicario Episcopal para las Religiosas de Vida Contemplativa.
- 27/09/03 **Confirmación Nombramientos**  
Confirmamos a los que ejercen los oficios de Vicario Judicial, Vicario Judicial Adjunto, Jueces, Defensor del Vínculo y Notario del Tribunal Eclesiástico.
- 01/10/03 **Rvdo. Sr. D. Lorenzo López-Cubero Giménez**  
Facultad de Administrar el Sacramento de la Confirmación en todo el territorio de nuestra Diócesis.
- 03/10/03 **Rvdo. P. Manuel Sendín García, OSST.**  
Párroco de Ntra. Sra. de Gracia y San Eulogio de Córdoba, de Córdoba.
- 03/10/03 **Rvdo. P. Juan Miguel Ruz Parúñez, C.M.**  
Párroco de Sta. Luisa de Marillac, de Córdoba.

- 03/10/03 **Rvdo. Sr. D. Antonio Barragán Calderón**  
Párroco de La Asunción de Belmez y de Ntra. Sra. de los Reyes,  
de El Hoyo.
- 03/10/03 **Rvdo. Sr. D. Manuel Navarro García**  
Párroco de Sta. Victoria, de Córdoba.
- 09/10/03 **Rvdo. P. Juan Pablo García Maestro, OSST**  
Vicario Parroquial de Ntra. Sra. de Gracia y San Eulogio , de  
Córdoba.
- 09/10/03 **Rvdo. P. Agustín Ruiz Rosal, SDB.**  
Capellán del Monasterio de "Santa Ana", de Montilla.
- 09/10/03 **Rvdo. Sr. D. José Antonio Herreros Martínez**  
Vicario Parroquial de Santa Marina de Aguas Santas, de  
Córdoba.
- 12/11/03 **Rvdo. Sr. D. Bartolomé Mantas Molina**  
Administrador Parroquial de Santa María de las Flores, de  
Hornachuelos.
- 12/11/03 **Rvdo. Sr. D. Adolfo Ariza Ariza**  
Párroco de Santa Bárbara, de Ojuelos Altos; Santa Elena, de La  
Cardenchoza; y San José, de Cañada del Gamu.
- 26/11/03 **Rvdo. Sr. D. Javier Calavia Balduz**  
Párroco de Ntra. Sra. de la Aurora, de Córdoba.
- 27/11/03 **Rvdo. Sr. D. Francisco Roldán Alba**  
Secretario Particular del Sr. Obispo
- 28/11/03 **Rvdo. Sr. D. Manuel Pérez Moya**  
Director Espiritual de la Adoración Nocturna Femenina  
Española.
- 28/11/03 **Dña. Leticia Aguilar de Grandes**  
Directora Diocesana del Secretariado de Movimientos de  
Acción Católica.



- 09/12/03 ***Rvdo. Sr. D. Jesús Hierro Ortiz***  
Adscrito a San Acisclo, de Córdoba.
- 09/12/03 ***Rvdo. Sr. D. Francisco Flores Callava***  
Adscrito a La Inmaculada Concepción y San Alberto Magno,  
de Córdoba.
- 10/12/03 ***Rvdo. Sr. D. Antonio Rubia Sabán***  
Vicario Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción, de Priego de  
Córdoba; de la Inmaculada Concepción, de Aldea de la  
Concepción; de Ntra. Sra. del Rosario, de Castil de Campos; y  
de Ntra. Sra. del Rosario, de Fuente Tójar.
- 10/12/03 ***Rvdo. Sr. D. Nicolás Jesús Rivero Moreno***  
Vicario Parroquial de Santo Domingo de Guzmán, de Lucena.
- 10/12/03 ***Rvdo. Sr. D. Pedro Soldado Barrios***  
Consiliario de la Hermandad de la Misericordia, de Córdoba.





EL OBISPO DE CORDOBA

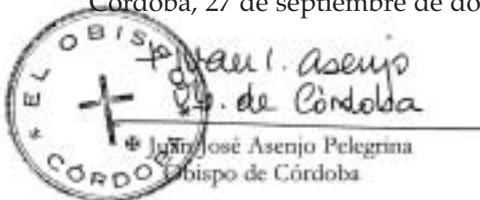
**JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA  
OBISPO DE CÓRDOBA**

Por las presentes letras nombramos Vicario General de la Diócesis, con mandato especial para los asuntos que así lo requieran, y Moderador de la Curia al Ilmo. Sr. Don Lorenzo López-Cubero Giménez.

Asimismo, y mientras no dispongamos otra cosa, confirmarnos para los oficios de Vicario General de la Diócesis al Ilmo. Sr. D. Javier Calavia Balduz, Vicario Episcopal de la Ciudad y del Valle del Guadalquivir al Ilmo. Sr. D. Manuel María Hinojosa Petit, Vicario Episcopal de la Campiña al Ilmo. Sr. D. Carlos Linares Delgado y Vicario Episcopal de la Sierra al Ilmo. Sr. D. Antonio Jurado Torrero, con las mismas facultades que tenían concedidas con anterioridad a producirse la sede vacante. Igualmente confirmamos al Rvdo. Sr. D. Pedro Gómez Carrillo, Delegado Episcopal de Institutos de Vida Consagrada, en las funciones de Vicario Episcopal para las Religiosas de vida contemplativa.

A su vez, confirmamos a los que ejercen los oficios de Vicario Judicial, Vicario Judicial adjunto, jueces, Fiscal, Defensor del Vínculo y Notario del Tribunal Eclesiástico y a cuantos ejercen cargos u oficios en la Curia Diocesana.

Córdoba, 27 de septiembre de dos mil tres



Por mandato de su S.E.R.

Antonio Evans Martos  
Secretario General-Canciller  
Secretario General Canciller



## **DECRETOS DE CONFIRMACIÓN DE ERECCIÓN CANÓNICA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS**

- 04/12/03 Ilustre Hermandad del Arcángel San Rafael, Custodio de Córdoba.
- 04/12/03 Hermandad del Santísimo Sacramento y Santo Sepulcro. Zuheros.(Córdoba)

## **DECRETOS DE CONFIRMACIÓN DE ERECCIÓN CANÓNICA**

- 04/12/03 Pontificia y Real Cofradía y Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Puente Genil (Córdoba).

## **DECRETOS DE ERECCIÓN CANÓNICA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS**

- 04/12/03 Hermandad Salesiana de Nuestro Padre Jesús en su Entrada Triunfal en Jerusalén, María Santísima de la Estrella y San Juan Evangelista. Palma del Río (Córdoba)





Amador de los Ríos 1  
Tel: (+ 34) 957 49 64 72  
Fax: (+ 34) 957 49 64 73  
sob@pecordoba@terra.es  
14004 Córdoba (Spain)

## **JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE CÓRDOBA**

En el Decreto de 31 de mayo de 2002 en relación con la Piadosa Hermandad del Santísimo Sacramento y Santos Mártires de Córdoba y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Misericordia y Nuestra Señora de las Lágrimas en su Desamparo de Córdoba, teniendo en cuenta las circunstancias que concurrían en la misma, y después de oír el parecer del Consejo Episcopal, entre otras disposiciones se determinó aplazar el proceso electoral hasta tanto existiera el clima adecuado para realizarlo.

Con este motivo, el Delegado Diocesano de Hermandades y Cofradías ha mantenido desde hace algún tiempo varios contactos y reuniones con algunos hermanos representativos de la misma, siguiendo la invitación del Pontificio Consejo para los Laicos en su escrito del pasado 7 de septiembre. Como resultado de esos encuentros se ha llegado a algunos acuerdos sustanciales con vistas al futuro de la Hermandad, que se han plasmado en un documento firmado ante mí por los referidos hermanos. Por ello, estimo que ha llegado el momento de convocar elecciones a Hermano Mayor, a fin de normalizar el régimen de gobierno de esa Hermandad y Cofradía.

En consecuencia, y tras las deliberaciones que sobre la situación de la misma ha tenido el Consejo Episcopal, por el presente encomiendo al Hermano Mayor en funciones que efectúe la mencionada convocatoria, que deberá realizarse en el plazo de diez días, de acuerdo con el proceso electoral establecido en sus Estatutos.

Confío, y así lo pido al Santísimo Cristo de la Misericordia por intercesión de Nuestra Señora de las Lágrimas en su Desamparo, que la nueva etapa que hoy se inicia en la Hermandad y Cofradía lleve a los hermanos a una auténtica renovación de su compromiso cristiano, que robustezca su comunión plena, indispensable para hacer eficaz su misión en la Iglesia.

Córdoba, a veinticuatro de noviembre de dos mil tres.



Por mandato de S.E.R.

Antonio Evans Martos  
Secretario General-Canciller

Secretario General-Canciller



OBISPADO DE CÓRDOBA  
VICARÍA GENERAL

**LORENZO LÓPEZ-CUBERO GIMÉNEZ**  
**Vicario General de la Diócesis de Córdoba**

Para una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes administrativos que se realizan en la Curia Diocesana, por el presente **DELEGO** en el **Ilmo. Sr. Don Antonio Evans Martos**, Secretario General-Canciller del Obispado, para que de forma habitual pueda autorizar dichos expedientes siempre que otras ocupaciones me lo impidan.

Asimismo, le **DELEGO** la facultad de dispensar impedimentos matrimoniales en mi ausencia.

Igualmente le concedo **Delegación General** para asistir a matrimonios en la Diócesis y, en consecuencia, poder subdelegar en cada caso la asistencia de otro sacerdote.

Dado en Córdoba, a veintiocho de Octubre del año dos mil tres.

Lorenzo López-Cubero Giménez  
Vicario General

Por mandato de S.S.I.

José Luis Vidal  
Notario

Notario de la Curia



# OBISPADO DE CÓRDOBA

## SECRETARÍA GENERAL

---

Córdoba, 11 de Noviembre de 2003

A TODOS LOS PÁRROCOS Y DIRECTORES DE COLEGIOS

Estimados hermanos y amigos:

Tal y como ha venido anunciando el Sr. Obispo en los distintos encuentros con los sacerdotes por Vicarías, todas las parroquias y colegios que tengan grupos de chicos preparados para recibir el Sacramento de la Confirmación durante el año 2004, deberán comunicar sus preferencias, en cuanto a fechas, por escrito, a la Secretaría General del Obispado, antes de que finalice el año 2003. Es bueno poner, como mínimo, dos fechas posibles en orden a facilitar el encuadre de todas.

En el mes de Enero del año 2004, el Sr. Obispo estudiará con el Consejo Episcopal la distribución de éstas entre él y los Vicarios.

Inmediatamente que la distribución esté hecha, se le comunicará a cada interesado el día que se celebrará –dentro de los solicitados-, y la persona que irá a administrarlo.

Sin otro particular, un cordial saludo

Antonio Evans Martos  
Secretario General-Canciller





EL ARZOBISPO DE TOLEDO  
PRIMADO DE ESPAÑA

PHIL. n.º 797/03

**Celebración en Rito Hispano-Mozárabe  
de la Fiesta de los SANTOS MÁRTIRES ACISCLO Y VICTORIA,  
en la parroquia de "San Pedro" de Córdoba**

Excelencia:

En respuesta a su escrito del pasado día cuatro de noviembre, y cumplidos todos los requisitos previstos por los Prenotandos del Misal Hispano-Mozárabe para las celebraciones extraordinarias, como Superior Responsable del Rito Hispano Mozárabe,

Por las presentes, otorgo mi licencia para que V. E. pueda celebrar de modo permanente, el día 17 de noviembre, Fiesta de los Santos Mártires Acisclo y Victoria, Patronos de la Diócesis y de la ciudad de Córdoba, la Santa Misa en el Rito Hispano-Mozárabe en la parroquia de San Pedro de Córdoba.

Dado en Toledo, a once de noviembre de 2003.

✠ ANTONIO CAÑIZARES LLOVERA  
Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.  
el Señor Arzobispo Primado,

José Luis Martín Fernández-Monreal  
Canciller-Secretario General

---

Excmo. Mons. Juan José Asenjo Pelegrina  
Obispo de CÓRDOBA



**CARLOS LINARES DELGADO**  
**Vicario episcopal de la Campiña**

Por el presente, concedemos DELEGACIÓN GENERAL a Rvdo. Sr. Don Juan Huertas Palma, párroco de Nuestra Señora de Guadalupe de Baena, para asistir a los matrimonios que se celebren en la parroquia de San Bartolomé Apóstol, de Espejo, así como para poder subdelegar, en cada caso concreto, la asistencia de otro sacerdote.

Córdoba, veinticuatro de noviembre de dos mil tres.

**Carlos Linares Delgado**





## ORDENACIÓN DE DIÁCONOS

El día 8 de diciembre de 2003, en la S.I.Catedral de Córdoba, a las 11.30 horas de la mañana, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan José Asenjo Pelegrina, Obispo de esta Diócesis, confirió el Orden del Diaconado, a los siguientes seminaristas de esta Diócesis:

Don Rafael Carlos Barrena Villegas

Don Jerónimo Fernández Torres

Don Antonio José Gama Cruz

Don Fernando Lavirgen Castro

Don Ángel Roldán Madueño

Don David Rodríguez González, este último alumno del Seminario  
“Redemptoris Mater”

Antonio Evans Martos  
Secretario General-Canciller



# **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE CÓRDOBA Y CAJASUR PARA LA CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN AGUSTÍN DE CÓRDOBA**

Córdoba, a 12 de noviembre de 2003

## **REUNIDOS**

De una parte, la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Carmen Calvo Poyato, Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de dicha Institución, de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 39.7 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

De otra, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan José Asenjo Pelegrina, Obispo de la Diócesis de Córdoba, en nombre y representación de la misma, de conformidad con las competencias que le atribuye el Código de Derecho Canónico y los Acuerdos Estado Español-Santa Sede.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Miguel Castillejo Gorráiz, Presidente del Consejo de Administración de CajaSur, en nombre y representación de dicha entidad.

Los intervinientes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio y a tal fin

## **EXPONEN**

### **PRIMERO**

Que con fecha 28 de julio de 1999 se suscribió un convenio marco de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Obispado de la Diócesis de Córdoba para la conservación de bienes de interés cultural en posesión de

la Diócesis, que debía ser instrumentado a través de convenios específicos entre las partes firmantes del convenio marco y otras entidades interesadas en las actuaciones de conservación y restauración que deban realizarse en los bienes objeto de restauración.

## **SEGUNDO**

Que es voluntad de la Consejería de Cultura y de CajaSur seguir colaborando con el Obispado de Córdoba en la conservación, rehabilitación, restauración y puesta en valor del Patrimonio Histórico de la Diócesis de Córdoba, conscientes de la importancia y valor del mismo, siendo el objeto del presente Convenio las actuaciones a que se refiere el proyecto de consolidación de la Iglesia de San Agustín de Córdoba, inmueble declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, por Decreto 523/1983, de 19 de enero, publicado en el B.O.E. de 15 de marzo de 1983.

A tal fin la Consejería de Cultura ha invertido y pagado la cantidad de 6.010,12 euros en concepto de honorarios de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud.

## **TERCERO**

Que la Obra Social y Cultural de CajaSur tiene entre sus principales finalidades la restauración y conservación del , Patrimonio Histórico Artístico, como medio de divulgación cultural y mejora de la calidad de vida en la sociedad, allí donde se encuentra implantada.

Por todo lo cual, las Entidades firmantes acuerdan obligarse con arreglo a las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA**

El objeto del presente Convenio es articular la cooperación entre las entidades intervinientes para la consolidación de la iglesia de San Agustín de Córdoba, según proyecto encargado, informado conceptualmente y supervisado por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. El pre-



Si existiera baja en la adjudicación, las aportaciones previstas se verían proporcionalmente reducidas.

En cuanto a posibles modificados, será necesaria, en todo caso, su aprobación por las partes de este convenio, no pudiendo financiarse los gastos que se originen por este concepto con cargo a partidas de la Consejería de Cultura.

La aportación de la Consejería de Cultura tendrá la consideración de subvención excepcional instrumentada a través del presente Convenio.

Dicha subvención se regirá por las condiciones establecidas en la propuesta de resolución de concesión, con sujeción, en todo caso, al régimen legal de las subvenciones y ayudas públicas contenido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

### **TERCERA**

Para la financiación de las obras de restauración, la Consejería de Cultura deberá efectuar el ingreso de su aportación (tanto la correspondiente a honorarios de dirección como a ejecución de la obra) mediante transferencia bancaria a la cuenta del Obispado de Córdoba, de acuerdo con el calendario de aportaciones establecido en la estipulación segunda, siendo necesario, en todo caso, para proceder a efectuar la transferencia correspondiente a la segunda anualidad, que se haya justificado debidamente la entrega anterior, mediante certificación acreditativa de la realización de los trabajos, expedida por la dirección facultativa, debidamente visada de conformidad por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba.

Para el caso de no realizarse la justificación citada en un plazo de tres meses desde su abono, y sin perjuicio de lo dispuesto expresamente por el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la C. A. A., en cuanto al reintegro de las cantidades percibidas, la Consejería de Cultura queda facultada para llevar a cabo una reprogramación de las actuaciones y de las cantidades inicialmente dispuestas, pudiendo incluso iniciar los trámites de la resolución del Convenio, si en el plazo de seis meses no se ha aportado la referida justificación.

## CUARTA

La contratación de la dirección facultativa y de la ejecución de las obras, así como el pago de las mismas corresponderá al Obispado de Córdoba, debiendo efectuarla con una empresa que cuente con la clasificación establecida en el informe de supervisión del proyecto, con estricta sujeción a los principios de publicidad y concurrencia en la adjudicación del contratista.

En todo caso, los pliegos de condiciones técnicas que habrán de regir la contratación deberán ser previamente informados por la Consejería de Cultura.

La Consejería de Cultura y CajaSur no tendrán relación jurídica alguna con las personas o entidades que contraten con el Obispado de Córdoba, siendo, por consiguiente, ajenas a cuantas reclamaciones puedan plantearse en relación con dichos contratos.

Como paso previo a la formalización del contrato, la Consejería de Cultura y CajaSur conocerán la propuesta efectuada por el Obispado de Córdoba, reservándose el derecho de impugnación de la misma de manera razonada, durante el plazo de quince días desde su presentación, estando en tal caso obligada la Diócesis a formular una nueva propuesta.

## QUINTA

Una vez concluidas las obras, el Obispado de Córdoba quedará obligado a permitir la visita pública del bien de forma gratuita al menos un día a la semana, debiendo fijar en lugar visible un cartel indicando el régimen de visitas y los horarios correspondientes, que no serán inferiores a cuatro horas semanales. En casos de especial dificultad, se estará al mínimo previsto por el artículo 13.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Para el normal cumplimiento de la obligación de mantenimiento del inmueble objeto de este Convenio por parte de la Diócesis, la Consejería de Cultura le hará entrega del programa de mantenimiento recomendado, para su aplicación por el técnico competente designado a estos efectos por aquél.

## **SEXTA**

A los efectos de programación, ejecución y control de los fines del presente Convenio, se constituye una Comisión de Seguimiento, cuyo régimen será el siguiente:

### **1. Composición.**

- El titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue, que copresidirá la Comisión.
- El Ordinario de la Diócesis de Córdoba, o persona en quien delegue, que copresidirá la Comisión
- El presidente de CajaSur o persona en quién delegue, que copresidirá la Comisión.
- Un representante de la Consejería de Cultura
- Un representante de la Diócesis de Córdoba.
- Un representante de CajaSur.

### **2. Funcionamiento.**

En el plazo de treinta días siguientes a la firma del presente Convenio, se constituirá la Comisión, acordándose en su primera reunión la periodicidad de sus sesiones.

Todos los acuerdos de la Comisión de Seguimiento deberán ser adoptados por unanimidad.

Para las demás cuestiones no previstas serán de aplicación las reglas previstas para el funcionamiento de los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **3. Competencias.**

La Comisión realizará propuestas en las siguientes materias:



- Estudio y programación de las actuaciones
- Determinación de los plazos totales y parciales para la ejecución de las obras.
- Seguimiento y control de las actuaciones.

## **SÉPTIMA**

La Diócesis requerirá a la empresa o empresas adjudicatarias el programa de disponibilidades económicas previstas según el cuadro de anualidades correspondiente y desarrollo de los trabajos, de carácter orientativo el cual deberá adaptarse a las disponibilidades económicas previstas según el cuadro de anualidades correspondiente y remitirse a la Consejería de Cultura, debidamente suscrito por la dirección de la intervención, en señal de conformidad

## **OCTAVA**

Tanto en la publicidad como en los carteles y planos que se coloquen obligatoriamente en las obras durante su realización se hará constar la cooperación de las entidades firmantes, según sus respectivos programas de identidad corporativa.

## **NOVENA**

La Comisión de seguimiento resolverá sobre cuantas cuestiones de interpretación y cumplimiento del presente Convenio puedan suscitarse entre las partes, sin perjuicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, que será la competente para dirimir las cuestiones litigiosas que se susciten, y de las competencias de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en materia de subvenciones y ayudas públicas y de protección del Patrimonio Histórico.

## **DÉCIMA**

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y estará vigente durante el período de ejecución, liquidación definitiva y recepción de conformidad de las obras concertadas.

## UNDÉCIMA

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones por alguna de las partes firmantes será causa suficiente para denunciar y resolver el presente Convenio.

Son causas también de resolución:

- El mutuo acuerdo de las partes.
- La demora injustificada en los plazos parciales o totales que se hayan fijado en la ejecución de las obras.
- El incumplimiento de lo especificado en las estipulaciones contenidas en este Convenio.

La demora en el cumplimiento del Convenio se iniciará transcurridos dos meses desde el día siguiente al de la finalización de los plazos parciales o totales señalados para la ejecución de las obras.

El acuerdo de resolución será objeto de preaviso, mediante comunicación con una antelación de dos meses a la Comisión de Seguimiento.

## DUODÉCIMA

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento administrativo.

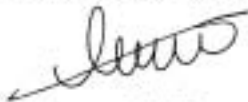
En aquellas materias no previstas en el mismo se estará a cuanto dispone la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y demás disposiciones concordantes que sean de aplicación.

Con respecto a la aplicabilidad de la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, queda excluida, de conformidad con el art. 3.1. d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, sin perjuicio de que sus principios se apliquen para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

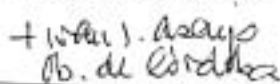
Y en prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

LA CONSEJERA DE CULTURA



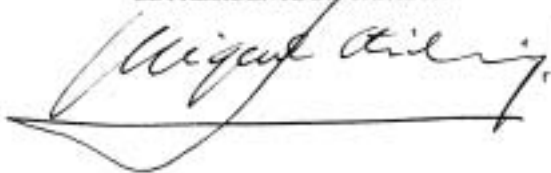
Carmen Calvo Poyato.

EL OBISPO DE CÓRDOBA



Juan José Asenjo Pelegrina

EL PRESIDENTE DE CAJASUR



Miguel Castillejo Gorniz



## NECROLÓGICAS

Rvdo. Sr. D. Francisco Mantas Molina.

Nació en Villa del Río (Córdoba) el 21 de febrero de 1930, ordenado sacerdote el 28 de junio de 1953. Falleció en Hornachuelos (Córdoba) el 1 de noviembre de 2003, a los 73 años.

Coadjutor de la parroquia de la Asunción en Palma del Río, encargado de las parroquias de Céspedes, Bembezar y Mesas de Guadalora. Párroco de Santa María de las Flores en Hornachuelos.



# **Vida de la Diócesis**

## **Delegación Diocesana para la Vida Consagrada**

*Delegaciones*





**LA DIÓCESIS DE CÓRDOBA SE DISPONE A ACOGER,  
CON JUBILO Y AGRADECIMIENTO, LAS RELIQUIAS  
DE SANTA TERESA DEL NIÑO JESÚS  
DEL 4 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2003**

*A todos los sacerdotes, consagrados y fieles de nuestra diócesis de Córdoba:*

Como ya conocen por diferentes medios de comunicación, los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre, si Dios quiere, recibiremos en nuestra diócesis las reliquias de Santa Teresa del Niño Jesús.

Es deseo del Sr. Obispo, como expresa en su *carta*, que acogamos como tiempo de gracia su paso y que, en lo posible, nos acerquemos a los diferentes lugares, según su proximidad, en los que permanecerán expuestas para su veneración.

Les comunico el horario de los distintos actos que se celebrarán en la Diócesis, por si pueden participar. Si desearan tener de manera oficial alguna presencia como comunidad o parroquia, con gusto les daríamos un tiempo propio en los espacios para la veneración.

Santa Teresa del Niño Jesús, patrona de las misiones, nos ofrece un modo de acercarnos a la amistad con Jesús a través del “caminito espiritual”, que es el camino del abandono y de la confianza. Maestra de oración, doctora de la Iglesia, joven enamorada de Jesucristo, tuvo por vocación ser dentro del Cuerpo de Cristo, su Iglesia, el corazón.

Tenemos el privilegio de poder venerar las reliquias que a su paso por los distintos países del mundo están siendo mediación de gracias especiales, de renovación espiritual, de llamada a la santidad.

Para todo lo que deseen, quedo a su disposición.

**Pedro Gómez Carrillo**  
Delegado Episcopal

## ORACIÓN CON MOTIVO DE LA VISITA DE LAS RELIQUIAS DE SANTA TERESA DEL NIÑO JESÚS A ESPAÑA

¡Oh Dios, que has prometido tu reino para los humildes y los sencillos, concédenos humildad y sencillez para comprender, primero, el verdadero sentido de esta Visita que hoy nos hace Santa Teresa del Niño Jesús a través de sus restos mortales.

No somos espíritus puros, Señor, y necesitamos signos, y pocos han sido siempre tan venerados y elocuentes en tu Iglesia como las reliquias de nuestros santos. Son en verdad el recuerdo más nítido del pensamiento paulino según el cual fue con un cuerpo frágil como el nuestro con que te amaron orando, trabajando, sirviendo, gozando, sufriendo, muriendo acordes siempre con tu divina voluntad, al par que son también la señal más directa de que todos hemos de estar listos para resucitar.

Desde esa misma humildad confiada deseamos también ir, como la Santa, directos hacia Ti por esa versión de tu Evangelio que ella llamó “Camino de Infancia Espiritual”; un camino de santidad diseñado al trasluz de imágenes tan suyas como las del niño que se entrega confiado en los brazos del más tierno y amoroso de los Padres, la del que le alaba lanzándole los pétalos de sus pequeños quehaceres de cada día, o la de quien, para llegar hasta tu intimidad, elige ese Ascensor divino que es tu amor, en lugar de fiarse de sus pobres fuerzas.

Haz, Señor, que a la luz del mensaje de la Santa descubramos todos, sobre todo nuestra juventud, el lugar personal y comunitario dentro de tu Iglesia, esto es, nuestra propia vocación. Una vocación adobada con el gozo del padecer y las pruebas de la fe. Una vocación de primera línea concorde con la de quien soñó con ir hasta los más alejados países de misión. Una vocación que, al descubrirla y asumirla, nos haga gritar de entusiasmo al elegir como ella... ser el amor en el corazón de nuestra madre Iglesia.

En fin, Señor, que el paso de estas Reliquias entre nosotros, culmine la gracia que experimentamos con el de tu Vicario Juan Pablo II en su reciente visita pastoral a nuestra España, para que, de la mano de nuestra madre María, lleguemos a ese paso o Pascua sin ocaso que todos esperamos. Por Jesucristo Nuestro Señor.

# CELEBRACIONES DIOCESANAS CON MOTIVO DE LA VISITA DE LAS RELIQUIAS DE SANTA TERESITA DE LISIEUX

## CELEBRACIONES PREPARATORIAS

### 1 de noviembre:

Oración en el Monasterio de Santa Ana y San José de Córdoba.

### 2 de noviembre:

Oración en el Monasterio de Santa Ana y San José de Córdoba.

### 3 de noviembre:

Oración en el Monasterio de Santa Ana y San José de Córdoba.

Oración en todas las Parroquias y Templos de Lucena.

Oración en el Monasterio de San José de Aguilar de la Frontera.

### 4 de noviembre:

Oración en todas las Parroquias y Templos de Lucena.

Oración en el Monasterio de San José de Aguilar de la Frontera.

### 5 de noviembre:

Oración en todas las Parroquias y Templos de Lucena.

Vigilia con exposición del Santísimo Sacramento en el Monasterio de Santa Teresa (Carmelitas Descalzas) de Lucena.

Oración en el Monasterio de San José de Aguilar de la Frontera.

## DIA 4 DE NOVIEMBRE

### VISITA A CÓRDOBA CAPITAL

**18:15 h.** Visita al Monasterio de Carmelitas del Sagrado Corazón de Jesús.

**19:00 h.** Acogida en la Santa Iglesia Catedral, presidida por el Sr. Obispo.  
Oración de acogida.

**19:30 h.** Eucaristía. Veneración de las Reliquias. Procesión al Monasterio de Santa Ana y San José de manos del Seminario mayor.

## **MONASTERIO DE SANTA ANA Y SAN JOSÉ**

**22:00 h.** Vigilia de oración con los jóvenes.

**23:00 h.** Veneración de las Reliquias. Veneración de las Reliquias por las Religiosas de Clausura.

## **DIA 5 DE NOVIEMBRE**

### **MONASTERIO DE SANTA ANA Y SAN JOSÉ**

**08:00 h.** Celebración de la Misa Conventual, despedida y salida del Monasterio.

### **COLEGIO DE PADRES CARMELITAS DE SAN CAYETANO**

**09:30 h.** Acogida de las Reliquias presidida por el P. Provincial y comunidad religiosa y educativa.

**10:00 h.** Turnos de vela de los alumnos del Colegio, Claustro de profesores, Comunidad educativa y Familia Carmelita.

**11:00 h.** Celebración de la Eucaristía.

**12:00 h.** Despedida y salida del Colegio de las Reliquias.

### **VISITA A SAN CALIXTO**

**14:00 h.** Acogida en la Parroquia, presidida por el Sr. Cura Párroco. Oración de acogida.

**14:15 h.** Oración monástica.

**16:00 h.** Veneración de las Reliquias para el pueblo.

**16:30 h.** Celebración de la Santa Misa. Veneración de las Reliquias.

**17:00 h.** Despedida.

### **VISITA AL MONAST. DE SAN JOSÉ Y STA. TERESA DE BUJALANCE**

**19:00 h.** Acogida en la Parroquia, presidida por el Sr. Cura Párroco. Oración de acogida.

**19:45 h.** Procesión al Monasterio de Carmelitas. Rosario con Santa Teresita.

**20:30 h.** Celebración de la Eucaristía.

**21:00 h.** Veneración de las Reliquias.

**22:30 h.** Vigilia de Adoración Nocturna, abierta a todos los fieles. Sesiones de Bujalance, Adamúz y Pedro Abad.

## **DIA 6 DE NOVIEMBRE**

### **BUJALANCE**

- 00:30 h.** Veneración de las Reliquias por la Comunidad Religiosa.
- 06:00 h.** Veneración de las Reliquias en el Monasterio.
- 08:00 h.** Celebración de la Misa Conventual.
- 09:00 h.** Veneración de las Reliquias: Colegios de enseñanza de la ciudad.
- 11:00 h.** Despedida.

### **VISITA AL MONAST. DE S. JOSÉ DE MM. CARMELITAS DE LUCENA**

- 12:30 h.** Acogida de las Reliquias en el Convento de las MM. Agustinas Recoletas. Oración de acogida.
- 12:40 h.** Traslado al Convento de las MM. Carmelitas Descalzas.
- 13:15 h.** Llegada al Monasterio de las MM. Carmelitas. Veneración de las Reliquias por los niños de los colegios.
- 14:15 h.** Veneración de las Reliquias por los alumnos de los institutos.
- 16:30 h.** Oración misionera e imposición de escapularios.
- 17:00 h.** Rosario con Santa Teresa.
- 17:30 h.** Misa Solemne y despedida de las Reliquias.

### **AGUILAR DE LA FRONTERA**

- 19:30 h.** Recepción de las Reliquias en término del municipio, presidida por el Clero y autoridades.
- 20:15 h.** Traslado de la urna de las Reliquias en procesión al Convento.
- 21:00 h.** Celebración de la Eucaristía en el Monasterio.
- 22:00 h.** Veneración de las Reliquias por los fieles.

## **DIA 7 DE NOVIEMBRE**

- 00:00 h.** Veneración por las Hermandades de Gloria. Celebración de la Palabra.
- 01:00 h.** Veneración de las Reliquias por las Hermandades de Penitencia. Celebración de la Palabra.
- 02:00 h.** Vigilia de puestas abiertas de la Adoración Nocturna.
- 04:00 h.** Tiempo para la veneración para la Comunidad Religiosa.
- 07:00 h.** Veneración de las Reliquias.
- 08:30 h.** Misa conventual.
- 09:30 h.** Traslado de las Reliquias a la Parroquia Santa María del Soterraño.

**10:00 h.** Veneración de las Reliquias por los jóvenes.

**11:30 h.** Solemne Eucaristía presidida por el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, D. Juan José Asenjo. Despedida de la Diócesis a las Reliquias de Santa Teresa de Lisieux.

**OBISPADO DE CÓRDOBA**  
VICARÍA EPISCOPAL  
DE VIDA MONÁSTICA

Córdoba, 19 de noviembre de 2003

M. Rita M<sup>a</sup> Zurita Fernández  
Superiora Provincial  
HIJAS DE CRISTO REY  
Casa Provincial-Andalucía  
GRANADA

Estimada en Cristo:

Hemos recibido su escrito, en el que nos comunica que la Comunidad de Hijas de Cristo Rey y la Residencia Universitaria que rige la misma, cuyo domicilio se encuentra en la calle Previsión, nº 16 de Córdoba, han dejado de realizar su actividad pastoral desde el mes de septiembre.

Le agradecemos sinceramente la labor desarrollada durante varios años a beneficio de la Diócesis, y nos damos por enterados del referido cierre.

Con este motivo, aprovecho la ocasión para saludarle con todo afecto en el Señor.

Pedro Gómez Carrillo  
Delegado Episcopal de Vida Consagrada

Fdo. Pedro Gómez Carrillo  
Vicario Episcopal de Vida Consagrada





# **Conferencia Episcopal Española**

- 1. Comisión Permanente**
- 2. Comisión Episcopal de Liturgia**
- 3. Subcomisión Episcopal para la  
Familia y la Defensa de la Vida**
- 4. LXXXI Asamblea Plenaria**



## NOTA EN EL XXV ANIVERSARIO DE LA ELECCIÓN DEL PAPA JUAN PABLO II

### CXCIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Madrid, 23-24 de septiembre de 2003

El próximo 16 de octubre, D.m., se celebra el XXV aniversario de la elección del Papa Juan Pablo II. En la tarde del 16 de octubre de 1978, la Iglesia recibía con gozo el anuncio de la elección del cardenal Karol Wojtyła, Arzobispo de Cracovia, como nuevo sucesor de San Pedro en la sede de Roma. Cuando el recién elegido se presentó en la logia de la basílica Vaticana como un Pastor *“venido de lejos”*; se dirigió al mundo con las mismas palabras de Cristo resucitado: *“No tengáis miedo”* (1) y añadió: *“Abrid, abrid de par en par las puertas a Cristo”*. Su solicitud por todas las Iglesias durante estos veinticinco años ha sido, sin duda ninguna, un especial don de Dios, que debemos y queremos agradecer.

Es imposible resumir en pocas palabras lo que el pontificado de Juan Pablo II significa para la Iglesia y para el mundo. Él sufrió bien pronto en su propia carne las heridas de la irracional violencia que azota al mundo de hoy. Pero Dios ha querido que su pontificado sea uno de los más largos de la milenaria historia de la Iglesia, el tercero después del de San Pedro. Así ha podido realizar su sueño de acompañar a la Iglesia en el paso del segundo milenio cristiano al tercero, en un cambio de siglo en el que se nos ha dado celebrar, con el mismo Papa y bajo su impulso, el gran Jubileo de la Encarnación de Jesucristo, el Hijo de Dios, en el año 2000.

El Santo Padre, con su enseñanza y con su ejemplo, nos ha ayudado a poner con fe, esperanza y amor nuestra mirada y nuestro corazón en Jesucristo, el Redentor del hombre y en el Padre de las misericordias y en el Espíritu Santo vivificador, Dios único y verdadero. A través de encíclicas, exhortaciones y cartas; innumerables audiencias y más de un centenar de viajes por todos los continentes, entre ellos, los cinco realizados a España; las Jornadas mundiales de la Juventud y, al tiempo, por su testimonio personal de vida, desde la madurez hasta la ancianidad, Juan Pablo II nos alien-

ta a continuar y promover la misión que la Iglesia recibió de Jesucristo, el único Salvador del hombre, para el bien de toda la Humanidad. El magisterio del Papa en cuestiones morales, tan iluminador, se arraiga siempre en la visión de Dios y del hombre procedente de la revelación de Dios como el Amor, la Trinidad Santa.

La proclamación en los areópagos del mundo de la dignidad y de los derechos de la persona humana, del hombre y de la mujer, de los niños nacidos y por nacer, de la familia, así como de la fraternidad que ha de unir a todos los hijos de Dios; la defensa de la vida, de la libertad, de la concordia y la paz; la atención caritativa a los más necesitados de cualquier raza y religión para el desarrollo de todos los pueblos y la invitación constante a cuidar de la creación han resultado una verificación ejemplar de la evangelización. El mensaje de Juan Pablo II, propuesto siempre sin imposición ni injerencia alguna, sino con el valor profético y explícito del Evangelio y de la doctrina moral y social de la Iglesia que de él se deduce, ha llegado a contribuir de modo decisivo a la más justa configuración social de muchos países. (2)

El diálogo ecuménico con otras confesiones cristianas, lleno de respeto y de amor a cada persona y simultáneamente a la verdad, ha promovido una mayor cercanía, que prepara los caminos de la unidad. Lo mismo se puede decir del diálogo interreligioso, del que la convocatoria en Asís de los líderes de todas las religiones del mundo en 1986, constituye un ejemplo de gran relieve histórico.

*“Con el Concilio se nos ha ofrecido la brújula segura para orientarnos en el camino del siglo que comienza”* (3). La aplicación del Concilio Vaticano II, el gran don que el Espíritu Santo ha concedido a su Iglesia en el siglo XX, como un “nuevo adviento” (4), de modo particular a través de las distintas asambleas del Sínodo de los Obispos que él ha presidido personalmente, ha sido y es una de las tareas más relevantes del Papa, plasmada no sólo en la publicación del Catecismo de la Iglesia Católica, sino también en la renovación legislativa desde la mirada teológica y pastoral de su misión.

Al proclamar tantos santos y beatos, muchos de ellos contemporáneos y compatriotas nuestros, y, significativamente, tantos mártires del siglo XX de todas partes del mundo, Juan Pablo II nos ha recordado a obispos, sacerdotes y diáconos, consagrados y laicos que la santidad es posible para todos y que es necesario aspirar a ella con determinación por los distintos

caminos de seguimiento del Señor en la fidelidad a las diversas vocaciones y misiones que enriquecen a la Iglesia.

En nuestro Viejo Continente, desde la interpelación lanzada en 1982 en Santiago de Compostela: Europa, *“vuelve a encontrarte. Sé tú misma”* (5), pasando por la vigorosa ayuda prestada a la superación de la división simbolizada por el muro de Berlín, hasta los reiterados llamamientos recientes, con ocasión de la redacción de una primera Constitución europea, el Papa ha impulsado la verdadera unión entre los pueblos de Europa, alimentada por las raíces cristianas que están en el origen y que continúan sosteniendo su cultura.

Para la Iglesia en España, los mensajes con ocasión de las visitas *“ad limina”*, en las que nos ha acogido a los obispos con benevolencia de padre y amor de hermano en el episcopado, así como la palabra sembrada en sus visitas apostólicas, expresión de la perspicacia y del corazón del verdadero pastor, han conmovido nuestras iglesias particulares para la conversión y la renovación exigidas por la nueva evangelización.

Por todo ello, damos gracias a Dios, con el mismo Santo Padre, por los beneficios recibidos. Invitamos a todos los fieles para que, en nuestras respectivas diócesis, el mismo día 16 de octubre, con el esquema de la *“Misa por el Papa”*, participemos en la celebración de la Eucaristía, uniéndonos a la celebración que el mismo Juan Pablo II presidirá en Roma, acompañado por muchos obispos, sacerdotes y laicos de todo el mundo, pues *“la liturgia eucarística es por excelencia escuela de oración cristiana para la comunidad”* (6), el mejor modo de dar gracias a Dios. En la Eucaristía del domingo 19, además de la intención misionera del *“Domund”*, podremos hacer en la oración de los fieles una petición especial por el Santo Padre, justamente en el día de la beatificación de la Madre Teresa de Calcuta.

Proponemos, a la vez, que el magisterio y las acciones del ministerio pastoral del Santo Padre, puedan ser estudiadas y presentadas en distintos actos públicos o académicos, como conferencias, diálogos en los ámbitos eclesiales y civiles, etc. para agradecer también de este modo al mismo Papa su entrega y su servicio a la Iglesia y al mundo.

Anunciamos que el día 18 de Noviembre, durante la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, todos los obispos concelebraremos la Eucaristía en la Catedral de Santa María la Real de la Almudena

para dar gracias a Dios por el mismo motivo. Invitamos a los fieles a participar en ella. Muchos de nosotros, como muchísimos hermanos en el episcopado, hemos sido llamados por él durante estos veinticinco años para desempeñar, “bajo su sombra” (7), como la de Pedro, el ministerio episcopal.

Mientras tanto, seguimos pidiendo al Señor para que conceda al Papa los dones de la salud y de la fortaleza en el cumplimiento de su misión apostólica, cuyo secreto ha sido expresado tan bellamente por él: *“Tú eres Pedro. Te doy las llaves del Reino... Así fue en agosto y, luego, en octubre del memorable año de los dos cónclaves, y así será de nuevo, cuando se presente la necesidad, después de mi muerte...”*. (8)

También pedimos que el Espíritu Santo nos asista a todos con su fuerza, de modo que podamos ser en nuestro mundo testigos fieles de Jesucristo. Sí, deseamos responder a la llamada de Juan Pablo II en su última visita a España, convirtiéndonos en misioneros del Evangelio y en artífices de la paz.

A Santa María, la Madre de Jesucristo y de la Iglesia, de quien el Papa ha querido ser siempre suyo y a la que invoca continuamente al final de sus encíclicas y exhortaciones, así como en su oración personal, confiamos su persona con todo afecto, para que -según él mismo reza- acoja su testimonio “como una ofrenda filial, para gloria de la Santísima Trinidad. Que haga fecunda en el corazón de los hermanos en el sacerdocio y de tantos hijos de la Iglesia. Que haga de ella una semilla de fraternidad también para quienes, aun sin compartir la misma fe, me hacen con frecuencia el don de su escucha y del diálogo sincero”. (9)

Madrid, 24 de septiembre de 2003

## NOTAS:

1. Cf. *Mateo* 28, 10.
2. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La fidelidad de Dios dura siempre, mirada de fe al siglo XX*, Madrid, EDICE, 1999,7.
3. JUAN PABLO II, Carta Apostólica, *Novo millennio ineunte*, 2001, 57.
4. Cf. JUAN PABLO II, Carta Apostólica, *Tertio millennio adveniente*, 1994, 20.
5. JUAN PABLO II, *La renovación espiritual y humana de Europa, Discurso en el acto europeísta celebrado en la catedral de Santiago de Compostela*, 1982, 4.
6. JUAN PABLO II, *Carta a los sacerdotes*, Jueves Santo 1999.
7. Cf. *Hechos*, 5,15.
8. JUAN PABLO II, *Tríptico romano, Poemas*, Murcia, Universidad Católica de San Antonio, 2003 pg. 41.
9. JUAN PABLO II, *Don y misterio, en el quincuagésimo aniversario de mi sacerdocio*, Madrid, BAC, 1996, pg. 117.





DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN EPISCOPAL DE LITURGIA  
EN EL CENTENARIO DEL MOTU PROPRIO  
“TRA LE SOLLECITUDINI” DE SAN PÍO X  
Y EN EL XL ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN LITÚRGICA  
DEL CONCILIO VATICANO II

“FUENTE PRIMERA E INDISPENSABLE  
DE LA VIDA CRISTIANA “

En estas últimas semanas de 2003 se conmemoran dos acontecimientos que han marcado con fuerza la vida de la Iglesia durante el siglo XX: el centenario de la publicación por el Papa San Pío X del Motu Proprio “Tra le sollecitudini”, sobre la música en la Iglesia, el día 22 de noviembre de 1903, y el XL aniversario de la solemne promulgación de la Constitución “Sacrosanctum Concilium” por el Papa Pablo VI, el día 4 de diciembre de 1963, como primer fruto del Concilio Vaticano II.

Por este motivo la Comisión Episcopal de Liturgia quiere llamar la atención sobre la importancia eclesial de estas dos efemérides, al mismo tiempo que invita a bendecir y a dar gracias a Dios por cuanto ha representado la renovación litúrgica en la vida de la Iglesia durante el último siglo.

### 1. El propósito de San Pío X

El Papa San Pío X quiso dedicar a la liturgia la primera intervención magisterial de su pontificado, para expresar la importancia que le atribuía. El motivo inmediato era la restauración de la música sagrada, pero el objetivo que pretendía era acrecentar la vida cristiana promoviendo la santidad de las celebraciones mediante una reforma de la liturgia.

Allí formuló una frase, incorporada más tarde por el Concilio Vaticano II a la Constitución sobre la Sagrada Liturgia, que ha quedado como el lema de la pastoral litúrgica: *“La participación activa de los fieles en los sagrados misterios es la fuente primera e indispensable del verdadero espíritu cristiano”* (cf. SC 14). El documento de San Pío X fue solamente la primera de sus iniciativas en el campo litúrgico. Le siguieron, poco después, las precisiones sobre los requisitos para la comunión frecuente, la interpretación sobre la edad para recibir la comunión por parte de los niños y, muy especialmente, la reforma del calendario, con la recuperación litúrgica del domingo, y una nueva dis-

tribución del Salterio para la Liturgia de las Horas. Eran lo primeros pasos de una reforma general del *edificio litúrgico*, que él deseaba y cuyo alcance adivinaba, aunque era consciente de que iba a llevar mucho tiempo.

## 2. La continuación de la obra

Las intervenciones de los Pontífices posteriores, especialmente de Pío XI (1) y de Pío XII (2), unidas a la reformas efectuadas por este último, retomaron fielmente la intención y el programa de San Pío X. Finalmente el Concilio Vaticano II llevó a término, con satisfacción prácticamente unánime, lo que San Pío X había deseado, mediante la Constitución "*Sacrosanctum Concilium*", a la que siguió la puesta en práctica de sus principios y normas.

La reforma de la liturgia debía contribuir a la revitalización de la Iglesia, dada la estrechísima relación existente entre la renovación litúrgica y la renovación de la vida de la Iglesia (3). No obstante las dificultades y las sombras que se han apreciado en la aplicación de la reforma litúrgica, debidas a diversos factores humanos y a nuevos problemas que han afectado a la Iglesia, hemos de alegrarnos por la herencia preciosa que ha llegado hasta nosotros, con toda la riqueza de la tradición y de la memoria de los venerados Pontífices que han llenado todo el siglo XX.

## 3. El magisterio del Papa Juan Pablo II

En continuidad con la labor de sus predecesores, el Papa Juan Pablo II ha subrayado especialmente la fuerza espiritual de la liturgia. En la Carta Apostólica "*Vicesimus quintus annus*", conmemorativa del XXV aniversario de la Constitución litúrgica del Vaticano II, ha hecho esta afirmación, paralela a la de San Pío X: "*La liturgia es el lugar principal del encuentro entre Dios y los hombres, de Cristo con su Iglesia*" (4).

*El Catecismo de la Iglesia Católica* ha explicado también que la misma palabra *liturgia* significa, en la tradición cristiana, que el pueblo de Dios toma parte en la obra de Dios. En la liturgia, Cristo nuestro Redentor y Sumo Sacerdote, hace presente en su Iglesia, con ella y por ella, la obra de nuestra redención (CCE 1069), de tal manera que las acciones litúrgicas son siempre celebraciones de la Iglesia, que es sacramento de unidad, pueblo santo nacido en el bautismo y sellado por el Espíritu, reunido y estructurado bajo el cuidado de los obispos (c£ SC 26). En este fundamento doctrinal, cristológico y eclesiológico, se apoya y se explica el sentido del principio acerca de la participación activa.

#### 4. Necesidad de una buena educación litúrgica

En este comienzo de siglo y de milenio, es particularmente importante la educación litúrgica de las nuevas generaciones. Estas deben asumir la celebración de la Iglesia, y hacerla propia, enriqueciéndola con su experiencia espiritual a la vez que se enriquecen entrando en la gran tradición litúrgica, y superan la tentación de hacer una liturgia aparte, según sus preferencias.

Por tanto, en las celebraciones es importante la educación litúrgica de los fieles: por la profundidad de la sintonía con el misterio celebrado, por la fidelidad a los libros litúrgicos, y por la dignidad de la celebración (5). Los aniversarios que recordamos invitan a cuidar con mayor esmero la pastoral litúrgica, para que todos los fieles sean capaces de participar más plenamente en las celebraciones litúrgicas (cf. SC 15), penetrando en los sagrados misterios que celebramos. En efecto, *“nada de lo que hacemos en la liturgia puede aparecer como más importante de lo que invisible, pero realmente, Cristo hace por obra de su Espíritu. La fe vivificada por la caridad, la adoración, la alabanza al Padre y el silencio de la contemplación, serán siempre los primeros objetivos a alcanzar para una pastoral litúrgica y sacramental”* (6).

La participación plena y activa en la liturgia consiste, precisamente, en que los que asisten a ella, hagan suya la acción sagrada y la vivan como un acontecimiento de carácter espiritual, realizando cada cual, ministro o simple fiel, todo y solamente aquello que le corresponde según la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas (cf. SC 28). La participación completa en la Eucaristía será siempre la comunión sacramental con las debidas disposiciones. San Pío X promovió esta participación de tal manera que a él debemos el aumento de la piedad eucarística que floreció durante el siglo XX. Esperamos que la recepción de la reciente encíclica *“Ecclesia de Eucharistia”* de Juan Pablo II, se convierta, así mismo, en un nuevo estímulo de celebración y participación, incluso diaria, en la Eucaristía, de fidelidad gozosa a la asamblea dominical cada semana, y de un cultivo más intenso de las prácticas del culto eucarístico.

#### 5. En el campo de la música litúrgica

El centenario del documento de San Pío X sobre la música en la Iglesia, invita también a tener muy en cuenta los principios expuestos por el santo Pontífice sobre esta materia. Los criterios de santidad, belleza y universalidad

dad de la música sagrada, los encontraba San Pío X sobre todo en el canto gregoriano. De ahí que el Concilio Vaticano II haya reafirmado que éste es el canto propio de la liturgia romana, invitando a las comunidades cristianas a esforzarse en aprender y usar las melodías gregorianas más fáciles, sin descuidar la utilización de los cantos en las lenguas vernáculas que reúnan las debidas cualidades ( Cf. SC 116; 118; 120; 121).

Si la problemática del Motu Proprio era sobre todo el tipo de música que se oía en la Iglesia, actualmente el problema está tanto en la música como en la letra. Por eso es urgente prestar una atención privilegiada a los textos de los cantos utilizados en las celebraciones litúrgicas, para que respondan a los que propone la liturgia, especialmente en el Ordinario de la Misa, en este caso sin alteraciones o glosas, y constituyan una forma de participación eclesial, y no una simple expresión de sentimientos individuales. Se trata de un elemento importante de la celebración, que no debe olvidar nunca el *"noble ministerio"* de la música en el servicio divino (cf. SC 112).

## 6. Invitación final

El impulso pastoral que imprimen estos aniversarios no es distinto del que ha dado Juan Pablo II a la Iglesia en la Carta Apostólica *"Novo millennio ineunte"*, cuando afirma: *"El mayor empeño se ha de poner en la liturgia, cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza"* (7). El trabajo principal, como nos advierte el Papa, será siempre el de conducir al pueblo cristiano a la santidad, a partir de la plegaria, de la escucha de la Palabra de Dios, de la celebración eucarística, del ministerio de la Reconciliación, y todo ello en un clima de profunda y sincera comunión eclesial.

Madrid, 22 de noviembre de 2003

† Julián López, Obispo de León, Presidente de la C.E. de Liturgia  
† Carmelo Borobia, Obispo de Tarazona  
† Pere Tena, Obispo Auxiliar de Barcelona  
† Carlos López, Obispo de Salamanca  
† José Cerviño, Obispo emérito de Tuy-Vigo  
† Rosendo Alvarez, Obispo emérito de Almería.

## NOTAS:

1. En la Constitución Apostólica "*Divini Cultus*", de 20-XII-1928, en AAS 21 (1929) 33-41.
2. En las encíclicas "*Mediator Dei*", de 20-XI-1947, en AAS 39 (1947) 521-595; y "*Musicae sacrae disciplina*", de 25-XII-1955, en AAS (1956) 5-25.
3. Cf. Juan Pablo II, Carta Apostólica "*Dominicae Cena*", de 24-II-1980, 13: en AAS 72 (1980) 146.
4. Juan Pablo II, Carta Apostólica "*Vicesimus quintus annus*", de 4-XII-1988, 7: en AAS 81 (1989) 903.
5. Cf. Juan Pablo II, Carta encíclica "*Ecclesia de Eucaristía*", de 17-IV-2003, cap. V: en AAS 95 (2003) 464-468.
6. Juan Pablo II, Carta Apostólica "*Vicesimus quintus annus*", cit., 10: en AAS 81 (1989) 906-907.
7. Juan Pablo II, Carta Apostólica "*Novo millennio ineunte*", de 6-I-2001, 35: en AAS 93 (2001) 290.



# SUBCOMISIÓN EPISCOPAL PARA LA FAMILIA Y LA DEFENSA DE LA VIDA

## NOTA CON OCASIÓN DE LA SOLEMNIDAD DE LA SAGRADA FAMILIA

28 de diciembre de 2003

### **Cuida tus raíces. Defiende la vida**

La Navidad es la manifestación del amor de Dios que se hizo hombre; el Todopoderoso se hizo niño pobre y débil. Los ángeles cantaron. “Gloria a Dios y paz a los hombres”. Y anunciaron a los pastores la buena noticia: “Os ha nacido un Salvador, que es el Cristo, el Señor... y esto os servirá de señal: Encontraréis a un niño envuelto en pañales y recostado en un pesebre” (Lc. 2, 11-12).

Con ocasión del Día de la Familia y de la Vida, que se celebra en medio de estos días tan entrañables de la Navidad, los Obispos hacemos, con Juan Pablo II en su último viaje a España, una llamada a cada familias cristiana, y a todas las familias en general: *“Cuida tus raíces, defiende la vida”*.

#### **1. “Como el árbol plantado al borde de la acequia”**

Las raíces más hondas de la familia se encuentran en Dios creador, que hizo al hombre a su imagen, le llamó al amor y ala comunión, e hizo fecunda su unión en los hijos. Dios “los creó hombre y mujer y los bendijo diciendo: creced y multiplicaos, llenad la tierra”(Gn 1, 27-28). En la propia realidad corporal del hombre y de la mujer hay una llamada al amor y a la comunión.

El amor conyugal es algo que el hombre descubre en un momento dado de su vida. Nace de la admiración ante la belleza y la bondad del otro e incluye una llamada a la comunión y a la transmisión de la vida. Quien fue primero hijo querido por sus padres, descubre después el amor sponsal que le lleva a la entrega; luego, será padre responsable y amoroso. Mediante la comunión de personas, que se realiza en el matrimonio, hombre y mujer dan origen a la familia.

La familia tiene en sí misma una rica potencialidad, al ser una institución sólidamente arraigada en la naturaleza misma del hombre. La familia cristiana tiene, además, la gracia del Espíritu Santo que recibió en el sacramento del matrimonio, y que nunca le faltará en el cumplimiento de su vocación y misión. Las más hondas raíces del matrimonio y la familia están en Dios.

## **2. “Señor, tu has sido nuestro refugio, de generación en generación”**

La familia se encuentra hoy con graves desafíos. El matrimonio, la familia y la vida son una preocupación muy especial de la Iglesia de nuestro tiempo, porque son muy graves los peligros, en el terreno filosófico, moral y en algunas legislaciones civiles, que hoy la amenazan. Sobre la base de un concepto de libertad, que se olvida de la verdad sobre la naturaleza y dignidad de la persona humana, algunos intentan imponer falsos conceptos de matrimonio y de familia. Se pone en duda la propia identidad de la familia, “fundada sobre el matrimonio, esa unión íntima de vida, complemento entre hombre y mujer, constituida por el vínculo indisoluble del matrimonio, libremente contraído, públicamente afirmado, y que está abierta a la transmisión de la vida” (*Carta de los Derechos de la Familia*, presentada por la Santa Sede, 22 de octubre de 1983.).

La institución familiar experimenta una preocupante fragilidad. El ambiente cultural y social conforman un sujeto débil, incapaz muchas veces de asumir sus propias responsabilidades y de entregarse en el matrimonio como plena donación recíproca y de amor verdadero.

## **3. “No rompáis vuestras raíces cristianas”**

El árbol genealógico de cada uno de nosotros tiene un tronco, nuestros padres; y unas raíces, nuestros abuelos, bisabuelos, etc. Las ramas necesitan un tronco fuerte, -un matrimonio que viva un amor plenamente humano, total, fiel y fecundo- y unas raíces hondas que aporten la savia necesaria de los valores y el sentido de la vida, heredados de su mejor tradición y de la experiencia de los antepasados. Estas raíces están vivificadas por el amor de Dios “de quien procede toda paternidad”.

En su último viaje a España, en la canonización de varios Beatos españoles celebrada en Madrid, en la Plaza de Colón, Juan Pablo II anunciaba con convicción: “Surgirán nuevos frutos de santidad si la familia sabe



permanecer unida, como auténtico santuario del amor y de la vida". Y hacía, después, una firme llamada: "No rompáis vuestras raíces cristianas". La familia, pequeña iglesia, está llamada a la santidad por el amor, arraigada en la fe y en la esperanza.

El hombre, como el árbol, no puede vivir sin raíces. Dicen que la encina tiene tanto volumen de raíces bajo tierra, como ramas hacia el cielo. Así, bien arraigada con sus raíces a la tierra, es capaz de soportar la pertinaz sequía o el fuerte vendaval. Así, el hombre mantendrá en pie su dignidad, será un árbol capaz de soportar los embates del viento y las tormentas, si la familia sabe transmitir y vivir la fe en Dios y el amor al hombre, en la verdad, la libertad verdadera, la defensa del más débil, el esfuerzo por la paz y la justicia, el amor al bien y la belleza.

Hemos recibido en España la visita de las Reliquias de Santa Teresita del Niño Jesús. Con qué santo gozo escribe, en su Historia de un Alma, hablando de sus padres: "El buen Dios me ha dado un padre y una madre, más dignos del cielo que de la tierra". En otro pasaje escribe: "Yo escuchaba, en efecto, pero confieso que miraba más a menudo a mi padre que al predicador. ¡Me decía tantas cosas su hermoso rostro! Llenábansele a veces los ojos de lágrimas, y en vano procuraba contenerlas. Cuando escuchaba las verdades eternas, diríase que no habitaba ya en la tierra; su alma parecía arrobada en otro mundo". Con unos padres así, de estas raíces, creció en muy pocos años una gran santa.

#### **4. Cuidad la vida. "El niño Jesús crecía en edad, sabiduría y gracia".**

Los hijos son el fruto del amor de los esposos. La vida humana es un don recibido, para ser a su vez dado. En la procreación de una nueva vida, los padres acogen al hijo como el fruto de su entrega amorosa. El hijo es fruto del amor de los esposos. Y es, también, don de Dios que los esposos han de cuidar y proteger, para que crezca, como el Niño Jesús, "en edad, sabiduría y gracia, ante Dios y ante los hombres" (Lc 2,52).

El mes de octubre pasado ha sido beatificada la Madre Teresa de Calcuta, la madre de los pobres más pobres, la defensora de la vida de los no nacidos, la que ayudó a morir con dignidad a tantos moribundos tirados en la calle.

Ella escribió: “es maravilloso pensar que Dios ha creado a cada niño, que Dios ama a cada uno. Leemos en la Sagrada Escritura: ‘Aunque una madre se olvide del hijo de sus entrañas, yo no te olvidaré’. Te llevo grabado en la palma de mi mano. Y te he llamado por tu nombre”.

“Toda vida pertenece a Dios. El aborto mata la paz del mundo... Es el peor enemigo de la paz; porque si una madre es capaz de destruir a su propio hijo, ¿qué me impide matarte? ¿Qué te impide matarme? Ya no queda ningún impedimento”.

Un número muy grande de abortos se producen en madres adolescentes. “A vosotros jóvenes os digo -escribe la madre Teresa- vosotros sois el futuro de la vida familiar; sois el futuro de la alegría de amar. Mantened la pureza, mantened ese corazón, ese amor, virgen y puro, para que el día que os caséis podáis entregar el uno al otro algo bello: la alegría de un amor puro. Pero, si llegais a cometer un error, os pido que no destruyáis al niño, ayúdaos mutuamente a querer y acoger a ese niño que aún no ha nacido. No lo matéis, porque un error no se borra con un crimen”.

Cuando le dicen a la Madre Teresa que hay demasiadas criaturas en la India, ella responde: “¿Piensa usted que hay demasiadas flores en el campo? ¿Demasiadas estrellas en el cielo? Mire a esta niña, es portadora de la vida, ¿no es una maravilla? ¿Cómo no quererla? El aborto es un homicidio en el vientre de la madre. Una criatura es un regalo de Dios. Si no quieren a los niños, dénmelos a mí”.

A la familia de Nazaret encomendamos, una vez más, nuestras familias para que se mantengan unidas en el amor y produzcan abundantes frutos de santidad. A María y a José, que vieron amenazada la vida del hijo, apenas nacido, le pedimos por todas las madres tentadas de abortar, les encomendamos la causa de la vida. Y en este año, queremos también invitar a todos los que amáis el matrimonio, la familia y la vida, a pedir la intercesión de Santa Teresa del Niño Jesús y de la Beata Madre Teresa de Calcuta a favor de todas las familias y de todos los niños, también de todos los no nacidos.

† Mons. Braulio Rodríguez Plaza, Arzobispo de Valladolid  
Presidente de la CEAS

† Mons. Juan Antonio Reig Plá, Obispo de Segorbe-Castellón,  
Presidente de la Subcomisión para la Familia y Defensa de la Vida

- † Mons. Francisco Gil Hellín, Arzobispo de Burgos
- † Mons. Javier Martínez Fernández, Arzobispo de Granada
- † Mons. Casimiro López Llorente, Obispo de Zamora
- † Mons. Joaquín López de Andujar y Cánovas del Castillo  
Obispo Auxiliar de Getafe



# LXXXI ASAMBLEA PLENARIA

## NOTA DE PRENSA FINAL

*La CEE aprueba los criterios de constitución y de distribución del Fondo Común Interdiocesano y los Presupuestos 2004.*

Madrid, 21 de noviembre de 2003

A las 11 horas del lunes, 17 de noviembre, comenzaba en la Casa de la Iglesia la LXXXI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española (CEE) con el discurso de su Presidente, Cardenal Antonio M<sup>a</sup> Rouco Varela, quien se refirió, sobre todo, a los XXV años del ministerio apostólico del Santo Padre Juan Pablo II, a los XXV años de la Constitución Española y al orden del día de esta Asamblea Plenaria de la CEE.

El Nuncio Apostólico en España, Mons. Manuel Monteiro de Castro, dirigió asimismo un breve saludo a los Obispos y a las personas presentes en la sesión inaugural con referencias a las recientes Exhortaciones Apostólicas “Ecclesia in Europa” y “Pastores gregis” y al jubileo de los XXV años de la elección pontificia del Papa Juan Pablo II.

Los trabajos de la LXXXI Asamblea Plenaria de la CEE se han desarrollado en un clima de comunión y fraternidad episcopal. Al concluir las sesiones del martes, 18 de noviembre, el Cardenal Presidente, saliendo al paso de determinadas interpretaciones de algunos medios de comunicación, hizo constar su desacuerdo con las mismas, poniendo de manifiesto que no le parece correcto afirmar que el Obispo de San Sebastián, Mons. Juan María Uriarte Goiricelaya, se encuentre aislado y solo en el seno de la CEE. La Asamblea rubricó las palabras del Presidente con un aplauso.

### **Datos generales**

Han participado en la Asamblea Plenaria 75 de los 76 miembros actuales de la CEE, incluidos los sacerdotes D. Vicente Altaba Gargallo, Administrador diocesano de Teruel y Albarracín, D. Andre Genovart Orell, Administrador diocesano de Mallorca, y D. Daniel Ponte Rodríguez, Vicario General Castrense. Ha excusado su ausencia, por razones de una afección

gripal, del Arzobispado de Tarragona, Mons. Luis Martínez Sistach. Han asistido también a la reunión algunos Obispos eméritos.

Asimismo, los Obispos españoles se han congratulado y han felicitado al neo Cardenal Carlos Amigo Vallejo, Arzobispo de Sevilla, por su reciente nombramiento cardenalicio.

El Obispo electo de las diócesis de Huesca y de Jaca, P. Jesús Sanz Montes, quien recibirá la ordenación episcopal el próximo 14 de diciembre en Huesca y tomará posesión de la diócesis de Jaca el día 21 del mismo mes se ha hecho presentes es algunas de las sesiones de trabajo de esta Asamblea Plenaria.

Por su parte, Mons. Francisco Pérez González, Arzobispo Castrense electo, ha comunicado a la Asamblea que tomará posesión de este servicio episcopal el próximo 11 de diciembre, en el transcurso de una Eucaristía que se celebrará en la Iglesia Arzobispal Castrense, sita en la calle Sacramento de Madrid.

Han participado, por primera vez, en la Asamblea Plenaria de la CEE el nuevo Obispo de Plasencia, Mons. Amadeo Rodríguez Magro, quien ha quedado adscrito a la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, y Mons. Román Casanova Casanova, Obispo de Vic, quien se ha incorporado a la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades. Ambos, por otro lado, actuaron en esta Asamblea Plenaria como Secretarios de actas.

El Obispo de Córdoba, Mons. Juan José Asenjo Pelegrina, Secretario General de la CEE hasta el pasado 18 de junio, debía asimismo incorporarse, una vez concluido su servicio en la Secretaría de la CEE, a alguna Comisión Episcopal. Ha sido adscrito a la Comisión Episcopal de Patrimonio Cultural.

Mons. Carlos López Hernández, Obispo de Salamanca, y Mons. Julián López Martín, Obispo de León, fueron designados en la primera jornada como moderadores de las sesiones de trabajo de esta Asamblea Plenaria.

Esta ha sido la primera Asamblea Plenaria de la CEE en la que ha actuado como Secretario General el P. Juan Antonio Martínez Camino, elegido para el cargo el pasado 18 de junio.

En el discurso de apertura del Cardenal Presidente de la CEE y en otros momentos, se oró por el eterno descanso de Mons. Antonio Deig Clotet, Obispo emérito de Solsona, fallecido en el pasado mes de agosto. Asimismo se expresó la solidaridad de los Obispos con el ya Obispo emérito de Calahorra y La Calzada-Logroño, Mons. Ramón Búa Otero, quien en septiembre renunció al gobierno pastoral de esta diócesis por razones de salud.

### **Representantes de otros Episcopados**

Han participado como invitados en esta Asamblea otros cinco Obispos: Mons. Antonio Peteiro, Arzobispo de Tánger y representante de la Conferencia Regional del Norte de Africa (CERNA); Mons. Bernard Housset, Obispo de Mantauban representación de la Conferencia Episcopal Francesa; Mons. Tomaz Silva Nunes, Obispo auxiliar de Lisboa y Secretario General de la Conferencia Episcopal Portuguesa, en representación de la misma; Mons. Piotr Jarecki, Obispo auxiliar de Varsovia, en representación de la Conferencia Episcopal Polaca; y Mons. Carlos Caruana, Obispo de Gibraltar.

Estos Prelados han tenido la oportunidad de dirigir un saludo a los Obispos españoles, dándoles a conocer inquietudes y proyectos de sus respectivas iglesias.

Ha asistido igualmente a la Asamblea Plenaria de la CEE, como representante de la CONFER, su Vicepresidenta, Hna. Asunción Codes Jiménez.

### **Amplio capítulo de informaciones**

Como es habitual, los Obispos han dedicado parte de su tiempo a conocer los informes del Cardenal Presidente de la CEE y del Secretario General sobre la vida de la Iglesia y de la CEE y sobre los llamados asuntos de seguimiento.

Los Presidentes de las Comisiones Episcopales han informado sobre las actividades y proyectos de las mismas y sobre el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan Pastoral.

Por su parte, Mons. Joan Enric Vives Sicilia, Obispo de Urgell, ofreció una información y unas propuestas sobre la situación de los cristianos en Tierra Santa y sobre la ayuda que se les puede prestar desde España.

Mons. Bernardo Herráez Rubio, Presidente del Consejo de Administración de la Cadena COPE y de Popular TV, ha presentado a la asamblea un amplio informe sobre Popular TV, proyecto televisivo de COPE, que cuenta ya con unas treinta emisoras locales en otras tantas cabeceras de diócesis españolas y que puede sintonizarse en toda España, tema que ha suscitado un vivo interés entre los Obispos.

### **Acciones del Plan Pastoral**

Sobre algunos aspectos del cumplimiento del vigente Plan Pastoral de la CEE *“Una Iglesia esperanzada: ¡Mar adentro!”*, informaron los Presidentes de las Comisiones Episcopales de Patrimonio Cultural, Mons. Santiago García Aracil, Obispo de Jaén, de Apostolado Seglar, Mons. Braulio Rodríguez Plaza, Arzobispo de Valladolid, y de Pastoral, Mons. José Villaplana Blasco, Obispo de Santander, y el Arzobispo de Santiago de Compostela, Mons. Julián Barrio Barrio.

Se trataba, en primer lugar, de la Exposición de historia y arte cristiano *“2000 años de cristianismo”*, prevista para el segundo semestre del año 2004, probablemente entre los días 12 de junio al 19 de septiembre, en la ciudad de Barcelona coincidiendo con la celebración del *“Foro Universal de las Culturas”*.

Uno de los comisarios de la Exposición, el sacerdote barcelonés, D. José María Martí Bonet, presentó a los Obispos el proyecto de la Muestra, cuyo título es *“Christus Splendor”*. Veinte siglos del cristianismo en España”. Al respecto, se ofrece un amplio dossier documental y un cd room como material complementario.

Mons. Julián Barrio Barrio, Arzobispo de Santiago de Compostela, informó sobre el Año Santo Compostelano 2004. Entre las acciones del vigente Plan Pastoral de la CEE figura la colaboración en la celebración y desarrollo de este primer Año Santo Jacobeo del tercer milenio, el 118 Año Santo Compostelano de la historia. Una especial participación tendrá la CEE, a través de su Departamento de Pastoral de la Juventud, en la organización de la Peregrinación Europea de jóvenes, a desarrollar en Santiago de Compostela los primeros días de agosto de 2004, concretamente, en su fase final, entre 3 y 5 de agosto. *“Testigos de Cristo para una Europa de la esperanza”* será el lema de esta Peregrinación Europea de jóvenes a Santiago.



Asimismo, Santiago de Compostela acogerá en el marco de este Año Santo, un Encuentro de Familias Cristianas, una peregrinación organizada por la COMECE (Comisión de Episcopados de países de la Unión Europea), el encuentro internacional de diáconos permanentes y el Encuentro de Responsables en las diócesis de España de Religiosidad Popular, que se desarrollará en Santiago de Compostela, en los albores del Año Santo, de los días 26 al 28 de enero 2004, organizado por la Comisión Episcopal de Pastoral, cuyo Presidente informó al respecto. Por su parte, el Arzobispo Presidente de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar presentó un borrador de proyecto del Congreso de Apostolado Seglar, que tendrá lugar en Madrid en noviembre de 2004.

### **Liturgia y Asuntos Jurídicos**

La Comisión Episcopal de Liturgia presentó a la Asamblea la aprobación de distintas traducciones al castellano y al catalán de algunos libros y rituales litúrgicos, que ahora deben ser remitidos a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos para su preceptiva “recognitio”.

La Asamblea Plenaria ha estudiado la propuesta de la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos de modificación de algunos artículos de los Estatutos vigentes de la CEE para acomodarlos a la posible creación en la Iglesia Católica en España de Regiones Eclesiásticas. Por razones técnicas y de falta de tiempo, este tema volverá a ser estudiado por los Obispos, para su aprobación si procede.

### **Misa en los XXV años del ministerio de Juan Pablo II**

Por iniciativa de la Comisión Permanente de la CEE, en su reunión del pasado mes de septiembre, y en el contexto de la conmemoración de los XXV años de la elección pontificia del Santo Padre Juan Pablo II, todos los Obispos participantes en esta Asamblea Plenaria de la CEE concelebraron una Eucaristía de acción de gracias en la Catedral de Santa María la Real de la Almudena de Madrid el martes, 18 de noviembre, a las 19 horas. Asistieron cerca de cien Obispos y unos 80 sacerdotes y más un millar de fieles.

Su Majestad el Rey de España D. Juan Carlos I y Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, D. Felipe de Borbón, participaron en esta celebración,

junto a algunas otras autoridades civiles como el Presidente del Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial, D. Francisco Javier Hernando López.

El texto de la homilía del Cardenal Rouco Varela, que presidió la Concelebración, está disponible en la página web en internet de la CEE - [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es) -.

En este contexto, los Obispos españoles aprobaron el texto de una Carta que el Cardenal Presidente de la CEE ha dirigido al Papa Juan Pablo II en expresión de comunión, adhesión, plegaria y felicitación, cuyo texto se anexa a esta Nota de Prensa.

### **La Escuela Católica española en el siglo XX**

El Presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, Mons. Antonio Cañizares Llovera, Arzobispo de Toledo, presentó a los Obispos un amplio informe sobre la Escuela Católica española en el siglo XXI. Se trataba, en principio, de una reflexión en orden a proponer la aprobación de algunas acciones operativas. Dicho informe había preparado por el Secretariado de la citada Comisión Episcopal y por la Federación Española de Religiosos y Religiosas de la Enseñanza (FERE).

El gran interés que suscitó el tema entre los Obispos ha originado el encargo de la Asamblea Plenaria a la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis para que prepare un próximo documento sobre la identidad y misión de la Escuela Católica, hoy en España.

### **Directorio de Pastoral Familiar**

La Asamblea Plenaria de la CEE de abril de 2001 aprobó e hizo pública la Instrucción Pastoral “La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad”. En ella se preveía la posterior publicación, también como documento de la Plenaria de la CEE, un Directorio de Pastoral Familiar como complemento de la referida Instrucción Pastoral.

En la presente Asamblea Plenaria, los Obispos han aprobado este Directorio de Pastoral Familiar, cuyo texto se dará a conocer a mediados del próximo mes de diciembre, en las vísperas de la Jornada eclesial de la Familia (Domingo de la Sagrada Familia, día 28 de diciembre).

El Directorio de Pastoral Familiar se extiende a lo largo de un centenar de páginas. Consta de presentación, introducción, siete capítulos y conclusión. Los títulos de los respectivos capítulos son “El plan de Dios sobre el matrimonio y la familia”, “La preparación al matrimonio”, “La celebración del matrimonio”, “La pastoral del matrimonio y la familia”, “La atención pastoral de las familias en situaciones difíciles e irregulares”, “La familia, la sociedad y la Iglesia” y “Estructuras, servicios y responsables de la pastoral matrimonial y familiar”. Se anexa ahora la Presentación del mismo.

Asimismo y a propuesta de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida, esta Asamblea Plenaria ha acordado instar a los fieles católicos a promover, el día 25 de marzo de cada año, acciones en defensa de la dignidad, sacralidad y respeto de toda vida humana, uniéndose a todas las personas de buena voluntad en la promoción de la “cultura de la vida”. Los Obispos han encargado a la citada Subcomisión Episcopal la animación, coordinación y seguimiento de esta iniciativa.

### **Temas económicos y otras cuestiones**

La Asamblea Plenaria ha aprobado los Balances de la CEE y de sus organismos e instituciones correspondientes al año 2002 y los Presupuestos para el año 2004. Han sido aprobados también los criterios de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano para el mismo período.

El Presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral Social, Mons. Juan José Omella Omella, Obispo de Barbastro-Monzón, ha presentado a la Asamblea el tema titulado “Reflexión sobre la caridad en la vida de la Iglesia”. El informe constaba de ponencia, resumen y propuestas de acción sobre la dimensión eclesial de la caridad. Los Obispos han dialogado ampliamente sobre el tema y han decidido continuar la reflexión sobre la pastoral de la caridad en próximas reuniones de la CEE.

Los Obispos procedieron a la elección de un Obispo delegado de la CEE en el Colegio Seminario Mayor “Santiago Apóstol” de Salamanca. Resultó elegido Mons. Carlos López Hernández, Obispo de Salamanca. Asimismo, la Asamblea Plenaria aprobó la propuesta de solicitar a la Santa Sede que Santa Genoveva Torres Morales sea declarada patrona de los minusválidos. Como se recordará, Santa Genoveva Torres fue canonizada en Madrid el pasado 4 de mayo por el Santo Padre Juan Pablo II en su transcurso de su V Visita Apostólica a España.

A última hora de la mañana del jueves, 20 de noviembre, el Cardenal Presidente de la CEE hacía entrega del título de Prelado de Honor del Santo Padre al sacerdote D. Pedro Puente Fernández, quien ha servido a la CEE desde 1980 hasta 2003, al ser nombrado Vicario Episcopal de Asuntos Económicos y Sociales de la diócesis de León en el pasado mes de junio. Fue el Comité Ejecutivo de la CEE, en su reunión del mes de septiembre, quien solicitó la concesión de este título honorífico.

Leonés de origen, Mons. Pedro Puente tiene 58 años de edad. Es sacerdote desde 1973. Sirvió a la CEE durante 23 años, primero como director del departamento de Pastoral Gitana; después, entre 1986 y 1996, como director del Secretariado de la Comisión Episcopal de la Comisión Episcopal de Migraciones; y finalmente, desde 1993 como responsable de personal y edificios y desde 1996 también como director general de la Editorial Edice.

### **Asociaciones Nacionales**

De acuerdo con sus competencias estatutarias, la Asamblea Plenaria de la CEE ha aprobado los siguientes extremos en el capítulo relativo a Asociaciones Nacionales:

- *Modificación de los estatutos de “Manos Unidas”.*
- *Dispensa de un artículo de los Estatutos de la Hermandad Obrera de la Acción Católica (HOAC).*
- *Erección canónica de “Profesionales Cristianos” como Movimiento de Acción Católica y aprobación de sus Estatutos.*

### **Simposio de Doctrina Social de la Iglesia**

Con motivo del cuadragésimo aniversario de la publicación de la Carta Encíclica “Pacem in terris” del Papa Beato Juan XXIII, y coincidiendo con esta Asamblea Plenaria, la CEE, a través de su Secretaría General y de su Comisión Episcopal de Pastoral Social, organiza en las tardes del días 20 y 21 de noviembre, jueves y viernes, y en la mañana del sábado, día 22, un Simposio de Doctrina Social de la Iglesia.

La sesión de apertura fue presidida, a partir de las 7 de la tarde de ayer, jueves, día 20, por el Presidente de la CEE y Arzobispo de Madrid, Cardenal Antonio M<sup>a</sup> Rouco Varela, y el conferenciante fue el Cardenal Paul Poupard, Presidente del Pontificio Consejo para la Cultura. En la tarde de

hoy, viernes, día 21, bajo la presidencia del Obispo emérito de Vic, Mons. José María Guix Ferreres, antiguo Presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral Social y Presidente de la Fundación “Pablo VI”, serán ponentes el catedrático de la Universidad Pontificia Comillas P. Rafael M<sup>a</sup> Sanz de Diego y el catedrático emérito de Economía y consejero del Tribunal de Cuentas D. Juan Velarde Fuertes.

La jornada de clausura, a partir de las 10 de la mañana del sábado, día 22, será presidida por el Secretario General de la CEE, P. Martínez Camino, y contará con la conferencia de Mons. Fernando Sebastián Aguilar, Vicepresidente de la CEE y Arzobispo de Pamplona y, antes, las ponencias, del Diputado y ponente de la Constitución Española de 1978 D. Gabriel Cisneros Laborda y del Presidente de la Convención de Cristianos para Europa D. Josep Miró i Ardèvol.

El Simposio tiene lugar en el Auditorio “Angel Herrera Oria” de la Fundación “Pablo VI”, sito en el número 3 del paseo Juan XXIII de Madrid. *Los informadores pueden acceder libremente a las distintas sesiones del Simposio.*



## LXXXI ASAMBLEA PLENARIA

### INFORME SOBRE LOS CRISTIANOS EN TIERRA SANTA

17-21 de Noviembre de 200

La LXXXI Asamblea Plenaria de la CEE aprobó un informe y unas propuestas sobre la situación de los cristianos de Tierra Santa y sobre la ayuda que se les puede prestar desde España.

*Presentó el informe el Obispo de Urgen, Mons. Joan Enric Vives*

Madrid, 2 de diciembre de 2003

Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española (CEE) aprobó en su última reunión, celebrada en Madrid del 17 al 21 de noviembre, unas propuestas sobre la situación de los cristianos en Tierra Santa y sobre la ayuda que se les puede prestar desde España.

El Obispo de Urgell, Mons. Joan Enric Vives, fue el encargado de presentar el informe. El prelado representó a la CEE en un encuentro que se celebró en Jerusalén, del 13 al 16 de enero de 2003, y que reunió a Obispos de Conferencias Episcopales de Europa y América del Norte, miembros del Consejo de las Conferencias Episcopales de Europa (CCEE) y de la Comisión de Episcopados de la Comunidad Europea (COMECE) con representantes de la Iglesia de Tierra Santa para buscar formas concretas de ayuda a los cristianos de Oriente Medio.

La CEE recibió información sobre este encuentro en la reunión Plenaria de junio de 2003. En la última Asamblea se retomaron las deliberaciones y se aprobaron algunas líneas de actuación y propuestas para vivir una “mayor comunión y solidaridad con las comunidades cristianas de Tierra Santa”, que se definen en cuatro apartados.

#### **Dar a conocer la existencia de las Comunidades Cristianas en Tierra Santa**

El primer apartado estudia cómo establecer los medios para dar a conocer su existencia y sus necesidades. Como primer paso se propone que

se hable de las comunidades cristianas en Tierra Santa dentro del panorama de explicaciones y claves sobre el conflicto entre Israel y Palestina que tienden a simplificarlo hablando sólo de judíos y musulmanes. Además, se informará sobre su situación a las Autoridades españolas y a los políticos para que puedan promover acciones pacificadoras hacia la región.

También se plantea conocer mejor y valorar lo que se está realizando desde la Obra Pía, la Custodia Franciscana, los religiosos, institutos de vida consagrada, movimientos y comunidades eclesiales. Y a través de ellos, dar a conocer en las diócesis la realidad de Tierra Santa.

## **Peregrinaciones**

El informe dedica un segundo apartado al tema de las "Peregrinaciones". Los Obispos proponen reanudarlas, pues "las comunidades cristianas en Tierra Santa nos ayudarían a realizarlas de forma segura". No obstante, "deberán ser más selectivas en el momento presente y con personas concienciadas de la novedad de esta situación". Los Obispos especifican que deben entrar en contacto con la Iglesia Católica local presente en Tierra Santa. Se deben visitar los santuarios y además se pueden proponer encuentros con las comunidades cristianas y sus pastores, comunidades religiosas o escuelas cristianas, "piedras vivas de los verdaderos santuarios".

Se propone contactar con el Patriarcado Latino de Jerusalén, que preside la Conferencia episcopal, y cuando sea posible tener un encuentro con él o algunos de sus Obispos auxiliares. También plantea el informe dar a conocer la diversidad y riqueza de las Iglesias orientales, sus ritos y el valor de sus tradiciones antiquísimas. Se aconseja recibir ayuda de la Custodia Franciscana y otras órdenes religiosas y comunidades que trabajan en Tierra Santa; además de promover algún viaje anual de Obispos españoles en comité o acompañando alguna peregrinación diocesana.

## **Solidaridad cristiana**

Los Obispos han estudiado cómo priorizar las ayudas materiales a estas comunidades cristianas ya que "la situación es desesperada". Entienden que las ayudas se pueden potenciar y canalizar a través de Cáritas Española, las Cáritas diocesanas y Manos Unidas, con las que "ya hay muy buena relación y ambas instituciones muestran un gran interés". Además se asumirían algunos proyectos concretos a través del Patriarcado de Jerusalén.



Se promoverán hermanamientos de diócesis, parroquias y escuelas católicas poniendo especial interés en la escolarización de los niños cristianos y en la promoción de viviendas. Se potenciará dar trabajo a los cristianos de allí, como ya se hizo con los rosarios en la visita del Papa en mayo. Se trataría de hacer algo similar con belenes, lámparas o felicitaciones para Navidad.

### **Acciones de la propia CEE**

La Asamblea Plenaria ha aprobado por último acciones concretas en las que se constata que la CEE debe estar presente en Tierra Santa a través de la Obra Pía y de la Casa de Santiago, continuando con los esfuerzos por obtener un mejor y más amplio emplazamiento y por intentar una representación más significativa. La CEE participará en los encuentros internacionales de apoyo a los cristianos de Tierra Santa. El próximo encuentro de las Conferencias Episcopales está previsto del 12 al 15 de enero de 2004. Se ha propuesto, además, que la Comisión Episcopal de Pastoral se implique y ayude a través del Departamento de Pastoral de Turismo, Santuarios y Peregrinaciones en la organización de las peregrinaciones y en otras acciones.

Los Obispos recabarán el máximo de información sobre lo que las diócesis y congregaciones religiosas están haciendo para incentivarlo aún más y evitar duplicidades. Estas informaciones y acciones se canalizarán a través de la Oficina del “Fondo Nueva Evangelización” como instrumento para ayudar a Mons. Joan Enric Vives, Obispo encargado por el Comité Ejecutivo, que en conexión con la Secretaría General, mantendrá informados a los Obispos y alas diócesis de España.



**ORIENTACIONES  
PARA LA ATENCIÓN PASTORAL DE LOS  
CATÓLICOS ORIENTALES  
EN ESPAÑA**

**CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA**

(17-21 de noviembre de 2003)

**Introducción**\*

La semilla evangélica fue sembrada en España hace dos mil años. Esta semilla creció en el campo abonado de la cultura romana, que se vio así enriquecida por la revelación divina, y se desarrolló en el surco de nuestra historia particular, dando frutos de santidad y evangelización.

Desde hace algunos años, la Iglesia católica en España viene acogiendo a otros muchos hermanos católicos, que también recibieron la semilla evangélica, desarrollada en el campo de otras culturas o tradiciones asentadas en Europa oriental y Oriente medio fundamentalmente. La misma semilla ha generado una sorprendente variedad: la Iglesia católica proclama al mismo tiempo la unidad en la fe, celebrada sacramentalmente y vivida en comunión eclesial, junto con la legítima diversidad en sus diferentes formas celebrativas y organizativas.

---

\* Las presentes *Orientaciones* han sido aprobadas el día 21 de noviembre de 2003 por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española. Tienen presentes particularmente el Decreto *Orientalium ecclesiarum* del Concilio Vaticano II (=OE), el Código de Cánones de las Iglesias Orientales (=CCEO) y el Magisterio Pontificio: Cf JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Slavorum apostoli* (2 de julio de 1985), 14 y 21 especialmente; Carta Encíclica *Ut unum sint* (25 de mayo de 1995), 60; Carta Apostólica *Orientalis lumen* (2 de mayo de 1995), 26 (=OL); Exhortación Apostólica Postsinodal *Ecclesia in Europa* (28 de junio de 2003), 32; Exhortación Apostólica Postsinodal *Pastores gregis* (16 de octubre de 2003), 60-61 y 72.

*Dentro de la comunión eclesiástica, existen legítimamente Iglesias particulares, que gozan de tradiciones propias, permaneciendo inmutable el primado de la Sede de Pedro, que preside la asamblea universal de la caridad, defiende las diferencias legítimas y al mismo tiempo se preocupa de que las particularidades no sólo no perjudiquen a la unidad, sino que más bien la favorezcan* (LG 13). Estas Iglesias particulares que poseen tradiciones propias son las Iglesias católicas orientales, con una estructura patriarcal como forma de gobierno colegial.

La impugnación de las fórmulas dogmáticas de los Concilios de Éfeso y Calcedonia, así como la ruptura de la comunión eclesiástica entre los Patriarcados orientales y la Sede Romana a partir del siglo XI, motiva que la cristiandad oriental se presente en su doble vertiente eclesial, ortodoxa y católica. Esta grave anomalía eclesial, amparada por cuestiones políticas, geográficas y culturales, quiso ser resuelta por el Concilio de Florencia, pero resultó ineficaz. Desde entonces, grupos de jerarcas y fieles orientales no dejarán de pedir la comunión con la Iglesia de Roma y con quien la preside, sin renunciar a su patrimonio litúrgico, espiritual, teológico y canónico.

Así pues, las Iglesias católicas orientales siempre han estado unidas a la Iglesia de Roma por los vínculos de la caridad y de la comunión. Aunque entre las Iglesias ortodoxas orientales y la Iglesia de Roma no se haya alcanzado la plena unidad católica, algunas Iglesias orientales siempre han permanecido en la unidad, otras tuvieron necesidad de firmar la unión a partir del siglo XV, y otras finalmente han sido aceptadas como católicas de forma expresa o tácita. Todas las Iglesias católicas orientales tienen especialmente encomendada la misión de actuar como “puente” que une dos orillas, y de ser “pulmón” para que todo el cuerpo eclesial pueda respirar plenamente.

Los católicos orientales, al pertenecer a estas venerables Iglesias, también están unidos plenamente a la Sede Apostólica de Roma. Han llegado a nuestro país buscando unas condiciones laborales y económicas que les permita salir de su penuria, y alcanzar una mejor situación de vida. Por su parte, nos ofrecen otro estilo de vivir nuestra misma fe católica, su testimonio frecuentemente silencioso y sacrificado en medio de regímenes totalitarios, así como su deseo de colaborar con la Iglesia católica en España desde su dimensión oriental. Por nuestra parte, los católicos latinos hemos de mostrarnos plenamente como hermanos, respetando las tradiciones eclesiales.

Todas las Iglesias católicas orientales gozan de los mismos derechos y obligaciones, porque no se apoyan en el número de sus fieles ni en los sacrificios padecidos, sino en la común dignidad. Y así como en España existe, además de la liturgia romana, la liturgia hispano-mozárabe que tratamos de conservar y fomentar como patrimonio propio, hemos de respetar las liturgias orientales, manifestando de esta forma el aprecio por los distintos ritos y liturgias.

Sin embargo, los católicos orientales, al estar desprovistos muchas veces de sus propios pastores así como de instituciones apropiadas para vivir conforme a su propio rito o tradición, esperan disponer de los adecuados cauces que les permitan vivir su pertenencia católica. Por ello, la Iglesia católica en España quiere ejercer la hospitalidad cristiana y procurar su atención pastoral, esperando que todos los católicos promuevan la unidad en la diversidad. Con las presentes orientaciones, cuyos primeros destinatarios son los fieles y pastores católicos latinos, se ofrecen algunas pautas para la atención pastoral de los católicos orientales, teniendo en cuenta el Decreto sobre las Iglesias católicas orientales del Concilio Vaticano II, así como otras disposiciones pontificias posteriores, en particular el *Código de Derecho Canónico* y el *Código de Cánones de las Iglesias Orientales*.

## **La presencia de católicos orientales**

1. La tarea de detectar la presencia de católicos orientales en cada diócesis corresponde al párroco latino, quien debe mantener los oportunos contactos con estos fieles y preocuparse por su vida cristiana.
2. Cada párroco latino podrá encomendar la recogida de datos a un católico oriental o a varios, cuando se trata de fieles de una o de varias Iglesias *sui iuris*<sup>1</sup>, e informará por escrito a su Obispo diocesano y al *Director del Departamento para la atención pastoral de los católicos orientales*.
3. Cuando la población de fieles católicos orientales no pudiera constituirse en una diócesis como comunidad estable por su número exiguo, su dispersión o su condición laboral, el Obispo diocesano podrá designar un sacerdote latino para su atención pastoral. Si se trata de una Provincia eclesiástica, el Arzobispo metropolitano y los Obispos sufragáneos podrán designar un sacerdote latino para su atención pastoral.

## La parroquia oriental y su párroco

4. Si la población de fieles católicos orientales en una diócesis constituye una comunidad estable, el *Director del Departamento para la atención pastoral de los católicos orientales* sugerirá al Obispo diocesano la conveniencia de erigir una parroquia para todos los fieles católicos orientales o una parroquia para fieles católicos de una determinada Iglesia *sui iuris*<sup>2</sup>.
5. La parroquia oriental, canónicamente erigida, tendrá su propio párroco, latino u oriental, nombrado por el Obispo diocesano, quien podrá designar, además, un templo de forma exclusiva, si es posible. El despacho parroquial habrá de contar con los libros parroquiales de bautismos, matrimonios y otros sacramentos, para su preparación, celebración y posterior inscripción<sup>3</sup>.
6. Para facilitar la identificación de una parroquia oriental es conveniente que figure la inscripción *Parroquia católica oriental* (para todos los fieles católicos orientales) o *Parroquia católica de rito...* (para todos los fieles católicos orientales de una determinada Iglesia *sui iuris*) en el rótulo de entrada, membretes, sello y direcciones. Asimismo, es conveniente que se facilite información sobre las parroquias orientales más cercanas y su teléfono de contacto, si es posible.
7. Si en una diócesis existieran varias parroquias para los fieles católicos orientales desprovistos de Ordinario propio, el Obispo diocesano puede, además, nombrar un Vicario episcopal “por razón del rito”<sup>4</sup>.
8. Cuando los fieles católicos orientales sean numerosos y convenga desmembrar la parroquia para todos los fieles católicos orientales desprovistos de Ordinario propio, el Obispo diocesano habrá de ponderar si existen fieles suficientes de una determinada Iglesia *sui iuris*, en cuyo caso podrá erigir una parroquia de esa Iglesia católica oriental (greco-melkita, ucraniana, rumana, u otra). En este caso, el párroco deberá pertenecer a la propia Iglesia *sui iuris* y continuará bajo la única autoridad del Obispo diocesano.
9. Cuando en una determinada diócesis el Obispo juzgue que conviene la presencia de un sacerdote católico oriental<sup>5</sup>, podrá pedir el parecer del *Director del Departamento para la atención pastoral de los católicos orientales*;

sin embargo, corresponde al Obispo diocesano dirigir la petición al Sínodo de Obispos de la Iglesia patriarcal o arzobispal mayor, o al Consejo de Jerarcas de la Iglesia metropolitana *sui iuris* de que se trate.

10. El Obispo diocesano otorgará la *missio canonica* al sacerdote católico oriental designado por su propio Jerarca para atender en España una parroquia oriental o una comunidad de católicos orientales, y podrá establecer un convenio regulador sobre materias de retribución económica y seguridad social<sup>6</sup>, residencia<sup>7</sup>, y otras actuaciones u oficios.
11. Cuando el párroco latino de una parroquia oriental, debidamente preparado, convenga que celebre una liturgia no latina, la petición deberá hacerla el propio Obispo diocesano a la Congregación para las Iglesias Orientales, única competente para conceder las oportunas licencias<sup>8</sup>.

### **La lengua y la liturgia en las celebraciones**

12. Para procurar la atención pastoral de todos los católicos orientales en una lengua común, es deseable que en la Divina Liturgia de la Eucaristía y en las celebraciones sacramentales se use la lengua española, de acuerdo con el derecho común<sup>9</sup> y particular.
13. *El ministro ha de celebrar los sacramentos según las prescripciones litúrgicas de la propia Iglesia sui iuris, a no ser que el derecho establezca otra cosa o él mismo haya obtenido especial facultad de la Sede Apostólica*<sup>10</sup>.

### **El bautismo**

14. La administración del bautismo corresponde al párroco latino u oriental *del que se va a bautizar o a otro sacerdote con licencia del mismo párroco o del Jerarca del lugar, que, con causa grave, se presume legítimamente*<sup>11</sup>.
15. El que pide el bautismo a un ministro católico de otra Iglesia *sui iuris* no tiene derecho a exigirle la celebración del bautismo en su liturgia o conforme a su rito. Es el ya bautizado quien *está obligado a observarlo en todas partes*<sup>12</sup>.

16. *El párroco del lugar donde se celebra el bautismo debe anotar cuidadosamente y sin demora en el libro de bautismos el nombre de los bautizados, haciendo mención del ministro, padres y padrinos, así como de los testigos, si los hay, y del lugar [y día del bautismo, indicando al mismo tiempo el lugar] de nacimiento y de la Iglesia sui iuris a la que los bautizados quedan adscritos*<sup>13</sup>.
17. *Como la inscripción del bautismo recibido produce ipso iure la adscripción a la Iglesia sui iuris de que se trate, se ha de anotar en el libro de bautismos toda adscripción a una Iglesia sui iuris y todo paso a otra Iglesia sui iuris, incluso, si es el caso, de la Iglesia latina donde se ha celebrado el bautismo*<sup>14</sup>.
18. *El bautizando menor de catorce años queda adscrito a la Iglesia sui iuris a que está adscrito su padre católico; pero si sólo la madre es católica o si ambos padres lo piden con voluntad concorde, queda adscrito a la Iglesia sui iuris a que pertenece la madre*<sup>15</sup>.
19. *El niño de padres cristianos acatólicos puede ser bautizado lícitamente en la Iglesia católica si ambos o uno de ellos o aquel que legítimamente ocupa su lugar lo piden y les es física o moralmente imposible acceder al ministro propio*<sup>16</sup>. Este bautismo no se inscribirá en el libro de bautismos de la parroquia católica, sino que el ministro entregará la correspondiente certificación a los padres.
20. *Si los padres cristianos acatólicos piden el bautismo de su hijo en la Iglesia católica para que sea católico y reciba educación católica, la petición deberán hacerla por escrito, presentando los padres certificación de su propio bautismo; así se determinará posteriormente la adscripción del recién bautizado a la Iglesia sui iuris. El bautismo administrado se inscribirá en el libro de bautismos de la parroquia católica, anotando también la pertenencia del bautizado a la Iglesia sui iuris o rito*<sup>17</sup>. Si es posible, el ministro de este bautismo deberá ser un sacerdote católico oriental, y lo administrará junto con la crismación (confirmación) y la eucaristía, según la praxis común de todas las Iglesias orientales.
21. *Cuando un niño ha sido bautizado en una Iglesia oriental no católica antes de los catorce años y es adoptado después del bautismo por padres católicos, queda adscrito en principio a la Iglesia sui iuris del padre católico*<sup>18</sup>.



22. El bautizando mayor de catorce años *puede elegir libremente cualquier Iglesia sui iuris a que se adscribe por el bautismo recibido en ella*<sup>19</sup>.

### **La confirmación**

23. La confirmación o *la crismación con el santo myron debe administrarse conjuntamente con el bautismo, y los fieles cristianos de las Iglesias orientales pueden recibirla incluso de los presbíteros de la Iglesia latina, según las facultades de las que dispongan*<sup>20</sup>, especialmente si carecen de sacerdote católico oriental.

### **La Eucaristía**

24. *Los fieles (católicos latinos u orientales) pueden participar en el Sacrificio Eucarístico y recibir la sagrada comunión en cualquier rito católico*<sup>21</sup>.
25. Los sacerdotes de diversas Iglesias *sui iuris* pueden concelebrar la Eucaristía con causa justa y con licencia del obispo, *siguiendo todas las prescripciones de los libros litúrgicos del primer celebrante, lejos de todo sincretismo litúrgico y conservando, en lo posible, los ornamentos litúrgicos e insignias de la propia Iglesia sui iuris*<sup>22</sup>.

### **La penitencia**

26. *Todo fiel (católico latino u oriental) tiene derecho a confesarse con el confesor legítimamente aprobado que prefiera, aunque sea de otro rito*<sup>23</sup>.

### **La unción de enfermos**

27. El sacramento de la unción de los enfermos puede ser administrado por aquellos sacerdotes que tienen fieles encomendados a su tarea pastoral, independientemente del rito al que pertenezcan, y con licencia presunta por cualquier sacerdote<sup>24</sup>.

## El matrimonio

28. El expediente matrimonial de dos católicos orientales podrá ser instruido en las diócesis de su residencia, recabando especialmente la certificación de estado libre en su parroquia de origen.
29. Para asistir y bendecir el matrimonio canónico de dos católicos orientales, el Ordinario del lugar y el párroco latinos son, de suyo, incompetentes, aunque los contrayentes sean súbditos<sup>25</sup>. *Si no hay un sacerdote que sea competente conforme al derecho para celebrar el matrimonio, o no se puede acudir a él sin grave dificultad... y hay otro sacerdote (latino) que puede estar presente, ha de ser llamado, si se puede, para que bendiga el matrimonio, salvada la validez del matrimonio ante sólo los testigos; en las mismas condiciones también puede llamarse a un sacerdote acatólico (ortodoxo)*<sup>26</sup>.
30. Para asistir y bendecir el matrimonio canónico de un católico oriental y de un católico latino son competentes el Ordinario de lugar y el párroco latinos<sup>27</sup>.
31. En el matrimonio contraído con un católico latino *la mujer tiene pleno derecho a pasar a la Iglesia sui iuris del marido al contraer matrimonio o durante el mismo; y una vez disuelto el matrimonio, puede libremente volver a la anterior Iglesia sui iuris*<sup>28</sup>. El marido no tiene el derecho de pasar a la Iglesia sui iuris de la mujer.
32. Para asistir y bendecir el matrimonio canónico de un católico oriental y un acatólico, sígase la normativa sobre los matrimonios mixtos<sup>29</sup>.
33. Para que los fieles católicos orientales no contraigan matrimonio en forma civil o en celebración "ortodoxa"<sup>30</sup>, como también para que puedan celebrar su matrimonio ante la carencia de sacerdote propio, es muy conveniente que conozcan dónde se encuentran las parroquias católicas orientales más cercanas.

## La recepción en la plena comunión católica

34. *Todo cristiano tiene derecho, por razones de conciencia, a decidir libremente entrar en la plena comunión católica*<sup>31</sup>. El fiel oriental no católico que, de

acuerdo con su conciencia, desee ser recibido en la Iglesia católica deberá hacer la petición por escrito, presentando certificación del bautismo recibido para ser adscrito a la Iglesia *sui iuris* del mismo rito.

35. No se debe recibir en la plena comunión católica al fiel oriental no católico que no haya cumplido catorce años<sup>32</sup>. La Iglesia católica preparará personalmente a quien desea ser recibido, asumiendo el interesado lo que significa ser católico.
36. *Los bautizados acatólicos* (procedentes de las Antiguas Iglesias Orientales o de las Iglesias Ortodoxas bizantinas) *que vienen a la plena comunión con la Iglesia católica mantienen el rito y lo cultivan y observan según sus fuerzas; quedan por tanto adscritos a la Iglesia sui iuris del mismo rito*<sup>33</sup>.
37. Quienes son recibidos en la Iglesia católica están equiparados en derecho a los bautizados en la misma Iglesia católica<sup>34</sup>.
38. Para la celebración de la recepción en la Iglesia católica de un laico oriental no católico, obsérvese el *Rito de admisión a la plena comunión con la Iglesia católica de los ya bautizados válidamente*, y sus oportunas orientaciones previas<sup>35</sup>. El ministro competente es el Ordinario/Jerarca del lugar, y también el párroco de la parroquia oriental católica, si el derecho no se lo prohíbe<sup>36</sup>.

### **La función de la Sede Apostólica**

39. Los fieles católicos orientales pueden recurrir a la Sede Apostólica, como *árbitro supremo de las relaciones intereclesiales*<sup>37</sup>, en aquellas cuestiones previstas por el *Código de Cánones de las Iglesias Orientales*, especialmente las que se refieren a la adscripción a una Iglesia *sui iuris*<sup>38</sup>.
40. Corresponderá a la Sede Apostólica la oportunidad de nombrar un Jerarca o erigir una circunscripción oriental<sup>39</sup>.

## La función del Director del Departamento

41. El *Director del Departamento para la atención pastoral de los católicos orientales* está al servicio de todas las diócesis y de sus obispos, orientando cualquier consulta pastoral, canónica o ecuménica, y coordinando la atención pastoral en relación con los fieles católicos orientales.

## Deberes de los católicos latinos y orientales

42. Los fieles católicos tanto orientales como latinos están llamados a manifestar la unidad eclesial y la diversidad en sus diferentes ritos y tradiciones.
43. Los fieles católicos orientales tienen el derecho de vivir y celebrar la fe en su rito. El rito expresa el modo de vivir la fe en una Iglesia *sui iuris*, y lo constituye el *patrimonio litúrgico, teológico, espiritual y disciplinar*<sup>40</sup>.
44. Los fieles católicos latinos debemos procurar, como hermanos que somos *por estar confiados por igual al gobierno pastoral del Romano Pontífice*<sup>41</sup>, el respeto y el conocimiento de la tradición oriental como la mejor forma de vivir la unidad en la fe en la legítima diversidad eclesial.

## Algunas iniciativas pastorales

45. Como iniciativas y formas de colaboración sugeridas por el Romano Pontífice conviene destacar: el hermanamiento de parroquias (sacerdotes y fieles) latinas y orientales para apoyarse y enriquecerse mutuamente, las experiencias monásticas compartiendo la vida religiosa o los contactos por internet, la formación de seminaristas orientales en España facilitando becas, especialmente cuando se requiere la presencia de sacerdotes orientales en España, el intercambio de profesores o las peregrinaciones a través de viajes organizados<sup>42</sup>.
46. Periódicamente el *Director del Departamento para la atención pastoral de los católicos orientales* convocará a todos los sacerdotes católicos orientales residentes en España, así como a los sacerdotes latinos con facultades otorgadas por la Congregación para las Iglesias Orientales, e incluso a

los sacerdotes latinos designados por el Obispo diocesano para atender a los fieles católicos orientales, para programar y revisar la atención pastoral de los fieles católicos orientales. A la Secretaría de la Conferencia Episcopal Española se enviará una memoria o informe anual.

\* \* \*

Con las presentes orientaciones pastorales, la Iglesia católica en España desea que *los fieles cristianos de toda Iglesia sui iuris, y también de la Iglesia latina que por razón de oficio, de ministerio o de función tienen relaciones frecuentes con fieles cristianos de otra Iglesia sui iuris, sean formados cuidadosamente en el conocimiento y cultivo del rito de la misma Iglesia según la gravedad del oficio, ministerio o función que cumplen*<sup>43</sup>.

## NOTAS:

- <sup>1</sup> Los elementos constitutivos de una Iglesia *sui iuris* son: un grupo de fieles y pastores, reconocido expresa o tácitamente por la suprema autoridad de la Iglesia, y que tiene su origen en cualquiera de las cinco tradiciones eclesiales orientales (Cf CCEO 27 y 28.2). Las Iglesias *sui iuris* son la copta y la etíope (tradición alejandrina); la malankar, la maronita y la siria (tradición antioquena); la armenia (tradición armenia); la caldea y la malabar (tradición caldea); y la albanesa, la bielorrusa, la croata, la búlgara, la griega, la greco-melkita, la italo-albanesa, la macedonia, la rumana, la rusa, la rutena, la eslovaca, la ucraniana y la húngara (tradición constantinopolitana o bizantina).
- <sup>2</sup> La parroquia oriental o *ratione ritus* entra dentro de la función pastoral del Obispo diocesano cuando existen fieles de otro rito (Cf CIC 383.2 y 518; OL 26). El CCEO no menciona la figura del capellán.
- <sup>3</sup> Se anotará *la pertenencia del bautizado a una determinada Iglesia sui iuris... la administración de la crismación del santo myron...* (CCEO 296.2). El cambio de rito también ha de ser anotado (CIC 535.2).
- <sup>4</sup> Cf CIC 476.
- <sup>5</sup> Cf CCEO 393.
- <sup>6</sup> Cf CIC 281.1-2; 1274.1-2; CCEO 390.1-2; 1021.1-2.
- <sup>7</sup> Cf CIC 533.1 y CCEO 292.1.
- <sup>8</sup> Cf JUAN PABLO II, Constitución apostólica *Pastor bonus* (28 de junio de 1988) 58.1.
- <sup>9</sup> Cf OE 23.
- <sup>10</sup> CCEO 674.2 y CIC 846.2.
- <sup>11</sup> CCEO 677.1. *En territorio ajeno, a nadie es lícito administrar el bautismo sin la debida licencia; pero esta licencia no puede ser denegada por el párroco de otra Iglesia sui iuris a un sacerdote de la Iglesia sui iuris a la que el que se va a bautizar quedará adscrito* (CCEO 678.1).
- <sup>12</sup> CCEO 40; OE 4.
- <sup>13</sup> CCEO 689.1. El paréntesis indica que el texto latino no se contempla en la traducción española.
- <sup>14</sup> CCEO 37 y 296.2. Al inscribir la partida de bautismo, hágase constar la adscripción al rito con esta frase: "Adscrito al rito de la Iglesia.... por el bautismo recibido". Si se ha producido cambio de rito, hágase constar con esta frase: "Ha pasado del rito de la Iglesia... al rito de la Iglesia... por la celebración del matrimonio / por la disolución del matrimonio / por rescripto de la Sede Apostólica".
- <sup>15</sup> CCEO 29.1. Cf CIC 111.1.

- <sup>16</sup> CCEO 681.5.
- <sup>17</sup> CCEO 37 y 296.2.
- <sup>18</sup> Cf CCEO 29.1-2, 2°. La adopción ha de ser también anotada en el libro de bautismos de la correspondiente parroquia católica (Cf CIC 535.2 y CCEO 296.2).
- <sup>19</sup> CCEO 30 y CIC 111.2.
- <sup>20</sup> CCEO 695.1. y 696.2.
- <sup>21</sup> CIC 923.
- <sup>22</sup> CCEO 701.
- <sup>23</sup> CIC 991.
- <sup>24</sup> Cf CIC 1003.2 y CCEO 739.2.
- <sup>25</sup> El fundamento de la incompetencia radica en la cláusula *dummodo eorum alteruter sit ritus latini* (CIC 1109). Al Jerarca del lugar y al párroco oriental también les afecta la incompetencia para asistir y bendecir el matrimonio de dos católicos latinos, o de dos católicos orientales si al menos uno no está adscrito a su propia Iglesia *sui iuris*, en virtud de la cláusula *dummodo alterutra saltem pars sit ascripta propriae Ecclesiae sui iuris* (CCEO 829.1). Hay que tener en cuenta que *los cánones del CIC son sólo para la Iglesia latina* (CIC 1), *y los cánones del CCEO son para todas y solas las Iglesias orientales, a no ser que, en lo referente a las relaciones con la Iglesia latina, se establezca expresamente otra cosa* (CCEO 1). No cabe, pues, aplicar la legislación latina a fieles católicos orientales, ni la legislación oriental a los fieles católicos latinos.
- <sup>26</sup> CCEO 832.1-2; Cf CIC 1116.1-2. El diácono no asiste ni bendice ningún matrimonio, a tenor del CCEO, ni se le puede delegar.
- <sup>27</sup> Cf CIC 1109.
- <sup>28</sup> CCEO 33. Todos estos pasos de una Iglesia *sui iuris* a otra han de ser anotados en el libro de bautismos.
- <sup>29</sup> Cf CCEO 813-816. Téngase en cuenta que *si la parte católica adscrita a alguna Iglesia oriental sui iuris celebra el matrimonio con otra parte que pertenece a la Iglesia oriental acatólica, la forma de celebración del matrimonio establecida por el derecho se requiere únicamente para la licitud; pero se requiere para la validez la bendición de un sacerdote, observadas las demás prescripciones del derecho* (CCEO 834.2; CIC 1127.1). Hay que recordar que el CCEO no contempla la posibilidad de la dispensa de la forma canónica por el Jerarca del lugar (Cf CCEO 835). Al matrimonio mixto también le reconoce el derecho algunas cuestiones relativas a la adscripción del rito (Cf CCEO 34).
- <sup>30</sup> No se olvide que los fieles católicos orientales, cuando carecen de sacerdote competente para bendecir su matrimonio, pueden llamar a un sacerdote ortodoxo (cf CCEO 832.2).

- <sup>31</sup> PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS, *Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el ecumenismo* (25 de marzo de 1993), 99 (=DE).
- <sup>32</sup> Cf CCEO 900.1.
- <sup>33</sup> CCEO 35.
- <sup>34</sup> Cf CIC 11; CCEO 1490.
- <sup>35</sup> Cf *Ritual de la Iniciación cristiana de adultos* (Madrid 1976), Apéndice, nn. 223-225.
- <sup>36</sup> Cf CCEO 898.2-3; OE 25.
- <sup>37</sup> OE 4.
- <sup>38</sup> Cf CCEO 29.1; 30; 32.1; 35 y 36.
- <sup>39</sup> Cf JUAN PABLO II, Constitución apostólica *Pastor bonus*, 58.1.
- <sup>40</sup> CCEO 28.1; OE 1 y 3.
- <sup>41</sup> OE 3.
- <sup>42</sup> Cf OL 24-25; JUAN PABLO II, Exhortaciones apostólicas *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996) 101, y *Ecclesia in America* (22 de enero de 1999) 38; DE 85 y 195.
- <sup>43</sup> CCEO 41. Cf OE 6.



# **Santo Padre**

1. Exhortación Apostólica *"Pastores Gregis"*.
2. Carta Apostólica en el XL Aniversario de la *"Sacrosanctum Concilium"* sobre la Sagrada Liturgia.



EXHORTACIÓN APOSTÓLICA  
*PASTORES GREGIS*  
DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II  
SOBRE EL OBISPO SERVIDOR  
DEL EVANGELIO DE JESUCRISTO  
PARA LA ESPERANZA DEL MUNDO

INTRODUCCIÓN

1. Los Pastores de la grey son conscientes de que, en el cumplimiento de su ministerio de Obispos, cuentan con una gracia divina especial. En el Pontifical Romano, durante la solemne oración de ordenación, el Obispo ordenante principal, después de invocar la efusión del Espíritu que gobierna y guía, repite las palabras del antiguo texto de la *Tradición Apostólica*: «Padre Santo, tú que conoces los corazones, concede a este servidor tuyo, a quien elegiste para el episcopado, que sea un buen pastor de tu santa grey» (1). Sigue cumpliéndose así la voluntad del Señor Jesús, el Pastor eterno, que envió a los Apóstoles como Él fue enviado por el Padre (cf. *Jn* 20, 21), y ha querido que sus sucesores, es decir los Obispos, fueran los pastores de su Iglesia hasta el fin de los siglos (2).

La imagen del Buen Pastor, tan apreciada ya por la iconografía cristiana primitiva, estuvo muy presente en los Obispos venidos de todo el mundo, los cuales se reunieron del 30 de septiembre al 27 de octubre de 2001 para la X Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos. Cerca de la tumba del apóstol Pedro, reflexionaron conmigo sobre la figura del *Obispo, servidor del Evangelio de Jesucristo para la esperanza del mundo*. Todos estuvieron de acuerdo en que la figura de Jesús, el Buen Pastor, es una imagen privilegiada en la cual hay que inspirarse continuamente. En efecto, nadie puede considerarse un pastor digno de este nombre «*nisi per caritatem efficiatur unum cum Christo*» (3). Ésta es la razón fundamental por la que «la figura ideal del obispo con la que la Iglesia sigue contando es la del pastor que, configurado con Cristo en la santidad de vida, se entrega generosamente por la Iglesia que se le ha encomendado, llevando al mismo tiempo en el corazón la solicitud por todas las Iglesias del mundo (cf. *2 Co* 11, 28)» (4).

## *X Asamblea del Sínodo de los Obispos*

2. Agradecemos, pues, al Señor que nos haya concedido la gracia de celebrar una vez más una Asamblea del Sínodo de los Obispos y tener en ella una profunda experiencia de *ser Iglesia*. A la X Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, que tuvo lugar cuando estaba aún vivo el clima del Gran Jubileo del año dos mil, al comienzo del tercer milenio cristiano, se llegó después de una larga serie de asambleas; unas especiales, con la perspectiva común de la evangelización en los diferentes continentes: África, América, Asia, Oceanía y Europa; y otras ordinarias, las más recientes, dedicadas a reflexionar sobre la gran riqueza que suponen para la Iglesia las diversas vocaciones suscitadas por el Espíritu en el Pueblo de Dios. En esta perspectiva, la atención prestada al ministerio propio de los Obispos ha completado el cuadro de esa eclesiología de comunión y misión que es necesario tener siempre presente.

A este respeto, los trabajos sinodales hicieron constantemente referencia a la doctrina del Concilio Vaticano II sobre el episcopado y el ministerio de los Obispos, especialmente en el capítulo tercero de la Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium* y en el Decreto sobre el ministerio pastoral de los Obispos *Christus Dominus*. De esta preclara doctrina, que resume y desarrolla los elementos teológicos y jurídicos tradicionales, mi predecesor de venerada memoria Pablo VI pudo afirmar justamente: «Nos parece que la autoridad episcopal sale del Concilio reafirmada en su institución divina, confirmada en su función insustituible, revalorizada en su potestad pastoral de magisterio, santificación y gobierno, dignificada en su prolongación a la Iglesia universal mediante la comunión colegial, precisada en su propio lugar jerárquico, reconfortada por la corresponsabilidad fraterna con los otros Obispos respecto a las necesidades universales y particulares de la Iglesia, y más asociada, en espíritu de unión subordinada y colaboración solidaria, a la cabeza de la Iglesia, centro constitutivo del Colegio episcopal» (5).

Al mismo tiempo, según lo establecido por el tema señalado, los Padres sinodales examinaron de nuevo el propio ministerio a la luz de la esperanza teológica. Este cometido se consideró en seguida especialmente apropiado para la misión del pastor, que en la Iglesia es ante todo portador del testimonio pascual y escatológico.

## *Una esperanza fundada en Cristo*

3. En efecto, cada Obispo tiene el cometido de anunciar al mundo la esperanza, partiendo de la predicación del Evangelio de Jesucristo: la esperanza «no solamente en lo que se refiere a las realidades penúltimas sino también, y sobre todo, la esperanza escatológica, la que espera la riqueza de la gloria de Dios (cf. *Ef* 1, 18) que supera todo lo que jamás ha entrado en el corazón del hombre (cf. *1 Co* 2, 9) y en modo alguno es comparable a los sufrimientos del tiempo presente (cf. *Rm* 8, 18)» (6). La perspectiva de la esperanza teológica, junto con la de la fe y la caridad, ha de moldear por completo el ministerio pastoral del Obispo.

A él corresponde, en particular, la tarea de ser profeta, testigo y servidor de la esperanza.

Tiene el deber de infundir confianza y proclamar ante todos las razones de la esperanza cristiana (cf. *1 P* 3, 15). El Obispo es profeta, testigo y servidor de dicha esperanza sobre todo donde más fuerte es la presión de una cultura inmanentista, que margina toda apertura a la trascendencia. Donde falta la esperanza, la fe misma es cuestionada. Incluso el amor se debilita cuando la esperanza se apaga. Ésta, en efecto, es un valioso sustento para la fe y un incentivo eficaz para la caridad, especialmente en tiempos de creciente incredulidad e indiferencia. La esperanza toma su fuerza de la certeza de la voluntad salvadora universal de Dios (cf. *1 Tm* 2, 3) y de la presencia constante del Señor Jesús, el *Emmanuel*, siempre con nosotros hasta al final del mundo (cf. *Mt* 28, 20).

Sólo con la luz y el consuelo que provienen del Evangelio consigue un Obispo mantener viva la propia esperanza (cf. *Rm* 15, 4) y alimentarla en quienes han sido confiados a sus cuidados de pastor. Por tanto, ha de imitar a la Virgen María, *Mater spei*, la cual creyó que las palabras del Señor se cumplirían (cf. *Lc* 1, 45). Basándose en la Palabra de Dios y aferrándose con fuerza a la esperanza, que es como ancla segura y firme que penetra en el cielo (cf. *Hb* 6, 18-20), el Obispo es en su Iglesia como centinela atento, profeta audaz, testigo creíble y fiel servidor de Cristo, «esperanza de la gloria» (cf. *Col* 1, 27), gracias al cual «no habrá ya muerte ni habrá llanto, ni gritos ni fatigas» (*Ap* 21, 4).

## *La Esperanza, cuando fracasan las esperanzas*

4. Todos recordarán que las sesiones del Sínodo de los Obispos se desarrollaron durante días muy dramáticos. En los Padres sinodales estaba

aún muy vivo el eco de los terribles acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, que causaron innumerables víctimas inocentes e hicieron surgir en el mundo graves e inusitadas situaciones de incertidumbre y de temor por la civilización humana misma y la pacífica convivencia entre las naciones. Se perfilaban nuevos horizontes de guerra y muerte que, sumándose a las situaciones de conflicto ya existentes, manifestaban en toda su urgencia la necesidad de invocar al Príncipe de la Paz para que los corazones de los hombres volvieran a estar disponibles para la reconciliación, la solidaridad y la paz (7).

Junto con la plegaria, la Asamblea sinodal hizo oír su voz para condenar toda forma de violencia e indicar en el pecado del hombre sus últimas raíces. Ante el fracaso de las esperanzas humanas que, basándose en ideologías materialistas, inmanentistas y economicistas, pretenden medir todo en términos de eficiencia y relaciones de fuerza o de mercado, los Padres sinodales reafirmaron la convicción de que sólo la luz del Resucitado y el impulso del Espíritu Santo ayudan al hombre a poner sus propias expectativas en la esperanza que no defrauda. Por eso proclamaron: «no podemos dejarnos intimidar por las diversas formas de negación del Dios vivo que, con mayor o menor autosuficiencia, buscan minar la esperanza cristiana, parodiarla o ridiculizarla. Lo confesamos en el gozo del Espíritu: *Cristo ha resucitado verdaderamente*. En su humanidad glorificada ha abierto el horizonte de la vida eterna para todos los hombres que aceptan convertirse» (8).

La certeza de esta profesión de fe ha de ser capaz de hacer cada día más firme la esperanza de un Obispo, llevándole a confiar en que la bondad misericordiosa de Dios nunca dejará de abrir caminos de salvación y de ofrecerlos a la libertad de cada hombre. La esperanza le anima a discernir, en el contexto donde ejerce su ministerio, los signos de vida capaces de derrotar los gérmenes nocivos y mortales. La esperanza le anima también a transformar incluso los conflictos en ocasiones de crecimiento, proponiendo la perspectiva de la reconciliación. En fin, la esperanza en Jesús, el Buen Pastor, es la que llena su corazón de compasión impulsándolo a acercarse al dolor de cada hombre y mujer que sufre, para aliviar sus llagas, confiando siempre en que podrá encontrar la oveja extraviada. De este modo el Obispo será cada vez más claramente signo de Cristo, Pastor y Esposo de la Iglesia. Actuando como padre, hermano y amigo de todos, estará al lado de cada uno como imagen viva de Cristo, nuestra esperanza, en el que se realizan todas las promesas de Dios y se cumplen todas las esperanzas de la creación (9).

## *Servidor del Evangelio para la esperanza del mundo*

5. Así pues, al entregar esta Exhortación apostólica, en la cual tomo en consideración el acervo de reflexión madurado con ocasión de la X Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, desde los primeros *Lineamenta* al *Instrumentum Laboris*; desde las intervenciones de los Padres sinodales en el Aula a las dos Relaciones que las han introducido y comendado; desde el enriquecimiento de ideas y de experiencia pastoral, puesto de manifiesto en los *circuli minores*, a las *Propositiones* que me han presentado al final de los trabajos sinodales para que ofreciera a toda la Iglesia un documento sobre el tema sinodal: *El Obispo, servidor del Evangelio de Jesucristo para la esperanza del mundo*, (10) dirijo un saludo fraterno y envío un beso de paz a todos los Obispos que están en comunión con esta Cátedra, confiada primero a Pedro para que fuera garante de la unidad y, como es reconocidos por todos, presidiera en el amor. (11)

Venerados y queridos Hermanos, os repito la invitación que he dirigido a toda la Iglesia al principio del nuevo milenio: *Duc in altum!* Más aún, es Cristo mismo quien la repite a los Sucesores de aquellos Apóstoles que la escucharon de sus propios labios y, confiando en Él, emprendieron la misión por los caminos del mundo: *Duc in altum* (Lc 5, 4). A la luz de esta insistente invitación del Señor «podemos releer el triple *munus* que se nos ha confiado en la Iglesia: *munus docendi, sanctificandi et regendi*. *Duc in docendo*. ‘Proclama la palabra –diremos con el Apóstol–, insiste a tiempo y a destiempo, reprende, amenaza, exhorta con toda paciencia y doctrina’ (2 Tm 4, 2). *Duc in sanctificando*. Las *redes* que estamos llamados a echar entre los hombres son ante todo los sacramentos, de los cuales somos los principales dispensadores, reguladores, custodios y promotores. Forman una especie de *red* salvífica que libera del mal y conduce a la plenitud de la vida. *Duc in regendo*. Como pastores y verdaderos padres, con la ayuda de los sacerdotes y de otros colaboradores, tenemos el deber de reunir la familia de los fieles y fomentar en ella la caridad y la comunión fraterna... Aunque se trate de una misión ardua y difícil, nadie debe desalentarse. Con san Pedro y con los primeros discípulos, también nosotros renovemos confiados nuestra sincera profesión de fe: ‘Señor, ¡en tu nombre, echaré las redes!’ (Lc 5, 5). ¡En tu nombre, oh Cristo, queremos servir a tu Evangelio para la esperanza del mundo!». (12)

De este modo, viviendo como hombres de esperanza y reflejando en el propio ministerio la eclesiología de comunión y misión, los Obispos

deben ser verdaderamente motivo de esperanza para su grey. Sabemos que el mundo necesita de la «esperanza que no defrauda» (Rm 5, 5). Sabemos que esta esperanza es Cristo. Lo sabemos, y por eso predicamos la esperanza que brota de la Cruz.

*Ave Crux spes unica!* Que este saludo pronunciado en el Aula sinodal en el momento central de los trabajos de la X Asamblea General del Sínodo de los Obispos, resuene siempre en nuestros labios, porque la Cruz es misterio de muerte y de vida. La Cruz se ha convertido para la Iglesia en «árbol de la vida». Por eso anunciamos que la vida ha vencido la muerte.

En este anuncio pascual nos ha precedido una muchedumbre de santos Pastores que *in medio Ecclesiae* han sido signos elocuentes del Buen Pastor. Por ello, nosotros alabamos y damos gracias sin cesar a Dios omnipotente y eterno porque, como cantamos en la liturgia, nos fortalecen con su ejemplo, nos instruyen con su palabra y nos protegen con su intercesión (13). El rostro de cada uno de estos santos Obispos, desde los comienzos de la vida de la Iglesia hasta nuestros días, como dije al final de los trabajos sinodales, es como una tesela que, colocada en una especie de mosaico místico, compone el rostro de Cristo Buen Pastor. En Él, pues, ponemos nuestra mirada, siendo también modelos de santidad para la grey que el Pastor de los Pastores nos ha confiado, para ser cada vez con mayor empeño *ministros del Evangelio para la esperanza del mundo*.

Contemplando el rostro de nuestro Maestro y Señor en el momento en que «amó a los suyos hasta el extremo», todos nosotros, como el apóstol Pedro, nos dejamos lavar los pies para tener parte con Él (cf. Jn 13, 1-9). Y, con la fuerza que en la Santa Iglesia proviene de Él, repetimos en voz alta ante nuestros presbíteros y diáconos, las personas consagradas y todos los queridos fieles laicos: «vuestra esperanza no esté en nosotros, no esté en los hombres. Si somos buenos, somos siervos; si somos malos, somos siervos; pero si somos buenos, somos servidores fieles, servidores de verdad» (14). *Ministros del Evangelio para la esperanza del mundo*.



## CAPÍTULO I

### MISTERIO Y MINISTERIO DEL OBISPO

«... y eligió doce de entre ellos» (Lc 6, 13)

6. El Señor Jesús, durante su peregrinación terrena, anunció el Evangelio del Reino y lo inauguró en sí mismo, revelando su misterio a todos los hombres (15) Llamó a hombres y mujeres para que lo siguieran y eligió entre sus discípulos a doce para que «estuvieran con Él» (Mc 3, 14). El Evangelio según san Lucas precisa que Jesús hizo esta elección tras una noche de oración en el monte (cf. Lc 6, 12). El Evangelio según san Marcos, por su parte, parece calificar dicha acción de Jesús como una decisión soberana, un acto constitutivo que otorga identidad a los elegidos: «*Instituyó Doce*» (Mc 3, 14). Se desvela así el misterio de la elección de los Doce: es un acto de amor, querido libremente por Jesús en unión profunda con el Padre y con el Espíritu Santo.

La misión confiada por Jesús a los Apóstoles debe durar hasta el fin del mundo (cf. Mt 28, 20), ya que el Evangelio que se les encargó transmitir es la vida para la Iglesia de todos los tiempos. Precisamente por esto los Apóstoles se preocuparon de instituir sucesores, de modo que, como dice san Ireneo, se manifestara y conservara la tradición apostólica a través de los siglos. (16)

La especial efusión del Espíritu Santo que recibieron los Apóstoles por obra de Jesús resucitado (cf. Hch 1, 5.8; 2, 4; Jn 20, 22-23), ellos la transmitieron a sus colaboradores con el gesto de la imposición de las manos (cf. 1 Tm 4, 14; 2 Tm 1, 6-7). Éstos, a su vez, con el mismo gesto, la transmitieron a otros y éstos últimos a otros más. De este modo, el don espiritual de los comienzos ha llegado hasta nosotros mediante la imposición de las manos, es decir, la consagración episcopal, que otorga la plenitud del sacramento del orden, el sumo sacerdocio, la totalidad del sagrado ministerio. Así, a través de los Obispos y de los presbíteros que los ayudan, el Señor Jesucristo, aunque está sentado a la derecha de Dios Padre, continúa estando presente entre los creyentes. En todo tiempo y lugar Él predica la palabra de Dios a todas las gentes, administra los sacramentos de la fe a los creyentes y dirige al mismo tiempo el pueblo del Nuevo Testamento en su peregrinación hacia la bienaventuranza eterna. El Buen Pastor no abandona su rebaño, sino que lo custodia y lo protege siempre mediante aquellos que, en virtud de su participación ontológica en su vida y su misión, desarrollando de manera emi-

nente y visible el papel de maestro, pastor y sacerdote, actúan en su nombre en el ejercicio de las funciones que comporta el ministerio pastoral y son constituidos como vicarios y embajadores suyos. (17)

### *Fundamento trinitario del ministerio episcopal*

7. Considerada en profundidad, la dimensión cristológica del ministerio pastoral lleva a comprender el fundamento trinitario del ministerio mismo. La vida de Cristo es trinitaria. Él es el Hijo eterno y unigénito del Padre y el ungido por el Espíritu Santo, enviado al mundo; es Aquél que, junto con el Padre, envía el Espíritu a la Iglesia. Esta dimensión trinitaria, que se manifiesta en todo el modo de ser y de obrar de Cristo, configura también el ser y el obrar del Obispo. Con razón, pues, los Padres sinodales quisieron ilustrar explícitamente la vida y el ministerio del Obispo a la luz de la eclesiología trinitaria de la doctrina del Concilio Vaticano II.

Es muy antigua la tradición que presenta al Obispo como imagen del Padre, el cual, como escribió san Ignacio de Antioquía, es como el Obispo invisible, el Obispo de todos. Por consiguiente, cada Obispo ocupa el lugar del Padre de Jesucristo, de tal modo que, precisamente por esta representación, debe ser respetado por todos (18). Por esta estructura simbólica, la cátedra episcopal, que especialmente en la tradición de la Iglesia de Oriente recuerda la autoridad paterna de Dios, sólo puede ser ocupada por el Obispo. De esta misma estructura se deriva para cada Obispo el deber de cuidar con amor paternal al pueblo santo de Dios y conducirlo, junto con los presbíteros, colaboradores del Obispo en su ministerio, y con los diáconos, por la vía de la salvación (19). Viceversa, como exhorta un texto antiguo, los fieles deben amar a los Obispos, que son, después de Dios, padres y madres (20). Por eso, según una costumbre común en algunas culturas, se besa la mano al Obispo, como si fuera la del Padre amoroso, dador de vida.

Cristo es el icono original del Padre y la manifestación de su presencia misericordiosa entre los hombres. El Obispo, actuando en persona y en nombre de Cristo mismo, se convierte, para la Iglesia a él confiada, en signo vivo del Señor Jesús, Pastor y Esposo, Maestro y Pontífice de la Iglesia (21). En eso está la fuente del ministerio pastoral, por lo cual, como sugiere el esquema de homilía propuesto por el Pontifical Romano, ha de ejercer la tres funciones de enseñar, santificar y gobernar al Pueblo de Dios con los rasgos propios del Buen Pastor: caridad, conocimiento de la grey, solicitud por todos, misericordia para con los pobres, peregrinos e indigentes, ir en busca de las ovejas extraviadas y devolverlas al único redil.

La unción del Espíritu Santo, en fin, al configurar al Obispo con Cristo, lo capacita para continuar su misterio vivo en favor de la Iglesia. Por el carácter trinitario de su ser, cada Obispo se compromete en su ministerio a velar con amor sobre toda la grey en medio de la cual lo ha puesto el Espíritu Santo para regir a la Iglesia de Dios: en el nombre del Padre, cuya imagen hace presente; en el nombre de Jesucristo, su Hijo, por el cual ha sido constituido maestro, sacerdote y pastor; en el nombre del Espíritu Santo, que vivifica la Iglesia y con su fuerza sustenta la debilidad humana (22).

### *Carácter colegial del ministerio episcopal*

8. «Instituyó Doce» (Mc 3, 14). La Constitución dogmática *Lumen gentium* introduce con esta cita evangélica la doctrina sobre el carácter colegial del grupo de los Doce, constituidos «a modo de Colegio, es decir, de grupo estable, al frente del cual puso a Pedro, elegido de entre ellos mismos» (23). De manera análoga, al suceder el Obispo de Roma a san Pedro y los demás Obispos en su conjunto a los Apóstoles, el Romano Pontífice y los otros Obispos están unidos entre sí como Colegio (24).

La unión colegial entre los Obispos está basada, a la vez, en la Ordenación episcopal y en la comunión jerárquica; atañe por tanto a la profundidad del ser de cada Obispo y pertenece a la estructura de la Iglesia como Cristo la ha querido. En efecto, la plenitud del ministerio episcopal se alcanza por la Ordenación episcopal y la comunión jerárquica con la Cabeza del Colegio y con sus miembros, es decir, con el Colegio que está siempre en sintonía con su Cabeza. Así se forma parte del Colegio episcopal (25), por lo cual las tres funciones recibidas en la Ordenación episcopal –santificar, enseñar y gobernar– deben ejercerse en la comunión jerárquica, aunque, por su diferente finalidad inmediata, de manera distinta (26).

Esto es lo que se llama «afecto colegial», o colegialidad afectiva, de la cual se deriva la solicitud de los Obispos por las otras Iglesias particulares y por la Iglesia universal (27). Así pues, si debe decirse que un Obispo nunca está solo, puesto que está siempre unido al Padre por el Hijo en el Espíritu Santo, se debe añadir también que nunca se encuentra solo porque está unido siempre y continuamente a sus hermanos en el episcopado y a quien el Señor ha elegido como Sucesor de Pedro.

Dicho afecto colegial se realiza y se expresa en diferentes grados y de diversas maneras, incluso institucionalizadas, como son, por ejemplo, el

Sínodo de los Obispos, los Concilios particulares, las Conferencias Episcopales, la Curia Romana, las Visitas *ad limina*, la colaboración misionera, etc. No obstante, el afecto colegial se realiza y manifiesta de manera plena sólo en la actuación colegial en sentido estricto, es decir, en la actuación de todos los Obispos junto con su Cabeza, con la cual ejercen la plena y suprema potestad sobre toda la Iglesia (28).

Esta índole colegial del ministerio apostólico ha sido querida por Cristo mismo. El afecto colegial, por tanto, o colegialidad afectiva (*collegialitas affectiva*) está siempre vigente entre los Obispos como *communio episcoporum*; pero sólo en algunos actos se manifiesta como colegialidad efectiva (*collegialitas efectiva*). Las diversas maneras de actuación de la colegialidad afectiva en colegialidad efectiva son de orden humano, pero concretan en grado diverso la exigencia divina de que el episcopado se exprese de modo colegial (29). Además, la suprema potestad del Colegio sobre toda la Iglesia se ejerce de manera solemne en los Concilios ecuménicos (30).

La dimensión colegial da al episcopado el carácter de universalidad. Así pues, se puede establecer un paralelismo entre la Iglesia una y universal, y por tanto indivisa, y el episcopado uno e indiviso, y por ende universal. Principio y fundamento de esta unidad, tanto de la Iglesia como del Colegio de los Obispos, es el Romano Pontífice. En efecto, como enseña el Concilio Vaticano II, el Colegio, «en cuanto compuesto de muchos, expresa la diversidad y la universalidad del Pueblo de Dios; en cuanto reunido bajo una única Cabeza, expresa la unidad del rebaño de Cristo» (31). Por eso, «la unidad del Episcopado es uno de los elementos constitutivos de la unidad de la Iglesia» (32).

La Iglesia universal no es la suma de las Iglesias particulares ni una federación de las mismas, como tampoco el resultado de su comunión, por cuanto, según las expresiones de los antiguos Padres y de la Liturgia, en su misterio esencial precede a la creación misma (33). A la luz de esta doctrina se puede añadir que la relación de mutua interioridad que hay entre la Iglesia universal y la Iglesia particular, se reproduce en la relación entre el Colegio episcopal en su totalidad y cada uno de los Obispos. En efecto, las Iglesias particulares están «formadas a imagen de la Iglesia universal. En ellas y a partir de ellas existe la Iglesia católica, una y única» (34). Por eso, «el Colegio episcopal no se ha de entender como la suma de los Obispos puestos al frente de las Iglesias particulares, ni como el resultado de su comunión, sino que, en cuanto elemento esencial de la Iglesia universal, es una realidad previa al oficio de presidir las Iglesias particulares» (35).

Podemos comprender mejor este paralelismo entre la Iglesia universal y el Colegio de los Obispos a la luz de lo que afirma el Concilio: «Los Apóstoles fueron la semilla del nuevo Israel, a la vez que el origen de la jerarquía sagrada» (36). En los Apóstoles, como Colegio y no individualmente considerados, estaba contenida tanto la estructura de la Iglesia que, en ellos, fue constituida en su universalidad y unidad, como del Colegio de los Obispos sucesores suyos, signo de dicha universalidad y unidad (37).

Por eso, «la potestad del Colegio episcopal sobre toda la Iglesia no proviene de la suma de las potestades de los Obispos sobre sus Iglesias particulares, sino que es una realidad anterior en la que participa cada uno de los Obispos, los cuales no pueden actuar sobre toda la Iglesia si no es colegialmente».38 Los Obispos participan solidariamente en dicha potestad de enseñar y gobernar de manera inmediata, por el hecho mismo de que son miembros del Colegio episcopal, en el cual perdura realmente el Colegio apostólico (39).

Así como la Iglesia universal es una e indivisible, el Colegio episcopal es asimismo un «sujeto teológico indivisible» y, por tanto, también la potestad suprema, plena y universal a la que está sometido el Colegio, como es el Romano Pontífice personalmente, es una e indivisible. Precisamente porque el Colegio episcopal es una realidad previa al oficio de ser Cabeza de una Iglesia particular, hay muchos Obispos que, aunque ejercen tareas específicamente episcopales, no están al frente de una Iglesia particular (40). Cada Obispo, siempre en unión con todos los Hermanos en el episcopado y con el Romano Pontífice, representa a Cristo Cabeza y Pastor de la Iglesia: no sólo de manera propia y específica cuando recibe el encargo de pastor de una Iglesia particular, sino también cuando colabora con el Obispo diocesano en el gobierno de su Iglesia (41), o bien participa en el ministerio de pastor universal del Romano Pontífice en el gobierno de la Iglesia universal. Puesto que a lo largo de su historia la Iglesia, además de la forma propia de la presidencia de una Iglesia particular, ha admitido también otras formas de ejercicio del ministerio episcopal, como la de Obispo auxiliar o bien la de representante del Romano Pontífice en los Dicasterios del Santa Sede o en las Representaciones pontificias, hoy, según las normas del derecho, admite también dichas formas cuando son necesarias (42).

### *Carácter misionero y unitario del ministerio episcopal*

9. El Evangelio según san Lucas narra que Jesús dio a los Doce el nombre de *Apóstoles*, que literalmente significa enviados, mandados (cf. 6, 13).

En el Evangelio según san Marcos leemos también que Jesús instituyó a los Doce «para enviar los a predicar» (3, 14). Eso significa que la elección y la institución de los Doce como Apóstoles tiene como fin la misión. Este primer envío (cf. *Mt* 10, 5; *Mc* 6, 7; *Lc* 9, 1-2), alcanza su plenitud en la misión que Jesús les confía, después de la Resurrección, en el momento de la Ascensión al Cielo. Son palabras que conservan toda su actualidad: «Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado. Y he aquí que yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo» (*Mt* 28, 18-20). Esta misión apostólica fue confirmada solemnemente el día de Pentecostés con la efusión del Espíritu Santo.

En el texto del Evangelio de san Mateo, se puede ver cómo todo el ministerio pastoral se articula según la triple función de enseñar, santificar y regir. Es un reflejo de la triple dimensión del servicio y de la misión de Cristo. En efecto, nosotros, como cristianos y, de manera cualitativamente nueva, como sacerdotes, participamos en la misión de nuestro Maestro, que es Profeta, Sacerdote y Rey, y estamos llamados a dar un testimonio peculiar de Él en la Iglesia y ante el mundo.

Estas tres funciones (*triplex munus*), y las potestades subsiguientes, expresan el ministerio pastoral en su ejercicio (*munus pastorale*), que cada Obispo recibe con la Consagración episcopal. Por esta consagración se comunica el mismo amor de Cristo, que se concretiza en el anuncio del Evangelio de la esperanza a todas las gentes (cf. *Lc* 4, 16-19), en la administración de los Sacramentos a quien acoge la salvación y en la guía del Pueblo santo hacia la vida eterna. En efecto, se trata de funciones relacionadas íntimamente entre sí, que se explican recíprocamente, se condicionan y se esclarecen (43).

Precisamente por eso el Obispo, cuando enseña, al mismo tiempo santifica y gobierna el Pueblo de Dios; mientras santifica, también enseña y gobierna; cuando gobierna, enseña y santifica. San Agustín define la totalidad de este ministerio episcopal como *amoris officium* (44). Esto da la seguridad de que en la Iglesia nunca faltará la caridad pastoral de Jesucristo.

**«...llamó a los que él quiso» (*Mc* 3, 13)**

10. La muchedumbre seguía a Jesús cuando Él decidió subir al monte y llamar hacia sí a los Apóstoles. Los discípulos eran muchos, pero Él eligió solamente a Doce para el cometido específico de Apóstoles (cf. *Mc* 3, 13-19).

En el Aula Sinodal se escuchó frecuentemente el dicho de san Agustín: «Soy Obispo para vosotros, soy cristiano con vosotros» (45).

Como don que el Espíritu da a la Iglesia, el Obispo es ante todo, como cualquier otro cristiano, hijo y miembro de la Iglesia. De esta Santa Madre ha recibido el don de la vida divina en el sacramento del Bautismo y la primera enseñanza de la fe. Comparte con todos los demás fieles la insuperable dignidad de hijo de Dios, que ha de vivir en comunión y espíritu de gozosa hermandad. Por otro lado, por la plenitud del sacramento del Orden, el Obispo es también quien, ante los fieles, es maestro, santificador y pastor, encargado de actuar en nombre y en la persona de Cristo.

Evidentemente, no se trata de dos relaciones simplemente superpuestas entre sí, sino en recíproca e íntima conexión, al estar ordenadas una a otra, dado que ambas se alimentan de Cristo, único y sumo sacerdote. No obstante, el Obispo se convierte en «padre» precisamente porque es plenamente «hijo» de la Iglesia. Se plantea así la relación entre el sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial: dos modos de participación en el único sacerdocio de Cristo, en el que hay dos dimensiones que se unen en el acto supremo del sacrificio de la cruz.

Esto se refleja en la relación que, en la Iglesia, hay entre el sacerdocio común y el sacerdocio ministerial. El hecho de que, aunque difieran esencialmente entre sí, estén ordenados uno al otro (46), crea una reciprocidad que estructura armónicamente la vida de la Iglesia como lugar de actualización histórica de la salvación realizada por Cristo. Dicha reciprocidad se da precisamente en la persona misma del Obispo, que es y sigue siendo un bautizado, pero constituido en la plenitud del sacerdocio. Esta realidad profunda del Obispo es el fundamento de su «ser entre» los otros fieles y de su «ser ante» ellos.

Lo recuerda el Concilio Vaticano II en un texto muy bello: «Aunque en la Iglesia no todos vayan por el mismo camino, sin embargo todos están llamados a la santidad y les ha tocado en suerte la misma fe por la justicia de Dios (cf. 2 P 1, 1). Aunque algunos por voluntad de Cristo sean maestros, administradores de los misterios y pastores de los demás, sin embargo existe entre todos una verdadera igualdad en cuanto a la dignidad y la actividad común para todos los fieles en la construcción del Cuerpo de Cristo. En efecto, la diferencia que estableció el Señor entre los ministros sagrados y el resto del Pueblo de Dios lleva consigo la unión, pues los Pastores y demás

fieles están unidos entre sí porque se necesitan mutuamente. Los Pastores de la Iglesia, a ejemplo de su Señor, deben estar al servicio los unos de los otros y al servicio de los demás fieles. Éstos, por su parte, han de colaborar con entusiasmo con los maestros y los pastores» (47).

El ministerio pastoral recibido en la consagración, que pone al Obispo «ante» los demás fieles, se expresa en un «ser para» los otros fieles, lo cual no lo separa de «ser con» ellos. Eso vale tanto para su santificación personal, que ha de buscar en el ejercicio de su ministerio, como para el estilo con que lleva a cabo el ministerio mismo en todas sus funciones.

La reciprocidad que existe entre sacerdocio común de los fieles y sacerdocio ministerial, y que se encuentra en el mismo ministerio episcopal, muestra una especie de «circularidad» entre las dos formas de sacerdocio: circularidad entre el testimonio de fe de todos los fieles y el testimonio de fe auténtica del Obispo en sus actuaciones magisteriales; circularidad entre la vida santa de los fieles y los medios de santificación que el Obispo les ofrece; circularidad, por fin, entre la responsabilidad personal del Obispo respecto al bien de la Iglesia que se le ha confiado y la corresponsabilidad de todos los fieles respecto al bien de la misma.

## CAPÍTULO II

### LA VIDA ESPIRITUAL DEL OBISPO

*«Instituyó Doce, para que estuvieran con él» (Mc 3, 14)*

11. Con el mismo acto de amor con el que libremente los instituye Apóstoles, Jesús llama a los Doce a compartir su misma vida. Esta participación, que es comunión de sentimientos y deseos con Él, es también una exigencia inherente a la participación en su misma misión. Las funciones del Obispo no se deben reducir a una tarea meramente organizativa. Precisamente para evitar este riesgo, tanto los documentos preparatorios del Sínodo como numerosas intervenciones en el Aula de los Padres sinodales insistieron sobre lo que comporta, para la vida personal del Obispo y el ejercicio del ministerio a él confiado, la realidad del episcopado como plenitud del sacramento del Orden, en sus fundamentos teológicos, cristológicos y pneumatológicos.



La santificación objetiva, que por medio de Cristo se recibe en el Sacramento con la efusión del Espíritu, se ha de corresponder con la santidad subjetiva, en la que, con la ayuda de la gracia, el Obispo debe progresar cada día más con el ejercicio de su ministerio. La transformación ontológica realizada por la consagración, como configuración con Cristo, requiere un estilo de vida que manifieste el «estar con él». En consecuencia, en el Aula del Sínodo se insistió varias veces en la caridad pastoral, tanto como fruto del carácter impreso por el sacramento como de la gracia que le es propia. La caridad, se dijo, es como el alma del ministerio del Obispo, el cual se ve implicado en un proceso de *pro-existentia* pastoral, que le impulsa a vivir en el don cotidiano de sí *para* el Padre y *para* los hermanos como Cristo, el Buen Pastor.

El Obispo está llamado a santificarse y a santificar sobre todo en el ejercicio de su ministerio, visto como la imitación de la caridad del Buen Pastor, teniendo como principio unificador la contemplación del rostro de Cristo y el anuncio del Evangelio de la salvación (48). Su espiritualidad, pues, además del sacramento del Bautismo y de la Confirmación, toma orientación e impulso de la Ordenación episcopal misma, que lo compromete a vivir en fe, esperanza y caridad el propio ministerio de evangelizador, sacerdote y guía en la comunidad. Por tanto, la espiritualidad del Obispo es una *espiritualidad eclesial*, porque todo en su vida se orienta a la edificación amorosa de la Santa Iglesia.

Esto exige en el Obispo una actitud de servicio caracterizada por la fuerza de ánimo, el espíritu apostólico y un confiado abandono a la acción interior del Espíritu. Por tanto, se esforzará en adoptar un estilo de vida que imite la *kénosis* de Cristo siervo, pobre y humilde, de manera que el ejercicio de su ministerio pastoral sea un reflejo coherente de Jesús, Siervo de Dios, y lo lleve a ser, como Él, cercano a todos, desde el más grande al más pequeño. En definitiva, una vez más con una especie de reciprocidad, el ejercicio fiel y afable del ministerio santifica al Obispo y lo transforma en el plano subjetivo cada vez más conforme a la riqueza ontológica de santidad que el Sacramento le ha infundido.

No obstante, la santidad personal del Obispo nunca se limita al mero ámbito subjetivo, puesto que sus frutos redundan siempre en beneficio de los fieles confiados a su cura pastoral. Al practicar la caridad propia del ministerio pastoral recibido, el Obispo se convierte en signo de Cristo y adquiere la autoridad moral necesaria para que, en el ejercicio de la autori-

dad jurídica, incida eficazmente en su entorno. En efecto, si el oficio episcopal no se apoya en el testimonio de santidad manifestado en la caridad pastoral, en la humildad y en la sencillez de vida, acaba por reducirse a un papel casi exclusivamente funcional y pierde fatalmente credibilidad ante el clero y los fieles.

### *Vocación a la santidad en la Iglesia de nuestro tiempo*

12. Hay una figura bíblica que parece particularmente idónea para ilustrar la semblanza del Obispo como amigo de Dios, pastor y guía del pueblo. Se trata de Moisés. Fijándose en él, el Obispo puede encontrar inspiración para su ser y actuar como pastor, elegido y enviado por el Señor, valiente al conducir su pueblo hacia la tierra prometida, intérprete fiel de la palabra y de la ley del Dios vivo, mediador de la alianza, ferviente y confiado en la oración en favor de su gente. Como Moisés, que tras el coloquio con Dios en la montaña santa volvió a su pueblo con el rostro radiante (cf. *Ex* 34, 29-30), el Obispo podrá también llevar a sus hermanos los signos de su ser padre, hermano y amigo sólo si ha entrado en la nube oscura y luminosa del misterio del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Iluminado por la luz de la Trinidad, será signo de la bondad misericordiosa del Padre, imagen viva de la caridad del Hijo, transparente hombre del Espíritu, consagrado y enviado para conducir al Pueblo de Dios por las sendas del tiempo en la peregrinación hacia la eternidad.

Los Padres sinodales destacaron la importancia del compromiso espiritual en la vida, el ministerio y el itinerario del Obispo. Yo mismo he indicado esta prioridad, en sintonía con las exigencias de la vida de la Iglesia y la llamada del Espíritu Santo, que en estos años ha recordado a todos la primacía de la gracia, la gran exigencia de espiritualidad y la urgencia de testimoniar la santidad.

La llamada a la espiritualidad surge de la consideración de la acción del Espíritu Santo en la historia de la salvación. Su presencia es activa y dinámica, profética y misionera. El don de la plenitud del Espíritu Santo, que el Obispo recibe en la Ordenación episcopal, es una llamada valiosa y urgente a cooperar con su acción en la comunión eclesial y en la misión universal.

La Asamblea sinodal, celebrada tras el Gran Jubileo del 2000, asumió desde el principio el proyecto de una vida santa que yo mismo he indicado a toda la Iglesia: «La perspectiva en la que debe situarse el camino pastoral

es el de la santidad [...]. Terminado el Jubileo empieza de nuevo el camino ordinario, pero hacer hincapié en la santidad es más que nunca una urgencia pastoral» (49). La acogida entusiasta y generosa de mi exhortación a poner en primer lugar la vocación a la santidad fue el clima en que se desarrollaron los trabajos sinodales y el contexto que, en cierto modo, unificó las intervenciones y las reflexiones de los Padres. Parecían vibrar en sus corazones aquellas palabras de san Gregorio Nacianceno: «Antes purificarse, después purificar; antes dejarse instruir por la sabiduría, después instruir; convertirse primero en luz y después iluminar; primero acercarse a Dios y después conducir los otros a Él; primero ser santos y después santificar» (50).

Por esta razón surgió repetidamente en la Asamblea sinodal el deseo de definir claramente la especificidad «episcopal» del camino de santidad de un Obispo. Será siempre una santidad vivida con el pueblo y por el pueblo, en una comunión que se convierte en estímulo y edificación recíproca en la caridad. No se trata de aspectos secundarios o marginales. En efecto, la vida espiritual del Obispo favorece precisamente la fecundidad de su obra pastoral. El fundamento de toda acción pastoral eficaz, ¿no reside acaso en la meditación asidua del misterio de Cristo, en la contemplación apasionada de su rostro, en la imitación generosa de la vida del Buen Pastor? Si bien es cierto que nuestra época está en continuo movimiento y frecuentemente agitada con el riesgo fácil del «hacer por hacer», el Obispo debe ser el primero en mostrar, con el ejemplo de su vida, que es preciso restablecer la primacía del «ser» sobre el «hacer» y, más aún, la *primacía de la gracia*, que en la visión cristiana de la vida es también principio esencial para una «programación» del ministerio pastoral (51).

### *El camino espiritual del Obispo*

13. Sólo cuando camina en la presencia del Señor, el Obispo puede considerarse verdaderamente ministro de la comunión y de la esperanza para el pueblo santo de Dios. En efecto, no es posible estar al servicio de los hombres sin ser antes «siervo de Dios». Y no se puede ser siervo de Dios si antes no se es «hombre de Dios». Por eso dije en la homilía de apertura del Sínodo: «El pastor debe ser hombre de Dios; su existencia y su ministerio están completamente bajo el señorío divino, y en el excelso misterio de Dios encuentran luz y fuerza» (52).

Para el Obispo, la llamada a la santidad proviene del mismo hecho sacramental que da origen a su ministerio, o sea, la Ordenación episcopal.

El antiguo *Euclógio de Serapión* formula la invocación ritual de la consagración en estos términos: «Dios de la verdad, haz de tu siervo un Obispo vital, un Obispo santo en la sucesión de los santos apóstoles» (53). No obstante, dado que la Ordenación episcopal no infunde la perfección de las virtudes, «el Obispo está llamado a proseguir su camino de santificación con mayor intensidad, para alcanzar la estatura de Cristo, hombre perfecto» (54).

La misma índole cristológica y trinitaria de su misterio y ministerio exige del Obispo un camino de santidad, que consiste en avanzar progresivamente hacia una madurez espiritual y apostólica cada vez más profunda, caracterizada por la primacía de la caridad pastoral. Un camino vivido, evidentemente, en unión con su pueblo, en un itinerario que es al mismo tiempo personal y comunitario, como la vida misma de la Iglesia. En este recorrido, el Obispo se convierte además, en íntima comunión con Cristo y solícita docilidad al Espíritu, en testigo, modelo, promotor y animador. Así se expresa también la ley canónica: «El Obispo diocesano, consciente de que está obligado a dar ejemplo de santidad con su caridad, humildad y sencillez de vida, debe procurar con todas sus fuerzas promover la santidad de los fieles, según la vocación propia de cada uno; y, por ser el dispensador principal de los misterios de Dios, ha de cuidar incesantemente de que los fieles que le están encomendados crezcan en la gracia por la celebración de los sacramentos, y conozcan y vivan el misterio pascual» (55).

El proceso espiritual del Obispo, como el de cada fiel cristiano, tiene ciertamente su raíz en la gracia sacramental del Bautismo y de la Confirmación. Esta gracia lo acomuna a todos los fieles, ya que, como hace notar el Concilio Vaticano II, «todos los cristianos, de cualquier estado o condición, están llamados a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección del amor» (56). Puede aplicarse a este propósito la notoria afirmación de san Agustín, llena de realismo y sabiduría sobrenatural: «Mas, si por un lado me aterroriza lo que soy para vosotros, por otro me consuela lo que soy con vosotros. Soy obispo para vosotros, soy cristiano con vosotros. La condición de obispo connota una obligación, la del cristiano un don; la primera comporta un peligro, la segunda una salvación» (57). Aun así, merced a la caridad pastoral, la obligación se transforma en servicio y el peligro en oportunidad de progreso y maduración. El ministerio episcopal no sólo es fuente de santidad para los otros, sino también motivo de santificación para quien deja pasar por su propio corazón y su propia vida la caridad de Dios.

Los Padres sinodales sintetizaron algunas exigencias de este proceso. Ante todo resaltaron el carácter bautismal y crismal que, ya desde el ini-

cio de la existencia cristiana, mediante las virtudes teologales, capacita para creer en Dios, esperar en Él y amarlo. El Espíritu Santo, por su parte, infunde sus dones favoreciendo que se crezca en el bien a través del ejercicio de las virtudes morales, que dan a la vida espiritual una concreción también humana (58). Gracias al Bautismo que ha recibido, el Obispo participa, como todo cristiano, de la espiritualidad que se arraiga en la incorporación a Cristo y se manifiesta en su seguimiento según el Evangelio. Por eso comparte la vocación de todos los fieles a la santidad. Debe, por tanto, cultivar una vida de oración y de fe profunda, y poner toda su confianza en Dios, dando testimonio del Evangelio, obedeciendo dócilmente a las sugerencias del Espíritu Santo y manifestando una especial preferencia y filial devoción a la Virgen María, que es maestra perfecta de vida espiritual (59).

La espiritualidad del Obispo debe ser, pues, una espiritualidad de comunión, vivida en sintonía con los demás bautizados, hijos, igual que él, del único Padre del cielo y de la única Madre sobre la tierra, la Santa Iglesia. Como todos los creyentes en Cristo, necesita alimentar su vida espiritual con la palabra viva y eficaz del Evangelio y el pan de vida de la santa Eucaristía, alimento de vida eterna. Por su fragilidad humana, el Obispo también ha de recurrir frecuente y regularmente al sacramento de la Penitencia para obtener el don de esa misericordia, de la cual él mismo ha sido instituido también ministro. Consciente, pues, de la propia debilidad humana y de los propios pecados, el Obispo, al igual que sus sacerdotes, vive el sacramento de la Reconciliación ante todo para sí mismo, como una exigencia profunda y una gracia siempre esperada, para dar un renovado impulso al propio deber de santificación en el ejercicio del ministerio. De este modo, expresa además visiblemente el misterio de una Iglesia santa en sí misma, pero compuesta también de pecadores que necesitan ser perdonados.

Como todos los sacerdotes y, obviamente, en especial comunión con los del presbiterio diocesano, el Obispo se ha de esforzar en seguir un camino específico de espiritualidad. En efecto, él está llamado a la santidad por el nuevo título que deriva del Orden sagrado. Por tanto, vive de fe, esperanza y caridad en cuanto es ministro de la palabra del Señor, de la santificación y del progreso espiritual del Pueblo de Dios. Debe ser santo porque tiene que servir a la Iglesia como maestro, santificador y guía. Y, en cuanto tal, debe amar también profunda e intensamente a la Iglesia. El Obispo es configurado con Cristo para amar a la Iglesia con el amor de Cristo esposo y para ser en la Iglesia ministro de su unidad, esto es, para hacer de ella «un pueblo convocado por la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo» (60).

Los Padres sinodales subrayaron repetidamente que la espiritualidad específica del Obispo se enriquece ulteriormente con la gracia inherente a la plenitud del Sacerdocio y que se le otorga en el momento de su Ordenación. En cuanto pastor de la grey y siervo del Evangelio de Jesucristo en la esperanza, el Obispo debe reflejar y en cierto modo hacer transparente en sí mismo la persona de Cristo, Pastor supremo. En el Pontifical Romano se recuerda explícitamente esta exigencia: «Recibe la mitra, brille en ti el resplandor de la santidad, para que, cuando aparezca el Príncipe de los pastores, merezcas recibir la corona de gloria que no se marchita» (61).

Para ello el Obispo necesita constantemente la gracia de Dios, que refuerce y perfeccione su naturaleza humana. Puede afirmar con el apóstol Pablo: «Nuestra capacidad viene de Dios, el cual nos capacitó para ser ministros de una nueva Alianza» (2 Co 3, 5-6). Por esto, se debe subrayar que el ministerio apostólico es una fuente de espiritualidad para el Obispo, el cual debe encontrar en él los recursos espirituales que lo hagan crecer en la santidad y le permitan descubrir la acción del Espíritu Santo en el Pueblo de Dios confiado a sus cuidados pastorales (62).

En esta perspectiva, el camino espiritual del Obispo coincide con la misma caridad pastoral, que debe considerarse fundadamente como el alma de su apostolado, como lo es también para el presbítero y el diácono. No se trata solamente de una *existentia*, sino también de una *pro-existentia*, esto es, de un vivir inspirado en el modelo supremo que es Cristo Señor, y que, por tanto, se entrega totalmente a la adoración del Padre y al servicio de los hermanos. A este respecto, el Concilio Vaticano II afirma precisamente que los Pastores, a imagen de Cristo, deben realizar con santidad y valentía, con humildad y fortaleza, el propio ministerio, el cual será así para ellos «un excelente medio de santificación» (63). Ningún Obispo puede ignorar que la meta de la santidad siempre es Cristo crucificado, en su entrega total al Padre y a los hermanos en el Espíritu Santo. Por eso la configuración con Cristo y la participación en sus sufrimientos (cf. 1 P 4, 13), es el camino real de la santidad del Obispo en medio de su pueblo.

### *María, Madre de la esperanza y maestra de vida espiritual*

14. La presencia maternal de la Virgen María, *Mater spei et spes nostra*, como la invoca la Iglesia, debe ser también un apoyo para la vida espiritual del Obispo. Ha de sentir, pues, por ella una devoción auténtica y filial, considerándose llamado a hacer suyo el *fiat* de María, a revivir y actualizar cada

día la entrega que hizo Jesús de María al discípulo, al pie de la Cruz, así como la del discípulo amado a María (cf. *Jn* 19, 26-27). Igualmente, ha de sentirse reflejado en la oración unánime y perseverante de los discípulos y apóstoles del Hijo, con su Madre, cuando esperaban Pentecostés. En este icono de la Iglesia naciente se expresa la unión indisoluble entre María y los sucesores de los apóstoles (cf. *Hch* 1, 14).

La santa Madre de Dios debe ser, pues, para el Obispo maestra en escuchar y cumplir prontamente la Palabra de Dios, en ser discípulo fiel al único Maestro, en la estabilidad de la fe, en la confiada esperanza y en la ardiente caridad. Como María, «memoria» de la encarnación del Verbo en la primera comunidad cristiana, el Obispo ha de ser custodio y transmisor de la Tradición viva de la Iglesia, en comunión con los demás Obispos, unidos bajo la autoridad del Sucesor de Pedro.

La sólida devoción mariana del Obispo debe estar siempre orientada por la Liturgia, en la cual la Virgen María está particularmente presente en la celebración de los misterios de la salvación y es para toda la Iglesia modelo ejemplar de escucha y de oración, de entrega y de maternidad espiritual. Más aún, el Obispo debe procurar que «con respecto a la piedad mariana del pueblo de Dios, la Liturgia aparezca como 'forma ejemplar', fuente de inspiración, punto de referencia constante y meta última» (64). Respetando este principio, el Obispo ha de alimentar su piedad mariana personal y comunitaria con los ejercicios piadosos aprobados y recomendados por la Iglesia, especialmente con el rezo de ese compendio del Evangelio que es el Santo Rosario. Además de experto de esta oración, basada en la contemplación de los acontecimientos salvadores de la vida de Cristo, a los que su santa Madre estuvo íntimamente asociada, cada Obispo está invitado también a promoverla diligentemente (65).

### ***Encomendarse a la Palabra***

15. La Asamblea del Sínodo de los Obispos indicó algunos medios necesarios para alimentar y hacer progresar la propia vida espiritual (66). Entre ellos está, en primer lugar, la lectura y meditación de la Palabra de Dios. Todo Obispo debe encomendarse siempre y sentirse encomendado «a Dios y a la Palabra de su gracia, que tiene poder para construir el edificio y daros la herencia con todos los santificados» (*Hch* 20, 32). Por tanto, antes de ser transmisor de la Palabra, el Obispo, al igual que sus sacerdotes y los fieles, e incluso como la Iglesia misma (67), tiene que ser oyente de la Palabra.



Ha de estar como «dentro de» la Palabra, para dejarse proteger y alimentar como en un regazo materno. Con san Ignacio de Antioquía, el Obispo exclama también: «me he refugiado en el Evangelio, como si en él estuviera corporalmente presente el mismo Cristo» (68). Así pues, tendrá siempre presente aquella conocida exhortación de san Jerónimo, citada por el Concilio Vaticano II: «Desconocer la Escritura es desconocer a Cristo» (69). En efecto, no hay primacía de la santidad sin escucha de la Palabra de Dios, que es guía y alimento de la santidad.

Encomendarse a la Palabra de Dios y custodiarla, como la Virgen María que fue *Virgo audiens* (70), comporta algunas prácticas útiles que la tradición y la experiencia espiritual de la Iglesia han sugerido siempre. Se trata, ante todo, de la lectura personal frecuente y del estudio atento y asiduo de la Sagrada Escritura. El Obispo sería un predicador vano de la Palabra hacia fuera, si antes no la escuchara en su interior (71). Sería incluso un ministro poco creíble de la esperanza sin el contacto frecuente con la Sagrada Escritura, pues, como exhorta san Pablo, «con la paciencia y el consuelo que dan las Escrituras mantengamos la esperanza» (*Rm* 15, 4). Así pues, sigue siendo válido lo que escribió Orígenes: «Estas son las dos actividades del Pontífice: o aprender de Dios, leyendo las Escrituras divinas y meditándolas repetidamente, o enseñar al pueblo. En todo caso, que enseñe lo que él mismo ha aprendido de Dios» (72).

El Sínodo recordó la importancia de la *lectio* y de la *meditatio* de la Palabra de Dios en la vida de los Pastores y en su ministerio al servicio de la comunidad. Como he escrito en la Carta apostólica *Novo millennio ineunte*, «es necesario, en particular, que la escucha de la Palabra se convierta en un encuentro vital, en la antigua y siempre válida tradición de la *lectio divina*, que permite encontrar en el texto bíblico la palabra viva que interpela, orienta y modela la existencia» (73). En los momentos de la meditación y de la *lectio*, el corazón que ya ha acogido la Palabra se abre a la contemplación de la obra de Dios y, por consiguiente, a la conversión a Él tanto de pensamiento como de obra, acompañada por la petición suplicante de su perdón y su gracia.

### *Alimentarse de la Eucaristía*

16. Así como el misterio pascual es el centro de la vida y misión del Buen Pastor, la Eucaristía es también el centro de la vida y misión del Obispo, como la de todo sacerdote.



Con la celebración cotidiana de la Santa Misa, el Obispo se ofrece a sí mismo junto con Cristo. Cuando esta celebración se hace en la catedral, o en otras iglesias, especialmente parroquiales, con asistencia y participación activa de los fieles, el Obispo aparece además ante todos tal cual es, es decir, como *Sacerdos et Pontifex*, ya que actúa en la persona de Cristo y con la fuerza de su Espíritu, y como el *hiereus*, el sacerdote santo, dedicado a realizar los sagrados misterios del altar, que anuncia y explica con la predicación (74).

El Obispo muestra también su amor a la Eucaristía cuando, durante el día, dedica largos ratos de su tiempo a la adoración ante el Sagrario. Entonces abre su alma al Señor para impregnarse totalmente y configurarse por la caridad derramada en la Cruz por el gran Pastor de las ovejas, que dio su sangre por ellas al entregar la propia vida. A Él eleva también su oración, intercediendo por las ovejas que le han sido confiadas.

### *Oración y Liturgia de las Horas*

17. Un segundo medio indicado por los Padres sinodales es la oración, especialmente la que se dirige al Señor con el rezo de la Liturgia de las Horas, que es siempre y específicamente oración de la comunidad cristiana en nombre de Cristo y bajo la guía del Espíritu.

La oración es en sí misma un deber particular para el Obispo, como lo es para cuantos «han recibido el don de la vocación a una vida de especial consagración [...]: por su naturaleza, la consagración les hace más disponibles para la experiencia contemplativa» (75). El Obispo no puede olvidar que es sucesor de aquellos Apóstoles que fueron instituidos por Cristo ante todo «para que estuvieran con él» (*Mc* 3, 14) y que, al comienzo de su misión, hicieron una declaración solemne, que es todo un programa de vida: «nos dedicaremos a la oración y al ministerio de la Palabra» (*Hch* 6, 4). Así pues, el Obispo sólo llegará a ser maestro de oración para los fieles si tiene experiencia propia de diálogo personal con Dios. Debe poder dirigirse a Dios en cada momento con las palabras del Salmista: «Yo espero en tu palabra» (*Sal* 119, 114). Precisamente en la oración podrá obtener la esperanza con la cual debe contagiar en cierto modo a los fieles. En efecto, en la oración se manifiesta y se alimenta de manera privilegiada la esperanza, pues, según una expresión de santo Tomás de Aquino, es la «intérprete de la esperanza» (76).

La oración personal del Obispo ha de ser especialmente una plegaria típicamente «apostólica», es decir, elevada al Padre como intercesión por todas las necesidades del pueblo que le ha sido confiado. En el Pontifical Romano, éste es el último compromiso que asume el elegido al episcopado antes de la imposición de la manos: «¿Perseverarás en la oración a Dios Padre Todopoderoso y ejercerás el sumo sacerdocio con toda fidelidad?» (77). El Obispo ora muy en particular por la santidad de sus sacerdotes, por las vocaciones al ministerio ordenado y a la vida consagrada y para que en la Iglesia sea cada vez más ardiente la entrega misionera y apostólica.

Por lo que se refiere a la *Liturgia de las Horas*, destinada a consagrar y orientar toda la jornada mediante la alabanza de Dios, ¿cómo no recordar las magníficas palabras del Concilio?: «Cuando los sacerdotes y los que han sido destinados a esta tarea por la Iglesia, o los fieles juntamente con el sacerdote, oran en la forma establecida, entonces realmente es la voz de la misma Esposa la que habla al Esposo; más aún, es la oración de Cristo, con su mismo cuerpo, al Padre. Por eso, todos los que ejercen esta función no sólo cumplen el oficio de la Iglesia, sino que también participan del sumo honor de la Esposa de Cristo, porque, al alabar a Dios, están ante su trono en nombre de la Madre Iglesia» (78). Escribiendo sobre el rezo del Oficio Divino, mi predecesor Pablo VI decía que es «oración de la Iglesia local», en la cual se manifiesta «la verdadera naturaleza de la Iglesia orante» (79). En la *consecratio temporis*, que hace la *Liturgia de las Horas*, se realiza esa *laus perennis* que anticipa y prefigura la Liturgia celeste, vínculo de unión con los ángeles y los santos que glorifican por siempre el nombre de Dios. Así pues, el Obispo, cuanto más se imbuje del dinamismo escatológico de la oración del salterio, tanto más se manifiesta y realiza como hombre de esperanza. En los Salmos resuena la *Vox sponsae* que invoca al Esposo.

Cada Obispo, pues, ora *con* su pueblo y *por* su pueblo. A su vez, es edificado y ayudado por la oración de sus fieles, sacerdotes, diáconos, personas de vida consagrada y laicos de toda edad. Para ellos es educador y promotor de la oración. No solamente transmite lo que ha contemplado, sino que abre a los cristianos el camino mismo de la contemplación. De este modo, el conocido lema *contemplata aliis tradere* se convierte así en *contemplationem aliis tradere*.

### ***La vía de los consejos evangélicos y de las bienaventuranzas***

18. El Señor propone a todos sus discípulos, pero de modo particular a quienes ya durante esta vida quieren seguirlo más de cerca, como los

Apóstoles, la vía de los consejos evangélicos. Éstos, además de ser un don de la Trinidad a la Iglesia, son un reflejo de la vida trinitaria en el creyente (80). Lo son de manera especial en el Obispo que, como sucesor de los Apóstoles, está llamado a seguir a Cristo por la vía de la perfección de la caridad. Por esto él es consagrado como es consagrado Jesús. Su vida es dependencia radical de Él y total transparencia suya ante la Iglesia y el mundo. En la vida del Obispo debe resplandecer la vida de Jesús y, por tanto, su obediencia al Padre hasta la muerte y muerte de cruz (cf. *Flp* 2, 8), su amor casto y virginal, su pobreza que es libertad absoluta ante los bienes terrenos.

De este modo, los Obispos pueden guiar con su ejemplo no sólo a los que en la Iglesia han sido llamados a seguir a Cristo en la vida consagrada, sino también a los presbíteros, a los cuales se les propone también el radicalismo de la santidad según el espíritu de los consejos evangélicos. Dicho radicalismo, por lo demás, concierne a todos los fieles, incluso a los laicos, puesto que «es una exigencia fundamental e irrenunciable, que brota de la llamada de Cristo a seguirlo e imitarlo, en virtud de la íntima comunión de vida con Él, realizada por el Espíritu» (81).

En definitiva, en el rostro del Obispo los fieles han de contemplar las cualidades que son don de la gracia y que, en las Bienaventuranzas, son como un autorretrato de Cristo: el rostro de la pobreza, de la mansedumbre y de la pasión por la justicia; el rostro misericordioso del Padre y del hombre pacífico y pacificador; el rostro de la pureza de quien pone su atención constante y únicamente en Dios. Los fieles han de poder ver también en su Obispo el rostro de quien vive la compasión de Jesús con los afligidos y, a veces, como ha ocurrido en la historia y ocurre también hoy, el rostro lleno de fortaleza y gozo interior de quien es perseguido a causa de la verdad del Evangelio.

### *La virtud de la obediencia*

19. Reflejando en sí mismo estos rasgos tan humanos de Jesús, el Obispo se convierte además en modelo y promotor de una espiritualidad de comunión, orientada con solícita atención a construir la Iglesia, de modo que todo, palabras y obras, se realice bajo el signo de la sumisión filial en Cristo y en el Espíritu al amoroso designio del Padre. Como maestro de santidad y ministro de la santificación de su pueblo, el Obispo está llamado a cumplir fielmente la voluntad del Padre. La obediencia del Obispo ha de ser vivida

teniendo como modelo –y no podría ser de otro modo– la obediencia misma de Cristo, el cual dijo varias veces que había bajado del cielo no para hacer su voluntad, sino la de Quien la había enviado (cf. *Jn* 6, 38; 8, 29; *Flp* 2, 7-8).

Siguiendo las huellas de Cristo, el Obispo es obediente al Evangelio y a la Tradición de la Iglesia; sabe interpretar los signos de los tiempos y reconocer la voz del Espíritu Santo en el ministerio petrino y en la colegialidad episcopal. En la Exhortación apostólica *Pastores dabo vobis* puse de relieve el carácter apostólico, comunitario y pastoral de la obediencia presbiteral (82). Como es obvio, estas características se encuentran de manera más intensa en la obediencia del Obispo. En efecto, la plenitud del sacramento del Orden que él ha recibido lo sitúa en una relación especial con el Sucesor de Pedro, con los miembros del Colegio episcopal y con su misma Iglesia particular. Debe sentirse comprometido a vivir intensamente estas relaciones con el Papa y con sus hermanos Obispos en un estrecho vínculo de unidad y colaboración, respondiendo de este modo al designio divino que ha querido unir inseparablemente a los Apóstoles en torno a Pedro. Esta comunión jerárquica del Obispo con el Sumo Pontífice refuerza, gracias al Orden recibido, su capacidad de hacer presente a Jesucristo, Cabeza invisible de toda la Iglesia.

Al aspecto apostólico de la obediencia ha de añadirse también el comunitario, ya que el episcopado es por su naturaleza «uno e indiviso» (83). Gracias a este carácter comunitario, el Obispo está llamado a vivir su obediencia venciendo toda tentación de individualismo y haciéndose cargo, en el conjunto de la misión del Colegio episcopal, de la solicitud por el bien de toda la Iglesia.

Como modelo de escucha, el Obispo ha de estar también atento a comprender, por medio de la oración y el discernimiento, la voluntad de Dios a través de lo que el Espíritu dice a la Iglesia. Ejerciendo evangélicamente su autoridad, debe saber dialogar con sus colaboradores y con los fieles para hacer crecer eficazmente el entendimiento recíproco (84). Esto le permitirá valorar pastoralmente la dignidad y responsabilidad de cada miembro del Pueblo de Dios, favoreciendo con equilibrio y serenidad el espíritu de iniciativa de cada uno. En efecto, se ha de ayudar a los fieles a progresar en una obediencia responsable que los haga activos a nivel pastoral (85). A este respecto, es siempre actual la exhortación que san Ignacio de Antioquía dirigía a Policarpo: «Que no se haga nada sin tu consentimiento, pero tú no debes hacer nada sin el consentimiento de Dios» (86).

## *Espíritu y práctica de la pobreza en el Obispo*

20. Los Padres sinodales, como signo de sintonía colegial, acogieron la invitación que hice en la Liturgia de apertura del Sínodo, para que la bienaventuranza evangélica de la pobreza fuese considerada como una de las condiciones necesarias, en la situación actual, para llevar a cabo un fecundo ministerio episcopal. También en esta ocasión, en la asamblea de los Obispos quedó como impresa la figura de Cristo el Señor, que «realizó la obra de la redención en la pobreza y en la persecución» e invita a la Iglesia, con sus pastores al frente, «a seguir el mismo camino para comunicar a los hombres los frutos de la salvación» (87).

Por tanto, el Obispo, que quiere ser auténtico testigo y ministro del evangelio de la esperanza, ha de ser *vir pauper*. Lo exige el testimonio que debe dar de Cristo pobre; lo exige también la solicitud de la Iglesia para con los pobres, por los cuales se debe hacer una opción preferencial. La opción del Obispo de vivir el propio ministerio en la pobreza contribuye decididamente a hacer de la Iglesia la «casa de los pobres».

Además, dicha opción da al Obispo una gran libertad interior en el ejercicio del ministerio, favoreciendo una comunicación eficaz de los frutos de la salvación. La autoridad episcopal se ha de ejercer con una incansable generosidad y una inagotable gratuidad. Eso requiere por parte del Obispo una confianza plena en la providencia del Padre celestial, una comunión magnánima de bienes, un estilo de vida austero y una conversión personal permanente. Sólo de este modo podrá participar en las angustias y los sufrimientos del Pueblo de Dios, al que no sólo debe guiar y alentar, sino con el cual debe ser solidario, compartiendo sus problemas y alentando su esperanza.

Llevará a cabo este servicio con eficacia si su vida es sencilla, sobria y, a la vez, activa y generosa, y si pone en el centro de la comunidad cristiana, y no al margen, a quienes son considerados como los últimos de nuestra sociedad (88). Debe favorecer casi de modo natural la «fantasía de la caridad», que pondrá de relieve, más que la eficacia de las ayudas prestadas, la capacidad de compartir de manera fraterna. En efecto, en la Iglesia apostólica, como atestiguan abundantemente los Hechos, la pobreza de algunos provocaba la solidaridad de los otros con el resultado sorprendente de que «no había entre ellos ningún necesitado» (*Hch* 4, 34). La Iglesia es deudora de esta profecía a un mundo angustiado por los problemas del hambre y de

la desigualdad entre los pueblos. En esta perspectiva de compartir y de sencillez, el Obispo administra los bienes de la Iglesia como el «buen padre de familia» y vigila que sean empleados según los fines propios de la Iglesia: el culto de Dios, la manutención de sus ministros, las obras de apostolado y las iniciativas de caridad con los pobres.

*Procurator pauperum* ha sido siempre un título de los pastores de la Iglesia y debe serlo también hoy de manera concreta, para hacer presente y elocuente el mensaje del Evangelio de Jesucristo como fundamento de la esperanza de todos, pero especialmente de los que sólo pueden esperar de Dios una vida más digna y un futuro mejor. Atraídas por el ejemplo de los Pastores, la Iglesia y las Iglesias han de poner en práctica la «opción preferencial por los pobres», que he indicado como programa para el tercer milenio (89).

### *Con la castidad al servicio de una Iglesia que refleja la pureza de Cristo*

21. «Recibe este anillo, signo de fidelidad, y permanece fiel a la Iglesia, Esposa santa de Dios». Con estas palabras del Pontifical Romano de la Ordenación (90), se invita al Obispo a tomar conciencia de que asume el compromiso de reflejar en sí mismo el amor virginal de Cristo por todos sus fieles. Está llamado ante todo a suscitar entre ellos relaciones recíprocas inspiradas en el respeto y la estima propias de una familia donde florece el amor en el sentido de la exhortación del apóstol Pedro: «Amaos unos a otros de corazón e intensamente. Mirad que habéis vuelto a nacer, y no de un padre mortal, sino de uno inmortal, por medio de la Palabra de Dios viva y duradera» (1 P 1, 22).

Mientras con su ejemplo y su palabra exhorta a los cristianos a ofrecer sus cuerpos como sacrificio vivo, santo y agradable a Dios (cf. *Rm* 12, 1), recuerda a todos que «la apariencia de este mundo pasa» (1 Co 7, 31), y por esto se debe vivir «aguardando la feliz esperanza» del retorno glorioso de Cristo (cf. *Tt* 2, 13). En particular, en su solicitud pastoral está cercano con su afecto paterno a cuantos han abrazado la vida religiosa con la profesión de los consejos evangélicos y ofrecen su precioso servicio a la Iglesia. Además, sostiene y anima a los sacerdotes que, llamados por la divina gracia, han asumido libremente el compromiso del celibato por el Reino de los cielos, recordándoles a ellos y a sí mismo las motivaciones evangélicas y espirituales de dicha opción, tan importante para el servicio del Pueblo de Dios. En la Iglesia actual y en el mundo, el testimonio del amor casto es, por

un lado, una especie de terapia espiritual para la humanidad y, por otro, una denuncia de la idolatría del instinto sexual.

En el contexto social actual, el Obispo debe estar particularmente cercano a su grey, y ante todo a sus sacerdotes, atento paternalmente a sus dificultades ascéticas y espirituales, dándoles el apoyo oportuno para favorecer su fidelidad a la vocación y a las exigencias de una ejemplar santidad de vida en el ejercicio del ministerio. Además, en los casos de faltas graves y sobre todo de delitos que perjudican el testimonio mismo del Evangelio, especialmente por parte de los ministros de la Iglesia, el Obispo ha de ser firme y decidido, justo y sereno. Debe intervenir en seguida, según establecen las normas canónicas, tanto para la corrección y el bien espiritual del ministro sagrado, como para la reparación del escándalo y el restablecimiento de la justicia, así como por lo que concierne a la protección y ayuda de las víctimas.

Con su palabra y su actuación atenta y paternal, el Obispo cumple el compromiso de ofrecer al mundo la verdad de una Iglesia santa y casta en sus ministros y en sus fieles. Actuando de este modo, el pastor va delante de su grey como hizo Cristo, el Esposo, que entregó su vida por nosotros y dejó a todos el ejemplo de un amor puro y virginal y, por eso mismo, también fecundo y universal.

### *Animador de una espiritualidad de comunión y de misión*

22. En la Carta apostólica *Novo millennio ineunte* he subrayado la necesidad de «hacer de la Iglesia la casa y la escuela de la comunión» (91). Esta observación ha tenido amplio eco y ha sido recogida en la Asamblea sinodal. Obviamente, el Obispo es el primero que, en su camino espiritual, tiene el cometido de ser promotor y animador de una espiritualidad de comunión, esforzándose incansablemente para que ésta sea uno de los principios educativos de fondo en todos los ámbitos en que se modela al hombre y al cristiano: en la parroquia, asociaciones católicas, movimientos eclesiales, escuelas católicas o los oratorios. De modo particular el Obispo ha de cuidar que la espiritualidad de comunión se favorezca y desarrolle donde se educan los futuros presbíteros, es decir, en los seminarios, así como en los noviciados y casas religiosas, en los Institutos y en las Facultades teológicas.

Los puntos más importantes de esta promoción de la espiritualidad de comunión los he indicado sintéticamente en la misma Carta apostólica. Ahora es suficiente añadir que el Obispo ha de alentarla de manera especial

en su presbiterio, como también entre los diáconos, los consagrados y las consagradas. Lo ha de hacer en el diálogo y encuentro personal, pero también en encuentros comunitarios, por lo que debe favorecer en la propia Iglesia particular momentos especiales para disponerse mejor a la escucha de «lo que el Espíritu dice a las Iglesias» (*Ap 2*, 7.11, etc.). Así ocurre en los retiros, ejercicios espirituales y jornadas de espiritualidad, como también con el uso prudente de los nuevos instrumentos de comunicación social, si eso fuere oportuno para una mayor eficacia.

Para un Obispo, cultivar una espiritualidad de comunión quiere decir también alimentar la comunión con el Romano Pontífice y con los demás hermanos Obispos, especialmente dentro de la misma Conferencia Episcopal y Provincia eclesiástica. Además, para superar el riesgo de la soledad y el desaliento ante la magnitud y la desproporción de los problemas, el Obispo necesita recurrir de buen grado, no sólo a la oración, sino también a la amistad y comunión fraterna con sus Hermanos en el episcopado.

Tanto en su fuente como en su modelo trinitario, la comunión se manifiesta siempre en la misión, que es su fruto y consecuencia lógica. Se favorece el dinamismo de comunión cuando se abre al horizonte y a las urgencias de la misión, garantizando siempre el testimonio de la unidad para que el mundo crea y ampliando la perspectiva del amor para que todos alcancen la comunión trinitaria, de la cual proceden y a la cual están destinados. Cuanto más intensa es la comunión, tanto más se favorece la misión, especialmente cuando se vive en la pobreza del amor, que es la capacidad de ir al encuentro de cada persona, grupo y cultura sólo con la fuerza de la Cruz, *spes unica* y testimonio supremo del amor de Dios, que se manifiesta también como amor de fraternidad universal.

### *Caminar en lo cotidiano*

23. El realismo espiritual lleva a reconocer que el Obispo ha de vivir la propia vocación a la santidad en el contexto de dificultades externas e internas, de debilidades propias y ajenas, de imprevistos cotidianos, de problemas personales e institucionales. Ésta es una situación constante en la vida de los pastores, de la que san Gregorio Magno da testimonio cuando constata con dolor: «Desde que he cargado sobre mis hombros la responsabilidad, me es imposible guardar el recogimiento que yo querría, solicitado como estoy por tantos asuntos. Me veo, en efecto, obligado a dirimir las causas, ora de las diversas Iglesias, ora de los monasterios, y a juzgar con fre-



cuencia de la vida y actuación de los individuos en particular [...]. Estando mi espíritu disperso y desgarrado con tan diversas preocupaciones, ¿cómo voy a poder reconcentrarme para dedicarme por entero a la predicación y al ministerio de la palabra? [...] ¿Qué soy yo, por tanto, o qué clase de atalaya soy, que no estoy situado, por mis obras, en lo alto de la montaña?» (92).

Para contrarrestar las tendencias dispersivas que intentan fragmentar la unidad interior, el Obispo necesita cultivar un ritmo de vida sereno, que favorezca el equilibrio mental, psicológico y afectivo, y lo haga capaz de estar abierto para acoger a las personas y sus interrogantes, en un contexto de auténtica participación en las situaciones más diversas, alegres o tristes. El cuidado de la propia salud en todas sus dimensiones es también para el Obispo un acto de amor a los fieles y una garantía de mayor apertura y disponibilidad a las mociones del Espíritu. A este respecto, son conocidas las recomendaciones de san Carlos Borromeo, brillante figura de pastor, en el discurso que pronunció en su último Sínodo: «¿Ejerces la cura de almas? No por ello olvides la cura de ti mismo, ni te entregues tan pródigamente a los demás que no quede para ti nada de ti mismo; porque es necesario, ciertamente, que te acuerdes de las almas a cuyo frente estás, pero no de manera que te olvides de ti» (93).

El Obispo debe afrontar, pues, con equilibrio los múltiples compromisos armonizándolos entre sí: la celebración de los misterios divinos y la oración privada, el estudio personal y la programación pastoral, el recogimiento y el descanso necesario. Con la ayuda de estos medios para su vida espiritual, encontrará la paz del corazón experimentando la profundidad de la comunión con la Trinidad, que lo ha elegido y consagrado. Con la gracia que Dios le concede, debe desempeñar cada día su ministerio, atento a las necesidades de la Iglesia y del mundo, como testigo de la esperanza.

### *Formación permanente del Obispo*

24. En estrecha relación con el deber del Obispo de seguir incansablemente la vía de la santidad viviendo una espiritualidad cristocéntrica y eclesial, la Asamblea sinodal planteó también la cuestión de su formación permanente. Ésta, necesaria para todos los fieles, como se subrayó en los Sínodos anteriores y recordaron las sucesivas Exhortaciones apostólicas *Christifideles laici*, *Pastores dabo vobis* y *Vita consecrata*, debe considerarse necesaria especialmente para el Obispo, que tiene la responsabilidad del progreso común y concorde de la Iglesia.

Como en el caso de los sacerdotes y las personas de vida consagrada, la formación permanente es también para el Obispo una exigencia intrínseca de su vocación y misión. En efecto, le permite discernir mejor las nuevas indicaciones con las que Dios precisa y actualiza la llamada inicial. El apóstol Pedro, después del «sígueme» del primer encuentro con Cristo (cf. *Mt* 4, 19), volvió a oír que el Resucitado, antes de dejar la tierra, le repetía la misma invitación, anunciándole las fatigas y tribulaciones del futuro ministerio, añadiendo: «Tú, sígueme» (*Jn* 21, 22). «Por tanto, hay un ‘sígueme’ que acompaña toda la vida y la misión del apóstol. Es un ‘sígueme’ que atestigua la llamada y la exigencia de fidelidad hasta a la muerte (cf. *ibíd.*), un ‘sígueme’ que puede significar una *sequela Christi* con el don total de sí en el martirio» (94). Evidentemente, no se trata sólo de una adecuada puesta al día, como exige un conocimiento realista de la situación de la Iglesia y del mundo, que capacite al Pastor a vivir el presente con mente abierta y corazón compasivo. A esta buena razón para una formación permanente actualizada, se añaden otros motivos tanto de índole antropológica, derivados del hecho de que la vida misma es un incesante camino hacia la madurez, como de índole teológica, vinculados profundamente a la naturaleza sacramental. En efecto, el Obispo debe «custodiar con amor vigilante el ‘misterio’ del que es portador para el bien de la Iglesia y de la humanidad» (95).

Para una puesta al día periódica, especialmente sobre algunos temas de gran importancia, se requieren tiempos sosegados de escucha atenta, comunión y diálogo con personas expertas –Obispos, sacerdotes, religiosas y religiosos, laicos–, en un intercambio de experiencias pastorales, conocimientos doctrinales y recursos espirituales que proporcionarán un auténtico enriquecimiento personal. Para ello, los Padres sinodales subrayaron la utilidad de cursos especiales de formación para los Obispos, como los encuentros anuales promovidos por la Congregación para los Obispos o por la de la Evangelización de los Pueblos, para los Obispos ordenados recientemente. Al mismo tiempo, se estimó conveniente que los Sínodos patriarcales, las Conferencias nacionales y regionales, e incluso las Asambleas continentales de Obispos organicen breves cursos de formación o jornadas de estudio, o de actualización, así como también de ejercicios espirituales para los Obispos.

Convendrá que la misma Presidencia de la Conferencia episcopal asuma la tarea de preparar y realizar dichos programas de formación permanente, animando a los Obispos a participar en estos cursos, a fin de alcan-

zar también de este modo una más estrecha comunión entre los Pastores, con vistas a una mayor eficacia pastoral en cada diócesis (96).

En cualquier caso, es evidente que, como la vida de la Iglesia, el estilo de actuar, las iniciativas pastorales y las formas del ministerio del Obispo evolucionan con el tiempo. Desde este punto de vista se necesitaría también una actualización, en conformidad con las disposiciones del Código de Derecho Canónico y en relación con los nuevos desafíos y compromisos de la Iglesia en la sociedad. En este contexto, la Asamblea sinodal propuso que se revisara el Directorio *Ecclesiae imago*, publicado ya por la Congregación para los Obispos el 22 de febrero de 1973, adaptándolo a las nuevas exigencias de los tiempos y a los cambios producidos en la Iglesia y en la vida pastoral (97).

### *El ejemplo de los Obispos santos*

25. Los Obispos encuentran siempre aliento en el ejemplo de Pastores santos, tanto para su vida y su ministerio como para la propia espiritualidad y su esfuerzo por adaptar la acción apostólica. En la homilía de la Celebración eucarística de clausura del Sínodo, yo mismo propuse la figura de santos Pastores, canonizados durante el último siglo, como testimonio de una gracia del Espíritu que nunca ha faltado y jamás faltará a la Iglesia (98).

La historia de la Iglesia, ya desde los Apóstoles, está plagada de Pastores cuya doctrina y santidad, pueden iluminar y orientar el camino espiritual de los Obispos del tercer milenio. Los testimonios gloriosos de los grandes Pastores de los primeros siglos de la Iglesia, los Fundadores de Iglesias particulares, los confesores de la fe y los mártires que han dado la vida por Cristo en tiempos de persecución, siguen siendo punto de referencia luminoso para los Obispos de nuestro tiempo y en los que pueden encontrar indicaciones y estímulos en su servicio al Evangelio.

En particular, muchos de ellos han sido ejemplares en la virtud de la esperanza, cuando han alentado a su pueblo en tiempos difíciles, han reconstruido las iglesias tras épocas de persecución y calamidad, edificado hospicios para acoger a peregrinos y menesterosos, abierto hospitales donde atender a enfermos y ancianos. Muchos Obispos han sido guías clarividentes, que han abierto nuevos derroteros para su pueblo; con la mirada fija en Cristo crucificado y resucitado, esperanza nuestra, han dado respuestas positivas y creativas a los desafíos del momento durante tiempos difíciles. Al principio del tercer milenio hay también Pastores como éstos, que tienen

una historia que contar, hecha de fe anclada firmemente en la Cruz. Pastores que saben percibir las aspiraciones humanas, asumirlas, purificarlas e interpretarlas a la luz del Evangelio y que, por tanto, tienen también una historia que construir junto con todo el pueblo confiado a ellos.

Por eso, cada Iglesia particular procurará celebrar a sus propios santos Obispos y recordar también a los Pastores que han dejado en el pueblo una huella especial de admiración y cariño por su vida santa y su preclara doctrina. Ellos son los vigías espirituales que desde el cielo orientan el camino de la Iglesia peregrina en el tiempo. Por eso la Asamblea sinodal, para que se conserve siempre viva la memoria de la fidelidad de los Obispos eminentes en el ejercicio de su ministerio, recomendó que las Iglesias particulares o, según el caso, las Conferencias episcopales, se preocupasen de dar a conocer su figura a los fieles con biografías actualizadas y, en los casos oportunos, tomen en consideración la conveniencia de introducir sus causas de canonización (99).

El testimonio de una vida espiritual y apostólica plenamente realizada sigue siendo hoy la gran prueba de la fuerza del Evangelio para transformar a las personas y comunidades, dando entrada en el mundo y en la historia a la santidad misma de Dios. Esto es también un motivo de esperanza, especialmente para las nuevas generaciones, que esperan de la Iglesia propuestas estimulantes en las cuales inspirarse para el compromiso de renovar en Cristo a la sociedad de nuestro tiempo.

### CAPÍTULO III

#### MAESTRO DE LA FE

#### Y HERALDO DE LA PALABRA

*«Id por todo el mundo y proclamad la Buena Nueva» (Mc 16, 15)*

26. Jesús resucitado confió a sus apóstoles la misión de «hacer discípulos» a todas las gentes, enseñándoles a guardar todo lo que Él mismo había mandado. Así pues, se ha encomendado solemnemente a la Iglesia, comunidad de los discípulos del Señor crucificado y resucitado, la tarea de predicar el Evangelio a todas las criaturas. Es un cometido que durará hasta al

final de los tiempos. Desde aquel primer momento, ya no es posible pensar en la Iglesia sin esta misión evangelizadora. Es una convicción que el apóstol Pablo expresó con las conocidas palabras: «Predicar el Evangelio no es para mí ningún motivo de gloria; es más bien un deber que me incumbe. Y ¡ay de mí si no predicara el Evangelio!» (1 Co 9, 16).

Aunque el deber de anunciar el Evangelio es propio de toda la Iglesia y de cada uno de sus hijos, lo es por un título especial de los Obispos que, en el día de la sagrada Ordenación, la cual los introduce en la sucesión apostólica, asumen como compromiso principal predicar el Evangelio a los hombres y hacerlo «invitándoles a creer por la fuerza del Espíritu o confirmandolos en la fe viva» (100).

La actividad evangelizadora del Obispo, orientada a conducir a los hombres a la fe o robustecerlos en ella, es una manifestación preeminente de su paternidad. Por tanto, puede repetir con Pablo: «Pues aunque hayáis tenido diez mil pedagogos en Cristo, no habéis tenido muchos padres. He sido yo quien, por el Evangelio, os engendré en Cristo Jesús» (1 Co 4, 15). Precisamente por este dinamismo generador de vida nueva según el Espíritu, el ministerio episcopal se manifiesta en el mundo como un signo de esperanza para los pueblos y para cada persona.

Por eso, los Padres sinodales recordaron muy oportunamente que el anuncio de Cristo ocupa siempre el primer lugar y que el Obispo es el primer predicador del Evangelio con la palabra y con el testimonio de vida. Debe ser consciente de los desafíos que el momento actual lleva consigo y tener la valentía de afrontarlos. Todos los Obispos, como ministros de la verdad, han de cumplir este cometido con vigor y confianza (101).

### *Cristo, en el corazón del Evangelio y del hombre*

27. El tema del anuncio del Evangelio predominó en las intervenciones de los Padres sinodales, que en repetidas ocasiones y de varios modos afirmaron cómo el centro vivo del anuncio del Evangelio es Cristo crucificado y resucitado para la salvación de todos los hombres (102).

En efecto, Cristo es el corazón de la evangelización, cuyo programa «se centra, en definitiva, en Cristo mismo, al que hay que conocer, amar e imitar, para vivir en él la vida trinitaria y transformar con él la historia hasta su perfeccionamiento en la Jerusalén celeste. Es un programa que no cambia al variar los tiempos y las culturas, aunque tiene en cuenta el tiempo y la

cultura para un verdadero diálogo y una comunicación eficaz. Este programa de siempre es el nuestro para el tercer milenio» (103).

De Cristo, corazón del Evangelio, arrancan todas las demás verdades de la fe y se irradia también la esperanza para todos los seres humanos. En efecto, es la luz que ilumina a todo hombre y quien es regenerado en Él recibe las primicias del Espíritu, que le hace capaz de cumplir la ley nueva del amor (104).

Por eso el Obispo, en virtud de su misión apostólica, está capacitado para introducir a su pueblo en el corazón del misterio de la fe, donde podrá encontrar a la persona viva de Jesucristo. Los fieles comprenderán así que toda la experiencia cristiana tiene su fuente y su punto de referencia ineludible en la Pascua de Jesús, vencedor del pecado y de la muerte (105).

El anuncio de la muerte y resurrección del Señor «no puede por menos de incluir el anuncio profético de un más allá, vocación profunda y definitiva del hombre, en continuidad y discontinuidad a la vez con la situación presente: más allá del tiempo y de la historia, más allá de la realidad de este mundo, cuya imagen pasa [...]. La evangelización comprende además la predicación de la esperanza en las promesas hechas por Dios mediante la nueva alianza en Jesucristo» (106).

### *El Obispo, oyente y custodio de la Palabra*

28. El Concilio Vaticano II, siguiendo la línea indicada por la tradición de la Iglesia, afirma que la misión de enseñar propia de los Obispos consiste en conservar santamente y anunciar con audacia la fe (107).

Desde este punto de vista se manifiesta toda la riqueza del gesto previsto en el Rito Romano de Ordenación episcopal, cuando se pone el Evangelionario abierto sobre la cabeza del electo. Con ello se quiere expresar, de una parte, que la Palabra arropa y protege el ministerio del Obispo y, de otra, que ha de vivir completamente sumiso a la Palabra de Dios mediante la dedicación cotidiana a la predicación del Evangelio con toda paciencia y doctrina (cf. 2 *Tm* 4, 2). Los Padres sinodales recordaron también varias veces que el Obispo es quien conserva con amor la Palabra de Dios y la defiende con valor, testimoniando su mensaje de salvación. Efectivamente, el sentido del *munus docendi* episcopal surge de la naturaleza misma de lo que se debe custodiar, esto es, el depósito de la fe.

En la Sagrada Escritura de ambos Testamentos y en la Tradición, nuestro Señor Jesucristo confió a su Iglesia el único depósito de la Revelación divina, que es como «el espejo en que la Iglesia peregrina contempla a Dios, de quien todo lo recibe, hasta el día en que llegue a verlo cara a cara, como Él es» (108). Esto es lo que ha ocurrido a lo largo de los siglos hasta hoy: las diversas comunidades, acogiendo la Palabra siempre nueva y eficaz a través de los tiempos, han escuchado dócilmente la voz del Espíritu Santo, comprometiéndose a hacerla viva y activa en cada uno de los períodos de la historia. Así, la Palabra transmitida, la Tradición, se ha hecho cada vez más conscientemente Palabra de vida y, entre tanto, la tarea de anunciarla y custodiarla se ha realizado progresivamente, bajo la guía y la asistencia del Espíritu de Verdad, como una transmisión incesante de todo lo que la Iglesia es y de todo lo que ella cree (109).

Esta Tradición, que tiene su origen en los Apóstoles, progresa en la vida de la Iglesia, como ha enseñado el Concilio Vaticano II. De modo similar crece y se desarrolla la comprensión de las cosas y las palabras transmitidas, de manera que al creer, practicar y profesar la fe transmitida, se establece una maravillosa concordia entre Obispos y fieles (110). Así pues, en la búsqueda de la fidelidad al Espíritu, que habla en la Iglesia, fieles y pastores se encuentran y establecen los vínculos profundos de fe que son el primer momento del *sensus fidei*. A este respecto, es útil oír de nuevo las palabras del Concilio: «La totalidad de los fieles que tienen la unción del Santo (cf. 1 Jn 2, 20 y 27) no puede equivocarse en la fe. Se manifiesta esta propiedad suya, tan peculiar, en el sentido sobrenatural de la fe de todo el pueblo: cuando ‘desde los obispos hasta el último de los laicos cristianos’ muestran estar totalmente de acuerdo en cuestiones de fe y de moral» (111).

Por eso, para el Obispo, la vida *de la* Iglesia y la vida *en la* Iglesia es una condición para el ejercicio de su misión de enseñar. El Obispo tiene su identidad y su puesto dentro de la comunidad de los discípulos del Señor, donde ha recibido el don de la vida divina y la primera enseñanza de la fe. Todo Obispo, especialmente cuando desde su Cátedra episcopal ejerce ante la asamblea de los fieles su función de maestro en la Iglesia, debe poder decir como san Agustín: «considerando el puesto que ocupamos, somos vuestros maestros, pero respecto al único maestro, somos con vosotros condiscípulos en la misma escuela» (112). En la Iglesia, escuela del Dios vivo, Obispos y fieles son todos condiscípulos y todos necesitan ser instruidos por el Espíritu.

El Espíritu imparte su enseñanza interior de muchas maneras. En el corazón de cada uno, ante todo, en la vida de las Iglesias particulares, donde surgen y se hacen oír las diversas necesidades de las personas y de las varias comunidades eclesiales, mediante lenguajes conocidos, pero también diversos y nuevos.

También se escucha al Espíritu cuando suscita en la Iglesia diferentes formas de carismas y servicios. Por este motivo, en el Aula sinodal se pronunciaron reiteradamente palabras que exhortaban al Obispo al encuentro directo y al contacto personal con los fieles de las comunidades confiadas a su cuidado pastoral, siguiendo el modelo del Buen Pastor que conoce a sus ovejas y las llama a cada una por su nombre. En efecto, el encuentro frecuente del Obispo con sus presbíteros, en primer lugar, con los diáconos, los consagrados y sus comunidades, con los fieles laicos, tanto personalmente como en las diversas asociaciones, tiene gran importancia para el ejercicio de un ministerio eficaz entre el Pueblo de Dios.

### *El servicio auténtico y autorizado de la Palabra*

29. Con la Ordenación episcopal cada Obispo ha recibido la misión fundamental de anunciar autorizadamente la Palabra. El Obispo, en virtud de la sagrada Ordenación, es maestro auténtico que predica al pueblo a él confiado la fe que se ha de creer y aplicar a la vida moral. Eso quiere decir que los Obispos están revestidos de la autoridad misma de Cristo y que, por esta razón fundamental, «cuando enseñan en comunión con el Romano Pontífice, merecen el respeto de todos, pues son los testigos de la verdad divina y católica. Los fieles, por su parte, deben adherirse a la decisión que sobre materia de fe y costumbres ha tomado su Obispo en nombre de Cristo y aceptarla con espíritu de obediencia religiosa» (113). En este servicio a la Verdad, el Obispo se sitúa *ante* la comunidad y es *para* ella, a la cual orienta su solicitud pastoral y por la cual eleva insistentemente sus plegarias a Dios.

Así pues, el Obispo transmite a sus hermanos, a los que cuida como el Buen Pastor, lo que escucha y recibe del corazón de la Iglesia. En él se completa el *sensus fidei*. En efecto, el Concilio Vaticano II enseña: «El Espíritu de la verdad suscita y sostiene ese sentido de la fe. Con él, el Pueblo de Dios, bajo la dirección del magisterio al que obedece con fidelidad, recibe, no ya una simple palabra humana, sino la palabra de Dios (cf. 1 Ts 2, 13). Así se adhiere indefectiblemente a la fe transmitida a los santos de una vez para siempre (*Judas* 3), la profundiza con un juicio recto y la aplica cada día más



plenamente a la vida» (114). Es, pues, una palabra que, en el seno de la comunidad y ante ella, ya no es simplemente palabra del Obispo como persona privada, sino del Pastor que confirma en la fe, reúne en torno al misterio de Dios y engendra vida.

Los fieles necesitan la palabra de su Obispo; necesitan confirmar y purificar su fe. La Asamblea sinodal subrayó esto, indicando algunos ámbitos específicos en los que más se advierte esta necesidad. Uno de ellos es el primer anuncio o *kerygma*, siempre necesario para suscitar la obediencia de la fe, pero que es más urgente aún en la situación actual, caracterizada por la indiferencia y la ignorancia religiosa de muchos cristianos (115). También es evidente que, en el ámbito de la catequesis, el Obispo es el catequista por excelencia. La gran influencia que han tenido grandes y santos Obispos, cuyos textos catequéticos se consultan aún hoy con admiración, es un motivo más para subrayar que la tarea del Obispo de asumir la alta dirección de la catequesis es siempre actual. En este cometido, debe referirse al *Catecismo de la Iglesia Católica*.

Por esto sigue siendo válido lo que escribí en la Exhortación apostólica *Catechesi tradendae*: «En el campo de la catequesis tenéis vosotros, queridísimos Hermanos [Obispos], una misión particular en vuestras Iglesias: en ellas sois los primeros responsables de la catequesis» (116). Por eso el Obispo debe ocuparse de que la propia Iglesia particular dé prioridad efectiva a una catequesis activa y eficaz. Más aún, él mismo ha de ejercer su solitud mediante intervenciones directas que susciten y conserven también una auténtica pasión por la catequesis (117).

Consciente de su responsabilidad en la transmisión y educación de la fe, el Obispo se ha de esforzar para que tengan una disposición similar cuantos, por su vocación y misión, están llamados a transmitir la fe. Se trata de los sacerdotes y diáconos, personas consagradas, padres y madres de familia, agentes pastorales y, especialmente los catequistas, así como los profesores de teología y de ciencias eclesiológicas, o los que imparten clases de religión católica (118). Por eso, el Obispo cuidará la formación inicial y permanente de todos ellos.

Para este cometido resulta especialmente útil el diálogo abierto y la colaboración con los teólogos, a los que corresponde profundizar con métodos apropiados la insondable riqueza del misterio de Cristo. El Obispo ha de ofrecerles aliento y apoyo, tanto a ellos como a las instituciones escolares

y académicas en que trabajan, para que desempeñen su tarea al servicio del Pueblo de Dios con fidelidad a la Tradición y teniendo en cuenta las cuestiones actuales (119). Cuando se vea oportuno, los Obispos deben defender con firmeza la unidad y la integridad de la fe, juzgando con autoridad lo que está o no conforme con la Palabra de Dios (120).

Los Padres sinodales llamaron también la atención de los Obispos sobre su responsabilidad magisterial en materia de moral. Las normas que propone la Iglesia reflejan los mandamientos divinos, que se sintetizan y culminan en el mandamiento evangélico de la caridad. Toda norma divina tiende al mayor bien del ser humano, y hoy vale también la recomendación del Deuteronomio: «Seguid en todo el camino que el Señor vuestro Dios os ha trazado: así viviréis, seréis felices» (5, 33). Por otro lado, no se ha de olvidar que los mandamientos del Decálogo tienen un firme arraigo en la naturaleza humana misma y que, por tanto, los valores que defienden tienen validez universal. Esto vale especialmente por lo que se refiere a la vida humana, que se ha de proteger desde la concepción hasta a su término con la muerte natural, la libertad de las personas y de las naciones, la justicia social y las estructuras para ponerla en práctica (121).

### *Ministerio episcopal e inculturación del Evangelio*

30. La evangelización de la cultura y la inculturación del Evangelio forman parte de la nueva evangelización y, por tanto, son un cometido propio de la función episcopal. A este respecto, tomando algunas de mis expresiones anteriores, el Sínodo repitió: «Una fe que no se convierte en cultura, es una fe no acogida, no totalmente pensada, no fielmente vivida» (122).

En realidad, éste es un cometido antiguo y siempre nuevo, que tiene su origen en el misterio mismo de la Encarnación y su razón de ser en la capacidad intrínseca del Evangelio para arraigar, impregnar y promover toda cultura, purificándola y abriéndola a la plenitud de la verdad y la vida que se ha realizado en Cristo Jesús. A este tema se ha prestado mucha atención durante los Sínodos continentales, que han dado valiosas indicaciones. Yo mismo me he referido a él en varias ocasiones.

Por tanto, considerando los valores culturales del territorio en que vive su Iglesia particular, el Obispo ha de esforzarse para que se anuncie el Evangelio en su integridad, de modo que llegue a modelar el corazón de los hombres y las costumbres de los pueblos. En esta empresa evangelizadora puede ser preciosa la contribución de los teólogos, así como la de los exper-

tos en el patrimonio cultural, artístico e histórico de la diócesis, que tanto en la antigua como en la nueva evangelización, es un instrumento pastoral eficaz (123).

Los medios de comunicación social tienen también gran importancia para transmitir la fe y anunciar el Evangelio en los «nuevos areópagos»; los Padres sinodales pusieron su atención en ello y alentaron a los Obispos para que haya una mayor colaboración entre las Conferencias episcopales, tanto en el ámbito nacional como internacional, con el fin de que se llegue a una actividad de mayor cualidad en este delicado y precioso ámbito de la vida social (124).

En realidad, cuando se trata del anuncio del Evangelio, es importante preocuparse de que la propuesta, además de ortodoxa, sea incisiva y promueva su escucha y acogida. Evidentemente, esto comporta el compromiso de dedicar, especialmente en los Seminarios, un espacio adecuado para la formación de los candidatos al sacerdocio sobre el empleo de los medios de comunicación social, de manera que los evangelizadores sean buenos predicadores y buenos comunicadores.

### *Predicar con la palabra y el ejemplo*

31. El ministerio del Obispo, como pregonero del Evangelio y custodio de la fe en el Pueblo de Dios, no quedaría completamente descrito si faltara una referencia al deber de la coherencia personal: su enseñanza ha de proseguir con el testimonio y con el ejemplo de una auténtica vida de fe. Si el Obispo, que enseña a la comunidad la Palabra escuchada con una autoridad ejercida en el nombre de Jesucristo (125), no vive lo que enseña, transmite a la comunidad misma un mensaje contradictorio.

Así resulta claro que todas las actividades del Obispo deben orientarse a proclamar el Evangelio, «que es una fuerza de Dios para la salvación de todo el que cree» (*Rm* 1, 16). Su cometido esencial es ayudar al Pueblo de Dios a que corresponda a la Revelación con la obediencia de la fe (cf. *Rm* 1, 5) y abrace íntegramente la enseñanza de Cristo. Podría decirse que, en el Obispo, misión y vida se unen de tal de manera que no se puede pensar en ellas como si fueran dos cosas distintas: *Nosotros, Obispos, somos nuestra propia misión*. Si no la realizáramos, no seríamos nosotros mismos. Con el testimonio de la propia fe nuestra vida se convierte en signo visible de la presencia de Cristo en nuestras comunidades.

El testimonio de vida es para el Obispo como un nuevo título de autoridad, que se añade al título objetivo recibido en la consagración. A la autoridad se une el prestigio. Ambos son necesarios. En efecto, de una se deriva la exigencia objetiva de la adhesión de los fieles a la enseñanza auténtica del Obispo; por el otro se facilita la confianza en su mensaje. A este respecto, parece oportuno recordar las palabras escritas por un gran Obispo de la Iglesia antigua, san Hilario de Poitiers: «El bienaventurado apóstol Pablo, queriendo definir el tipo ideal de Obispo y formar con su enseñanza un hombre de Iglesia completamente nuevo, explicó lo que, por decirlo así, debía ser su máxima perfección. Dijo que debía profesar una doctrina segura, acorde con la enseñanza, de tal modo que pudiera exhortar a la sana doctrina y refutar a quienes la contradijeran [...]. Por un lado, un ministro de vida irreprochable, si no es culto, conseguirá sólo ayudarse a sí mismo; por otro, un ministro culto pierde la autoridad que proviene de su cultura si su vida no es irreprochable» (126).

El apóstol Pablo nos indica una vez más la conducta a seguir con estas palabras: «Muéstrate dechado de buenas obras: pureza de doctrina, dignidad, palabra sana, intachable, para que el adversario se avergüence, no teniendo nada malo que decir de nosotros» (*Tt 2, 7-8*).

## CAPÍTULO IV

### MINISTRO DE LA GRACIA

### DEL SUPREMO SACERDOCIO

«*Santificados en Cristo Jesús, llamados a ser santos*» (*1 Co 1, 2*)

32. Al tratar sobre una de las funciones primeras y fundamentales del Obispo, el ministerio de la santificación, pienso en las palabras que el apóstol Pablo dirigió a los fieles de Corinto, como poniendo ante sus ojos el misterio de su vocación: «Santificados en Cristo Jesús, llamados a ser santos, con cuantos en cualquier lugar invocan el nombre de Jesucristo, Señor nuestro» (*1 Co 1, 2*). La santificación del cristiano se realiza en el baño bautismal, se corrobora en el sacramento de la Confirmación y de la Reconciliación, y se alimenta con la Eucaristía, el bien más precioso de la Iglesia, el sacramento que la edifica constantemente como Pueblo de Dios, cuerpo de Cristo y templo del Espíritu Santo (127).

El Obispo es ministro de esta santificación, que se difunde en la vida de la Iglesia, sobre todo a través de la santa liturgia. De ésta, y especialmente de la celebración eucarística, se dice que es «cumbre y fuente de la vida de la Iglesia» (128). Es una afirmación que se corresponde en cierto modo con el ministerio litúrgico del Obispo, que es el centro de su actividad dirigida a la santificación del Pueblo de Dios.

De esto se desprende claramente la importancia de la vida litúrgica en la Iglesia particular, en la que el Obispo ejerce su ministerio de santificación proclamando y predicando la Palabra de Dios, dirigiendo la oración *por* su pueblo y *con* su pueblo, presidiendo la celebración de los Sacramentos. Por esta razón, la Constitución dogmática *Lumen gentium* aplica al Obispo un bello título, tomado de la oración de consagración episcopal en el ritual bizantino, es decir, el de «*administrador de la gracia del sumo sacerdocio*, sobre todo en la Eucaristía que él mismo celebra o manda celebrar y por la que la Iglesia crece y se desarrolla sin cesar» (129).

Hay una íntima correspondencia entre el ministerio de la santificación y los otros dos, el de la palabra y de gobierno. En efecto, la predicación se ordena a la participación de la vida divina en la mesa de la Palabra y de la Eucaristía. Esta vida se desarrolla y manifiesta en la existencia cotidiana de los fieles, puesto que todos están llamados a plasmar en el comportamiento lo que han recibido en la fe (130). A su vez, el ministerio de gobierno se expresa en funciones y actos que, como las de Jesús, Buen Pastor, tienden a suscitar en la comunidad de los fieles la plenitud de vida en la caridad, para gloria de la Santa Trinidad y testimonio de su amorosa presencia en el mundo.

Todo Obispo, pues, cuando ejerce el ministerio de la santificación (*munus sanctificandi*), pone en práctica lo que se propone el ministerio de enseñar (*munus docendi*) y, al mismo tiempo, obtiene la gracia para el ministerio de gobernar (*munus regendi*), modelando sus actitudes a imagen de Cristo Sumo Sacerdote, de manera que todo se ordene a la edificación de la Iglesia y a la gloria de la Trinidad Santa.

### *Fuente y cumbre de la Iglesia particular*

33. El Obispo ejerce el ministerio de la santificación a través de la celebración de la Eucaristía y de los demás Sacramentos, la alabanza divina de la Liturgia de las Horas, la presidencia de los otros ritos sagrados y también mediante la promoción de la vida litúrgica y de la auténtica piedad popular. Entre las celebraciones presididas por el Obispo destacan especialmente

aquellas en las que se manifiesta la peculiaridad del ministerio episcopal como plenitud del sacerdocio. Así sucede en la administración del sacramento de la Confirmación, de las Órdenes sagradas, en la celebración solemne de la Eucaristía en que el Obispo está rodeado de su presbiterio y de los otros ministros –como en la liturgia de la Misa crismal–, en la dedicación de las iglesias y de los altares, en la consagración de las vírgenes, así como en otros ritos importantes para la vida de la Iglesia particular. Se presenta visiblemente en estas celebraciones como el padre y pastor de los fieles, el «Sumo Sacerdote» de su pueblo (cf. *Hb* 10, 21), que ora y enseña a orar, intercede por sus hermanos y, junto con el pueblo, implora y da gracias a Dios, resaltando la primacía de Dios y de su gloria.

En estas ocasiones brota, como de una fuente, la gracia divina que inunda toda la vida de los hijos de Dios durante su peregrinación terrena, encaminándola hacia su culminación y plenitud en la patria celestial. Por eso, el ministerio de la santificación es fundamental para la promoción de la esperanza cristiana. El Obispo no sólo anuncia con la predicación de la palabra las promesas de Dios y abre caminos hacia al futuro, sino que anima al Pueblo de Dios en su camino terreno y, mediante la celebración de los sacramentos, prenda de la gloria futura, le hace pregonar su destino final, en comunión con la Virgen María y los Santos, en la certeza inquebrantable de la victoria definitiva de Cristo sobre el pecado y sobre la muerte, así como de su venida gloriosa.

### *Importancia de la iglesia catedral*

34. Aunque el Obispo ejerce su ministerio de santificación en toda la diócesis, éste tiene su centro en la iglesia catedral, que es como la iglesia madre y el punto de convergencia de la Iglesia particular.

En efecto, la catedral es el lugar donde el Obispo tiene su Cátedra, desde la cual educa y hace crecer a su pueblo por la predicación, y donde preside las principales celebraciones del año litúrgico y de los sacramentos. Precisamente cuando está sentado en su Cátedra, el Obispo se muestra ante la asamblea de los fieles como quien preside *in loco Dei Patris*; por eso, como ya he recordado, según una antiquísima tradición, tanto de oriente como de occidente, solamente el Obispo puede sentarse en la Cátedra episcopal. Precisamente la presencia de ésta hace de la iglesia catedral el centro material y espiritual de unidad y comunión para el presbiterio diocesano y para todo el Pueblo santo de Dios.

No se ha de olvidar a este propósito la enseñanza del Concilio Vaticano II sobre la gran importancia que todos deben dar «a la vida litúrgica de la diócesis en torno al obispo, sobre todo en la iglesia catedral, persuadidos de que la principal manifestación de la Iglesia tiene lugar en la participación plena y activa de todo el pueblo santo de Dios en las mismas celebraciones litúrgicas, especialmente en la misma Eucaristía, en una misma oración, junto a un único altar, que el obispo preside rodeado por su presbiterio y sus ministros» (131). En la catedral, pues, donde se realiza lo más alto de la vida de la Iglesia, se ejerce también el acto más excelso y sagrado del *munus sanctificandi* del Obispo, que comporta a la vez, como la liturgia misma que él preside, la santificación de las personas y el culto y la gloria de Dios.

Algunas celebraciones particulares manifiestan de manera especial este misterio de la Iglesia. Entre ellas, recuerdo la liturgia anual de la Misa crismal, que «ha de ser tenida como una de las principales manifestaciones de la plenitud sacerdotal del Obispo y un signo de la unión estrecha de los presbíteros con él» (132). Durante esta celebración, junto con el Óleo de los enfermos y el de los catecúmenos, se bendice el santo Crisma, signo sacramental de salvación y vida perfecta para todos los renacidos por el agua y el Espíritu Santo. También se han de citar entre las liturgias más solemnes aquéllas en que se confieren las sagradas Órdenes, cuyos ritos tienen en la iglesia catedral su lugar propio y normal (133). A estos casos se han de añadir algunas otras circunstancias, como la celebración del aniversario de su dedicación y las fiestas de los santos Patronos de la diócesis.

Éstas y otras ocasiones, según el calendario litúrgico de cada diócesis, son circunstancias preciosas para consolidar los vínculos de comunión con los presbíteros, las personas consagradas y los fieles laicos, así como para dar nuevo impulso a la misión de todos los miembros de la Iglesia particular. Por eso el *Caeremoniale Episcoporum* destaca la importancia de la iglesia catedral y de las celebraciones que se desarrollan en ella para el bien y el ejemplo de toda la Iglesia particular (134).

### *Moderador de la liturgia como pedagogía de la fe*

35. En las actuales circunstancias, los Padres sinodales han querido llamar la atención sobre la importancia del ministerio de la santificación que se ejerce en la Liturgia, la cual debe celebrarse de tal modo que haga efectiva su fuerza didáctica y educativa (135). Esto requiere que las celebraciones

litúrgicas sean verdaderamente *epifanía del misterio*. Deberán expresar con claridad, pues, la naturaleza del culto divino, reflejando el sentido genuino de la Iglesia que ora y celebra los misterios divinos. Además, si todos participan convenientemente en la liturgia, según los diversos ministerios, ésta resplandecerá por su dignidad y belleza.

En el ejercicio de mi ministerio, yo mismo he querido dar una prioridad a las celebraciones litúrgicas, tanto en Roma como durante mis viajes apostólicos en los diferentes continentes y naciones. Haciendo brillar la belleza y la dignidad de la liturgia cristiana en todas sus expresiones he tratado promover el auténtico sentido de la santificación del nombre de Dios, con el fin de educar el sentimiento religioso de los fieles y abrirlo a la trascendencia.

Exhorto, pues, a mis hermanos Obispos, a que, como maestros de la fe y partícipes del supremo sacerdocio de Cristo, procuren con todas sus fuerzas promover auténticamente la liturgia. Ésta exige que por la manera en que se celebra anuncie con claridad la verdad revelada, transmita fielmente la vida divina y exprese sin ambigüedad la auténtica naturaleza de la Iglesia. Todos han de ser conscientes de la importancia de las sagradas celebraciones de los misterios de la fe católica. La verdad de la fe y de la vida cristiana no se transmite sólo con palabras, sino también con signos sacramentales y el conjunto de ritos litúrgicos. Es bien conocido, a este propósito, el antiguo axioma que vincula estrechamente la *lex credendi* a la *lex orandi* (136).

Por tanto, todo Obispo ha de ser ejemplar en el arte del presidir, consciente de *tractare mysteria*. Debe tener también una vida teológica profunda que inspire su comportamiento en cada contacto con el Pueblo santo de Dios. Debe ser capaz de transmitir el sentido sobrenatural de las palabras, oraciones y ritos, de modo que implique a todos en la participación en los santos misterios. Además, por medio de una adecuada y concreta promoción de la pastoral litúrgica en la diócesis, ha de procurar que los ministros y el pueblo adquieran una auténtica comprensión y experiencia de la liturgia, de modo que los fieles lleguen a la plena, consciente, activa y fructuosa participación en los santos misterios, como propuso el Vaticano II (137).

De este modo, las celebraciones litúrgicas, especialmente las que son presididas por el Obispo en su catedral, serán proclamaciones diáfanas



de la fe de la Iglesia, momentos privilegiados en que el Pastor presenta el misterio de Cristo a los fieles y los ayuda a entrar progresivamente en él, para que se convierta en una gozosa experiencia, que han de testimoniar después con las obras de caridad (cf. *Ga* 5, 6).

Dada la importancia que tiene la correcta transmisión de la fe en la santa liturgia de la Iglesia, el Obispo deberá vigilar atentamente, por el bien de los fieles, que se observen siempre, por todos y en todas partes, las normas litúrgicas vigentes. Esto comporta también corregir firme y tempestivamente los abusos, así como excluir cualquier arbitrariedad en el campo litúrgico. Además, el Obispo mismo debe estar atento, en lo que de él depende o en colaboración con las Conferencias episcopales y las Comisiones litúrgicas pertinentes, a que se observe esa misma dignidad y autenticidad de los actos litúrgicos en los programas radiofónicos y televisivos.

### *Carácter central del Día del Señor y del año litúrgico*

36. La vida y el ministerio del Obispo han de estar impregnados de la presencia del Señor y de su misterio. En efecto, la promoción en toda la diócesis de la convicción de que la liturgia es el centro espiritual, catequético y pastoral depende en buena medida del ejemplo del Obispo.

La celebración del misterio pascual de Cristo en el Día del Señor o domingo ocupa el centro de este ministerio. Como he repetido varias veces, algunas recientemente, para remarcar la identidad cristiana en nuestro tiempo hace falta dar renovada centralidad a la celebración del Día del Señor y, en él, a la celebración de la Eucaristía. Debe sentirse el domingo como «día especial de la fe, día del Señor resucitado y del don del Espíritu, verdadera Pascua de la semana» (138).

La presencia del Obispo que el domingo, día también de la Iglesia, preside la Eucaristía en su catedral o en las parroquias de la diócesis, puede ser un signo ejemplar de fidelidad al misterio de la Resurrección y un motivo de esperanza para el Pueblo de Dios en su peregrinación, de domingo en domingo, hasta el octavo día, día que no conoce ocaso, de la Pascua eterna (139).

Durante el año litúrgico la Iglesia revive todo el misterio de Cristo, desde la Encarnación y el Nacimiento del Señor hasta la Ascensión y el día de Pentecostés, a la espera de su venida gloriosa (140). Naturalmente, el Obispo dará especial importancia a la preparación y celebración del Triduo

Pascual, corazón de todo el año litúrgico, con la solemne Vigilia pascual y su prolongación durante los cincuenta días del tiempo pascual.

El año litúrgico, con su cadencia cíclica, puede ser valorizado con una programación pastoral de la vida de la diócesis en torno al misterio de Cristo. En cuanto itinerario de fe, la Iglesia es alentada por la memoria de la Virgen María que, «glorificada ya en los cielos en cuerpo y alma [...], brilla ante el Pueblo de Dios en marcha, como señal de esperanza cierta y de consuelo» (141). Es una espera sustentada también con la memoria de los mártires y demás santos que, «llevados a la perfección por medio de la multiforme gracia de Dios y habiendo alcanzado ya la salvación eterna, entonan la perfecta alabanza a Dios en los cielos e interceden por nosotros» (142).

### *Ministro de la celebración eucarística*

37. En el centro del *munus sanctificandi* del Obispo está la Eucaristía, que él mismo ofrece o encarga ofrecer, y en la que se manifiesta especialmente su función de «ecónomo» o ministro de la gracia del supremo sacerdocio (143).

El Obispo contribuye a la edificación de la Iglesia, misterio de comunión y misión, sobre todo presidiendo la asamblea eucarística. En efecto, la Eucaristía no sólo es el principio esencial de la vida de cada fiel, sino también de la comunidad misma en Cristo. Reunidos por la predicación del Evangelio, los fieles forman comunidades en las que está realmente presente la Iglesia de Cristo, y eso se pone de manifiesto particularmente en la celebración misma del Sacrificio eucarístico (144). Es conocido a este respecto lo que enseña el Concilio: «En toda comunidad en torno al altar, presidida por el ministerio sagrado del Obispo, se manifiesta el símbolo de aquel gran amor y de ‘la unidad del cuerpo místico sin la que no puede uno salvarse’. En estas comunidades, aunque muchas veces sean pequeñas y pobres o vivan dispersas, está presente Cristo, quien con su poder constituye a la Iglesia una, santa, católica y apostólica. En efecto, ‘la participación en el cuerpo y la sangre de Cristo hace precisamente que nos convirtamos en aquello que recibimos’» (145).

Además, de la celebración eucarística, que es «la fuente y la cumbre de toda evangelización» (146), brota todo compromiso misionero de la Iglesia, que tiende a manifestar a otros, con el testimonio de vida, el misterio vivido en la fe.

El deber de celebrar la Eucaristía es el cometido principal y más apremiante del ministerio pastoral del Obispo. A él corresponde también, como una de sus principales tareas, procurar que los fieles tengan la posibilidad de acceder a la mesa del Señor, sobre todo el domingo que, como acabamos de recordar, es el día en que la Iglesia, comunidad y familia de los hijos de Dios, expresa su específica identidad cristiana en torno a sus propios presbíteros (147).

No obstante, bien por falta de sacerdotes, bien por otras razones graves y persistentes, puede ser que en ciertas regiones no sea posible celebrar la Eucaristía con la debida regularidad. Esta eventualidad agudiza el deber del Obispo, como padre de familia y ministro de la gracia, de estar siempre atento para discernir las necesidades efectivas y la gravedad de las situaciones. Así, será preciso recurrir a una mejor distribución de los miembros del presbiterio, de modo que, incluso en casos semejantes, las comunidades no se vean privadas de la celebración eucarística durante demasiado tiempo.

A falta de la Santa Misa, el Obispo ha de procurar que la comunidad, aun estando siempre en espera de la plenitud del encuentro con Cristo en la celebración del Misterio pascual, pueda tener una celebración especial al menos los domingos y días festivos. En estos casos los fieles, presididos por ministros responsables, pueden beneficiarse del don de la Palabra proclamada y de la comunión eucarística mediante celebraciones de asambleas dominicales, previstas y adecuadas, en ausencia de un presbítero (148).

### *Responsable de la iniciación cristiana*

38. En las circunstancias actuales de la Iglesia y del mundo, tanto en las Iglesias jóvenes como en los Países donde el cristianismo se ha establecido desde siglos, resulta providencial la recuperación, sobre todo para los adultos, de la gran tradición de la disciplina sobre la iniciación cristiana. Ésta ha sido una disposición oportuna del Concilio Vaticano II (149), que de este modo quiso ofrecer un camino de encuentro con Cristo y con la Iglesia a muchos hombres y mujeres tocados por la gracia del Espíritu y deseosos de entrar en comunión con el misterio de la salvación en Cristo, muerto y resucitado por nosotros.

Mediante el itinerario de la iniciación cristiana se introduce progresivamente a los catecúmenos en el conocimiento del misterio de Cristo y de la Iglesia, análogamente a lo que ocurre en el origen, desarrollo y madura-

ción de la vida natural. En efecto, por el Bautismo los fieles renacen y participan del sacerdocio real. Por la Confirmación, cuyo ministro originario es el Obispo, se corrobora su fe y reciben una especial efusión de los dones del Espíritu. Al participar de la Eucaristía, se alimentan con el manjar de vida eterna y se insertan plenamente en la Iglesia, Cuerpo místico de Cristo. De este modo, «por medio de estos sacramentos de la iniciación cristiana, están en disposición de gustar cada vez más y mejor los tesoros de la vida divina y progresar hasta la consecución de la perfección de la caridad» (150).

Así pues, los Obispos, teniendo en cuenta las circunstancias actuales han de poner en práctica las prescripciones del *Rito de la iniciación cristiana de adultos*. Por tanto, han de procurar que en cada diócesis existan las estructuras y agentes de pastoral necesarios para asegurar de la manera más digna y eficaz la observancia de las disposiciones y disciplina litúrgica, catequética y pastoral de la iniciación cristiana, adaptada a las necesidades de nuestros tiempos.

Por su propia naturaleza de inserción progresiva en el misterio de Cristo y de la Iglesia, misterio que vive y actúa en cada Iglesia particular, el itinerario de la iniciación cristiana requiere la presencia y el ministerio del Obispo diocesano, especialmente en su fase final, es decir, en la administración de los sacramentos del Bautismo, de la Confirmación y de la Eucaristía, como tiene lugar normalmente en la Vigilia pascual.

El Obispo debe regular también, según las leyes de la Iglesia, lo que se refiere a la iniciación cristiana de los niños y jóvenes, dando disposiciones sobre su apropiada preparación catequética y su compromiso gradual en la vida de la comunidad. Además, ha de estar atento a que eventuales itinerarios de catecumenado, de recuperación y fortalecimiento del camino de la iniciación cristiana o de acercamiento a los fieles que se han alejado de la vida normal de fe comunitaria, se desarrollen según las normas de la Iglesia y en plena sintonía con la vida de las comunidades parroquiales en la diócesis.

Finalmente, el Obispo, ministro originario del Sacramento de la Confirmación, ha de ser quien lo administre normalmente. Su presencia en la comunidad parroquial que, por la pila bautismal y la Mesa eucarística, es el ambiente natural y ordinario del camino de la iniciación cristiana, evoca eficazmente el misterio de Pentecostés y se demuestra sumamente útil para consolidar los vínculos de comunión eclesial entre el pastor y los fieles.

## *Responsabilidad del Obispo en la disciplina penitencial*

39. En sus intervenciones, los Padres sinodales pusieron especial atención en la disciplina penitencial, subrayando su importancia y el cuidado especial que los Obispos, como sucesores de los Apóstoles, deben prestar a la pastoral y a la disciplina del sacramento de la Penitencia. Me complace haber oído de ellos lo que es una profunda convicción mía, esto es, que se ha de poner sumo interés en la pastoral de este sacramento de la Iglesia, fuente de reconciliación, de paz y alegría para todos nosotros, necesitados de la misericordia del Señor y de la curación de las heridas del pecado.

Como primer responsable de la disciplina penitencial en su Iglesia particular, corresponde ante todo al Obispo dirigir una invitación *kerygmática* a la conversión y a la penitencia. Tiene el deber de proclamar con libertad evangélica la presencia triste y dañosa del pecado en la vida de los hombres y en la historia de las comunidades. Al mismo tiempo, ha de anunciar el misterio insondable de la misericordia que Dios nos ha prodigado en la Cruz y en la Resurrección de su Hijo, Jesucristo, y en la efusión del Espíritu, para la remisión de los pecados. Este anuncio, invitación a la reconciliación y llamada a la esperanza, está en el corazón del Evangelio. Es el primer anuncio de los Apóstoles el día del Pentecostés, anuncio en que se revela el sentido mismo de la gracia y de la salvación comunicada por los Sacramentos.

El Obispo ha de ser un ministro ejemplar del sacramento de la Penitencia y debe recurrir asidua y fielmente al mismo. No se cansará de exhortar a sus sacerdotes a que tengan en gran estima el ministerio de la reconciliación recibido en la Ordenación sacerdotal, animándolos a ejercerlo con generosidad y sentido sobrenatural, imitando al Padre que acoge a los que vuelven a la casa paterna y a Cristo, Buen Pastor, que lleva sobre sus hombros a la oveja extraviada (151).

La responsabilidad del Obispo incluye también el deber de velar para que la absolución general no se imparta más allá de las normas del derecho. A este respecto, en el *Motu proprio Misericordia Dei* he subrayado que los Obispos han de insistir en la disciplina vigente, según la cual la confesión, individual e íntegra, y la absolución son el único modo ordinario por el que el fiel consciente de pecado grave se reconcilia con Dios y con la Iglesia. Sólo una imposibilidad física o moral dispensa de este modo ordinario, en cuyo caso la reconciliación se puede obtener de otras maneras. Además, el Obispo ha de recordar a todos los que por oficio tienen cura de

almas el deber de brindar a los fieles la oportunidad de acudir a la confesión individual (152). Y se cuidará de verificar que se den a los fieles las máximas facilidades para poder confesarse.

Considerada a la luz de la Tradición y del Magisterio de la Iglesia la íntima unión entre el sacramento de la Reconciliación y la participación en la Eucaristía, es cada vez más necesario formar la conciencia de los fieles para que participen digna y fructuosamente en el Banquete eucarístico en estado de gracia (153).

Es útil recordar también que corresponde al Obispo el cometido de reglamentar, convenientemente y con una cuidadosa elección de los ministros adecuados, la disciplina sobre el ejercicio de los exorcismos y de las celebraciones de oración para obtener curaciones, respetando los recientes documentos de la Santa Sede (154).

### *Cuidado de la piedad popular*

40. Los Padres sinodales confirmaron la importancia de la piedad popular en la transmisión y el desarrollo de la fe. En efecto, como dijo mi predecesor Pablo VI, ésta piedad comporta grandes valores, tanto respecto a Dios como a los hermanos (155), llegando a constituir así un verdadero tesoro de espiritualidad en la vida de las comunidades cristianas.

En nuestro tiempo, en que se nota una gran sed de espiritualidad, que a veces induce a muchos a hacerse adeptos de sectas religiosas o de otras formas vagas de espiritualismo, los Obispos han de discernir y favorecer también los valores y las formas de la auténtica piedad popular.

Sigue siendo actual lo que se dice en la Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi*: «La caridad pastoral debe dictar, a cuantos el Señor ha colocado como jefes de las comunidades eclesiales, las normas de conducta con respecto a esta realidad, a la vez tan rica y tan amenazada. Ante todo hay que ser sensibles a ella, saber percibir sus dimensiones interiores y sus valores innegables, estar dispuestos a ayudarla a superar sus riesgos de desviación. Bien orientada, esta religiosidad popular puede ser cada vez más, para nuestras masas populares, un verdadero encuentro con Dios en Jesucristo» (156).

Es preciso, pues, orientar esta religiosidad, purificando eventualmente sus formas expresivas según los principios de la fe y de la vida cris-

tiana. Por medio de la piedad popular, se ha de conducir a los fieles al encuentro personal con Cristo, a la comunión con la Santísima Virgen María y los Santos, mediante la escucha de la palabra de Dios, la vida de oración, la participación en los sacramentos, el testimonio de la caridad y de las obras de misericordia (157).

Para una reflexión más amplia a este respecto, me complace indicar los documentos emanados por esta Sede Apostólica, en los que, además de contener valiosas sugerencias teológicas, pastorales y espirituales, se recuerda que todas las manifestaciones de piedad popular están bajo la responsabilidad del Obispo, en su propia diócesis. A él compete regularlas, animarlas en su función de ayuda a los fieles para la vida cristiana, purificarlas en lo que fuere necesario y evangelizarlas (158).

### *Promover la santidad de todos los fieles*

41. La santidad del pueblo de Dios, a la cual se ordena el ministerio de santificación del Obispo, es don de la gracia divina y manifestación de la primacía de Dios en la vida de la Iglesia. Por eso, en su ministerio debe promover incansablemente una auténtica pastoral y pedagogía de la santidad, para realizar así el programa propuesto en el capítulo quinto de la Constitución *Lumen gentium* sobre la vocación universal a la santidad.

Yo mismo he propuesto este programa a toda la Iglesia al principio del tercer milenio como prioridad pastoral y fruto del gran Jubileo de la Encarnación (159). En efecto, también hoy la santidad es un signo de los tiempos, una prueba de la verdad del cristianismo que brilla en sus mejores fieles, tanto en los muchos que han sido elevados al honor de los altares como en aquellos, más numerosos aún, que calladamente han vivificado y vivifican la historia humana con la humilde y gozosa santidad cotidiana. De hecho, en nuestro tiempo hay también testimonios preciosos de santidad personal y comunitaria que son para todos, incluidas las nuevas generaciones, un signo de esperanza.

Así pues, para resaltar el testimonio de la santidad, exhorto a mis Hermanos Obispos a buscar y destacar los signos de santidad y virtudes heroicas que también hoy se dan, sobre todo cuando se refieren a fieles laicos de sus diócesis y, especialmente, a esposos cristianos. En los casos en que se considere verdaderamente oportuno, les animo a promover los correspondientes procesos de canonización (160). Eso sería para todos un signo de esperanza y un impulso en el camino del Pueblo de Dios, un motivo que

estimula su testimonio de la perenne presencia de la gracia en las vicisitudes humanas, ante al mundo.

## CAPÍTULO V

### GOBIERNO PASTORAL DEL OBISPO

«Os he dado ejemplo...» (Jn 13, 15)

42. El Concilio Vaticano II, al tratar del deber de gobernar la familia de Dios y de cuidar habitual y cotidianamente la grey del Señor Jesús, explica que los Obispos, en el ejercicio de su ministerio de padres y pastores de sus fieles, han de comportarse como «quien sirve», inspirándose siempre en el ejemplo del Buen Pastor, que vino no para ser servido sino para servir y dar su vida por las ovejas (cf. *Mt* 20, 28; *Mc* 10, 45; *Lc* 22, 26-27; *Jn* 10, 11) (161).

Esta imagen de Jesús, modelo supremo para el Obispo, tiene una elocuente expresión en el gesto del lavatorio de los pies, narrado en el Evangelio según san Juan: «Antes de la fiesta de la Pascua, sabiendo Jesús que había llegado la hora de pasar de este mundo al Padre, habiendo amado a los suyos que estaban en el mundo, los amó hasta el extremo. Estaban cenando... se levanta de la cena, se quita el manto y, tomando una toalla, se la ciñe; luego echa agua en la jofaina y se pone a lavarles los pies a los discípulos, secándoselos con la toalla que se había ceñido... Cuando acabó de lavarles los pies, tomó el manto, se lo puso otra vez y les dijo... os he dado ejemplo para que lo que yo he hecho con vosotros, vosotros también lo hagáis» (*Jn* 13, 1-15).

Contemplemos, pues, a Jesús en este gesto que parece darnos la clave para comprender su propio ser y su misión, su vida y su muerte. Contemplemos además el amor de Jesús, que se traduce en acción, en gestos concretos. Contemplemos a Jesús que asume totalmente, con radicalidad absoluta, la forma de siervo (cf. *Flp* 2, 7). Él, el Maestro y Señor, que ha recibido todo del Padre, nos ha amado hasta al final, hasta ponerse enteramente en manos de los hombres, aceptando todo lo que después harían con Él. El gesto de Jesús indica un amor completo, en el contexto de la institución de la Eucaristía y en la clara perspectiva de su pasión y muerte. Un gesto que revela el sentido de la Encarnación y, más aún, de la esencia misma de Dios. Dios es amor y por eso ha asumido la condición de siervo: Dios se pone al servicio del hombre para llevar al hombre a la plena comunión con Él.



Por tanto, si éste es el Maestro y Señor, el sentido del ministerio y del ser mismo de quien, como los Doce, ha sido llamado a tener mayor intimidad con Jesús, debe consistir en la disponibilidad entera e incondicional para con los demás, tanto para con los que ya son parte de la grey como los que todavía no lo son (cf. *Jn* 10, 16).

### *Autoridad del servicio pastoral del Obispo*

43. El Obispo es enviado como pastor, en nombre de Cristo, para cuidar de una porción del Pueblo de Dios. Por medio del Evangelio y la Eucaristía debe hacerla crecer como una realidad de comunión en el Espíritu Santo (162). De esto se deriva que el Obispo representa y gobierna la Iglesia confiada a él, con la potestad necesaria para ejercer el ministerio pastoral sacramentalmente recibido («*munus pastorale*»), que es participación en la misma consagración y misión de Cristo (163). Por eso, los Obispos «como vicarios y legados de Cristo gobiernan las Iglesias particulares que se les han confiado, no sólo con sus proyectos, con sus consejos y con sus ejemplos, sino también con su autoridad y potestad sagrada, que ejercen, sin embargo, únicamente para construir su rebaño en la verdad y santidad, recordando que el mayor debe hacerse como el menor y el superior como el servidor (cf. *Lc* 22, 26-27)» (164).

Este texto conciliar sintetiza admirablemente la doctrina católica sobre el gobierno pastoral del Obispo, que se encuentra también en el rito de la Ordenación episcopal: «El episcopado es un servicio, no un honor [...]. El que es mayor, según el mandato del Señor, debe aparecer como el más pequeño, y el que preside, como quien sirve» (165). Se aplica, pues, el principio fundamental según el cual, como afirma san Pablo, la autoridad en la Iglesia tiene como objeto la edificación del Pueblo de Dios, no su ruina (cf. *2 Co* 10, 8). Como se repitió varias veces en el Aula sinodal, la edificación de la grey de Cristo en la verdad y la santidad exige ciertas cualidades del Obispo, como una vida ejemplar, capacidad de relación auténtica y constructiva con las personas, aptitud para impulsar y desarrollar la colaboración, bondad de ánimo y paciencia, comprensión y compasión ante las miserias del alma y del cuerpo, indulgencia y perdón. En efecto, se trata de expresar del mejor modo posible el modelo supremo, que es Jesús, Buen Pastor.

El Obispo tiene una verdadera potestad, pero una potestad iluminada por la luz del Buen Pastor y forjada según este modelo. Se ejerce en

nombre de Cristo y «es propia, ordinaria e inmediata. Su ejercicio, sin embargo, está regulado en último término por la suprema autoridad de la Iglesia, que puede ponerle ciertos límites con vistas al bien común de la Iglesia o de los fieles. En virtud de esta potestad, los obispos tienen el sagrado derecho y el deber ante Dios de dar leyes a sus súbditos, de juzgarlos y de regular todo lo referente al culto y al apostolado» (166). El Obispo, pues, en virtud del oficio recibido, tiene una potestad jurídica objetiva que tiende a manifestarse en los actos potestativos mediante los cuales ejerce el ministerio de gobierno («*munus pastorale*») recibido en el Sacramento.

No obstante, el gobierno del Obispo será pastoralmente eficaz –conviene recordarlo también en este caso– si se apoya en la autoridad moral que le da su santidad de vida. Ésta dispondrá los ánimos para acoger el Evangelio que proclama en su Iglesia, así como las normas que establezca para el bien del Pueblo de Dios. Por eso advertía san Ambrosio: «No se busca en los sacerdotes nada de vulgar, nada propio de las aspiraciones, las costumbres o los modales de la gente grosera. La dignidad sacerdotal requiere una compostura que se aleja de los alborotos, una vida austera y una especial autoridad moral» (167).

El ejercicio de la autoridad en la Iglesia no se puede entender como algo impersonal y burocrático, precisamente porque se trata de una autoridad que nace del testimonio. Todo lo que dice y hace el Obispo ha de revelar la autoridad de la palabra y los gestos de Cristo. Si faltara la ascendencia de la santidad de vida del Obispo, es decir, su testimonio de fe, esperanza y caridad, el Pueblo de Dios acogería difícilmente su gobierno como manifestación de la presencia activa de Cristo en su Iglesia.

Al ser ministros de la apostolicidad de la Iglesia por voluntad del Señor y revestidos del poder del Espíritu del Padre, que rige y guía (*Spiritus principalis*), los Obispos son sucesores de los Apóstoles no sólo en la autoridad y en la potestad sagrada, sino también en la forma de vida apostólica, en saber sufrir por anunciar y difundir el Evangelio, en cuidar con ternura y misericordia de los fieles a él confiados, en la defensa de los débiles y en la constante dedicación al Pueblo de Dios.

En el Aula sinodal se recordó que, después del Concilio Vaticano II, con frecuencia resulta difícil ejercer la autoridad en la Iglesia. Es una situación que aún perdura, aunque algunas de las mayores dificultades parecen haberse superado. Así pues, se plantea la cuestión de cómo conseguir que el

servicio necesario de la autoridad se comprenda mejor, se acepte y se cumpla. A este respecto, una primera respuesta proviene de la naturaleza misma de la autoridad eclesial: es –y así ha de manifestarse lo más claramente posible– participación en la misión de Cristo, que se ha de vivir y ejercer con humildad, dedicación y servicio.

El valor de la autoridad del Obispo no se manifiesta en las apariencias, sino profundizando el sentido teológico, espiritual y moral de su ministerio, fundado en el carisma de la apostolicidad. Lo que se dijo en el aula sinodal sobre el gesto del lavatorio de los pies y la conexión que se estableció en dicho contexto entre la figura del siervo y la del pastor, da a entender que el episcopado es realmente un honor cuando es servicio. Por tanto, todo Obispo debe aplicarse a sí mismo las palabras de Jesús: «Sabéis que los que son tenidos como jefes de las naciones, las dominan como señores absolutos y sus grandes las oprimen con su poder. Pero no ha de ser así entre vosotros, sino que el que quiera llegar a ser grande entre vosotros, será vuestro servidor, y el que quiera ser el primero entre vosotros, será esclavo de todos, que tampoco el Hijo del hombre ha venido a ser servido, sino a servir y a dar su vida como rescate por muchos» (Mc 10, 42- 45). Recordando estas palabras del Señor, el Obispo gobierna con el corazón propio del siervo humilde y del pastor afectuoso que guía su rebaño buscando la gloria de Dios y la salvación de las almas (cf. Lc 22, 26-27). Vivida así, la forma de gobierno del Obispo es verdaderamente única en el mundo.

Se ha recordado ya el texto de la *Lumen gentium* donde se afirma que los Obispos rigen las Iglesias particulares confiadas a ellos como vicarios y legados de Cristo, «con sus proyectos, con sus consejos y con sus ejemplos» (168). Eso no contradice las palabras que siguen, cuando el Concilio añade que los Obispos gobiernan ciertamente «con sus proyectos, con sus consejos y con sus ejemplos», pero «también con autoridad y potestad sagrada» (169). En efecto, se trata de una “potestad sagrada” que hunde sus raíces en la autoridad moral que le da al Obispo su santidad de vida. Precisamente ésta facilita la recepción de toda su acción de gobierno y hace que sea eficaz.

### *Estilo pastoral de gobierno y comunión diocesana*

44. La comunión eclesial vivida llevará al Obispo a un estilo pastoral cada vez más abierto a la colaboración de todos. Hay una cierta interrelación entre lo que el Obispo debe decidir bajo su responsabilidad personal para el bien de la Iglesia confiada a sus cuidados y la aportación que los fieles pue-

den ofrecerle a través de los órganos consultivos, como el sínodo diocesano, el consejo presbiteral, el consejo episcopal y el consejo pastoral (170).

Los Padres sinodales se refirieron a esta modalidad de ejercer el gobierno episcopal mediante la cual se organiza la actividad pastoral en la diócesis (171). En efecto, la Iglesia particular hace referencia no sólo al triple oficio episcopal (*munus episcopale*), sino también a la triple función profética, sacerdotal y real de todo el Pueblo de Dios.

En virtud del Bautismo todos los fieles participan, del modo que les es propio, del triple *munus* de Cristo. Por su igualdad real en la dignidad y en el actuar están llamados a cooperar en la edificación del Cuerpo de Cristo y, por tanto, a realizar la misión que Dios ha confiado a la Iglesia en el mundo, cada uno según su propia condición y sus propios cometidos (172).

Cualquier forma de diferenciación entre los fieles, basada en los diversos carismas, funciones o ministerios, está ordenada al servicio de los otros miembros del Pueblo de Dios. La diferenciación ontológica y funcional que sitúa al Obispo «ante» los demás fieles, sobre la base de la plenitud del sacramento del Orden que ha recibido, consiste en *ser para* los otros fieles, que no lo desarraiga de su *ser con* ellos.

La Iglesia es una comunión orgánica que se realiza coordinando los diversos carismas, ministerios y servicios para la consecución del fin común que es la salvación. El Obispo es responsable de lograr esta unidad en la diversidad, favoreciendo, como se dijo en la Asamblea sinodal, la sinergia de los diferentes agentes, de tal modo que sea posible recorrer juntos el camino común de fe y misión (173).

Una vez dicho esto, es necesario añadir que el ministerio del Obispo en modo alguno se puede reducir al de un simple moderador. Por su naturaleza, el *munus episcopale* implica un claro e inequívoco derecho y deber de gobierno, que incluye también el aspecto jurisdiccional. Los Pastores son testigos públicos y su *potestas testandi fidem* alcanza su plenitud en la *potestas iudicandi*: el Obispo no sólo está llamado a testimoniar la fe, sino también a examinarla y disciplinar sus manifestaciones en los creyentes confiados a su cuidado pastoral. Al cumplir este cometido, hará todo lo posible para suscitar el consenso de sus fieles, pero al final debe saber asumir la responsabilidad de las decisiones que, en su conciencia de pastor, vea necesarias, preocupado sobre todo del juicio futuro de Dios.

La comunión eclesial en su organicidad requiere la responsabilidad personal del Obispo, pero supone también la participación de todas las categorías de fieles, en cuanto corresponsables del bien de la Iglesia particular, de la cual ellos mismos forman parte. Lo que garantiza la autenticidad de esta comunión orgánica es la acción del Espíritu, que actúa tanto en la responsabilidad personal del Obispo como en la participación de los fieles en ella. En efecto, es el Espíritu quien, dando origen tanto a la igualdad bautismal de todos los fieles como a la diversidad carismática y ministerial de cada uno, es capaz de realizar eficazmente la comunión. En base a estos principios se regulan los Sínodos diocesanos, cuyos aspectos canónicos, establecidos por los cc. 460-468 del Código de Derecho Canónico, han sido precisados por la instrucción interdicasterial del 19 de marzo de 1997 (174). Al sentido de estas normas han de atenerse también las demás asambleas diocesanas, que ha de presidir el Obispo sin abdicar nunca de su responsabilidad específica.

Si en el Bautismo todo cristiano recibe el amor de Dios por la efusión del Espíritu Santo, el Obispo –recordó oportunamente la Asamblea sinodal– recibe en su corazón la caridad pastoral de Cristo por el sacramento del Orden. Esta caridad pastoral tiene como finalidad crear comunión (175). Antes de concretar este amor-comunión en líneas de acción, el Obispo ha de hacerlo presente en su propio corazón y en el corazón de la Iglesia mediante una vida auténticamente espiritual.

Puesto que la comunión expresa la esencia de la Iglesia, es normal que la espiritualidad de comunión tienda a manifestarse tanto en el ámbito personal como comunitario, suscitando siempre nuevas formas de participación y corresponsabilidad en las diversas categorías de fieles. Por tanto, el Obispo debe esforzarse en suscitar en su Iglesia particular estructuras de comunión y participación que permitan escuchar al Espíritu que habla y vive en los fieles, para impulsarlos a poner en práctica lo que el mismo Espíritu sugiere para el auténtico bien de la Iglesia.

### *Estructuras de la Iglesia particular*

45. Muchas intervenciones de los Padres sinodales se refirieron a varios aspectos y momentos de la vida de la diócesis. Así, se prestó la debida atención a la Curia diocesana como estructura de la cual se sirve el Obispo para expresar la propia caridad pastoral en sus diversos aspectos (176). Se volvió a subrayar la conveniencia de que la administración económica de la dióce-

sis se confíe a personas que, además de honestas, sean competentes, de manera que sea ejemplo de transparencia para las demás instituciones eclesíásticas análogas. Si en la diócesis se vive una espiritualidad de comunión se prestará una atención privilegiada a las parroquias y comunidades más pobres, haciendo además lo posible para destinar parte de las disponibilidades económicas para las Iglesias más indigentes, especialmente en tierras de misión y migración (177).

No obstante, lo que más centró la atención de los Padres sinodales fue la parroquia, recordando que el Obispo es responsable de esta comunidad, eminente entre todas las demás en la diócesis. Por tanto, debe cuidarse sobre todo de ella (178). En efecto –como muchos dijeron–, la parroquia sigue siendo el núcleo fundamental en la vida cotidiana de la diócesis.

### *La visita pastoral*

46. Precisamente en esta perspectiva resalta la importancia de la visita pastoral, auténtico tiempo de gracia y momento especial, más aún, único, para el encuentro y diálogo del Obispo con los fieles (179). El Obispo Bartolomeu dos Mártires, que yo mismo beatifiqué a los pocos días de concluir el Sínodo, en su obra clásica *Stimulus Pastorum*, muy estimada también por san Carlos Borromeo, define la visita pastoral *quasi anima episcopalis regiminis* y la describe elocuentemente como una expansión de la presencia espiritual del Obispo entre sus fieles (180).

En su visita pastoral a la parroquia, dejando a otros delegados el examen de las cuestiones de tipo administrativo, el Obispo ha de dar prioridad al encuentro con las personas, empezando por el párroco y los demás sacerdotes. Es el momento en que ejerce más cerca de su pueblo el ministerio de la palabra, la santificación y la guía pastoral, en contacto más directo con las angustias y las preocupaciones, las alegrías y las expectativas de la gente, con la posibilidad de exhortar a todos a la esperanza. En esta ocasión, el Obispo tiene sobre todo un contacto directo con las personas más pobres, los ancianos y los enfermos. Realizada así, la visita pastoral muestra lo que es, un signo de la presencia del Señor que visita a su pueblo en la paz.

### *El Obispo con su presbiterio*

47. Al describir la Iglesia particular, el decreto conciliar *Christus Dominus* la define con razón como comunidad de fieles confiada a la cura pastoral del Obispo «*cum cooperatione presbyterii*» (181). En efecto, entre el

Obispo y los presbíteros hay una *communio sacramentalis* en virtud del sacerdocio ministerial o jerárquico, que es participación en el único sacerdocio de Cristo y, por tanto, aunque en grado diferente, en virtud del único ministerio eclesial ordenado y de la única misión apostólica.

Los presbíteros, y especialmente los párrocos, son pues los más estrechos colaboradores del ministerio del Obispo. Los Padres sinodales renovaron las recomendaciones y exhortaciones sobre la relación especial entre el Obispo y sus presbíteros, que ya habían hecho los documentos conciliares y reiterado más recientemente la Exhortación apostólica *Pastores dabo vobis* (182). El Obispo ha de tratar de comportarse siempre con sus sacerdotes como padre y hermano que los quiere, escucha, acoge, corrige, conforta, pide su colaboración y hace todo lo posible por su bienestar humano, espiritual, ministerial y económico (183).

El afecto especial del Obispo por sus sacerdotes se manifiesta como acompañamiento paternal y fraterno en las etapas fundamentales de su vida ministerial, comenzando ya en los primeros pasos de su ministerio pastoral. Es fundamental la formación permanente de los presbíteros, que para todos ellos es una «vocación en la vocación», puesto que, con la variedad y complementariedad de los aspectos que abarca, tiende a ayudarles a ser y actuar como sacerdotes al estilo de Jesús.

Uno de los primeros deberes del Obispo diocesano es la atención espiritual a su presbiterio: «El gesto del sacerdote que, el día de la ordenación presbiteral, pone sus manos en las manos del obispo prometiéndole ‘respeto y obediencia filial’, puede parecer a primera vista un gesto con sentido único. En realidad, el gesto compromete a ambos: al sacerdote y al obispo. El joven presbítero decide encomendarse al obispo y, por su parte, el obispo se compromete a custodiar esas manos» (184).

En otros dos momentos, quisiera añadir, el presbítero puede esperar razonablemente una muestra de especial cercanía de su Obispo. El primero, al confiarle una misión pastoral, tanto si es la primera, como en el caso del sacerdote recién ordenado, como si se trata de un cambio o la encomienda de un nuevo encargo pastoral. La asignación de una misión pastoral es para el Obispo mismo una muestra significativa de responsabilidad paterna para con uno de sus presbíteros. Bien se pueden aplicar a esto aquellas palabras de san Jerónimo: «Sabemos que la misma relación que había entre Aarón y sus hijos se da también entre el Obispo y sus sacerdotes. Hay un sólo Señor,

un único templo: haya pues unidad en el ministerio [...]. ¿Acaso no es orgullo de padre tener un hijo sabio? Felicítese el Obispo por haber tenido acierto al elegir sacerdotes así para Cristo» (185).

El otro momento es aquel en que un sacerdote deja por motivos de edad la dirección pastoral efectiva de una comunidad o los cargos con responsabilidad directa. En ésta, como en otras circunstancias análogas, el Obispo debe hacer presente al sacerdote tanto la gratitud de la Iglesia particular por los trabajos apostólicos realizados hasta entonces como la dimensión específica de su nueva condición en el presbiterio diocesano. En efecto, en esta nueva situación no sólo se mantienen sino que aumentan sus posibilidades de contribuir a la edificación de la Iglesia mediante el testimonio ejemplar de una oración más asidua y una disponibilidad generosa para ayudar a los hermanos más jóvenes con la experiencia adquirida. El Obispo ha de mostrar también su cercanía fraterna a los que se encuentran en la misma situación por enfermedad grave u otras formas persistentes de debilidad, ayudándolos a «mantener vivo el convencimiento que ellos mismos han inculcado en los fieles, a saber, la convicción de seguir siendo miembros activos en la edificación de la Iglesia, especialmente en virtud de su unión con Jesucristo doliente y con tantos hermanos y hermanas que en la Iglesia participan de la Pasión del Señor» (186).

Asimismo, el Obispo debe seguir de cerca, con la oración y una caridad efectiva, a los sacerdotes que por cualquier motivo dudan en su vocación y su fidelidad a la llamada del Señor, y de algún modo han faltado a sus deberes (187).

Finalmente, no debe dejar de examinar los signos de virtudes heroicas que eventualmente se hubieren dado entre los sacerdotes diocesanos y, cuando lo crea oportuno, proceder a su reconocimiento público, dando los pasos necesarios para introducir la causa de canonización (188).

### *Formación de los candidatos al presbiterado*

48. Al profundizar el tema del ministerio de los presbíteros, los Padres sinodales centraron su atención en la formación de los candidatos al sacerdocio, que se desarrolla en el Seminario (189). Esta formación, con todo lo que conlleva de oración, dedicación y esfuerzo, es una preocupación de importancia capital para el Obispo. Los Padres sinodales, a este respecto, sabiendo bien que el Seminario es uno de los bienes más preciosos para la diócesis, trataron con detenimiento del mismo, reafirmando la necesidad



indiscutible del Seminario Mayor, sin descuidar la relevancia que tiene también el Menor para la transmisión de los valores cristianos con vistas al seguimiento de Cristo (190).

Por tanto, el Obispo debe manifestar su solicitud, ante todo, eligiendo con el máximo cuidado a los educadores de los futuros presbíteros y determinando el modo más oportuno y apropiado para que reciban la preparación que necesitan para desempeñar este ministerio en un ámbito tan fundamental para la vida de la comunidad cristiana. Asimismo, ha de visitar con frecuencia el Seminario, aun cuando las circunstancias concretas le hubieran hecho optar junto con otros Obispos por un Seminario interdiocesano, en muchos casos necesario e incluso preferible (191). El conocimiento personal y profundo de los candidatos al presbiterado en la propia Iglesia particular es un elemento del cual el Obispo no puede prescindir. En base a dichos contactos directos se ha de esforzar para que en los Seminarios se forme una personalidad madura y equilibrada, capaz de establecer relaciones humanas y pastorales sólidas, teológicamente competente, con honda vida espiritual y amante de la Iglesia. También ha de ocuparse de promover y alentar iniciativas de carácter económico para el sustentamiento y la ayuda a los jóvenes candidatos al presbiterado.

Es evidente, sin embargo, que la fuerza para suscitar y formar vocaciones está ante todo en la oración. Las vocaciones necesitan una amplia red de intercesores ante el «Dueño de la mies». Cuanto más se afronte el problema de la vocación en el contexto de la oración, tanto más la oración ayudará al elegido a escuchar la voz de Aquél que lo llama.

Llegado el momento de conferir las Órdenes sagradas, el Obispo hará el escrutinio prescrito (192). A este respecto, consciente de su grave responsabilidad al conferir el Orden presbiteral, sólo acogerá en su propia diócesis candidatos procedentes de otra o de un Instituto religioso después de una cuidadosa investigación y una amplia consulta, según las normas del derecho (193).

### *El Obispo y los diáconos permanentes*

49. Como dispensadores de las sagradas Órdenes, los Obispos tienen también una responsabilidad directa respecto a los Diáconos permanentes, que la Asamblea sinodal reconoce como auténticos dones de Dios para anunciar el Evangelio, instruir a las comunidades cristianas y promover el servicio de la caridad en la familia de Dios (194).

Por tanto, el Obispo debe cuidar de estas vocaciones, de cuyo discernimiento y formación es el último responsable. Aunque normalmente tenga que ejercer esta responsabilidad a través de colaboradores de su total confianza, comprometidos en actuar conforme a las disposiciones de la Santa Sede (195), el Obispo ha de tratar en lo posible de conocer personalmente a cuantos se preparan para el Diaconado. Después de haberlos ordenado, seguirá siendo para ellos un verdadero padre, animándolos al amor del Cuerpo y la Sangre de Cristo, de los que son ministros, y a la Santa Iglesia que han aceptado servir; a los que estén casados, les exhortará a una vida familiar ejemplar.

### *Solicitud para con las personas de vida consagrada*

50. La Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* ya subrayó la importancia que tiene la vida consagrada en el ministerio del Obispo. Apoyándose en aquel texto, los Padres recordaron en este último Sínodo que, en la Iglesia como comunión, el Obispo ha de estimar y promover la vocación y misión específicas de la vida consagrada, que pertenece estable y firmemente a la vida y a la santidad de la Iglesia (196).

También en la Iglesia particular ha de ser presencia ejemplar y ejercer una misión carismática. Por tanto, el Obispo ha de comprobar cuidadosamente si hay personas consagradas que hayan vivido en la diócesis y dado muestras de un ejercicio heroico de las virtudes y, si lo cree oportuno, proceder a iniciar el proceso de canonización.

En su atenta solicitud por todas las formas de vida consagrada, que se expresa tanto en la animación como en la vigilancia, el Obispo ha de tener una consideración especial con la vida contemplativa. A su vez, los consagrados, deben acoger cordialmente las indicaciones pastorales del Obispo, con vistas a una comunión plena con la vida y la misión de la Iglesia particular en la que se encuentran. En efecto, el Obispo es el responsable de la actividad pastoral en la diócesis: con él han de colaborar los consagrados y consagradas para enriquecer, con su presencia y su ministerio, la comunión eclesial. A este propósito, se ha de tener presente el documento *Mutuae relationes* y todo lo que concierne al derecho vigente.

También se recomendó un cuidado particular con los Institutos de derecho diocesano, sobre todo con los que se encuentran en serias dificultades: el Obispo ha de tener con ellos una especial atención paterna. En fin, en el *iter* para aprobar nuevos Institutos nacidos en su diócesis, el Obispo ha de

esmerarse en proceder según lo indicado y prescrito en la Exhortación *Vita consecrata* y en las otras instrucciones de los Dicasterios competentes de la Santa Sede (197).

### *Los fieles laicos en el cuidado pastoral del Obispo*

51. En los fieles laicos, que son la mayoría del Pueblo de Dios, debe sobresalir la fuerza misionera del Bautismo. Para ello necesitan el apoyo, aliento y ayuda de sus Obispos, que los lleven a desarrollar el apostolado según su propia índole secular, basándose en la gracia de los sacramentos del Bautismo y de la Confirmación. Por eso es necesario promover programas específicos de formación que los capaciten para asumir responsabilidades en la Iglesia dentro de las estructuras de participación diocesana y parroquial, así como en los diversos servicios de animación litúrgica, catequesis, enseñanza de la religión católica en las escuelas, etc.

Corresponde sobre todo a los laicos –y se les debe alentar en este sentido– la evangelización de las culturas, la inserción de la fuerza del Evangelio en la familia, el trabajo, los medios de comunicación social, el deporte y el tiempo libre, así como la animación cristiana del orden social y de la vida pública nacional e internacional. En efecto, al estar en el mundo, los fieles laicos pueden ejercer una gran influencia en los ambientes de su entorno, ampliando las perspectivas del horizonte de la esperanza a muchos hombres y mujeres. Por otra parte, ocupados por su opción de vida en las realidades temporales, los fieles laicos están llamados, como corresponde a su condición secular específica, a dar cuenta de la esperanza (cf. *1 Pe* 3, 15) en sus respectivos campos de trabajo, cultivando en el corazón la «espera de una tierra nueva» (198). Los Obispos, por su parte, han de estar cerca de los fieles laicos que, insertos directamente en el torbellino de los complejos problemas del mundo, están particularmente expuestos a la desorientación y al sufrimiento, y los deben de apoyar para que sean cristianos de firme esperanza, anclados sólidamente en la seguridad de que Dios está siempre con sus hijos.

Se debe tener en cuenta también la importancia del apostolado laical, tanto el de antigua tradición como el de los nuevos movimientos eclesiales. Todas estas realidades asociativas enriquecen a la Iglesia, pero necesitan siempre de una labor de discernimiento que es propia del Obispo, a cuya misión pastoral corresponde favorecer la complementariedad entre movimientos de diversa inspiración, velando por su desarrollo, la forma-

ción teológica y espiritual de sus animadores, su inserción en la comunidad diocesana y en las parroquias, de las cuales no deben separarse (199). El Obispo ha de procurar también que las asociaciones laicales apoyen la pastoral vocacional en la diócesis, favoreciendo la acogida de todas las vocaciones, especialmente al ministerio ordenado, la vida consagrada y el compromiso misionero (200).

### *Solicitud por la familia*

52. Los Padres sinodales hablaron muchas veces en favor de la familia, llamada justamente «iglesia doméstica», espacio abierto a la presencia del Señor Jesús, santuario de la vida. Fundada en el sacramento del Matrimonio, es una comunidad de primordial importancia, pues en ella tanto los esposos como sus hijos viven su propia vocación y se perfeccionan en la caridad. La familia cristiana –se subrayó en el Sínodo– es comunidad apostólica, abierta a la misión (201).

Es cometido del Obispo preocuparse de que en la sociedad civil se defiendan y apoyen los valores del matrimonio mediante opciones políticas y económicas apropiadas. En el seno de la comunidad cristiana ha de impulsar la preparación de los novios al matrimonio, el acompañamiento de los jóvenes esposos, así como la formación de grupos de familias que apoyen la pastoral familiar y estén dispuestas a ayudar a las familias en dificultad. La cercanía del Obispo a los esposos y a sus hijos, incluso mediante iniciativas diocesanas de diverso tipo, será un gran apoyo para ellos.

Refiriéndose a las tareas educativas de la familia, los Padres sinodales reconocieron unánimemente el valor de las escuelas católicas para la formación integral de las nuevas generaciones, la inculturación de la fe y el diálogo entre las diversas culturas. Por tanto, es necesario que el Obispo apoye y ponga de relieve la obra de las escuelas católicas, promoviendo su constitución donde no existan y urgiendo, en lo que de él dependa, a las instituciones civiles para que favorezcan una efectiva libertad de enseñanza en el País (202).

### *Los jóvenes, una prioridad pastoral de cara al futuro*

53. El Obispo, pastor y padre de la comunidad cristiana, ha de prestar una atención particular a la evangelización y acompañamiento espiritual de los jóvenes. Un ministerio de esperanza no puede dejar de construir el futuro junto con aquellos a quienes está confiado el porvenir, es decir, los jóve-

nes. Como «centinelas de la mañana», esperan la aurora de un mundo nuevo. La experiencia de las Jornadas Mundiales de la Juventud, que los Obispos apoyan con entusiasmo, nos enseña cuántos jóvenes están dispuestos a comprometerse en la Iglesia y en el mundo si se les propone una auténtica responsabilidad y se les ofrece una formación cristiana integral.

En esta perspectiva, haciéndome intérprete del pensamiento de los Padres sinodales, hago un llamamiento especial a las personas consagradas de los numerosos Institutos empeñados en la formación y educación de los niños y jóvenes para que no se desanimen ante las dificultades del momento y no cejen en su benemérita obra, sino que la intensifiquen dando cada vez mayor calidad a sus esfuerzos (203).

Mediante una relación personal con sus pastores y formadores, se ha de impulsar a los jóvenes a crecer en la caridad, educándolos para una vida generosa, disponible al servicio de los otros, sobre todo de los necesitados y enfermos. Así es más fácil hablarles también de las otras virtudes cristianas, especialmente de la castidad. De este modo llegarán a entender que una vida es «bella» cuando se entrega, a ejemplo de Jesús. Y estarán en condiciones de hacer opciones responsables y definitivas, tanto respecto al matrimonio como al ministerio sagrado o la vida consagrada.

### *Pastoral vocacional*

54. Es preciso promover una cultura vocacional en su más amplio sentido, es decir, hay que educar a los jóvenes a descubrir la vida misma como vocación. Por tanto, conviene que el Obispo inste a las familias, comunidades parroquiales e institutos educativos para que ayuden a los jóvenes a descubrir el proyecto de Dios sobre su vida, acogiendo la llamada a la santidad que Dios dirige a cada uno de manera original (204).

A este propósito, es muy importante fortalecer la dimensión vocacional de toda la acción pastoral. Por eso, el Obispo ha de procurar que se confíe la pastoral juvenil y vocacional a sacerdotes y personas capaces de transmitir, con entusiasmo y con el ejemplo de su vida, el amor a Jesús. Su cometido es acompañar a los jóvenes mediante una relación personal de amistad y, si es posible, de dirección espiritual, para ayudarlos a percibir los signos de la llamada de Dios y buscar la fuerza necesaria para corresponder a ella con la gracia de los Sacramentos y la vida de oración, que es ante todo escuchar a Dios que habla.

Estos son algunos de los ámbitos en los que el Obispo ejerce su ministerio de gobierno y manifiesta a la porción del Pueblo de Dios que le ha sido confiada la caridad pastoral que lo anima. Una de las formas características de dicha caridad es la *compasión*, a imitación de Cristo, Sumo Sacerdote, el cual supo compadecerse de las flaquezas, puesto que él mismo fue probado en todo igual que nosotros, aunque, a diferencia nuestra, no en el pecado (cf. *Hb* 4, 15). Dicha compasión está siempre unida a la responsabilidad que el Obispo ha asumido ante Dios y la Iglesia. De este modo realiza las promesas y los deberes asumidos el día de su Ordenación episcopal, cuando ha dado su libre consentimiento a la llamada de la Iglesia para que cuide, con amor de padre, del Pueblo santo de Dios y lo guíe por la vía de la salvación; para que sea siempre acogedor y misericordioso, en nombre de Dios, para con los pobres, los enfermos y todos los que necesitan consuelo y ayuda, y esté dispuesto también, como buen pastor, a ir en busca de las ovejas extraviadas para devolverlas al redil del Señor (205).

## CAPÍTULO VI

### EN LA COMUNIÓN DE LAS IGLESIAS

*«La preocupación por todas las Iglesias» (2 Co 11, 28)*

55. Escribiendo a los cristianos de Corinto, el apóstol Pablo recuerda cuánto ha sufrido por el Evangelio: «Viajes frecuentes; peligros de ríos; peligros de salteadores; peligros de los de mi raza; peligros de los gentiles; peligros en ciudad; peligros en despoblado; peligros por mar; peligros entre falsos hermanos; trabajo y fatiga; noches sin dormir, muchas veces; hambre y sed; muchos días sin comer; frío y desnudez. Y aparte de otras cosas, mi responsabilidad diaria: la preocupación por todas las Iglesias» (2 Co 11, 26-28). De esto saca una conclusión apasionada: «¿Quién desfallece sin que desfallezca yo? ¿Quién sufre escándalo sin que yo me abrase?» (2 Co 11, 29). Este mismo interrogante interpela la conciencia de cada Obispo en cuanto miembro del Colegio episcopal.

Lo recuerda expresamente el Concilio Vaticano II cuando afirma que todos los Obispos, en cuanto miembros del Colegio episcopal y legítimos sucesores de los Apóstoles por institución y mandato de Cristo, han de extender su preocupación a toda la Iglesia. «Todos los Obispos, en efecto, deben impulsar y defender la unidad de la fe y la disciplina común de toda

la Iglesia y enseñar a todos los fieles a amar a todo el Cuerpo místico de Cristo, sobre todo a los pobres, a los que sufren y a los perseguidos a causa de la justicia (cf. *Mt* 5, 10). Finalmente han de promover todas las actividades comunes a toda la Iglesia, sobre todo para que la fe se extienda y brille para todos la luz de la verdad plena. Por lo demás, queda como principio sagrado que, dirigiendo bien su propia Iglesia, como porción de la Iglesia universal, contribuyen eficazmente al bien de todo el Cuerpo místico, que también es el cuerpo de las Iglesias» (206).

Así, cada Obispo está simultáneamente en relación con su Iglesia particular y con la Iglesia universal. En efecto, el mismo Obispo que es principio visible y fundamento de la unidad en la propia Iglesia particular, es también el vínculo visible de la comunión eclesial entre su Iglesia particular y la Iglesia universal. Por tanto, todos los Obispos, residiendo en sus Iglesias particulares repartidas por el mundo, pero manteniendo siempre la comunión jerárquica con la Cabeza del Colegio episcopal y con el mismo Colegio, dan consistencia y expresan la catolicidad de la Iglesia, al mismo tiempo que dan a su Iglesia particular este carácter de catolicidad. De este modo, cada Obispo es como el punto de engarce de su Iglesia particular con la Iglesia universal y testimonio visible de la presencia de la única Iglesia de Cristo en su Iglesia particular. Por tanto, en la comunión de las Iglesias el Obispo representa a su Iglesia particular y, en ésta, representa la comunión de las Iglesias. En efecto, mediante el ministerio episcopal, las *portiones Ecclesiae* participan en la totalidad de la Una y Santa, mientras que ésta, siempre mediante dicho ministerio, se hace presente en cada *Ecclesiae portio* (207).

La dimensión universal del ministerio episcopal se manifiesta y realiza plenamente cuando todos los Obispos, en comunión jerárquica con el Romano Pontífice, actúan como Colegio. Reunidos solemnemente en un Concilio Ecuménico o esparcidos por el mundo, pero siempre en comunión jerárquica con el Romano Pontífice, constituyen la continuidad del Colegio apostólico (208). No obstante, todos los Obispos colaboran entre sí y con el Romano Pontífice *in bonum totius Ecclesiae* también de otras maneras, y esto se hace, sobre todo, para que el Evangelio se anuncie en toda la tierra, así como para afrontar los diversos problemas que pesan sobre muchas Iglesias particulares. Al mismo tiempo, tanto el ejercicio del ministerio del Sucesor de Pedro para el bien de toda la Iglesia y de cada Iglesia particular, como la acción del Colegio en cuanto tal, son una valiosa ayuda para que se salvaguarden la unidad de la fe y la disciplina común a toda la Iglesia en las Iglesias particulares confiadas a la atención de cada uno de los Obispos dio-

cesanos. Los Obispos, sea individualmente que unidos entre sí como Colegio, tienen en la Cátedra de Pedro el principio y fundamento perpetuo y visible de la unidad de la fe y de la comunión (209).

### *El Obispo diocesano en relación con la Autoridad suprema*

56. El Concilio Vaticano II enseña que «los Obispos, como sucesores de los Apóstoles, tienen de por sí, en las diócesis que les han sido encomendadas, toda la potestad ordinaria, propia e inmediata que se requiere para el ejercicio de su función pastoral sin perjuicio de la potestad que tiene el Romano Pontífice, en virtud de su función, de reservar algunas causas para sí o para otra autoridad» (210).

En el Aula sinodal alguno planteó la cuestión sobre la posibilidad de tratar la relación entre el Obispo y la Autoridad suprema a la luz del principio de subsidiaridad, especialmente en lo que se refiere a las relaciones entre el Obispo y la Curia romana, expresando el deseo de que dichas relaciones, en línea con una eclesiología de comunión, se desarrollen en el respeto de las competencias de cada uno y, por lo tanto, llevando a cabo una mayor descentralización. Se pidió también que se estudie la posibilidad de aplicar dicho principio a la vida de la Iglesia, quedando firme en todo caso que el principio constitutivo para el ejercicio de la autoridad episcopal es la comunión jerárquica de cada Obispo con el Romano Pontífice y con el Colegio episcopal.

Como es sabido, el principio de subsidiaridad fue formulado por mi predecesor de venerada memoria Pío XI para la sociedad civil (211). El Concilio Vaticano II, que nunca usó el término «subsidiaridad», impulsó no obstante la participación entre los organismos de la Iglesia, desarrollando una nueva reflexión sobre la teología del episcopado que está dando sus frutos en la aplicación concreta del principio de colegialidad en la comunión eclesial. Los Padres sinodales estimaron que, por lo que concierne al ejercicio de la autoridad episcopal, el concepto de subsidiaridad resulta ambiguo, e insistieron en profundizar teológicamente la naturaleza de la autoridad episcopal a la luz del principio de comunión (212).

En la Asamblea sinodal se habló varias veces del principio de comunión (213). Se trata de una comunión orgánica, que se inspira en la imagen del Cuerpo de Cristo de la que habla el apóstol Pablo cuando subraya las funciones de complementariedad y ayuda mutua entre los diversos miembros del único cuerpo (cf. *1 Co* 12, 12-31).



Por tanto, para recurrir correcta y eficazmente al principio de comunión, son indispensables algunos puntos de referencia. Ante todo, se ha de tener en cuenta que el Obispo diocesano, en su Iglesia particular, posee toda la potestad ordinaria, propia e inmediata necesaria para cumplir su ministerio pastoral. Le compete, por tanto, un ámbito propio, reconocido y tutelado por la legislación universal, en que ejerce autónomamente dicha autoridad (214). Por otro lado, la potestad del Obispo coexiste con la potestad suprema del Romano Pontífice, también episcopal, ordinaria e inmediata sobre todas y cada una de Iglesias, las agrupaciones de las mismas y sobre todos los pastores y fieles (215).

Se ha de tener presente otro punto firme: la unidad de la Iglesia radica en la unidad del episcopado, el cual, para ser uno, necesita una Cabeza del Colegio. Análogamente, la Iglesia, para ser una, exige tener una Iglesia como Cabeza de las Iglesias, que es la de Roma, cuyo Obispo, Sucesor de Pedro, es la Cabeza del Colegio (216). Por tanto, «para que cada Iglesia particular sea plenamente Iglesia, es decir, presencia particular de la Iglesia universal con todos sus elementos esenciales, y por lo tanto constituida a imagen de la Iglesia universal, debe hallarse presente en ella, como elemento propio, la suprema autoridad de la Iglesia [...]. El Primado del Obispo de Roma y el Colegio episcopal son elementos propios de la Iglesia universal ‘no derivados de la particularidad de las Iglesias’, pero interiores a cada Iglesia particular [...]. Que el ministerio del Sucesor de Pedro sea interior a cada Iglesia particular es expresión necesaria de aquella fundamental mutua interioridad entre Iglesia universal e Iglesia particular» (217).

La Iglesia de Cristo, por su catolicidad, se realiza plenamente en cada Iglesia particular, la cual recibe todos los medios naturales y sobrenaturales para llevar a término la misión que Dios le ha encomendado a la Iglesia llevar a cabo en el mundo. Uno de ellos es la potestad ordinaria, propia e inmediata del Obispo, requerida para cumplir su ministerio pastoral (*munus pastorale*), pero cuyo ejercicio está sometido a las leyes universales y a lo que el derecho o un decreto del Sumo Pontífice reserve a la suprema autoridad o a otra autoridad eclesiástica (218).

La capacidad del propio gobierno, que incluye también el ejercicio del magisterio auténtico (219), que pertenece intrínsecamente al Obispo en su diócesis, se encuentra dentro de esa realidad misteriosa de la Iglesia, por la cual en la Iglesia particular está inmanente la Iglesia universal, que hace presente la suprema autoridad, es decir, el Romano Pontífice y el Colegio de

los Obispos con su potestad suprema, plena, ordinaria e inmediata sobre todos los fieles y pastores (220).

En conformidad con la doctrina del Concilio Vaticano II, se debe afirmar que la función de enseñar (*munus docendi*) y la de gobernar (*munus regendi*) –y por tanto la respectiva potestad de magisterio y gobierno– son ejercidas en la Iglesia particular por cada Obispo diocesano, por su naturaleza en comunión jerárquica con la Cabeza del Colegio y con el Colegio mismo (221). Esto no debilita la autoridad episcopal sino que más bien la refuerza, en cuanto los lazos de comunión jerárquica que unen a los Obispos con la Sede Apostólica requieren una necesaria coordinación, exigida por la naturaleza misma de la Iglesia, entre la responsabilidad del Obispo diocesano y la de la suprema autoridad. El derecho divino mismo es quien pone los límites al ejercicio de una y de otra. Por eso, la potestad de los Obispos «no queda suprimida por el poder supremo y universal, sino, al contrario, afirmada, consolidada y protegida, ya que el Espíritu Santo, en efecto, conserva indefectiblemente la forma de gobierno establecida por Cristo en su Iglesia» (222).

A este respecto, se expresó bien el Papa Pablo VI cuando en la apertura del tercer período del Concilio Vaticano II, afirmó: «Viviendo en diversas partes del mundo, para realizar y mostrar la verdadera catolicidad de la Iglesia, necesitáis absolutamente de un centro y un principio de fe y de comunión que tenéis en esta Cátedra de Pedro. De la misma manera, Nos siempre buscamos, a través de vuestra actividad, que el rostro de la Sede Apostólica resplandezca y no carezca de su fuerza e importancia humana histórica, más aún, para que su fe se conserve en armonía, para que sus deberes se realicen de manera ejemplar, para encontrar consuelo en las penas» (223).

La realidad de la comunión, que es la base de todas las relaciones intraeclesiales (224) y que se destacó también en la discusión sinodal, es una relación de reciprocidad entre el Romano Pontífice y los Obispos. En efecto, si por un lado el Obispo, para expresar en plenitud su propio oficio y fundar la catolicidad de su Iglesia, tiene que ejercer la potestad de gobierno que le es propia (*munus regendi*) en comunión jerárquica con el Romano Pontífice y con el Colegio episcopal, de otro lado, el Romano Pontífice, Cabeza del Colegio, en el ejercicio de su ministerio de pastor supremo de la Iglesia (*munus supremi Ecclesiae pastoris*), actúa siempre en comunión con todos los demás Obispos, más aún, con toda la Iglesia (225). En la comunión eclesial,

pues, así como el Obispo no está solo, sino en continua relación con el Colegio y su Cabeza, y sostenido por ellos, tampoco el Romano Pontífice está solo, sino siempre en relación con los Obispos y sostenido por ellos. Ésta es otra de las razones por las que el ejercicio de la potestad suprema del Romano Pontífice no anula, sino que afirma, corrobora y protege la potestad ordinaria misma, propia e inmediata del Obispo en su Iglesia particular.

### *Visitas «ad limina Apostolorum»*

57. Las visitas *ad limina Apostolorum* son a la vez una manifestación y un medio de comunión entre los Obispos y la Cátedra de Pedro (226). En efecto, constan de tres momentos principales, cada uno con su significado propio (227). Ante todo la peregrinación a la tumba de los príncipes de los Apóstoles Pedro y Pablo, que indica la referencia a la única fe, de la cual ambos dieron testimonio en Roma con su martirio.

El encuentro con el Sucesor de Pedro está en relación con este momento. Efectivamente, con ocasión de la visita *ad limina* los Obispos se reúnen en torno a él y, según el principio de catolicidad, realizan una comunicación de dones entre todos los bienes que, por obra del Espíritu, hay en la Iglesia, tanto en ámbito particular y local como universal (228). Lo que entonces se produce no es una simple información recíproca, sino, sobre todo, la afirmación y consolidación de la colegialidad (*collegialis confirmatio*) del cuerpo de la Iglesia, por la que se obtiene la unidad en la diversidad, dando lugar a una especie de «*perichoresis*» entre la Iglesia universal y las Iglesias particulares, que se puede comparar al flujo de la sangre, que parte del corazón hacia las extremidades del cuerpo y de ellas vuelve al corazón (229). La savia vital que viene de Cristo une todas las partes como la savia de la vid que llega a los sarmientos (cf. *Jn* 15, 5). Esto se pone de manifiesto particularmente en la Celebración eucarística de los Obispos con el Papa. En efecto, cada Eucaristía se celebra en comunión con el propio Obispo, con el Romano Pontífice y con el Colegio Episcopal y, a través de ellos, con los fieles de cada Iglesia particular y de toda la Iglesia, de modo que la Iglesia universal está presente en la particular y ésta se inserta, junto con las demás Iglesias particulares, en la comunión de la Iglesia universal.

Ya desde los primeros siglos la referencia última de la comunión está en la Iglesia de Roma, donde Pedro y Pablo dieron su testimonio de fe. En efecto, por su posición preeminente, es necesario que cada una de las Iglesias concuerde con ella, porque es la garantía última de la integridad de

la tradición transmitida por los Apóstoles (230). La Iglesia de Roma preside la comunión universal en la caridad (231), tutela las legítimas diversidades y, al mismo tiempo, vigila para que la particularidad no sólo no dañe a la unidad, sino que la sirva (232). Todo eso comporta la necesidad de la comunión de las diversas Iglesias con la Iglesia de Roma, para que todas se puedan encontrar en la integridad de la Tradición apostólica y en la unidad de la disciplina canónica para la salvaguardia de la fe, de los Sacramentos y del camino concreto hacia la santidad. Dicha comunión de las Iglesias se expresa por la comunión jerárquica entre cada Obispo y el Romano Pontífice (233). De la comunión de todos los Obispos *cum Petro et sub Petro*, realizada en la caridad, surge el deber de que todos ellos colaboren con el Sucesor de Pedro para el bien de la Iglesia entera y, por tanto, de cada Iglesia particular. La visita *ad limina* tiene precisamente esta finalidad.

El tercer aspecto de las visitas *ad limina* es el encuentro con los responsables de los Dicasterios de la Curia romana. Tratando con ellos, los Obispos tienen un contacto directo con los problemas que competen a cada Dicasterio, siendo de este modo introducidos en los diversos aspectos de la común solicitud pastoral. A este respecto, los Padres sinodales pidieron que, en el contexto del conocimiento y confianza mutua, fueran más frecuentes las relaciones entre Obispos, individualmente o unidos en las Conferencias episcopales, y los Dicasterios de la Curia romana (234), de manera que éstos, informados directamente de los problemas concretos de las Iglesias, puedan desempeñar mejor su servicio universal.

Sin duda, las visitas *ad limina*, junto con las relaciones quinquenales sobre la situación de las diócesis (235), son medios eficaces para cumplir con la exigencia de conocimiento recíproco que surge de la comunión entre los Obispos y el Romano Pontífice. Además, la presencia de los Obispos en Roma para la visita puede ser una ocasión oportuna, de una parte, para acelerar la respuesta a las cuestiones que han presentado a los Dicasterios y, de otra, para favorecer, de acuerdo con los deseos manifestados, una consulta individual o colectiva con vistas a la preparación de documentos de cierta importancia general; puede ser también una ocasión para ilustrar oportunamente a los Obispos sobre eventuales documentos que la Santa Sede tuviera intención de dirigir a la Iglesia en su conjunto, o específicamente a sus Iglesias particulares, antes de su publicación.

## *El Sínodo de los Obispos*

58. Según una experiencia ya consolidada, cada Asamblea General del Sínodo de los Obispos, que de algún modo es expresión del episcopado, muestra de manera peculiar el espíritu de comunión que une a los Obispos con el Romano Pontífice y a los Obispos entre sí, dando la oportunidad de expresar un juicio eclesial profundo, bajo la acción del Espíritu, sobre los diversos problemas que afectan a la vida de la Iglesia (236).

Como es sabido, durante el Concilio Vaticano II se manifestó la exigencia de que los Obispos pudieran ayudar mejor al Romano Pontífice en el ejercicio de su función. Precisamente en consideración de esto, mi predecesor de venerada memoria Pablo VI instituyó el Sínodo de los Obispos (237), aún teniendo en cuenta la aportación que el Colegio de los Cardenales ya proporcionaba al Romano Pontífice. Así, mediante el nuevo organismo se podía expresar más eficazmente el afecto colegial y la solicitud de los Obispos por el bien de toda la Iglesia.

Los años transcurridos han mostrado cómo los Obispos, en unión de fe y caridad, pueden prestar con sus consejos una valiosa ayuda al Romano Pontífice en el ejercicio de su ministerio apostólico, tanto para la salvaguardia de la fe y de las costumbres, como para la observancia de la disciplina eclesial. En efecto, el intercambio de información sobre las Iglesias particulares, al facilitar la concordancia de juicio incluso sobre cuestiones doctrinales, es un modo eficaz para reforzar la comunión (238).

Cada Asamblea General del Sínodo de los Obispos es una experiencia eclesial intensa, aunque sigue siendo perfectible en lo que se refiere a las modalidades de sus procedimientos (239). Los Obispos reunidos en el Sínodo representan, ante todo, a sus propias Iglesias, pero tienen presente también la aportación de las Conferencias episcopales que los han designado y son portadores de su parecer sobre las cuestiones a tratar. Expresan así el voto del Cuerpo jerárquico de la Iglesia y, en cierto modo, el del pueblo cristiano, del cual son sus pastores.

El Sínodo es un acontecimiento en el que resulta evidente de manera especial que el Sucesor de Pedro, en el cumplimiento de su misión, está siempre unido en comunión con los demás Obispos y con toda la Iglesia (240). «Corresponde al Sínodo de los Obispos –establece el Código de Derecho Canónico– debatir las cuestiones que han de ser tratadas, y manifestar su parecer pero no dirimir esas cuestiones ni dar decretos acerca de

ellas, a no ser que en casos determinados le haya sido otorgada potestad deliberativa por el Romano Pontífice, a quien compete en este caso ratificar las decisiones del Sínodo» (241). El hecho de que el Sínodo tenga normalmente sólo una función consultiva no disminuye su importancia. En efecto, en la Iglesia, el objetivo de cualquier órgano colegial, sea consultivo o deliberativo, es siempre la búsqueda de la verdad o del bien de la Iglesia. Además, cuando se trata de verificar la fe misma, el *consensus Ecclesiae* no se da por el cómputo de los votos, sino que es el resultado de la acción del Espíritu, alma de la única Iglesia de Cristo.

Precisamente porque el Sínodo está al servicio de la verdad y de la Iglesia, como expresión de la verdadera corresponsabilidad en el bien de la Iglesia por parte de todo el episcopado en unión con su Cabeza, los Obispos, al emitir el voto consultivo o deliberativo, expresan en todo caso, junto con los demás miembros del Sínodo, la participación en el gobierno de la Iglesia universal. Como mi predecesor de venerada memoria Pablo VI, también yo he recibido siempre las propuestas y opiniones expresadas por los Padres sinodales, incluyéndolas en el proceso de elaboración del documento que recoge los resultados del Sínodo y que, precisamente por ello, me complace denominar «postsinodal».

### *Comunión entre los Obispos y entre las Iglesias en el ámbito local*

59. Además del ámbito universal, hay muchas y variadas formas en que se puede expresar, y de hecho se expresa, la comunión episcopal y, por tanto, la solicitud por todas las Iglesias hermanas. Asimismo, las relaciones recíprocas entre los Obispos van mucho más allá de sus encuentros institucionales. El ser bien conscientes de la dimensión colegial del ministerio que les ha sido conferido ha de impulsarlos a practicar entre ellos, sobre todo en el seno de la propia Conferencia episcopal, de su Provincia y Región eclesial, las diversas formas de hermandad sacramental, que van desde la acogida y consideración recíprocas hasta las atenciones de caridad y la colaboración concreta.

Como he escrito anteriormente, «se ha hecho mucho, desde el Concilio Vaticano II, en lo que se refiere a la reforma de la Curia romana, la organización de los Sínodos y el funcionamiento de las Conferencias Episcopales. Pero queda ciertamente aún mucho por hacer para expresar de la mejor manera las potencialidades de estos instrumentos de la comunión, particularmente necesarios hoy ante la exigencia de responder con pronti-

tud y eficacia a los problemas que la Iglesia tiene que afrontar en los cambios rápidos de nuestro tiempo» (242). En el nuevo siglo, pues, todos hemos de comprometernos más que nunca en valorar y desarrollar los ámbitos y los instrumentos que sirven para asegurar y garantizar la comunión entre los Obispos y entre las Iglesias.

Toda acción del Obispo realizada en el ejercicio del propio ministerio pastoral es siempre una acción realizada *en el Colegio*. Sea que se trate del ministerio de la Palabra o del gobierno de la propia Iglesia particular, o bien de una decisión tomada con los demás Hermanos en el episcopado sobre las otras Iglesias particulares de la misma Conferencia episcopal, en el ámbito provincial o regional, siempre será una acción *en el Colegio*, porque, además de empeñar la propia responsabilidad pastoral, se lleva a cabo manteniendo la comunión con los demás Obispos y con la Cabeza del Colegio. Todo esto obedece no tanto a una conveniencia humana de coordinación, sino a una preocupación por las demás Iglesias, que se deriva de que cada Obispo está integrado y forma parte de un Cuerpo o Colegio. En efecto, cada Obispo es simultáneamente responsable, aunque de modos diversos, de la Iglesia particular, de las Iglesias hermanas más cercanas y de la Iglesia universal.

Los Padres sinodales reiteraron oportunamente que «viviendo la comunión episcopal, cada Obispo ha de sentir como propias las dificultades y los sufrimientos de sus Hermanos en el episcopado. Para reforzar esta comunión episcopal y hacerla cada vez más consistente, cada uno de los Obispos y las Conferencias episcopales han de examinar cuidadosamente las posibilidades que tienen sus Iglesias de ayudar a las más pobres» (243). Sabemos que dicha pobreza puede consistir tanto en una seria escasez de sacerdotes u otros agentes pastorales como en una grave carencia de medios materiales. En uno u otro caso, lo que se resiente es el anuncio del Evangelio. Por eso, siguiendo la exhortación que ya hiciera el Concilio Vaticano II (244), asumo la consideración de los Padres sinodales en su deseo de que se favorezcan las relaciones de solidaridad fraterna entre las Iglesias de antigua evangelización y las llamadas «Iglesias jóvenes», estableciendo incluso «hermanamientos» que se concreten en la comunicación de experiencias y de agentes pastorales, además de ayudas económicas. En efecto, eso confirma la imagen de la Iglesia como «familia de Dios», en la que los más fuertes sustentan a los más débiles para el bien de todos (245).

De este modo, la comunión de los Obispos se traduce en comunión de las Iglesias, que se manifiesta también en atenciones cordiales respecto a

aquellos Pastores que, más que otros Hermanos, han sufrido o, lamentablemente, sufren aún, la mayor parte de las veces al compartir las dificultades de sus fieles. Un grupo de Pastores que merece una particular atención, por su creciente número, es la de los Obispos eméritos. Los he recordado yo mismo, junto con los Padres sinodales, en la Liturgia conclusiva de la X Asamblea General Ordinaria. Toda la Iglesia tiene en gran consideración a estos queridos Hermanos, que siguen siendo miembros importantes del Colegio episcopal, y les queda reconocida por el servicio pastoral que han desarrollado y todavía realizan, poniendo su sabiduría y experiencia a disposición de la comunidad. La autoridad competente ha de valorar este patrimonio espiritual personal, en el que se ha depositado una parte preciosa de la memoria de las Iglesias que han presidido durante años. Resulta obligado poner todo cuidado para asegurarles condiciones de serenidad espiritual y económica, en el contexto humano que razonablemente deseen. Además, se ha de estudiar la posibilidad de que sus competencias sean aprovechadas aún en el ámbito de los diversos organismos de las Conferencias episcopales (246).

### *Las Iglesias católicas orientales*

60. En la misma perspectiva de la comunión entre los Obispos y entre las Iglesias, los Padres sinodales prestaron una atención del todo particular a las Iglesias católicas orientales, volviendo a considerar las venerables y antiguas riquezas de sus tradiciones, que son un tesoro vivo que coexiste con expresiones análogas de la Iglesia latina. Desde ambas se ilumina mejor la unidad católica del Pueblo santo de Dios (247).

Además, no cabe duda de que las Iglesias católicas de Oriente, por su afinidad espiritual, histórica, teológica, litúrgica y disciplinar con las Iglesias ortodoxas y las otras Iglesias orientales que aún no están en plena comunión con la Iglesia católica, tienen un papel muy especial en la promoción de la unidad de los cristianos, sobre todo en Oriente. Deben desempeñarlo, como todas las Iglesias, con la oración y con una vida cristiana ejemplar; asimismo, como una contribución específicamente suya, están llamadas a aportar su religiosa fidelidad a las antiguas tradiciones orientales (248).

### *Las Iglesias patriarcales y su Sínodo*

61. Entre las instituciones propias de las Iglesias católicas orientales destacan las Iglesias patriarcales. Pertenecen a esas agrupaciones de Iglesias que, como afirma el Concilio Vaticano II (249), por divina Providencia, a lo



largo del tiempo se han constituido orgánicamente y gozan tanto de una disciplina y costumbres litúrgicas propias como de un patrimonio teológico y espiritual común, conservando siempre la unidad de la fe y la única constitución divina de la Iglesia universal. Su dignidad particular proviene de que, como matrices de fe, han dado origen a otras Iglesias, las cuales son como hijas suyas y, por tanto, vinculadas a ellas hasta nuestros tiempos por lazos más estrechos de caridad en la vida sacramental y en el mutuo respeto de derechos y deberes.

La institución patriarcal es muy antigua en la Iglesia. De ella da testimonio ya el primer Concilio ecuménico de Nicea, fue reconocida por los primeros Concilios ecuménicos y aún hoy es la forma tradicional de gobierno en las Iglesias orientales (250). Por tanto, en su origen y estructura particular, es de institución eclesiástica. Precisamente por eso el Concilio ecuménico Vaticano II ha manifestado el deseo de que «donde sea necesario, se erijan nuevos patriarcados, cuya constitución se reserva al Sínodo ecuménico o al Romano Pontífice» (251). Todo aquel que ejerce una potestad suprapiscopal y supralocal en las Iglesias Orientales –como los Patriarcas y los Sínodos de los Obispos de las Iglesias patriarcales– participa de la autoridad suprema que el Sucesor de Pedro tiene sobre toda la Iglesia y ejerce dicha potestad respetando, además del Primado del Romano Pontífice (252), la función de cada Obispo, sin invadir el campo de su competencia ni limitar el libre ejercicio de sus propias funciones.

En efecto, las relaciones entre los Obispos de una Iglesia patriarcal y el Patriarca, que a su vez es el Obispo de la eparquía patriarcal, se desarrollan sobre la base establecida ya antiguamente en los Cánones de los Apóstoles: «Es necesario que los Obispos de cada nación sepan quién es el primero entre ellos y lo consideren como jefe suyo, y no hagan nada importante sin su consentimiento; cada uno se ocupará de lo que concierne a su demarcación y al territorio que depende de ella; pero tampoco él haga nada sin el consentimiento de todos; así reinará la concordia y Dios será glorificado, por Cristo en el Espíritu Santo» (253). Este canon expresa la antigua praxis de la sinodalidad en las Iglesias de Oriente, ofreciendo al mismo tiempo su fundamento teológico y el significado doxológico, pues se afirma claramente que la acción sinodal de los Obispos en la concordia ofrece culto y gloria a Dios Uno y Trino.

Se debe reconocer, pues, en la vida sinodal de las Iglesias patriarcales, una realización efectiva de la dimensión colegial del ministerio episco-

pal. Todos los Obispos legítimamente consagrados participan en el Sínodo de su Iglesia patriarcal como pastores de una porción del Pueblo de Dios. Sin embargo, se reconoce el papel del primero, esto es, el Patriarca, como un elemento a su manera constitutivo de la acción colegial. En efecto, no se da acción colegial alguna sin un «primero» reconocido como tal. Por otro lado, la sinodalidad no anula ni disminuye la autonomía legítima de cada Obispo en el gobierno de su propia Iglesia; afirma, sin embargo, el afecto colegial de los Obispos, corresponsables de todas las Iglesias particulares que abarca el Patriarcado.

Al Sínodo patriarcal se le reconoce una verdadera potestad de gobierno. En efecto, elige al Patriarca y a los Obispos para las funciones dentro del territorio de la Iglesia patriarcal, así como a los candidatos al episcopado para las funciones fuera de los confines de la Iglesia patriarcal, que han de ser propuestos al Santo Padre para su nombramiento (254). Además del consentimiento o parecer necesarios para la validez de ciertos actos de competencia del Patriarca, corresponde al Sínodo emanar leyes que tienen vigor dentro de los confines de la Iglesia patriarcal y, en el caso de leyes litúrgicas, también fuera de ellos (255). Asimismo, el Sínodo, respetando la competencia de la Sede Apostólica, es el tribunal superior dentro de los confines de la propia Iglesia patriarcal (256). Por lo demás, el Patriarca y también el Sínodo patriarcal se sirven de la colaboración consultiva de la asamblea patriarcal, que el Patriarca convoca al menos cada cinco años, para la gestión de los asuntos más importantes, especialmente los que conciernen la actualización de las formas y de los modos de apostolado y de la disciplina eclesiástica (257).

### *La organización metropolitana y de las Provincias eclesiásticas*

62. Un modo concreto de favorecer la comunión entre los Obispos y la solidaridad entre las Iglesias es dar nueva vitalidad a la antiquísima institución de las Provincias eclesiásticas, donde los Arzobispos son instrumento y signo tanto de la hermandad entre los Obispos de la Provincia como de su comunión con el Romano Pontífice (258). En efecto, dada la similitud de los problemas que debe afrontar cada Obispo, así como el hecho de que un número limitado facilita un consenso mayor y más efectivo, se puede ciertamente programar un trabajo pastoral común en las asambleas de los Obispos de la misma Provincia y, sobre todo, en los Concilios provinciales.

Donde, por el bien común, se crea conveniente la erección de Regiones eclesiásticas, una función semejante puede ser desarrollada por las

asambleas de los Obispos de la misma Región o, en todo caso, por los Concilios plenarios. A este respecto, se ha de recordar lo que ya dijo el Concilio Vaticano II: «Las venerables instituciones de los Sínodos y de los Concilios florezcan con nuevo vigor. Así se procurará más adecuada y eficazmente el crecimiento de la fe y la conservación de la disciplina en las diversas Iglesias, según las circunstancias de la época» (259). En ellos, los Obispos podrán actuar no sólo manifestando la comunión entre sí, sino también con todos los miembros de la porción de Pueblo de Dios que se les ha confiado; dichos miembros serán representados en los Concilios según las normas del derecho.

En efecto, en los Concilios particulares, precisamente porque en ellos participan también, presbíteros, diáconos, religiosos, religiosas y laicos, aunque sea sólo con voto consultivo, se manifiesta de modo inmediato no sólo la comunión entre los Obispos, sino también entre las Iglesias. Además, como momento eclesial solemne, los Concilios particulares requieren una cuidadosa reflexión en su preparación, que implica a todas las categorías de fieles, haciendo que dichos Concilios sean momento adecuado para las decisiones más importantes, especialmente las que se refieren a la fe. Por eso, las Conferencias Episcopales no pueden ocupar el puesto de los Concilios particulares, como puntualiza el mismo Concilio Vaticano II cuando desea que éstos adquieran nuevo vigor. Las Conferencias episcopales, sin embargo, pueden ser un instrumento valioso para la preparación de los Concilios plenarios (260).

### *Las Conferencias episcopales*

63. En modo alguno se pretende con esto disminuir la importancia y la utilidad de las Conferencias de los Obispos, cuya configuración institucional fue trazada ya en el último Concilio y precisada ulteriormente en el Código de Derecho Canónico y en el reciente *Motu proprio Apostolos suos* (261). En las Iglesias católicas orientales existen Instituciones análogas, como las Asambleas de los Jerarcas de diversas Iglesias *sui iuris*, previstas por el Código de los Cánones de las Iglesias Orientales «a fin de que, comunicándose las luces de prudencia y experiencia e intercambiando pareceres, se obtenga una santa cooperación de fuerzas para el bien común de las Iglesias, mediante la cual se fomente la unidad de acción, se apoyen obras comunes, se promueva mejor el bien de la religión y se observe más eficazmente la disciplina eclesiástica» (262).

Estas asambleas de Obispos son hoy, como decían también los Padres sinodales, un instrumento válido para expresar y poner en práctica el espíritu colegial de los Obispos. Por eso se han de revalorizar aún más las Conferencias episcopales en todas sus potencialidades (263). En efecto, éstas «se han desarrollado notablemente y han asumido el papel de órgano preferido por los Obispos de una nación o de un determinado territorio para el intercambio de puntos de vista, la consulta recíproca y la colaboración en favor del bien común de la Iglesia: ‘se han constituido en estos años en una realidad concreta, viva y eficiente en todas las partes del mundo’. Su importancia obedece al hecho de que contribuye eficazmente a la unidad entre los Obispos y, por tanto, a la unidad de la Iglesia, al ser un instrumento muy válido para afianzar la comunión eclesial» (264).

Dado que las Conferencias episcopales están formadas sólo por los Obispos y los que por derecho son equiparados a ellos, aunque no tengan carácter episcopal (265), su fundamento teológico, a diferencia de los Concilios particulares, reside directamente en la dimensión colegial de la responsabilidad del gobierno episcopal. Sólo indirectamente lo es la comunión entre las Iglesias.

En todo caso, siendo las Conferencias episcopales un órgano permanente que se reúne periódicamente, su función será eficaz si se la considera una ayuda auxiliar a la función que cada Obispo desarrolla por derecho divino en su propia Iglesia. En efecto, en cada Iglesia el Obispo diocesano apacienta en nombre del Señor la grey que se le ha confiado, como pastor propio, ordinario e inmediato, y su actuación es estrictamente personal, no colegial, aunque esté animado por el espíritu de comunión. Por tanto, por lo que se refiere a las agrupaciones de Iglesias particulares por zonas geográficas (nación, región, etc.), los Obispos que presiden las Iglesias no ejercen conjuntamente su solicitud pastoral con actos colegiales iguales a los del Colegio episcopal, el cual, como sujeto teológico, es indivisible (266). Por eso, los Obispos de cada Conferencia episcopal, reunidos en Asamblea, ejercen conjuntamente para el bien de sus fieles y en los límites de las competencias que les otorgan el derecho o un mandato de la Sede Apostólica, sólo algunas de las funciones que se desprenden de su ministerio pastoral (*munus pastorale*) (267).

Es verdad que las Conferencias episcopales más numerosas requieren una organización compleja, precisamente para ofrecer su servicio a cada uno de los Obispos que forman parte de ella, y por tanto a cada Iglesia. No

obstante, se ha de evitar «la burocratización de los oficios y de las comisiones que actúan entre las reuniones plenarias» (268). En efecto, las Conferencias episcopales «con sus comisiones y oficios existen para ayudar a los Obispos y no para sustituirlos» (269). Y, menos aún, para constituir una estructura intermedia entre la Sede Apostólica y cada uno de los Obispos. Las Conferencias episcopales pueden ofrecer una ayuda válida a la Sede Apostólica expresando su parecer sobre problemas específicos de carácter más general (270).

Las Conferencias episcopales expresan y ponen en práctica el espíritu colegial que une a los Obispos y, por consiguiente, la comunión entre las diversas Iglesias, estableciendo entre ellas, especialmente entre las más cercanas, estrechas relaciones para buscar un bien mayor (271). Esto puede hacerse de varias formas, mediante consejos, simposios o federaciones. Las reuniones continentales de los Obispos tienen una importancia notable, aunque nunca asumen las competencias que se reconocen a las Conferencias episcopales. Dichas reuniones ayudan mucho a fomentar entre las Conferencias episcopales de las diversas naciones esa colaboración que, en este tiempo de «globalización», resulta tan necesaria para afrontar sus desafíos y poner en marcha una verdadera «globalización de la solidaridad» (272).

### ***Unidad de la Iglesia y diálogo ecuménico***

64. La oración del Señor Jesús por la unidad entre todos sus discípulos (*ut unum sint*: *Jn* 17, 21) es una llamada apremiante a cada Obispo para un deber apostólico específico. No puede esperarse que dicha unidad sea fruto de nuestros esfuerzos; es sobre todo un don de la Trinidad Santa a la Iglesia. No obstante, eso no exime a los cristianos de hacer todo esfuerzo para ello, comenzando por la oración, para acelerar el camino hacia la unidad plena. Como respuesta a las oraciones e intenciones del Señor, y a su oblación en la Cruz para reunir a los hijos extraviados (cf. *Jn* 11, 52), la Iglesia católica se siente comprometida irreversiblemente en el diálogo ecuménico, de cuya eficacia depende su testimonio en el mundo. Hace falta, pues, perseverar en la vía del diálogo de la verdad y del amor.

Muchos Padres sinodales se refirieron a la vocación específica que tiene todo Obispo de promover en la propia diócesis este diálogo y llevarlo adelante *in veritate et caritate* (cf. *Ef* 4, 15). En efecto, el escándalo de la división entre los cristianos es percibido por todos como un signo contrario a la espe-

ranza cristiana. Como formas concretas para promover el diálogo ecuménico se indicaron un mejor conocimiento recíproco entre la Iglesia católica y las otras Iglesias y Comunidades eclesiales que no están en plena comunión con ella; encuentros e iniciativas apropiadas y, sobre todo, el testimonio de la caridad. Efectivamente, existe un ecumenismo de la vida cotidiana, hecho de acogida recíproca, escucha y colaboración, que tiene una poderosa eficacia.

Por otro lado, los Padres sinodales advirtieron sobre el riesgo de gestos poco ponderados, signos de un «ecumenismo impaciente», que pueden dañar el proceso actual hacia la plena unidad. Por eso, es muy importante que todos acepten y pongan en práctica los rectos principios del diálogo ecuménico, y que se insista sobre ellos en los seminarios con los candidatos al ministerio sagrado, en las parroquias y en las otras estructuras eclesiales. Por lo demás, la misma vida interior de la Iglesia ha de dar testimonio de unidad, respetando y ampliando cada vez más los ámbitos en que se acojan y desarrollen las grandes riquezas de las diversas tradiciones teológicas, espirituales, litúrgicas y disciplinares (273).

### *Índole misionera del ministerio episcopal*

65. Los Obispos, como miembros del Colegio episcopal, no sólo son consagrados para una diócesis, sino para la salvación de todos los hombres (274). Los Padres sinodales volvieron a recordar esta doctrina expuesta en el Concilio Vaticano II para destacar que cada Obispo ha de ser consciente de la índole misionera del propio ministerio pastoral. Toda su acción pastoral, pues, debe estar caracterizada por un espíritu misionero, para suscitar y conservar en el ánimo de los fieles el ardor por la difusión del Evangelio. Por eso es tarea del Obispo suscitar, promover y dirigir en la propia diócesis actividades e iniciativas misioneras, incluso bajo el aspecto económico (275).

Además, como se ha afirmado en el Sínodo, es sumamente importante animar la dimensión misionera en la propia Iglesia particular promoviendo, según las diversas situaciones, valores fundamentales tales como el reconocimiento del prójimo, el respeto de la diversidad cultural y una sana interacción entre culturas diferentes. Por otro lado, el carácter cada vez más multicultural de las ciudades y grupos sociales, sobre todo como resultado de la emigración internacional, crea situaciones nuevas en las que surge un desafío misionero peculiar.

En el Aula sinodal hubo también intervenciones que pusieron de relieve algunas cuestiones sobre la relación entre los Obispos diocesanos y

las Congregaciones religiosas misioneras, subrayando la necesidad de un reflexión más profunda al respecto. Al mismo tiempo, se reconoció la gran aportación de experiencia que puede recibir una Iglesia particular de las Congregaciones de vida consagradas para mantener viva entre los fieles la dimensión misionera.

El Obispo ha de mostrarse en este aspecto como siervo y testigo de la esperanza. En efecto, la misión es sin duda el indicador exacto de la fe en Cristo y en su amor por nosotros: (276) ella mueve al hombre de todos los tiempos hacia una vida nueva, animada por la esperanza. Al anunciar a Cristo resucitado, los cristianos presentan a Aquél que inaugura un nueva era de la historia y proclaman al mundo la buena noticia de una salvación integral y universal, que contiene en sí la prenda de un mundo nuevo, donde el dolor y la injusticia darán paso a la alegría y a la belleza. Al principio de un nuevo milenio, cuando la conciencia de la universalidad de la salvación se ha acentuado y se comprueba que se debe renovar cada día el anuncio del Evangelio, la Asamblea sinodal lanza una invitación a no disminuir el compromiso misionero, sino más bien a ampliarlo en una cooperación misionera cada vez más profunda.

## CAPÍTULO VII

### EL OBISPO

#### ANTE LOS RETOS ACTUALES

«¡Ánimo!: yo he vencido al mundo» (Jn 16, 33)

66. En la Sagrada Escritura la Iglesia se compara a un rebaño, «cuyo pastor será el mismo Dios, como Él mismo anunció. Aunque son pastores humanos quienes gobiernan las ovejas, sin embargo es Cristo mismo el que sin cesar las guía y alimenta; Él, el Buen Pastor y Cabeza de los pastores» (277). ¿Acaso no es Jesús mismo quien llama a sus discípulos *pusillus grex* y les exhorta a no tener miedo, sino a cultivar la esperanza? (cf. Lc 12, 32).

Jesús repitió varias veces esta exhortación a sus discípulos: «En el mundo tendréis tribulación. Pero ¡ánimo!: yo he vencido al mundo» (Jn 16, 33). Cuando estaba para volver al Padre, después de lavar los pies a los Apóstoles, les dijo: «No se turbe vuestro corazón», y añadió, «yo soy el

Camino [...]. Nadie va al Padre sino por mí» (Jn 14, 1-6). El pequeño rebaño, la Iglesia, ha emprendido este Camino, que es Cristo, y guiada por Él, el Buen Pastor que «cuando ha sacado todas las suyas, va delante de ellas, y las ovejas le siguen, porque conocen su voz» (Jn 10, 4).

A imagen de Jesucristo y siguiendo sus huellas, el Obispo sale también a anunciarlo al mundo como Salvador del hombre, de todos los hombres. Como misionero del Evangelio, actúa en nombre de la Iglesia, experta en humanidad y cercana a los hombres de nuestro tiempo. Por eso, afianzado en el radicalismo evangélico, tiene además el deber de desenmascarar las falsas antropologías, rescatar los valores despreciados por los procesos ideológicos y discernir la verdad. Sabe que puede repetir con el Apóstol: «Si nos fatigamos y luchamos es porque tenemos puesta la esperanza en Dios vivo, que es el Salvador de todos los hombres, principalmente de los creyentes» (1 Tm 4, 10).

La labor del Obispo se ha de caracterizar, pues, por la *parresía*, que es fruto de la acción del Espíritu (cf. Hch 4, 31). De este modo, saliendo de sí mismo para anunciar a Jesucristo, el Obispo asume con confianza y valentía su misión, *factus pontifex*, convertido realmente en «puente» tendido a todo ser humano. Con pasión de pastor, sale a buscar las ovejas, siguiendo a Jesús, que dice: «También tengo otras ovejas, que no son de este redil; también a éstas las tengo que conducir y escucharán mi voz; y habrá un solo rebaño, un solo pastor» (Jn 10, 16).

### *Artífice de justicia y de paz*

67. En este ámbito de espíritu misionero, los Padres sinodales se refirieron al Obispo como profeta de justicia. Hoy más que ayer, la guerra de los poderosos contra los débiles ha abierto profundas divisiones entre ricos y pobres. ¡Los pobres son legión! En el seno de un sistema económico injusto, con disonancias estructurales muy fuertes, la situación de los marginados se agrava de día en día. En la actualidad hay hambre en muchas partes de la tierra, mientras en otras hay opulencia. Las víctimas de estas dramáticas desigualdades son sobre todo los pobres, los jóvenes, los refugiados. En muchos lugares, también la mujer es envilecida en su dignidad de persona, víctima de una cultura hedonista y materialista.

Ante estas situaciones de injusticia, y muchas veces sumidos en ellas, que abren inevitablemente la puerta a conflictos y a la muerte, el Obispo es defensor de los derechos del hombre, creado a imagen y seme-



janza de Dios. Predica la doctrina moral de la Iglesia, defiende el derecho a la vida desde la concepción hasta su término natural; predica la doctrina social de la Iglesia, fundada en el Evangelio, y asume la defensa de los débiles, haciéndose la voz de quien no tiene voz para hacer valer sus derechos. No cabe duda de que la doctrina social de la Iglesia es capaz de suscitar esperanza incluso en las situaciones más difíciles, porque, si no hay esperanza para los pobres, no la habrá para nadie, ni siquiera para los llamados ricos.

Los Obispos condenaron enérgicamente el terrorismo y el genocidio, y levantaron su voz por los que lloran a causa de injusticias, sufren persecución, están sin trabajo; por los niños ultrajados de innumerables y gravísimas maneras. Como la santa Iglesia, que en el mundo es sacramento de la íntima unión con Dios y de la unidad de todo el género humano (278), el Obispo es también defensor y padre de los pobres, se preocupa por la justicia y los derechos humanos, es portador de esperanza (279).

La palabra de los Padres sinodales, junto con la mía, fue explícita y fuerte. «No hemos podido cerrar nuestros oídos al eco de tantos otros dramas colectivos [...]. Se impone un cambio de orden moral [...]. Algunos males endémicos, subestimados durante mucho tiempo, pueden conducir a la desesperación de poblaciones enteras. ¿Cómo callarse frente al drama persistente del hambre y la pobreza extrema en una época en la cual la humanidad posee como nunca los medios para un reparto equitativo? No podemos dejar de expresar nuestra solidaridad con la masa de refugiados e inmigrantes que, como consecuencia de la guerra, de la opresión política o de la discriminación económica, se ven forzados a abandonar su tierra, en busca de un trabajo y con la esperanza de paz. Los estragos del paludismo, la expansión del sida, el analfabetismo, la falta de porvenir para tantos niños y jóvenes abandonados en la calle, la explotación de mujeres, la pornografía, la intolerancia, la instrumentalización inaceptable de la religión para fines violentos, el tráfico de droga y el comercio de las armas,... ¡La lista no es exhaustiva! Sin embargo, en medio de todas estas calamidades, los humildes levantan la cabeza. El Señor los mira y los apoya: “Por la opresión del humilde y el gemido del pobre me levantaré, dice el Señor” (*Sal 12, 6*)» (280).

Es obvio que, ante este cuadro dramático, resulta urgente un llamamiento a la paz y un compromiso en favor suyo. En efecto, siguen aún activos los focos de conflicto heredados del siglo anterior y de todo el milenio. Tampoco faltan conflictos locales que crean heridas profundas entre cultu-

ras y nacionalidades. Y, ¿cómo callar sobre los fundamentalismos religiosos, siempre enemigos del diálogo y de la paz? En muchas regiones del mundo la tierra se parece a un polvorín a punto de explotar y diseminar sobre la familia humana enormes sufrimientos.

En esta situación la Iglesia sigue anunciando la paz de Cristo, que en el sermón de la montaña ha proclamado bienaventurados a «los que trabajan por la paz» (Mt 5, 9). La paz es una responsabilidad universal que pasa por los mil pequeños actos de la vida cotidiana. Espera en sus profetas y artífices, que no han de faltar, sobre todo en las comunidades eclesiales, de las que el Obispo es pastor. A ejemplo de Jesús, que ha venido para anunciar la libertad a los oprimidos y proclamar el año de gracia del Señor (cf. Lc 4, 16-21), estará siempre dispuesto para enseñar que la esperanza cristiana está íntimamente unida al celo por la promoción integral del hombre y la sociedad, como enseña la doctrina social de la Iglesia.

Por lo demás, el Obispo, cuando se encuentra en una eventual situación de conflicto armado, que lamentablemente no faltan, aun cuando exhorte al pueblo a defender sus derechos, debe advertir siempre que todo cristiano tiene la obligación de excluir la venganza y estar dispuesto al perdón y al amor de los enemigos (281). En efecto, no hay justicia sin perdón. Por más que sea difícil de aceptar, ésta es una afirmación que cualquier persona sensata da por descontada: una verdadera paz sólo es posible por el perdón (282).

### *El diálogo interreligioso, sobre todo en favor de la paz en el mundo*

68. Como he repetido en otras circunstancias, el diálogo entre las religiones debe estar al servicio de la paz entre los pueblos. En efecto, las tradiciones religiosas tienen recursos necesarios para superar rupturas y favorecer la amistad recíproca y el respeto entre los pueblos. El Sínodo hizo un llamamiento para que los Obispos fueran promotores de encuentros con los representantes de los pueblos para reflexionar atentamente sobre las discordias y las guerras que laceran el mundo, con el fin de encontrar los caminos posibles para un compromiso común de justicia, concordia y paz.

Los Padres sinodales resaltaron la importancia del diálogo interreligioso para la paz y pidieron a los Obispos que se comprometieran en este sentido en las respectivas diócesis. Pueden abrirse nuevas perspectivas de paz con la afirmación de la libertad religiosa, de la que habló el Concilio Vaticano II en el Decreto *Dignitatis humanae*, como también mediante la

labor educativa de las nuevas generaciones y el empleo correcto de los medios de comunicación social (283).

No obstante, la perspectiva del diálogo interreligioso es indudablemente más amplia y, por eso, los Padres sinodales reiteraron que éste forma parte de la nueva evangelización, sobre todo en estos tiempos en que, más que en el pasado, conviven en una misma región, ciudad, puesto de trabajo y ambiente cotidiano personas pertenecientes a religiones diversas. Por tanto, el diálogo interreligioso es necesario en la vida cotidiana de muchas familias cristianas y, por eso mismo, también para los Obispos que, como maestros de la fe y pastores del Pueblo de Dios, deben prestar una adecuada atención a este aspecto.

De este contexto de convivencia con personas de otras religiones surge para el cristiano un deber especial de dar testimonio de la unidad y universalidad del misterio salvífico de Jesucristo y, consecuentemente, de la necesidad de la Iglesia como instrumento de salvación para toda la humanidad. «Esta verdad de fe no quita nada al hecho de que la Iglesia considere las religiones del mundo con sincero respeto, pero al mismo tiempo excluye esa mentalidad indiferentista marcada por un relativismo religioso que termina por pensar que ‘una religión es tan buena como otra’» (284). Resulta claro, pues, que el diálogo interreligioso nunca puede sustituir el anuncio y la propagación de la fe, que son la finalidad prioritaria de la predicación, de la catequesis y de la misión de la Iglesia.

Afirmar con franqueza y sin ambigüedad que la salvación del hombre depende de la redención de Cristo no impide el diálogo con las otras religiones. Además, en la perspectiva de la profesión de la esperanza cristiana no se puede olvidar que precisamente ésta es la que funda el diálogo interreligioso. En efecto, como dice la Declaración conciliar *Nostra aetate*, «todos los pueblos forman una única comunidad y tienen un mismo origen, puesto que Dios hizo habitar a todo el género humano sobre la entera faz de la tierra; tienen también un único fin último, Dios, cuya providencia, testimonio de bondad y designios de salvación se extienden a todos hasta que los elegidos se unan en la Ciudad Santa, que el resplandor de Dios iluminará y en la que los pueblos caminarán a su luz» (285).

### *La vida civil, social y económica*

69. En la acción pastoral del Obispo no ha de faltar una atención especial a las exigencias de amor y justicia que se derivan de las condiciones

sociales y económicas de las personas más pobres, abandonadas, maltratadas, en las que el creyente percibe particulares imágenes de Jesús. Su presencia en las comunidades eclesiales y civiles pone a prueba la autenticidad de nuestra fe cristiana.

Deseo referirme brevemente también al complejo fenómeno de la llamada globalización, una de las características del mundo actual. En efecto, existe una «globalización» de la economía, las finanzas y también de la cultura, que se impone progresivamente por efecto de los rápidos progresos vinculados a las tecnologías informáticas. Como he tenido ocasión de decir en otras circunstancias, la globalización requiere un discernimiento atento para identificar sus aspectos positivos y negativos, así como las consecuencias que pueden derivarse para la Iglesia y para todo el género humano. En dicha tarea es importante la aportación de los Obispos, los cuales han de insistir siempre en la necesidad urgente de que se logre una globalización en la caridad y sin marginaciones. También los Padres sinodales volvieron a indicar el deber de promover una «globalización de la caridad», examinando en este contexto las cuestiones relativas a la remisión de la deuda externa, que compromete la economía de poblaciones enteras, frenando su progreso social y político (286).

Sin afrontar de nuevo una problemática tan grave, reitero sólo algunos puntos fundamentales expuestos ya en otros lugares: la visión de la Iglesia en esta materia tiene tres puntos de referencia esenciales y concomitantes, que son la dignidad de la persona humana, la solidaridad y la subsidiaridad. Por tanto, «la economía globalizada debe ser analizada a la luz de los principios de la justicia social, respetando la opción preferencial por los pobres, que han de ser capacitados para protegerse en una economía globalizada, y ante las exigencias del bien común internacional» (287). Inserta en el dinamismo de la solidaridad, la globalización ya no es causa de marginación. La globalización de la solidaridad, en efecto, es consecuencia directa de esa caridad universal que es el alma del Evangelio.

### *Respeto del ambiente y salvaguardia de la creación*

70. Los Padres sinodales recordaron además los aspectos éticos de la cuestión ecológica (288). Efectivamente, el sentido profundo del llamamiento a globalizar la solidaridad incluye también, y con urgencia, la cuestión de la creación y de los recursos de la tierra. El «gemido de la creación» al que alude el Apóstol (cf. *Rm* 8, 22) parece presentarse hoy en una perspectiva

inversa, pues no se trata ya de una tensión escatológica en espera de la revelación de los hijos de Dios (cf. *Rm* 8, 19), sino más bien de un espasmo de muerte que tiende a atrapar al hombre mismo para destruirlo.

Efectivamente, en esto se manifiesta en su forma más insidiosa y perversa la cuestión ecológica. Pues «el signo más profundo y grave de las implicaciones morales, inherentes a la cuestión ecológica, es la falta de respeto a la vida, como se ve en muchos comportamientos contaminantes. Las razones de producción prevalecen a menudo sobre la dignidad del trabajador, y los intereses económicos se anteponen al bien de cada persona, o incluso al de poblaciones enteras. En estos casos, la contaminación o la destrucción del ambiente son fruto de una visión reductiva y antinatural, que configura a veces un verdadero y propio desprecio del hombre» (289).

Evidentemente, no sólo está en juego una ecología física, es decir, preocupada por la tutela del *hábitat* de los diversos seres vivientes, sino también una *ecología humana*, que proteja el bien radical de la vida en todas sus manifestaciones y prepare a las generaciones futuras un entorno que se acerque lo más posible al proyecto del Creador. Se necesita, pues, una *conversión ecológica*, a la cual los Obispos darán su propia contribución enseñando la relación correcta del hombre con la naturaleza. Esta relación, a la luz de la doctrina sobre Dios Padre, creador del cielo y de la tierra, es de tipo «ministerial». En efecto, el hombre ha sido puesto en el centro de la creación como ministro del Creador.

### *Ministerio del Obispo respecto a la salud*

71. La preocupación por el hombre impulsa al Obispo a imitar a Jesús, el auténtico «buen Samaritano», lleno de compasión y misericordia, que cuida del hombre sin discriminación alguna. El cuidado de la salud ocupa un lugar relevante entre los desafíos actuales. Por desgracia hay todavía muchas formas de enfermedad en las diversas partes del mundo y, aunque la ciencia humana progresa de manera exponencial en la investigación de nuevas soluciones o ayudas para afrontarlas mejor, siempre aparecen nuevas situaciones que socavan la salud física y psíquica.

En el ámbito de su diócesis, el Obispo, con ayuda de personas cualificadas, ha de esforzarse por anunciar integralmente el «Evangelio de la vida». El compromiso por humanizar la medicina y la asistencia a los enfermos por parte de cristianos que dan testimonio de la propia cercanía a los que sufren, despierta en el ánimo de cada uno la figura de Jesús, médico de los cuerpos

y de las almas. Entre las instrucciones a sus apóstoles, no dejó de incluir la exhortación de curar a los enfermos (cf. *Mt* 10, 8) (290). Por tanto, la organización y promoción de un adecuada pastoral para los agentes sanitarios merecen ser una auténtica prioridad en el corazón del Obispo.

Los Padres sinodales sintieron la necesidad de resaltar especialmente su preocupación por promover una auténtica «cultura de la vida» en la sociedad contemporánea: «Quizá lo que más lastima nuestro corazón de pastores es el desprecio de la vida, desde su concepción hasta su término, y la disgregación de la familia. El *no* de la Iglesia al aborto y a la eutanasia es un *sí* a la vida, un *sí* a la bondad radical de la creación, un *sí* que puede alcanzar a todo ser humano en el santuario de su conciencia, un *sí* a la familia, primera célula de esperanza, en la que Dios se complace hasta llamarla a convertirse en “iglesia doméstica”» (291).

### *Atención pastoral del Obispo a los emigrantes*

72. Los movimientos de población han adquirido hoy proporciones inéditas y se presentan como movimientos de masa que afectan a un gran número de personas. Muchas de ellas han sido desalojadas o huyen del propio país a causa de conflictos armados, precarias condiciones económicas, catástrofes naturales o enfrentamientos políticos, étnicos y sociales. Aunque las situaciones sean diversas, todas estas migraciones plantean serios interrogativos a nuestras comunidades por lo que se refiere a problemas pastorales, como la evangelización y el diálogo interreligioso.

Por tanto, es oportuno que se procure instituir estructuras pastorales adecuadas para la acogida y la atención pastoral apropiada de estas personas en las diócesis, según las diversas condiciones en que se encuentran. Hace falta favorecer también la colaboración entre diócesis limítrofes, para garantizar un servicio más eficaz y competente, preocupándose incluso de formar sacerdotes y agentes laicos particularmente generosos y disponibles para este laborioso servicio, sobre todo en lo que refiere a los problemas de naturaleza legal que pueden surgir en la inserción de estas personas en el nuevo ambiente social (292).

En este contexto, los Padres sinodales procedentes de las Iglesias católicas orientales replantearon el problema de la emigración de los fieles de sus Comunidades, nuevo en algunos aspectos y con graves consecuencias para la vida concreta. En efecto, un relevante número de fieles procedentes de las Iglesias católicas orientales residen habitual y establemente

fuera de las tierras de origen y de las sedes de las Jerarquías orientales. Como es comprensible, se trata de una situación que interpela cotidianamente la responsabilidad de los Pastores.

Por eso, el Sínodo de los Obispos creyó necesario también estudiar más profundamente la manera en que las Iglesias católicas, tanto Orientales como Occidentales, puedan establecer estructuras pastorales adecuadas y oportunas capaces de dar cauce a las exigencias de estos fieles en condición de «diáspora» (293). En todo caso, es siempre un deber para los Obispos del lugar, aunque de rito diverso, ser verdaderos padres para estos fieles de rito oriental, garantizando en su atención pastoral la salvaguardia de los valores religiosos y culturales específicos en que han nacido y recibido su formación cristiana inicial.

Estos son algunos campos en que el testimonio cristiano y el ministerio episcopal están implicados con especial urgencia. Asumir responsabilidades ante el mundo, sus problemas, sus desafíos y sus esperanzas, forma parte del compromiso de anunciar el Evangelio de la esperanza. En efecto, siempre está en juego el futuro del hombre en cuanto «ser de esperanza».

Es comprensible que, ante la acumulación de retos a los que la esperanza está expuesta, surja la tentación del escepticismo y la desconfianza. Pero el cristiano sabe que puede afrontar incluso las situaciones más difíciles, porque el fundamento de su esperanza es el misterio de la cruz y la resurrección del Señor. Solamente en Él puede encontrar fuerzas para ponerse y permanecer al servicio de Dios, que quiere la salvación y la liberación integral del hombre.

## CONCLUSIÓN

73. Ante un panorama tan complejo humanamente para el anuncio del Evangelio, viene a la memoria, casi espontáneamente, el episodio de la multiplicación de los panes narrado en los Evangelios. Los discípulos exponen a Jesús su perplejidad ante la muchedumbre que, hambrienta de su palabra, lo ha seguido hasta el desierto, y le proponen: «*Dimitte turbas...* Despide a la gente» (Lc 9, 12). Quizás tienen miedo y verdaderamente no saben cómo saciar a un número tan grande de personas.

Una actitud análoga podría surgir en nuestro ánimo, como desalentado ante la magnitud de los problemas que interpelan a las Iglesias y a

nosotros, los Obispos, personalmente. En este caso, hay que recurrir a esa nueva *fantasía de la caridad* que ha de promover no tanto y no sólo la eficacia de la ayuda prestada sino la capacidad de hacerse cercano a quien está necesitado, de modo que los pobres se sientan en cada comunidad cristiana como en su propia casa (294).

No obstante, Jesús tiene su propia manera de solucionar los problemas. Como provocando a los Apóstoles, les dice: «Dadles vosotros de comer» (Lc 9, 13). Conocemos bien la conclusión del episodio: «Comieron todos hasta saciarse. Se recogieron los trozos que les habían sobrado: doce canastos» (Lc 9, 17). ¡Quedan todavía muchas de aquellas sobras en la vida de la Iglesia!

Se pide a los Obispos del tercer milenio que hagan lo que muchos Obispos santos supieron hacer a lo largo de la historia hasta a hoy. Como san Basilio, por ejemplo, que quiso incluso construir a las puertas de Cesarea una vasta estructura de acogida para los pobres, una verdadera ciudadela de la caridad, que en su nombre se llamó Basiliade. En eso se ve claramente que «la caridad de las obras corrobora la caridad de las palabras» (295). También nosotros hemos de seguir este camino: el Buen Pastor ha confiado su grey a cada Obispo para que la alimente con la palabra y la forme con el ejemplo.

Así pues, nosotros, los Obispos, ¿de dónde sacaremos el pan necesario para responder a tantas cuestiones dentro y fuera de las Iglesias y de la Iglesia? Podríamos lamentarnos, como los Apóstoles con Jesús: «¿Cómo hacernos en un desierto con pan suficiente para saciar a una multitud tan grande?» (Mt 15, 33). ¿En qué «sitios» encontraremos los recursos? Podemos insinuar al menos algunas respuestas fundamentales.

Nuestro primer y trascendental recurso es la caridad de Dios infundida en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado (cf. Rm 5, 5). El amor con que Dios nos ha amado es tan grande que siempre nos puede ayudar a encontrar el modo apropiado para llegar al corazón del hombre y la mujer de hoy. En cada instante el Señor, con la fuerza de su Espíritu, nos da la capacidad de amar y de inventar formas más justas y hermosas de amar. Llamados a ser servidores del Evangelio para la esperanza del mundo, sabemos que esta esperanza no proviene de nosotros sino del Espíritu Santo, que «no deja de ser el custodio de la esperanza en el corazón del hombre: la esperanza de todas las criaturas humanas y, especialmente,



de aquellas que ‘poseen las primicias del Espíritu’ y ‘esperan la redención de su cuerpo’» (296).

Otro recurso que tenemos es la Iglesia, en la que estamos insertados por el Bautismo junto con tantos otros hermanos y hermanas nuestros, con los cuales confesamos al único Padre celeste y nos alimentamos del único Espíritu de santidad (297). La situación presente nos invita, si queremos responder a las esperanzas del mundo, a comprometernos a hacer de la Iglesia «la casa y la escuela de la comunión» (298).

También nuestra comunión en el cuerpo episcopal, del que formamos parte por la consagración, es una formidable riqueza, puesto que es una ayuda inapreciable para leer con atención los signos de los tiempos y discernir con claridad lo que el Espíritu dice a las Iglesias. En el corazón del Colegio de los Obispos está el apoyo y la solidaridad del Sucesor del apóstol Pedro, cuya potestad suprema y universal no anula, sino que afirma, refuerza y protege la potestad de los Obispos, sucesores de los Apóstoles. En esta perspectiva, es importante potenciar los instrumentos de comunión, siguiendo las directrices del Concilio Vaticano II. En efecto, no cabe duda de que hay circunstancias –y hoy abundan– en que una Iglesia particular por sí sola, o incluso varias Iglesias colindantes, se ven incapaces o prácticamente imposibilitadas para intervenir adecuadamente sobre problemas de la mayor importancia. Sobre todo en dichas circunstancias es cuando puede ser una auténtica ayuda recurrir a los instrumentos de la comunión episcopal.

Por último, un recurso inmediato para un Obispo que busca el «pan» para saciar el hambre de sus hermanos es la propia Iglesia particular, en la medida en que la espiritualidad de la comunión se consolide en ella como «principio educativo en todos los lugares donde se forma el hombre y el cristiano, donde se educan los ministros del altar, las personas consagradas y los agentes pastorales, donde se construyen las familias y las comunidades» (299). En este punto se manifiesta nuevamente la conexión entre la X Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos y las otras tres Asambleas generales que la han precedido. Pues un Obispo nunca está solo: no lo está en el Iglesia universal y tampoco en su Iglesia particular.

74. Queda delineado así el compromiso del Obispo al principio de un nuevo milenio. Es el de siempre: anunciar el Evangelio de Cristo, salvación para mundo. Pero es un compromiso caracterizado por novedades que

urgen, que exigen la dedicación concorde de todos los miembros del Pueblo de Dios. El Obispo debe poder contar con miembros del presbiterio diocesano y con los diáconos, ministros de la sangre de Cristo y de la caridad; con las hermanas y hermanos consagrados, llamados a ser en la Iglesia y en el mundo testigos elocuentes de la primacía de Dios en la vida cristiana y del poder de su amor en la fragilidad de la condición humana; en fin, con los fieles laicos, que son para los Pastores una fuente particular de apoyo y un motivo especial de aliento.

Al término de las reflexiones expuestas en estas páginas nos damos cuenta de cómo el tema de la X Asamblea General Ordinaria del Sínodo nos conduce a nosotros, Obispos, hacia todos nuestros hermanos y hermanas en la Iglesia y hacia todos los hombres y mujeres del mundo. A ellos nos envía Cristo, como un día envió a los Apóstoles (cf. *Mt* 28, 19-20). Nuestro cometido es ser para cada persona, de manera eminente y visible, un signo vivo de Jesucristo, Maestro, Sacerdote y Pastor (300).

Cristo Jesús, pues, es el icono al que, venerados Hermanos en el episcopado, dirigimos la mirada para realizar nuestro ministerio de heraldos de esperanza. Como Él, también nosotros hemos de saber ofrecer nuestra existencia por la salvación de los que nos han sido confiados, anunciando y celebrando la victoria del amor misericordioso de Dios sobre el pecado y la muerte.

Invocamos sobre esta nuestra tarea la intercesión de la Virgen María, Madre de la Iglesia y Reina de los Apóstoles. Que Ella, que mantuvo la oración del Colegio apostólico en el Cenáculo, nos alcance la gracia de no frustrar jamás la entrega de amor que Cristo nos ha confiado. Como testigo de la verdadera vida, María, «hasta que llegue el día del Señor, brilla ante el Pueblo de Dios en marcha –y especialmente ante nosotros, sus Pastores– como señal de esperanza cierta y de consuelo» (301).

*Roma, junto a San Pedro, 16 de octubre del año 2003, vigésimo quinto aniversario de mi elección al Pontificado.*

**JOANNES PAULUS PP. II**

## NOTAS:

- 1 *Ordenación episcopal*: Oración consecratoria.
- 2 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 18.
- 3 S. Tomás de Aquino, *Super Ev. Joh.*, X, 3.
- 4 *Homilía* durante la Misa de clausura de la X Asamblea general ordinaria del Sínodo de los Obispos (27 octubre 2001), 3: AAS 94 (2002), 114.
- 5 *Discurso* a los Cardenales, Arzobispos y Obispos de Italia (6 diciembre 1965): AAS 58 (1966), 68.
- 6 *Propositio* 3.
- 7 Cf. *Oración* al final de la audiencia general (11 septiembre 2001): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española (14 septiembre 2001), p. 12.
- 8 Sínodo de los Obispos, X Asamblea General Ordinaria, *Mensaje* (25 octubre 2001), 8: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española (2 noviembre 2001), p. 9; cf. Pablo VI, Carta ap. *Octogesima adveniens* (14 mayo 1971), 41: AAS 63 (1971), 429-430.
- 9 Cf. *Propositio* 6.
- 10 Cf. *Propositio* 1.
- 11 Cf. Optato de Milevi, *Contra Parmenianum donat.* 2,2: PL 11, 947; S. Ignacio de Antioquía, *A los Romanos*, 1, 1: PG 5, 685.
- 12 *Homilía* en la Misa de apertura de la X Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos (30 septiembre 2001), 6: AAS 94 (2002), 111-112.
- 13 Cf. Misal Romano, *Prefacio de los santos pastores*.
- 14 S. Agustín, *Sermo* 340/A,9: PLS 2, 644.
- 15 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 3.
- 16 Cf. Ireneo, *Contra las herejías*. III, 2,2; III, 3,1: PG 7, 847-848; *Propositio* 2.
- 17 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 21; 27.
- 18 Cf. *A los Magnesios*, 6,1: PG 5,764; *A los Trallanos*, 3,1: PG 5,780; *A los Esmirniotas*, 8,1: PG 5,852.
- 19 Cf. Pontifical Romano, *Ordenación Episcopal*: Examen.
- 20 Cf. *Didascalia Apostolorum*, II, 33, 1: ed. F.X. Funk, I, 115.
- 21 Cf. *Propositio* 6.
- 22 Cf. Pontifical Romano, *Ordenación Episcopal*: Alocución.
- 23 N. 19.
- 24 Cf. *ibíd.*, 22; *Código de Derecho Canónico*, c. 330; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 42.
- 25 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 22; *Código de Derecho Canónico*, c. 336; *Código de los Cánones de las Iglesias*

*Orientales*, c. 49.

- 26 Cf. *Propositio* 20; Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 21; *Código de Derecho Canónico*, c. 375 § 2.
- 27 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 23; Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 3; 5; 6; Juan Pablo II, Motu proprio *Apostolos suos* (21 mayo 1998), 13: AAS 90 (1998), 650-651.
- 28 Cf. Const. ap. *Pastor Bonus* (28 junio 1988), *Adnexum I*, 4: AAS 80 (1988), 914-915; Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 22; *Código de Derecho Canónico*, c. 337 §§ 1,2; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 50 §§ 1,2.
- 29 Cf. *Alocución* al final de la VII Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos (29 octubre 1987): AAS 80 (1988), 610; Const. ap. *Pastor Bonus*, *Adnexum I* (28 junio 1988): AAS 80 (1988) 915-916; Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 22.
- 30 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 22.
- 31 *Ibid.*
- 32 Motu proprio *Apostolos suos* (21 mayo 1998), 8: AAS 90 (1998), 647.
- 33 Cf. Sacramentario de Angulema, *In dedicatione basilicae novae*: «Dirige, Domine, ecclesiam tuam dispensatione caelesti, ut, quae ante mundi principium in tua semper est praesentia praeparata, usque ad plenitudinem gloriamque promissam te moderante perveniat»: CCSL 159, rubr. 1851; *Catecismo de la Iglesia Católica*, 758-760. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Carta Comunioinis notio* (28 mayo 1992), 9: AAS 85 (1993), 843.
- 34 Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 23.
- 35 Cf. Motu proprio *Apostolos suos* (21 mayo 1998), 12: AAS 90 (1998), 649-650.
- 36 Decr. *Ad gentes*, sobre la actividad misionera de la Iglesia, 5.
- 37 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 22.
- 38 Motu proprio *Apostolos suos* (21 mayo 1998), 12: AAS 90 (1998), 650.
- 39 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 22.
- 40 Cf. Motu proprio *Apostolos suos* (21 mayo 1998), 12: AAS 90 (1998), 649-650.
- 41 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 25-26.
- 42 Cf. *Propositio* 33.
- 43 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 21, 27; Juan Pablo II, *Carta a los Sacerdotes* (8 abril 1979), 3: AAS 71 (1979), 397.
- 44 Cf. *In Io tract.* 123, 5: PL 35,1967.

- 45 *Sermo* 340,1: PL 38, 1483: «*Vobis enim sum episcopus; vobiscum sum christianus*».
- 46 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 10.
- 47 *Ibíd.*, 32.
- 48 Cf. *Propositio* 8.
- 49 Carta ap. *Novo millennio ineunte* (6 enero 2001), 30: AAS 93 (2001), 287.
- 50 *Oración II*, n. 71: PG 35, 479.
- 51 Cf. Carta ap. *Novo millennio ineunte* (6 enero 2001), 15.31: AAS 93 (2001), 276.288.
- 52 N. 5: AAS 94 (2002), 111.
- 53 *Sacramentarium Serapionis*, 28: ed. F.X. Funk, II, 191.
- 54 *Homilía* en la Misa de apertura de la X Asamblea general ordinaria del Sínodo de los Obispos (30 septiembre 2001), 5: AAS 94 (2002), 111.
- 55 *Código de Derecho Canónico*, c. 387; cf. *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 197.
- 56 Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 40.
- 57 *Sermo* 340, 1: PL 38, 1483.
- 58 Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1804.1839.
- 59 Cf. *Propositio* 7.
- 60 S. Cipriano, *De oratione dominica*, 23: PL 4,553; cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 4.
- 61 *Ordenación Episcopal*: imposición de la mitra.
- 62 Cf. *Propositio* 7.
- 63 Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 41.
- 64 Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *Directorio sobre la piedad popular y la liturgia. Principios y orientaciones*, (17 diciembre 2001), 184.
- 65 Cf. Carta ap. *Rosarium Virginis Mariae* (16 octubre 2002), 43: AAS 95 (2003), 35-36.
- 66 Cf. *Propositio* 8.
- 67 Cf. Pablo VI, Exhort. ap. *Evangelii nuntiandi* (8 diciembre 1975), 59: AAS 68 (1976), 50.
- 68 *A los Filadelfios*, 5: PG 5, 700.
- 69 *Comm. in Is.*, Prol.: PL 24, 17; cf. Conc. Ecum. Vat. II, Cost. dogm. *Dei Verbum*, sobre la divina revelación, 25.
- 70 Cf. Pablo VI, Exhort. ap. *Marialis cultus* (2 febrero 1974), 17: AAS 66 (1974), 128.
- 71 Cf. S. Agustín, *Sermo* 179, 1: PL 38, 966.
- 72 *Homilías sobre Lev.*, VI: PG 12, 474 C.
- 73 N. 39: AAS 93 (2001), 294.

- 74 Cf. Pseudo Dionisio Areopagita, *Sobre la jerarquía eclesiástica*, III: PG 3, 512; S. Tomás de Aquino, *S. Th. II-II*, q. 184, a. 5.
- 75 *Novo millennio ineunte* (6 enero 2001), 34: AAS 93 (2001), 290.
- 76 *S. Th. II-II*, q. 17, a. 2.
- 77 *Ordenación episcopal: examen*.
- 78 Const. *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, 84-85.
- 79 Const. ap. *Laudis canticum* (1 noviembre 1970): AAS 63 (1971), 532.
- 80 Cf. Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 20-21: AAS 88 (1996), 393-395.
- 81 Exhort. ap. postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 marzo 1992), 27: AAS 84 (1992), 701.
- 82 Cf. n. 28: *l.c.*, 701-703.
- 83 Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 18.
- 84 Cf. *ibíd.*, 27.37.
- 85 Cf. *Propositio* 10
- 86 *A Policarpo*, IV: PG 5, 721.
- 87 Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 8.
- 88 Cf. *Propositio* 9.
- 89 Cf. Carta ap. *Novo millennio ineunte* (6 enero 2001), 49: AAS 93 (2001), 302.
- 90 *Ordenación episcopal: Imposición del anillo*.
- 91 N. 43: AAS 93 (2001), 296.
- 92 *Hom. in Ez.*, I, 11: PL 76, 908.
- 93 *Acta Ecclesiae Mediolanensis*, Milán, 1599, p. 1178.
- 94 Exhort. ap. postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 marzo 1992), 70: AAS 84 (1992), 781.
- 95 *Ibíd.*, 72: *l.c.* 787.
- 96 Cf. *Propositio* 12.
- 97 Cf. *Propositio* 13.
- 98 Cf. n. 6: AAS 94 (2002), 116.
- 99 Cf. *Propositio* 11.
- 100 Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 12; cf. Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 25.
- 101 Cf. *Propositiones* 14 y 15.
- 102 Cf. *Propositio* 14.
- 103 Carta ap. *Novo millennio ineunte* (6 enero 2001), 29: AAS 93 (2001), 285-286.
- 104 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 22.
- 105 Cf. *Propositio* 15.

- 106 Pablo VI, Exhort. ap. *Evangelii nuntiandi* (8 diciembre 1975), 28: AAS 68 (1976), 24.
- 107 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 25; Const. dogm. *Dei Verbum*, sobre la divina revelación, 10; *Código de Derecho Canónico*, c. 747 § 1; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 595 § 1.
- 108 Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Dei Verbum*, sobre la divina revelación, 7.
- 109 Cf. *ibíd.*, 8.
- 110 Cf. *ibíd.*, 10.
- 111 Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 12.
- 112 *En. In Ps.* 126, 3: PL 37,1669.
- 113 Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 25.
- 114 *Ibíd.*, 12.
- 115 Cf. *Propositio* 15.
- 116 N. 63: AAS 71 (1979), 1329.
- 117 Cf. Congregación para el Clero, *Directorio General para la Catequesis* (15 agosto 1997), 233: *Ench. Vat.* 16,1065.
- 118 Cf. *Propositio* 15.
- 119 Cf. *Propositio* 47.
- 120 Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Donum veritatis* (24 mayo 1990), 19; *Código de Derecho Canónico*, c. 386 § 2; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 196 § 2.
- 121 Cf. *Propositio* 16.
- 122 *Discurso* a los participantes en el I Congreso nacional italiano del Movimiento eclesial de Compromiso Cultural (16 enero 1982), 2: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española (2 mayo 1982), p. 19; cf. *Propositio* 64.
- 123 Cf. *Propositio* 65.
- 124 Cf. *Propositio* 66.
- 125 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Dei Verbum*, sobre la divina revelación, 10.
- 126 *De Trinitate*, VIII,1: PL 10,236.
- 127 Cf. Carta Enc. *Ecclesia de Eucharistia* (17 abril 2003), 22-24: AAS 95 (2003), 448-449.
- 128 Conc. Ecum. Vat. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, 10.
- 129 N. 26.
- 130 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, 10.

- 131 *Ibíd.*, 41.
- 132 Pontifical Romano, *Bendición de los óleos*, Premisas, 1.
- 133 Cf. *ibíd.*, *Ordenación del Obispo, de los Presbíteros y de los Diáconos*, Premisas, 21, 120, 202.
- 134 Cf. nn. 42-54.
- 135 Cf. *Propositio* 17.
- 136 «*Legem credendi lex statuat supplicandi*»: S. Celestino, *Ad Galliarum episcopos*, 12: PL 45, 1759.
- 137 Cf. Const. *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, 11.14.
- 138 Carta ap. *Novo millennio ineunte* (6 enero 2001), 35: AAS 93 (2001), 291.
- 139 Cf. *Propositio* 17.
- 140 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, 102.
- 141 Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 68.
- 142 Conc. Ecum. Vat. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, 104.
- 143 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 26.
- 144 Cf. Carta Enc. *Ecclesia de Eucharistia* (17 abril 2003), 21: AAS 95 (2003), 447-448.
- 145 Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 26.
- 146 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Presbyterorum ordinis*, sobre el ministerio y vida de los presbíteros, 5.
- 147 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 28; Juan Pablo II, Carta Enc. *Ecclesia de Eucharistia* (17 abril 2003), 41-42: AAS 95 (2003), 460-461.
- 148 Cf. Congregación para el Clero (et aliae), Instr. interdicasterial *Ecclesiae de mysterio*, sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes (15 agosto 1997), «Disposiciones prácticas», art. 7: AAS 89 (1997), 869-870.
- 149 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, 64.
- 150 Pablo VI, Const. ap. *Divinae consortium naturae* (15 agosto 1971): AAS 63 (1971), 657.
- 151 Cf. *Propositio* 18.
- 152 Cf. Motu proprio *Misericordia Dei* (7 abril 2002), 1: AAS 94 (2002), 453-454.
- 153 Cf. *Propositio* 18.
- 154 Cf. Ritual Romano, *Rito de los exorcismos* (22 noviembre 1998); Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción sobre las oraciones para obtener de Dios la curación* (14 septiembre 2000): *L'Osservatore*



- Romano, ed. semanal en lengua española (1 diciembre 2001), pp. 17-19.
- 155 Cf. Exhort. ap. *Evangelii nuntiandi* (8 diciembre 1975), 48: AAS 68 (1976), 37-38.
- 156 *Ibíd.*
- 157 Cf. *propositio* 19.
- 158 Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *Directorio sobre la piedad popular y la liturgia* (17 diciembre 2001), 21.
- 159 Cf. Carta ap. *Novo millennio ineunte* (6 enero 2001), nn. 29-41: AAS 93 (2001), 285-295.
- 160 Cf. *propositio* 48.
- 161 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 27; Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 16.
- 162 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 11; *Código de Derecho Canónico*, c. 369; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 177 § 1.
- 163 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 27; Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 18; *Código de Derecho Canónico*, c. 381 § 1; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 178.
- 164 Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 27.
- 165 Pontifical Romano, *Ordenación Episcopal: Alocución*.
- 166 Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 27; cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 381 § 1; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 178.
- 167 S. Ambrosio, *Epistulae, Ad Ireneum*, lib. I, ep VI: *Sancti Ambrosii episcopi Mediolanensis opera*, Milano-Roma 1988, 19, p. 66.
- 168 N. 27.
- 169 *Ibíd.*
- 170 Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 204 § 1; 208; 212 §§ 2,3; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, cc 7 § 1; 11; 15 §§ 2,3.
- 171 Cf. *Propositio* 35.
- 172 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 32; *Código de Derecho Canónico*, cc. 204 § 1; 208.
- 173 Cf. *Propositio* 35.
- 174 Cf. AAS 89 (1997), 706-727. Una consideración análoga se debe hacer respecto a las Asambleas eparchiales, de las que tratan los cc. 235-242 del *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*.
- 175 Cf. *Propositio* 35.
- 176 Cf. *Propositio* 36.

- 177 Cf. *Propositio* 39.
- 178 Cf. *Propositio* 37.
- 179 Cf. *ibíd.*
- 180 Cf. Romae 1572, p. 52 v.
- 181 N. 11.
- 182 Cf. nn. 16-17: AAS 84 (1992), 681-684.
- 183 Cf. *Propositio* 40.
- 184 *Discurso a un grupo de obispos recientemente nombrados* (23 septiembre 2002), 4: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española (27 septiembre 2002), p. 5.
- 185 *Ep. ad Nepotianum presb.*, LII, 7: PL 22, 534.
- 186 Exhort. ap. postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 marzo 1992), 77: AAS 84 (1992), 795.
- 187 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 16.
- 188 Cf. *Propositio* 40.
- 189 Cf. *Propositio* 41.
- 190 Cf. *ibíd.*; Exhort. ap. postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 marzo 1992), 60-63: AAS 84 (1992), 762-769.
- 191 Cf. *Ibíd.*, 65: *l.c.*, 771-772.
- 192 Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1051.
- 193 Cf. *Propositio* 41.
- 194 Cf. *Propositio* 42.
- 195 Cf. Congregación para la Educación Católica, *Ratio fundamentalis institutionis Diaconorum permanentium* (22 febrero 1998): AAS 90 (1998), 843-879; Congregación para el Clero, *Directorium pro ministerio et vita Diaconorum permanentium* (22 febrero 1998): AAS 90 (1998), 879-926.
- 196 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 44.
- 197 Cf. *Propositio* 43.
- 198 Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 39.
- 199 Cf. *Propositiones* 45, 46 y 49.
- 200 Cf. *Propositio* 52.
- 201 Cf. *Propositio* 51.
- 202 Cf. *ibíd.*
- 203 Cf. *Propositio* 53.
- 204 Cf. *Propositio* 52.
- 205 Cf. Pontifical Romano, Ordenación Episcopal: Examen.
- 206 Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 23.
- 207 Cf. Pablo VI, *Discurso* en la apertura de la tercera sesión del Concilio (14

- septiembre 1964): AAS 56 (1964), 813; Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta *Communio notio* (28 mayo 1992), 9. 11-14: AAS 85 (1993), 843-845.
- 208 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 22; *Código de Derecho Canónico*, cc. 337; 749 § 2; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, cc. 50; 597 § 2.
- 209 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 23.
- 210 Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos en la Iglesia, 8.
- 211 Cf. Carta enc. *Quadragesimo anno* (15 mayo 1931): AAS 23 (1931), 203.
- 212 Cf. *Propositio* 20.
- 213 Cf. *Relatio post disceptationem*, 15-16: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española (14 octubre 2001), p 4; *Propositio* 20.
- 214 Cf. *Código de Derecho Canónico*, can. 381 § 1; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, can. 178.
- 215 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 22; *Código de Derecho Canónico*, cc. 331; 333; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, cc. 43; 45 § 1.
- 216 Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta *Communio notio* (28 mayo 1992), 12: AAS 85 (1993), 845-846.
- 217 *Ibid.*, 13: l.c., 846.
- 218 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 27; Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos en la Iglesia, 8; *Código de Derecho Canónico*, c. 381 § 1; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 178.
- 219 Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 753; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 600.
- 220 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 22; *Código de Derecho Canónico*, cc. 333 § 1; 336; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, cc. 43; 45 § 1, 49.
- 221 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 21; *Código de Derecho Canónico*, c. 375 § 2.
- 222 Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 27; *Código de Derecho Canónico*, c. 333 § 1; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 45 § 1.
- 223 Pablo VI, *Discurso* en la apertura de la tercera sesión del Concilio (14 septiembre 1964): AAS 56 (1964), 813.
- 224 Cf. Sínodo de los Obispos, II Asamblea General Extraordinaria, Relación final *Exeunte coetu* (7 diciembre 1985), C. 1: *L'Osservatore Romano* (10 diciembre 1985), 7.

- 225 Cf. Código de Derecho Canónico, c. 333 § 2; Código de los Cánones de las Iglesias Orientales, c. 45 § 2.
- 226 Cf. *Propositio* 27.
- 227 Cf. Const. ap. *Pastor Bonus* (28 junio 1988) art. 31: AAS 80 (1988), 868; *Adnexum* I, 6: *ibíd.*, 916-917; Código de Derecho Canónico, c. 400 § 1; Código de los Cánones de las Iglesias Orientales, c. 208.
- 228 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 13.
- 229 Cf. Const. ap. *Pastor Bonus*, *Adnexum* (28 junio 1988) I, 2; I, 5: AAS 80 (1988), 913; 915.
- 230 Cf. S. Ireneo, *Contra las herejías*, 3, 3, 2: PG 7, 848.
- 231 Cf. S. Ignacio de Antioquía, *A los Romanos*, 1,1: PG 5, 685.
- 232 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 13.
- 233 Cf. *ibíd.*, 21-22; Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 4.
- 234 Cf. *Propositiones* 26 y 27.
- 235 Cf. Código de Derecho Canónico, c. 399; Código de los Cánones de las Iglesias Orientales, c. 206.
- 236 Cf. *Propositio* 25.
- 237 Cf. Motu proprio *Apostolica sollicitudo* (15 septiembre 1965): AAS 57 (1965), 775-780; Conc. Ecum. Vat. II., Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 5.
- 238 Cf. Paolo VI, Motu proprio *Apostolica sollicitudo* (15 septiembre 1965), II: AAS 57 (1965), 776-777; *Alocución* a los Padres sinodales (30 septiembre 1967): AAS 59 (1967), 970- 971.
- 239 Cf. *Propositio* 25.
- 240 Cf. Código de Derecho Canónico, c. 333 § 2; Código de los Cánones de las Iglesias Orientales, c. 45 § 2.
- 241 C. 343.
- 242 Carta ap. *Novo millennio ineunte* (6 enero 2001), 44: AAS 93 (2001), 298.
- 243 *Propositio* 31; cf. Motu proprio *Apostolos suos* (21 mayo 1998), 13: AAS 90 (1998), 650-651.
- 244 Cf. Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 6.
- 245 Cf. *Propositio* 32.
- 246 Cf. *Propositio* 33.
- 247 Cf. *Propositio* 21.
- 248 Cf. *Propositio* 22.
- 249 Cf. Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 23; Decr. *Orientalium Ecclesiarum*, sobre las Iglesias orientales católicas, 11.
- 250 Cf. Const. ap. *Sacri canones* (18 octubre 1990): AAS 82 (1990) 1037.
- 251 Decr. *Orientalium Ecclesiarum*, sobre las Iglesias orientales católicas, 11.

- 252 Cf. *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, cc. 76; 77.
- 253 Cf. *Canones Apostolorum*, VIII, 47, 34: ed. F.X. Funk, I, 572-574.
- 254 Cf. *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, cc. 110 § 3; 149.
- 255 Cf. *ibid.*, cc. 110 § 1; 150 §§ 2,3.
- 256 Cf. *ibid.*, cc. 110 § 2; 1062.
- 257 Cf. *ibid.*, cc. 140-143.
- 258 Cf. *Propositio* 28; *Código de Derecho Canónico*, c. 437 § 1; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 156 § 1.
- 259 Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 36.
- 260 Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 441; 443.
- 261 Cf. AAS 90 (1998), 641-658.
- 262 C. 322.
- 263 Cf. *Propositiones* 29 y 30.
- 264 Motu proprio *Apostolos suos* (21 mayo 1998), 6: AAS 90 (1998), 645-646.
- 265 Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 450.
- 266 Cf. Motu proprio *Apostolos suos* (21 mayo 1998), 10.12: AAS 90 (1998), 648-650.
- 267 Cf. *ibid.*, nn. 12; 13; 19: *l.c.*, 649-651.653-654; *Código de Derecho Canónico*, cc. 381 § 1; 447; 455 § 1.
- 268 Motu proprio *Apostolos suos* (21 mayo 1998), 18: AAS 90 (1998), 653.
- 269 *Ibid.*
- 270 Cf. *Propositio* 25.
- 271 Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 459 § 1.
- 272 Cf. *Propositio* 30.
- 273 Cf. *Propositio* 60.
- 274 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Ad gentes*, sobre la actividad misionera de la Iglesia, 38.
- 275 Cf. *Propositio* 63.
- 276 Cf. Carta enc. *Redemptoris missio* (7 diciembre 1990), 11: AAS 83 (1991), 259-260.
- 277 Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 6.
- 278 Cf. *ibid.*, 1.
- 279 Cf. *Propositiones* 54-55.
- 280 Sínodo de los Obispos, X Asamblea General Ordinaria, *Mensaje* (25 octubre 2001), 10-11: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española (2 noviembre 2001), p. 9.
- 281 Cf. *Propositio* 55.
- 282 Cf. *Mensaje para la Jornada mundial de la paz 2002* (8 diciembre 2001), 8: AAS 94 (2002), 137.
- 283 Cf. *Propositiones* 61 y 62.

- 284 Congregación para la Doctrina de la Fe, Decl. *Dominus Iesus* (6 agosto 2000), 22: AAS 92 (2000), 763.
- 285 N. 1.
- 286 Cf. *Propositio* 56.
- 287 Exhort. ap. postsinodal *Ecclesia in America* (22 enero 1999), 55: AAS 91 (1999), 790-791.
- 288 Cf. *Propositio* 56.
- 289 *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 1990* (8 diciembre 1989), 7: AAS 82 (1990), 150.
- 290 Cf. *Propositio* 57.
- 291 Sínodo de los Obispos, X Asamblea General Ordinaria, *Mensaje* (25 octubre 2001), 12: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española (2 noviembre 2001), p. 9.
- 292 Cf. *Propositio* 58.
- 293 Cf. *Propositio* 23.
- 294 Cf. Carta ap. *Novo millennio ineunte* (6 enero 2001), 50: AAS 93 (2001), 303.
- 295 Cf. *ibíd.*
- 296 Carta enc. *Dominum et Vivificantem* (18 mayo 1986), 67: AAS 78 (1986), 898.
- 297 Cf. Tertuliano, *Apologeticum*, 39, 9: CCL 1, 151.
- 298 Carta ap. *Novo millennio ineunte* (6 enero 2001), 43: AAS 93 (2001), 296.
- 299 *Ibíd.*
- 300 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 21.

## CARTA APOSTÓLICA EN EL XL ANIVERSARIO DE LA «SACROSANCTUM CONCILIUM» SOBRE LA SAGRADA LITURGIA

1. «El Espíritu y la Esposa dicen: “Ven”. Y el que escuche, diga: “Ven”. Y el que tenga sed, venga; y el que quiera, tome gratis el agua de la vida» (Ap 22, 17). Estas palabras del Apocalipsis resuenan en mi espíritu al recordar que hace cuarenta años, exactamente el 4 de diciembre de 1963, mi venerado predecesor el Papa Pablo VI promulgó la constitución *Sacrosanctum Concilium* sobre la sagrada liturgia. En efecto, ¿qué es la liturgia sino la voz unísona del Espíritu Santo y la Esposa, la santa Iglesia, que claman al Señor Jesús: «Ven»? ¿Qué es la liturgia sino la fuente pura y perenne de «agua viva» a la que todos los que tienen sed pueden acudir para recibir gratis el don de Dios? (cf. Jn 4, 10).

Verdaderamente, en la Constitución sobre la sagrada liturgia, primicia de la «gran gracia que la Iglesia ha recibido en el siglo XX» (*Novo millennio ineunte*, 57; cf. *Vicesimus quintus*, 1), el concilio Vaticano II, el Espíritu Santo habló a la Iglesia, guiando sin cesar a los discípulos del Señor «hacia la verdad completa» (Jn 16, 13). Celebrar el cuadragésimo aniversario de ese acontecimiento constituye una feliz ocasión para redescubrir los temas de fondo de la renovación litúrgica impulsada por los padres del Concilio, comprobar de algún modo su recepción y mirar al futuro.

### *Una mirada a la Constitución conciliar*

2. Con el paso del tiempo, a la luz de los frutos que ha producido, se ve cada vez con mayor claridad la importancia de la constitución *Sacrosanctum Concilium*. En ella se delinean luminosamente los principios que fundan la praxis litúrgica de la Iglesia e inspiran su correcta renovación a lo largo del tiempo (cf. n. 3). Los padres conciliares sitúan la liturgia en el horizonte de la historia de la salvación, cuyo fin es la redención humana y la perfecta glorificación de Dios. La redención tiene su preludeo en las maravillas que hizo Dios en el Antiguo Testamento, y fue realizada en plenitud por Cristo nuestro Señor, especialmente por medio del misterio pascual de su bienaventurada pasión, de su resurrección de entre los muertos y de su gloriosa ascensión (cf. n. 5). Con todo, no sólo es necesario anunciar esa

redención, sino también actuarla, y es lo que lleva a cabo «mediante el sacrificio y los sacramentos, en torno a los cuales gira toda la vida litúrgica» (n. 6). Cristo se hace presente, de modo especial, en las acciones litúrgicas, asociando a sí a la Iglesia. Toda celebración litúrgica es, por consiguiente, obra de Cristo sacerdote y de su Cuerpo místico, «culto público íntegro» (n. 7), en el que se participa, pregustándola, en la liturgia de la Jerusalén celestial (cf. n. 8). Por esto, «la liturgia es la cumbre a la que tiende la acción de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza» (n. 10).

3. La perspectiva litúrgica del Concilio no se limita al ámbito interno de la Iglesia, sino que se abre al horizonte de la humanidad entera. En efecto, Cristo, en su alabanza al Padre, une a sí a toda la comunidad de los hombres, y lo hace de modo singular precisamente a través de la misión orante de la «Iglesia, que no sólo en la celebración de la Eucaristía, sino también de otros modos, sobre todo recitando el Oficio divino, alaba a Dios sin interrupción e intercede por la salvación del mundo entero» (n. 83).

La vida litúrgica de la Iglesia, tal como la presenta la constitución *Sacrosanctum Concilium*, asume una dimensión cósmica y universal, marcando de modo profundo el tiempo y el espacio del hombre. Desde esta perspectiva se comprende también la atención renovada que la Constitución da al Año litúrgico, camino a través del cual la Iglesia hace memoria del misterio pascual de Cristo y lo revive (cf. n. 5).

Si todo esto es la liturgia, con razón el Concilio afirma que toda acción litúrgica «es acción sagrada por excelencia cuya eficacia, con el mismo título y en el mismo grado, no iguala ninguna otra acción de la Iglesia» (n. 7). Al mismo tiempo, el Concilio reconoce que «la sagrada liturgia no agota toda la acción de la Iglesia» (n. 9). En efecto, la liturgia, por una parte, supone el anuncio del Evangelio; y, por otra, exige el testimonio cristiano en la historia. El misterio propuesto en la predicación y en la catequesis, acogido en la fe y celebrado en la liturgia, debe modelar toda la vida de los creyentes, que están llamados a ser sus heraldos en el mundo (cf. n. 10).

4. Con respecto a las diversas realidades implicadas en la celebración litúrgica, la Constitución presta atención especial a la importancia de la *música sacra*. El Concilio la exalta indicando que tiene como fin «la gloria de Dios y la santificación de los fieles» (n. 112). En efecto, la música sacra es un medio privilegiado para facilitar una participación activa de los fieles en la acción sagrada, como ya recomendaba mi venerado predecesor san Pío X en



el motu proprio *Tra le sollecitudini*, cuyo centenario se celebra este año. Precisamente este aniversario me ha brindado recientemente la ocasión de reafirmar la necesidad de que la música, según las directrices de la *Sacrosanctum Concilium* (cf. n. 6), conserve e incremente su función dentro de las celebraciones litúrgicas, teniendo en cuenta tanto el carácter propio de la liturgia como la sensibilidad de nuestro tiempo y las tradiciones musicales de las diversas regiones del mundo.

5. Otro tema de gran importancia, que se afronta en la Constitución conciliar, es el que atañe al *arte sacro*. El Concilio ofrece indicaciones claras para que siga teniendo, en nuestros días un espacio notable, de forma que el culto pueda brillar también por el decoro y la belleza del arte litúrgico. Convendrá prever, con ese fin, iniciativas para la formación de los diversos maestros de obras y artistas, llamados a ocuparse de la construcción y del embellecimiento de los edificios destinados a la liturgia (cf. n. 127). En la base de esas orientaciones se encuentra una visión del arte, y en particular del arte sagrado, que lo pone en relación «con la infinita belleza divina, que se intenta expresar, de algún modo, en las obras humanas» (n. 122).

### *De la renovación a la profundización*

6. A distancia de cuarenta años, conviene verificar el camino realizado. Ya en otras ocasiones he sugerido una especie de examen de conciencia a propósito de la recepción del concilio Vaticano II (cf. *Tertio millennio adveniente*, 36). Ese examen no puede por menos de incluir también la vida litúrgico-sacramental. «¿Se vive la liturgia como “fuente y cumbre” de la vida eclesial, según las enseñanzas de la *Sacrosanctum Concilium*?» (*ib.*). El redescubrimiento del valor de la palabra de Dios, que la reforma litúrgica ha realizado, ¿ha encontrado un eco positivo en nuestras celebraciones? ¿Hasta qué punto la liturgia ha entrado en la vida concreta de los fieles y marca el ritmo de cada comunidad? ¿Se entiende como camino de santidad, fuerza interior del dinamismo apostólico y del espíritu misionero eclesial?

7. La renovación conciliar de la liturgia tiene como expresión más evidente la publicación de los *libros litúrgicos*. Después de un primer período en el que se llevó a cabo una inserción gradual de los textos renovados en las celebraciones litúrgicas, es necesario profundizar en las riquezas y las potencialidades que encierran. Esa profundización debe basarse en un principio de *plena fidelidad* a la sagrada Escritura y a la Tradición, interpretadas de forma autorizada en especial por el concilio Vaticano II, cuyas enseñan-

zas han sido reafirmadas y desarrolladas por el Magisterio sucesivo. Esa fidelidad obliga en primer lugar a los que, con el oficio episcopal, tienen «la tarea de ofrecer a la divina Majestad el culto cristiano y de regularlo según los mandamientos del Señor y las leyes de la Iglesia» (*Lumen gentium*, 26); en esa tarea debe comprometerse, al mismo tiempo, toda la comunidad eclesial «según la diversidad de órdenes, funciones y participación actual» (*Sacrosanctum Concilium*, 26).

Desde esta perspectiva, sigue siendo más necesario que nunca incrementar la vida litúrgica en nuestras comunidades, a través de una *adecuada formación* de los ministros y de todos los fieles, con vistas a la participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas que recomendó el Concilio (cf. n. 14; *Vicesimus quintus*, 15).

8. Por consiguiente, hace falta una *pastoral litúrgica* marcada por una plena fidelidad a los nuevos *ordines*. A través de ellos se ha venido realizando el renovado interés por la *palabra de Dios* según la orientación del Concilio, que pidió una «lectura de la sagrada Escritura más abundante, más variada y más apropiada» (n. 35). Los nuevos leccionarios, por ejemplo, ofrecen una amplia selección de pasajes de la Escritura, que constituyen una fuente inagotable a la que puede y debe acudir el pueblo de Dios. En efecto, no podemos olvidar que «la Iglesia se edifica y va creciendo por la audición de la palabra de Dios, y las maravillas que, de muchas maneras, realizó Dios, en otro tiempo, en la historia de la salvación, se hacen de nuevo presentes de un modo misterioso pero real, a través de los signos de la celebración litúrgica» (*Ordo lectionum missae*, 7). En la celebración, la palabra de Dios expresa la plenitud de su significado, estimulando la existencia cristiana a una renovación continua, para que «lo que se escucha en la acción litúrgica, también se haga luego realidad en la vida» (*ib.*, 6).

9. El *domingo*, día del Señor, en el que se hace memoria particular de la resurrección de Cristo, está en el centro de la vida litúrgica, como «fundamento y núcleo de todo el Año litúrgico» (*Sacrosanctum Concilium*, 106; cf. *Vicesimus quintus*, 22). No cabe duda de que se han realizado notables esfuerzos en la pastoral, para lograr que se redescubra el valor del domingo. Pero es necesario insistir en este punto, ya que «ciertamente es grande la riqueza espiritual y pastoral del domingo, tal como la tradición nos la ha transmitido. El domingo, considerando globalmente sus significados y sus implicaciones, es como una síntesis de la vida cristiana y una condición para vivirla bien» (*Dies Domini*, 81).

10. La vida espiritual de los fieles se alimenta en la celebración litúrgica. A partir de la liturgia se debe aplicar el principio que enuncié en la carta apostólica *Novo millennio ineunte*: «Es necesario un cristianismo que se distinga ante todo en el *arte de la oración*» (n. 32). La constitución *Sacrosanctum Concilium* interpreta proféticamente esta urgencia, estimulando a la comunidad cristiana a intensificar la vida de oración, no sólo a través de la liturgia, sino también a través de los «ejercicios piadosos», con tal de que se realicen en armonía con la liturgia, como si derivaran de ella y a ella condujeran (cf. n. 13). La experiencia pastoral de estas décadas ha consolidado esa intuición. En este sentido, la *Congregación para el culto divino y la disciplina de los sacramentos* ha dado una contribución muy valiosa con el *Directorio sobre la piedad popular y la liturgia* (Ciudad del Vaticano, 2002). Además, yo mismo, con la carta apostólica *Rosarium Virginis Mariae* y con la convocación del *Año del Rosario*, quise explicitar las riquezas contemplativas de esta oración tradicional, que se ha consolidado ampliamente en el pueblo de Dios, y recomendé su redescubrimiento como camino privilegiado de contemplación del rostro de Cristo en la escuela de María.

### *Perspectivas*

11. Mirando al futuro, son múltiples los desafíos a los que la liturgia debe responder. En efecto, a lo largo de estos cuarenta años, la sociedad ha sufrido cambios profundos, algunos de los cuales ponen fuertemente a prueba el compromiso eclesial. Tenemos ante nosotros un mundo en el que, incluso en las regiones de antigua tradición cristiana, los signos del Evangelio se van atenuando. Es tiempo de *nueva evangelización*. La liturgia se ve interpelada directamente por este desafío.

A primera vista, parece quedar marginada por una sociedad ampliamente secularizada. Pero es un hecho indiscutible que, a pesar de la secularización, en nuestro tiempo está emergiendo, de diversas formas, una renovada necesidad de espiritualidad. Esto demuestra que en lo más íntimo del hombre no se puede apagar la sed de Dios. Existen interrogantes que únicamente encuentran respuesta en un contacto personal con Cristo. Sólo en la intimidad con él cada existencia cobra sentido, y puede llegar a experimentar la alegría que hizo exclamar a Pedro en el monte de la Transfiguración: «Maestro, ¡qué bien se está aquí!» (*Lc 9, 33*).

12. Ante este anhelo de encuentro con Dios, la liturgia ofrece la respuesta más profunda y eficaz. Lo hace especialmente en la Eucaristía, en la

que se nos permite unirnos al sacrificio de Cristo y alimentarnos de su cuerpo y su sangre. Sin embargo, los pastores deben procurar que el sentido del misterio penetre en las conciencias, redescubriendo y practicando *el arte «mistagógico»*, tan apreciado por los Padres de la Iglesia (cf. *Vicesimus quintus*, 21). En particular, deben promover celebraciones dignas, prestando la debida atención a las diversas clases de personas: niños, jóvenes, adultos, ancianos, discapacitados. Todos han de sentirse acogidos en nuestras asambleas, de forma que puedan respirar el clima de la primera comunidad creyente: «Eran asiduos a la enseñanza de los Apóstoles, en la comunión, en la fracción del pan y en las oraciones» (*Hch 2*, 42).

13. Un aspecto que es preciso cultivar con más esmero en nuestras comunidades es *la experiencia del silencio*. Resulta necesario «para lograr la plena resonancia de la voz del Espíritu Santo en los corazones y para unir más estrechamente la oración personal con la palabra de Dios y la voz pública de la Iglesia» (*Institutio generalis Liturgiae Horarum*, 202). En una sociedad que vive de manera cada vez más frenética, a menudo aturdida por ruidos y dispersa en lo efímero, es vital redescubrir el valor del silencio. No es casualidad que, también más allá del culto cristiano, se difunden prácticas de meditación que dan importancia al recogimiento. ¿Por qué no emprender, con audacia pedagógica, una educación específica en el silencio dentro de las coordenadas propias de la experiencia cristiana? Debemos tener ante nuestros ojos el ejemplo de Jesús, el cual «salió de casa y se fue a un lugar desierto, y allí oraba» (*Mc 1*, 35). La liturgia, entre sus diversos momentos y signos, no puede descuidar el del silencio.

14. La pastoral litúrgica, a través de la introducción en las diversas celebraciones, debe suscitar el *gusto por la oración*. Ciertamente, ha de hacerlo teniendo en cuenta las capacidades de los creyentes, en sus diferentes condiciones de edad y cultura; pero tiene que hacerlo tratando de no contentarse con lo «mínimo». La pedagogía de la Iglesia debe «ser audaz». Es importante introducir a los fieles en la celebración de la *Liturgia de las Horas*, que, «como oración pública de la Iglesia, es fuente de piedad y alimento de la oración personal» (*Sacrosanctum Concilium*, 90). No es una acción individual o «privada, sino que pertenece a todo el cuerpo de la Iglesia. (...) Por tanto, cuando los fieles son convocados y se reúnen para la Liturgia de las Horas, uniendo sus corazones y sus voces, visibilizan a la Iglesia, que celebra el misterio de Cristo» (*Institutio generalis Liturgiae Horarum*, 20.22). Esta atención privilegiada a la oración litúrgica no está en contraposición con la oración personal; al contrario, la supone y exige (cf. *Sacrosanctum Concilium*,

12), y se armoniza muy bien con otras formas de oración comunitaria, sobre todo si han sido reconocidas y recomendadas por la autoridad eclesial (cf. *ib.*, 13).

15. Para educar en la oración, y especialmente para promover la vida litúrgica, es indispensable el *compromiso de los pastores*. Implica un deber de discernimiento y guía. Esto no se ha de ver como un principio de rigidez, en contraste con la necesidad del espíritu cristiano de abandonarse a la acción del Espíritu de Dios, que intercede en nosotros y «por nosotros, con gemidos inenarrables» (*Rm* 8, 26). A través de la guía de los pastores se realiza más bien un principio de «garantía», previsto en el plan de Dios sobre la Iglesia y gobernado por la asistencia del Espíritu Santo. La renovación litúrgica llevada a cabo en estas décadas ha demostrado que es posible conjugar unas normas que aseguren a la liturgia su identidad y su decoro, con espacios de creatividad y adaptación, que la hagan cercana a las exigencias expresivas de las diversas regiones, situaciones y culturas. Si no se respetan las normas litúrgicas, a veces se cae en *abusos incluso graves*, que oscurecen la verdad del misterio y crean desconcierto y tensiones en el pueblo de Dios (cf. *Ecclesia de Eucharistia*, 52; *Vicesimus quintus*, 13). Esos abusos no tienen nada que ver con el auténtico espíritu del Concilio y deben ser corregidos por los pastores con una actitud de prudente firmeza.

### **Conclusión**

16. La promulgación de la constitución *Sacrosanctum Concilium* ha marcado, en la vida de la Iglesia, una etapa de fundamental importancia para la promoción y el desarrollo de la liturgia. La Iglesia, que, animada por el soplo del Espíritu Santo, vive su misión de «sacramento, o signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano» (*Lumen gentium*, 1), encuentra en la liturgia la expresión más alta de su realidad mística.

En el Señor Jesús y en su Espíritu, toda la existencia cristiana se transforma en «sacrificio vivo, santo y agradable a Dios», auténtico «culto espiritual» (*Rm* 12, 1). Es realmente grande el misterio que se realiza en la liturgia. En él se abre en la tierra un resquicio de cielo, y de la comunidad de los creyentes se eleva, en sintonía con el canto de la Jerusalén celestial, el himno perenne de alabanza: «*Sanctus, sanctus, sanctus, Dominus Deus Sabaoth. Pleni sunt caeli et terra gloria tua. Hosanna in excelsis!*».

Es preciso que en este inicio de milenio se desarrolle una «espiritualidad litúrgica», que lleve a tomar conciencia de Cristo como primer «liturgo», el cual actúa sin cesar en la Iglesia y en el mundo en virtud del misterio pascual continuamente celebrado, y asocia a sí a la Iglesia, para alabanza del Padre, en la unidad del Espíritu Santo.

Con este deseo, de corazón imparto a todos mi bendición.

Vaticano, 4 de diciembre del año 2003, vigésimo sexto de mi pontificado.

**JOANNES PAULUS PP. II**

# **Asamblea de los Obispos del Sur**

1. Nota de Prensa al finalizar la Asamblea de los Obispos del Sur.
2. Comunicado de los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla.





## NOTA DE PRENSA AL FINALIZAR LA 96 ASAMBLEA DE LOS OBISPOS DEL SUR

Bajo la presidencia del Arzobispo Cardenal Electo de Sevilla, Mons. Carlos Amigo Vallejo, ha tenido lugar la 96 sesión ordinaria de la Asamblea de los Obispos del Sur de España, los días 8 y 9 de octubre de 2003, en la Casa de Espiritualidad de San Antonio, de Córdoba. La reunión comenzó, como es tradicional, dedicando la mañana del primer día al retiro espiritual, que en este caso ha sido dirigido por el Obispo de Cádiz y Ceuta, Mons. Antonio Cevallos Atienza.

### **Felicitación al nuevo purpurado.**

A primera hora de la tarde, al llegar Mons. Carlos Amigo, recientemente nombrado cardenal por el Papa Juan Pablo II, fue recibido y felicitado por todos los miembros de la Asamblea. Tras departir brevemente con el nuevo purpurado, comenzó la reflexión entorno a los puntos del orden del día establecido.

El obispo delegado para Asuntos Sociales informó de lo concerniente a su ámbito, encomendando al resto de los Obispos el estudio de unas posibles directrices que pueden ser comunes a todos para la tramitación de las ayudas provenientes de la Administración autonómica.

Más adelante, los Obispos han tratado el tema de la presencia de la Iglesia en los medios de comunicación social. Dentro de esta sesión, han recibido tanto el informe de Miguel Ángel Núñez, director de la Oficina de Información de los Obispos del Sur de España (ODISUR), como el de José María Javierre, director del programa de televisión "Testigos hoy". El diálogo posterior ha centrado la atención en la conveniencia de ir preparando personas que puedan asumir en su momento la responsabilidad de los programas de Radio y Televisión contenidos en el convenio con el ente público RTVA.

En la mañana del segundo día, los Obispos han revisado la celebración de los cursos interdiocesanos de formación permanente para sacerdotes, celebrados este año durante el mes de julio en Cádiz, y que han versado sobre el tema “Aspectos fundamentales de la moral de la cultura de la vida”. La valoración tanto de la asistencia como del nivel de las ponencias ha sido muy positiva. El tema para el próximo curso se propondrá en la Asamblea de los Obispos que se celebrará en enero de 2004.

La Hna. M<sup>a</sup> Teresa Vorcy, IBM, representante de la Unión Regional de Provinciales de Andalucía (URPA) en la Asamblea de Obispos del Sur, ha informado a los mismos sobre las líneas de la programación que la URPA tiene establecida para el cuatrienio 2003-2007. En ella se contemplan, como puntos de atención principal, el reto de la pobreza, la crisis de los valores, el protagonismo de la política frente a una pérdida de iniciativa de la sociedad en su conjunto, y el peligro de deterioro de la vivencia de la fe. En el curso de la conversación se ha profundizado en la riqueza que supone para la Iglesia la presencia activa de la vida consagrada y la conveniencia de acentuar el diálogo y la colaboración en el seno de las Iglesias particulares.

### **Patrimonio Cultural de la Iglesia**

En lo relativo al Patrimonio Cultural de la Iglesia, el Obispo Delegado y el Secretario de este sector han informado a los Obispos sobre las cuestiones pendientes y el seguimiento de los asuntos relacionados. A continuación, dentro de la información sobre asuntos relacionados con el Patrimonio Cultural de la Iglesia en relación con las Administraciones civiles, los Obispos han conocido las líneas a partir de las cuales deba redactarse el apartado de *Uso y Gestión* en el Plan Director de Catedrales.

Finalmente, los Obispos han escuchado la información de los representantes de FERE y Educación y Gestión acerca de las notables dificultades con que se encuentran para el ejercicio de la libertad de enseñanza incluso dentro del marco legal de la LOCE.

## COMUNICADO DE LOS OBISPOS DE LA PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE SEVILLA

Reunidos los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla, han tenido información sobre los trágicos sucesos acaecidos en nuestras costas con la llegada de cadáveres procedentes del naufragio de algunas pateras y que es una horrible muestra más de un grave problema humano y social.

Los obispos hacen suyo el comunicado emitido a este respecto por el Obispo de Asidonia-Jerez, en el que dice que no podemos vivir de espaldas a esta realidad que está ocurriendo a las puertas de nuestras casas. Esos cadáveres son los restos de unas personas sujetos de dignidad y de derechos inalienables. Como criaturas de Dios estaban llamados a disfrutar una vida, a tener un país, a desarrollarse en un trabajo y con una familia. Sin embargo, todo eso les es negado como consecuencia de unos sistemas económicos injustos que provocan estos desequilibrios Norte-Sur, en los que los países ricos aparecen como paraísos de bienestar cuya conquista obliga a jugarse la vida en manos de mafias sin escrúpulos, repulsivos traficantes de seres humanos en el siglo XXI.

Es preciso, pues, un compromiso valiente por parte de todos para realizar un orden económico internacional más justo que permita el auténtico desarrollo de todos los pueblos y países. Ante este fenómeno de la inmigración, la sociedad europea y sus instituciones tienen que “encontrar formas de acogida y hospitalidad” (Juan Pablo II, *Ecclesia in Europa*, 101), en las que todos hemos de colaborar y, a través de las cuales, se fomente el crecimiento de una cultura madura que tenga en consideración la igual dignidad de cada persona y la obligada solidaridad que debemos a los más débiles, algo que exige siempre el reconocimiento de sus derechos fundamentales.

Desde nuestro deber como obispos exhortamos a todos los católicos, a las autoridades y a aquéllos que tienen responsabilidades sociales y políticas, a que trabajen y se afanen por hallar caminos que superen estos muros de la muerte.

Sevilla, 3 de noviembre de 2003